

# BOLETÍN OFICIAL

DEL

**OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO**

---

Año 136 Enero - Julio 2022

# **DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**



## **BOLETÍN OFICIAL**

Año 136 Enero - Julio 2022

*Imprime: Lletra, S.L.*  
*Avda. Conde de Foxá, n° 89*  
*Tel.: 923 48 12 68*  
*37500 Ciudad Rodrigo*

Impreso en España  
Depósito Legal: S - 857 - 1990

## SUMARIO

### 1. IGLESIA DIOCESANA

#### Sr. Obispo

##### Notas y documentos

Supliquemos la paz .....	7
Carta a los sacerdotes animando a la colecta 'Pro Tierra Santa' .....	8
Carta a los sacerdotes y religiosas con motivo de la guerra en Ucrania .....	10
Mensaje con motivo de la Semana Santa .....	11
La vida está llena de vías dolorosas .....	13
Carta a los sacerdotes con motivo de la Misa Crismal .....	15
Carta a los sacerdotes con motivo de la fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote .....	16
Pentecostés .....	17
Comunicación del Sr. Obispo con motivo de los Nombramientos en la Diócesis .....	18

##### Homilías

Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Solemnidad de Santa María, Madre de Dios .....	20
Homilía de Mons. Jesús García Burillo en la Solemnidad de la Epifanía del Señor .....	22
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en su Toma de Posesión como Obispo de Ciudad Rodrigo .....	25
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Fiesta de San Sebastián, Patrón de Ciudad Rodrigo .....	29
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Fiesta de San Blas .....	32
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en el Domingo de Ramos .....	34
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Misa Crismal .....	36
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Celebración de la Cena del Señor - Jueves Santo .....	40
Homilía de Mons. José Luis Retana Gozalo en la Fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote .....	42

## **2. SECRETARÍA**

### **Decretos - Nombramientos - Consejos - Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y personas vulnerables - Documentos relacionados con la Toma de Posesión de Mons. José Luis Retana Gozalo**

Decreto de confirmación de los cargos de Vicarios .....	47
Decreto de confirmación del Consejo Pastoral Diocesano .....	48
Decreto de confirmación del Consejo Presbiteral.....	48
Decreto de disolución del Consejo Pastoral Diocesano .....	49
Decreto de disolución del Consejo Presbiteral .....	50
Nombramientos .....	51
Crónica de la Sesión Extraordinaria del Consejo Pastoral Diocesano sobre la ayuda a los refugiados de la guerra en Ucrania .....	52
Crónica del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos .....	54
Crónica del Consejo Pastoral Diocesano .....	55
Crónica del Consejo Presbiteral.....	56
Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y personas vulnerables .....	59
Crónica de la Entrada y Toma de Posesión de Mons. José Luis Retana Gozalo como Obispo Civitatense.....	84
Toma de Posesión e inicio del Ministerio como Obispo de Ciudad Rodrigo del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Luis Retana Gozalo.....	87
Fotografías de la Toma de Posesión.....	137
Palabras del Nuncio de su Santidad, Mons. Bernardito Auza, en la Toma de Posesión de Mons. José Retana Gozalo .....	140
Palabras de Mons. Jesús García Burillo, Administrador Apostólico de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, en la Toma de Posesión de Mons. José Luis Retana Gozalo .....	142

## **3. ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO**

### **Administración diocesana - Comisión diocesana de obras - Delegación de Patrimonio**

Cuenta de resultados de la Diócesis de Ciudad Rodrigo - Año 2021 .....	144
Fondo Diocesano de Solidaridad enero-junio 2022 .....	146
Comisión diocesana de obras.....	147
Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se conceden directamente subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica para el Programa de Apertura de Monumentos de Semana Santa .....	148
Justificación de la subvención percibida por la apertura de monumentos en Castilla y León en Semana Santa 2022 de la Diócesis de Ciudad Rodrigo .....	155
Visitantes del Programa de apertura de monumentos de Semana Santa 2022 de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.....	156

#### **4. VICARIAS**

Decreto de cese de actividad edificatoria para la realización de nuevos panteones en el cementerio parroquial de Saucelle .....	157
Circular sobre el uso extralitúrgico de los templos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.....	158
Nota relativa al cese de la obligatoriedad del uso de mascarillas en los templos .....	158
Circular de los Vicarios de Pastoral de las Diócesis de Ciudad Rodrigo y Salamanca para las celebraciones de Semana Santa .....	159
Esquema Consulta Sinodal Parroquias .....	160
Carta a los Párrocos con motivo del encuentro de Pentecostés .....	162
Normas para la elección de miembros del Consejo Pastoral Diocesano .....	163

#### **5. CRÓNICA DIOCESANA**

##### **Crónica diocesana - Cáritas: Memoria Anual 2021**

Crónica diocesana .....	165
Memoria Anual 2021 de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo .....	175

#### **6. IGLESIA EN ESPAÑA**

Resumen de la 119ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española.....	199
Crónica Asamblea Final del Sínodo en Madrid .....	203
Nombramientos de Obispos .....	205

#### **7. IGLESIA UNIVERSAL**

##### **Papa Francisco**

Constitución Apostólica sobre la Curia Romana y su servicio a la Iglesia en el mundo " <i>Praedicate Evangelium</i> " .....	207
Carta Apostólica " <i>Desiderio Desideravi</i> " a los Obispos, a los Presbíteros y a los Diáconos, a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre la Formación Litúrgica del Pueblo de Dios.....	269

#### **8. EN LA PAZ DEL SEÑOR**

Sor Ascensión Cubero .....	291
Madre Rosario del Niño Jesús .....	291
Sor Josefa de la Eucaristía .....	292



# 1 IGLESIA DIOCESANA

---

**Sr. Obispo  
Sr. Administrador Apostólico**

## **Notas y documentos**

### **SUPLIQUEMOS LA PAZ**

Vamos a comenzar el tiempo de Cuaresma. Con el rito de recibir la ceniza sobre nuestras cabezas expresamos nuestro deseo de convertirnos, de cambiar de vida, de iniciar un nuevo camino con la certeza de que el Señor va a acompañarnos y a recorrer este camino con nosotros. No se trata de repetir otra Cuaresma más, sin que nada cambie en nuestra vida. Se trata de ponernos al trabajo de ascesis que puede cambiar nuestro corazón. El Señor desea perdonarnos y nos dice a cada uno “yo quiero que vivas, quiero siempre solo tu bien”.

La cuaresma es un tiempo favorable para la renovación personal y, bien vivida, siempre produce frutos generosos en nuestra vida. Por eso el Papa titula su mensaje de Cuaresma de este año: *«No nos cansemos de hacer el bien, porque, si no desfallecemos, cosecharemos los frutos a su debido tiempo. Por tanto, mientras tenemos la oportunidad, hagamos el bien a todos» (Ga 6, 9-10a)*

La Cuaresma es un tiempo favorable, pero también lo es toda nuestra existencia terrena. Con demasiada frecuencia prevalecen en nuestra vida la soberbia, el deseo de tener, de acumular y de consumir. La Cuaresma nos invita a la conversión, a cambiar de mentalidad, para que la verdad y la belleza de nuestra vida no radiquen tanto en el poseer cuanto en el dar, no estén tanto en el acumular cuanto en sembrar el bien y compartir, nos dice el Papa en su mensaje.

La primera cosecha, el primer fruto del bien que sembramos se produce en nosotros mismos y en nuestras relaciones cotidianas, incluso en los más pequeños gestos de bondad. En Dios no se pierde ningún acto de amor, por más pequeño que sea, aunque la siega verdadera es la del último día, el fruto de la vida eterna. La resurrección de Cristo anima las pequeñas esperanzas terrenas

con la «gran esperanza» de la vida eterna e introduce ya en el tiempo presente la semilla de la salvación (cf. BENEDICTO XVI, *Spe salvi*, 3; 7).

Por eso el Papa nos invita a no cansarnos de orar. Necesitamos orar porque necesitamos a Dios. Pensar que nos bastamos a nosotros mismos es una ilusión peligrosa. Con la pandemia hemos palpado nuestra fragilidad personal y social. Nadie se salva sin Dios. La fe no es un atajo, no nos exime de las fatigas y las tribulaciones de la vida presente, pero nos permite afrontarlas con la potencia que da vivirlas unidos a Cristo.

Que el ayuno corporal que la Iglesia nos pide en Cuaresma fortalezca nuestro espíritu para la lucha contra el pecado. Dios nunca se cansa de perdonar. Practiquemos la limosna, dando con alegría. Dios nos proporciona a cada uno no sólo lo que necesitamos para subsistir, sino también para que podamos ser generosos en el hacer el bien a los demás. Aprovechemos especialmente esta Cuaresma para cuidar a quienes tenemos cerca, a los hermanos que están heridos en el camino de la vida, de modo especial a quienes son discriminados y marginados.

Los últimos días vivimos con el corazón encogido ante las imágenes de la invasión de Ucrania por las fuerzas militares rusas. La Cuaresma nos invita a creer en la posibilidad de la fraternidad humana. Estos tiempos nos abren a la súplica por la paz, como nos ha pedido el Papa, con el ayuno y la oración; abrimos al sueño de la fraternidad, que genera comunidad de vida. Nuestra tarea personal y social es la construcción de la vida comunitaria, de la fraternidad, de la amistad social. El bien, el amor, la justicia, la solidaridad y la paz no se alcanzan de una vez para siempre; han de ser conquistados cada día. Por tanto, pidamos a Dios el don de la Paz al tiempo que trabajamos por construirla.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Carta en la Hoja Diocesana del mes de marzo)

## **CARTA A LOS SACERDOTES ANIMANDO A LA COLECTA ‘PRO TIERRA SANTA’**

(Ciudad Rodrigo, 6 de abril)

Queridos hermanos en Cristo:

En esta primera Semana Santa que celebraré con vosotros, compartiendo mis posibilidades celebrativas entre las diócesis de Ciudad Rodrigo y Salamanca, me dirijo de nuevo a vosotros, especialmente a todos los rectores de templos diocesanos, para pedirlos que el próximo Viernes Santo, día 15 de abril, animéis la colecta “pro Tierra Santa” en vuestros templos.

La Congregación para las Iglesias Orientales, cuyo Prefecto es el Cardenal Leonardo Sandri, ha mandado una comunicación en que se nos pide que, tal como están las cosas, animemos de manera especial a los fieles a tomar parte en esta colecta. Éstas son palabras de su comunicado:

*“Se debe al expreso deseo de los Romanos Pontífices que se haya celebrado y se continúe celebrando la “Collecta pro Terra Sancta”, habitualmente colocada en el día de la Pasión salvífica del Señor, Viernes Santo. No se trata de una realidad vieja y superada, porque, por el contrario, en ella se expresa el reconocimiento ante todo, de nuestras raíces, que se encuentran en el anuncio de la redención, el cual se difundió desde Jerusalén y ha llegado hasta todos nosotros. El gesto de la oferta, aún pequeña, pero realizada por todos, como óbolo de la viuda, permite que nuestros hermanos y hermanas puedan seguir viviendo y esperando, y puedan también seguir ofreciendo un testimonio vivo del Verbo hecho carne en los Lugares y por las calles que vivieron su presencia”.*

Como telón de fondo de esta petición, la Congregación Vaticana recuerda las dos peregrinaciones de esperanza que ha vivido el Papa Francisco en 2021 a las comunidades cristianas de Medio Oriente y de Tierra Santa.

El corazón del Papa lamenta el desamparo que viven estas comunidades y, más al fondo, el desamparo que vive el mismo Redentor. En el comienzo del comunicado vaticano se recuerda la homilía del Domingo de Ramos de 2021 en que el Pontífice usa palabras fuertes para hablar de la pasión del Señor:

*“Sorprende ver al Omnipotente reducido a nada (...) Ver al Dios del universo despojado de todo (...) Señor, ¿por qué dejaste que te hicieran todo esto? Lo hizo por nosotros, para tocar lo más íntimo de nuestra realidad humana, para experimentar toda nuestra existencia, todo nuestro mal. Para acercarse a nosotros y no dejarnos solos en el dolor y en la muerte”.*

Queridos sacerdotes: me uno a este sufrimiento que produce el abandono al Señor y a todos sus hijos de Tierra Santa. Seamos generosos, signifiquemos, aunque sea con nuestra pobre colaboración, que estamos a su lado, les comprendemos y les ayudamos.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## **CARTA A LOS SACERDOTES Y RELIGIOSAS CON MOTIVO DE LA GUERRA EN UCRANIA**

(Ciudad Rodrigo, 6 de abril)

Queridos Sacerdotes y Superiores de Institutos Religiosos:

Todos somos conscientes de que la actual situación que estamos viviendo, entre otras realidades, por la guerra de Ucrania con millones de personas afectadas y más de 3.000.000 de desplazados, nos sitúan ante un escenario de enorme gravedad. La respuesta e implicación solidaria de la sociedad en su conjunto está siendo encomiable y, también lo está siendo y debe seguir siendo, por parte de la Iglesia en su conjunto.

Según nos expusieron los miembros del Equipo Directivo de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo el pasado lunes, 28 de marzo, Cáritas Española, Europea e Internationalis, están en contacto permanente con Cáritas Ucrania y Cáritas de los países limítrofes (Polonia, Moldavia, Hungría, Rumanía...). De esa relación directa, han extraído los criterios de actuación que han de guiar nuestra colaboración ante esta crisis; por ellos nos piden:

No enviar ningún material ni alimentos, sino solamente ayuda económica para que ellos, allí, adquieran lo que necesiten, con la doble finalidad de no almacenar y de reactivar la economía local de la zona, que se está viendo afectada por la cantidad de personas que están acogiendo.

Los bienes donados en especie pueden no ser adecuados a las necesidades de la población y a la situación humanitaria y logística del terreno. Además, suponen un coste extra en su traslado a la zona.

La Comisión Española de Ayuda al Refugiado avisa de que los envíos de material están produciendo problemas logísticos y operativos.

Desplazamientos a la zona de conflicto: Cáritas no ofrece apoyo económico, material logístico..., para iniciativas particulares que organicen desplazamientos a Ucrania o zonas fronterizas. Desde Cáritas se aconseja y asesora para que las personas que lleguen a nuestro país, vengan de forma organizada y mediante los canales oficiales del Ministerio de Migraciones y de las organizaciones encargadas por éste (ACNUR).

Se han habilitado en nuestro país 3 centros de recepción de refugiados (Madrid, Barcelona y Alicante), donde las personas llegadas de Ucrania deben registrarse y así, obtener la documentación necesaria para residir y poder acceder a las ayudas económicas que existen en España. Si no es posible, deben acudir a las Comisarías Provinciales de la Policía Nacional, para obtener esa documentación.

Una vez registrados, serán distribuidos por el territorio español, siendo las Comunidades Autónomas o las organizaciones encargadas en cada una de ellas (en Castilla y León se encarga ACCEM) los encargados de

acogerlos, ocupando primero las plazas de acogida de dichas entidades. Según se vayan ocupando esas plazas, pedirán espacios a las demás instituciones (Diócesis, Cáritas...) para hacer frente a esas necesidades de espacio.

Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo pone a vuestra disposición todos sus recursos materiales, técnicos, personales,...para aclarar cualquier duda que pudiera surgir. Ellos tienen información diaria sobre la situación.

Sigamos trabajando cordialmente, en nuestro lenguaje en comunión. Como nos recordaba el Papa Francisco en su mensaje del Ángelus (20/03/2022): *“Dios cree en nosotros, se fía de nosotros y nos acompaña con paciencia y pide que no nos desanimemos”*.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## **MENSAJE CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA**

Con la entrada de Jesús en Jerusalén, entramos de nuevo en la semana grande del año cristiano, en la que se agolpa y concentra el supremo testimonio de Jesús como el Dios-Hombre fiel hasta la muerte. Fiel a su Padre y fiel a sus hermanos, haciendo el querer de su Padre, y amando con todas las consecuencias a sus hermanos.

Nos hemos estado preparando durante la Cuaresma, los preparativos de estas cinco semanas precedentes, nos han ayudado a esperar y a vivir estas fechas que se acercan con una renovada conciencia de que, si bien Cristo ha resucitado, nosotros no, o al menos, no en todo. Tenemos necesidad de poner en nuestra vida el bálsamo de la misericordia y del perdón que Jesucristo nos ha traído.

La Cuaresma es una nueva oportunidad para acercarnos a la luz que nos ofrece Jesús Resucitado, para todas las oscuridades de nuestra vida concreta, y sólo podrá hacer este camino quien desde el primer momento de este tiempo de gracia se ponga en actitud de desear y acoger el regalo que Dios quiere hacernos en este tiempo de conversión.

### **Caminar en comunión con Jesús**

En Semana Santa, vamos a celebrar los misterios de nuestra salvación. En una sola semana, se adiventan acontecimientos importantes que los cristianos procuramos desde siempre, y desde nuestra tradición, poner en valor. Así, el Domingo de Ramos, nos unimos a la multitud de discípulos que, con gran alegría, acompañan al Señor en su entrada a Jerusalén. Es la alegría, la fiesta, el saber que Jesucristo nos invita a caminar con él, a ir juntos de la mano, siguiéndole a él, y eso nos llena de alegría.

Jesús sabe que su camino no acabará en la Cruz: ésta es la gran subida a la cual nos invita a todos. Caminar juntos con Jesús. En comunión.

En la Misa crismal, que se celebra este martes día 12 de abril, en la Catedral de Santa María, renovaremos nuestro ministerio, nos pondremos a disposición de Cristo, a entregarnos como Él se entregó. Los sacerdotes renuevan las promesas sacerdotales que realizaron en su ordenación. Queremos pertenecer más a Cristo, y que cuente con nosotros para su obra y para la evangelización de los hombres.

Ya en el Jueves Santo, en la Cena del Señor, recordamos que ese cordero pascual que salvó al pueblo de Israel con su sangre en las jambas de las puertas, se convierte ahora en el verdadero Cordero pascual que es Cristo, que derrama su sangre por todos nosotros. Su amor, con el que se entrega libremente por nosotros, es el que nos salva. Además, ese día, Jesús nos da el mandamiento del amor, instituye el sacerdocio y lava los pies a los discípulos, entendiendo cómo debe ser también nuestra vida con los hombres.

### **Nuestra vida también pasa por la cruz**

El Viernes Santo recordamos la Pasión y Muerte de Jesús. La Cruz forma parte del camino de Cristo. La figura del Siervo de Yahvé encarna todo el sufrimiento humano y reúne dos suertes aparentemente irreconciliables: la humillación y la elevación, el sufrimiento y el triunfo, la muerte y la vida. La Cruz es expresión de lo que el amor significa, y solo se encuentra quien se pierde a sí mismo. Nos muestra cómo es Dios. *‘Mirad el árbol de la Cruz, donde estuvo clavada la salvación del mundo’*”.

Nosotros, que somos cristianos y que queremos seguir a Cristo y ser discípulos suyos, debemos entender que nuestra vida también pasa por la cruz, no una cruz buscada, sino una cruz aceptada en nuestra propia vida, porque viene sin buscarla y sin esperarla. Nos colocaremos delante de la Cruz reconociendo que esa cruz ha sido nuestra salvación.

Después del silencio del Sábado Santo, pasamos a la Vigilia Pascual o al Domingo de Resurrección. Celebramos la Resurrección de Cristo. Jesús ha resucitado y está siempre con nosotros. Una celebración que comienza con la renovación del Bautismo. El Bautismo es importantísimo, es como si Cristo te abrazara y te dijera: Eres mío para siempre. Pase lo que pase en tu historia, yo voy a estar contigo y no vas a estar nunca solo. El Bautismo es donde nace toda nuestra historia cristiana y donde se enlazan todos los sacramentos que posteriormente recibimos.

### **Llevemos la luz pascual de Cristo a tantas oscuridades de nuestro mundo**

En la Noche Santa y el Domingo de Resurrección celebramos sobre todo la alegría de la Resurrección, que nosotros no creemos en una persona que está muerta, sino una persona que vive, y nosotros lo que queremos es llevar la luz de su Pascua a todas las zonas oscuras de nuestra vida y de nuestro corazón. Llevemos a los hombres la Luz vivificadora del Resucitado.

Convirtámonos en Cirineos que ayudan a llevar sus cruces a los hermanos en tantas vías dolorosas de la vida, como hace el Señor con cada uno de nosotros. Y llevemos la luz pascual de Cristo a tantas oscuridades de nuestro mundo, que esperan ser iluminadas.

Para llevar esa luz es necesaria una alegría que nazca del encuentro con aquél que ha vencido toda oscuridad y toda muerte con Jesús.

Estos días van a estar condimentados con una multitud de procesiones en nuestras ciudades y nuestros pueblos. La función de esas procesiones, que las cofradías se han preparado tan sabiamente y en silencio y en la oscuridad, es invitarnos a la piedad, a la oración. De esta forma, todos nuestros pueblos y nuestras ciudades se van a convertir, de algún modo, en un lugar en el que el muerto que Resucita y que nos da vida, y está presente en medio de nosotros.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Mensaje publicado en formato vídeo el 8 de abril, en el canal de YouTube de la Diócesis)

## **LA VIDA ESTÁ LLENA DE VÍAS DOLOROSAS**

Queridos cofrades de Ciudad Rodrigo: el pasado día 8 de enero tomé posesión de la diócesis Civitatense, querida por mí debido a mi conocimiento previo de la misma. En este mi primer escrito se me da la oportunidad de dirigirme a vosotros, como Vuestro nuevo Obispo. Un saludo muy cordial y afectuoso a todos. Como os dije en la homilía de mi toma de posesión: “Todos formamos la única Iglesia de Jesús; con osadía y sin miedo debemos hacer visible al Señor y a su Iglesia en la tarea de la evangelización que se nos encomienda. Esa es realmente nuestra verdadera tarea”.

La vida Cofrade es un camino, una ayuda para vivir mejor en cristiano. Y, por tanto, la Hermandad o Cofradía ha de ofrecer los medios que el cristiano necesita para su nutrición espiritual: Palabra, Sacramentos y Caridad. Sois promovidas por la Iglesia para ayudar a la misión de la Iglesia: conocer a Cristo y tomar el Evangelio como norma de vida.

Habéis nacido como fruto de la cultura de un pueblo. Habláis al pueblo con su mismo lenguaje. Vivís entre vosotros el amor fraterno y soléis administrar una bolsa de caridad. Cada Hermandad y Cofradía, dentro de la comunión y unidad de la Iglesia, tiene su propio estilo, pero lo más importante es la forma como vivís y actuáis los hermanos que componéis esa Hermandad. Como os dice el Papa Francisco: “Amad a la Iglesia. Dejaos guiar por ella. En las parroquias, en las diócesis, sed un verdadero pulmón de fe y de vida cristiana, aire fresco”.

Tenéis una misión muy importante, que es mantener viva la relación entre la fe y la cultura de los pueblos a los que pertenecéis, y lo hacéis a través de la piedad popular.

Además de un saludo, este primer escrito desea ser una invitación a vivir con hondura esta Semana Santa de 2022.

Los preparativos de la Cuaresma nos han ayudado a esperar y vivir estas fechas de la Semana Santa con una renovada conciencia de que tenemos necesidad de poner en nuestra vida el bálsamo de la misericordia y del perdón que Jesucristo nos ha traído.

La Cuaresma ha sido una nueva oportunidad para acercarnos a la Luz que es y nos ofrece Jesús resucitado, para todas las oscuridades de nuestra vida, cada uno sabe cuáles son. Pero sólo podrá hacer este camino, quien desde el primer momento de este tiempo de gracia se ponga en actitud de desear y acoger el regalo que Dios quiere hacernos en este tiempo de conversión.

En estos días vamos a participar de nuestras procesiones de Semana Santa. Las diferentes Cofradías y Hermandades mostrarán su mejor arte y su más sincera piedad. Nos ofrecerán el hermoso fruto del mucho tiempo y generosa ilusión que han empleado en la preparación de estos días desde hace muchos meses, para aportar lo que llena de belleza popular esta religiosidad tan nuestra en la ciudad y diócesis de Ciudad Rodrigo.

Es ciertamente hermoso este quehacer de nuestras Cofradías y Hermandades.

Pero no olvidéis que sólo en la medida en que nuestras tradiciones religiosas sean expresión de la convicción de la fe que inspira nuestra vida y camino para acercarnos a Cristo y pertenecer a la Iglesia, las tradiciones religiosas podrán perdurar y dar fruto maduro. Una tradición religiosa muda, que ha perdido su razón trascendente, se convierte al final en un simple producto exótico destinado a la visita transitoria del turismo como curiosidad insustancial y pasajera.

“Las cofradías –dijo el cardenal Rylko- no son solamente el recuerdo de un pasado glorioso y benemérito. No son una especie de “piezas de museo” para admirar con nostalgia. No son tampoco una expresión del folclore religioso para adornar nuestras fiestas litúrgicas. Las cofradías son una realidad viva y presente que la Iglesia mira con confianza y esperanza”. También os mira así vuestro Obispo.

Acojamos a cuantos nos visiten. Procesionemos con fe. Que nuestras procesiones susciten una mayor adhesión a Cristo, que entregó su vida por nuestra salvación, y a la Iglesia. Cojamos en nuestras procesiones de Semana Santa energía para la procesión de la vida cotidiana, que está tan llena de vías dolorosas, tantas y que han causado tanto dolor en este tiempo de pandemia. Será la mejor señal de que los cristianos hemos entendido el significado de nuestras procesiones de Semana Santa, si logramos caminar el resto del año al paso de Jesús, convirtiéndonos en cireneos generosos que ayudan a llevar el peso de la cruz de tantos de

nuestros hermanos que sufren, como nos ayuda el Señor con cada uno de nosotros.

Y celebremos los misterios centrales de nuestra salvación: el amor inmenso y apasionado de Dios, Padre Bueno, que permite la muerte de su Hijo y lo resucita para nuestra salvación. ¡Feliz Semana Santa a todos y Feliz Pascua de Resurrección!

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Texto publicado en el libro de la Semana Santa de Ciudad Rodrigo)

## **CARTA A LOS SACERDOTES CON MOTIVO DE LA MISA CRISMAL**

(Ciudad Rodrigo, 22 de marzo)

Queridos hermanos,

Con inmenso gozo voy a presidir mi primera Misa Crismal como Obispo vuestro.

En ella vamos a renovar nuestras promesas sacerdotales volviendo nuestra mirada agradecida, a aquel día tan feliz como innmercedo en el que el Obispo ungió nuestras manos e impuso las suyas sobre nuestra cabeza, introduciéndonos en el sacerdocio de Jesucristo. Ese día desfilarán en nuestra memoria un montón de nombres y de lugares en los que nos hemos entregado a fondo y de personas a las que hemos acompañado.

Pasará ante nosotros toda nuestra historia humana y sacerdotal tejida de nombres y acontecimientos en donde se ha dado lo más hermoso, y donde no habrán faltado momentos difíciles. Por eso, hermanos sacerdotes, hoy vamos a dar gracias por esta preciosa vocación que hemos recibido diciendo de nuevo sí al Señor que un día nos llamó.

Esa mañana, en la Catedral, ante Jesús Sacerdote y ante nuestro Pueblo, los sacerdotes renovaremos nuestro ministerio, reconociendo y pidiendo perdón también por los momentos en que lo hemos descuidado o vivido mediocrementemente.

La bendición de los óleos y la consagración del Crisma que realizaremos, nos situará ante la urgente necesidad de acompañar a tantos hermanos que necesitan hoy nuestro pastoreo. Hoy las heridas de nuestros hermanos, las cadenas de sus muchas esclavitudes, sus cegueras, el desgarrar de sus corazones, nos reclaman con audacia a que seamos un anuncio de Buena Noticia que distribuye el bálsamo y el consuelo del Señor a quienes lo necesitan.

Permitidme que os invite a todos a esta gozosa liturgia esa mañana para celebrar conmigo la Eucaristía, que es signo de vuestro afecto y comunión con el

Obispo, que es el principio visible y el fundamento de la unidad en la Iglesia particular (L.G. n° 23), porque sería una incongruencia que faltara esta verdadera comunión en el que es por excelencia el Sacramento de la unidad de la Iglesia. Hagamos verdadero este gesto juntos.

Os invito, por tanto, a celebrar juntos la Misa Crismal el martes, 12 de abril a las 11.00 horas en la Catedral.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## **CARTA A LOS SACERDOTES CON MOTIVO DE LA FIESTA DE JESUCRISTO SUMO Y ETERNO SACERDOTE**

(Ciudad Rodrigo, 4 de mayo )

Querido hermano sacerdote:

Como ya es tradicional entre nosotros, el día 9 de junio, jueves, celebraremos la tradicional Fiesta de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote. En el marco de esa fiesta sacerdotal celebrarán sus bodas de oro D. Ángel Martín Carballo y de plata D. Antonio Nicolás Risueño Pérez.

Es hermoso reunirnos días así, que nos recuerdan que ha habido Alguien que nos ha llamado, gratuita e inmerecidamente, para estar con Él. Esa pertenencia debe suscitar entre nosotros una fraternidad apostólica, para ser enviados como portadores de una Presencia y portavoces de una Palabra que constituye nuestro trabajo ministerial como sacerdotes de Jesucristo. En estas ocasiones resulta saludable preguntarnos cómo nutrimos y compartimos estos tres factores de nuestra existencia sacerdotal.

El horario será el siguiente:

11,30 h.: Eucaristía (Capilla Mayor del Seminario)

13,00 h.: Charla de D. Juan José Hernández Alonso: *“La primera comunidad cristiana de Jerusalén”* (Salón Mazarrasa del Obispado)

14,15 h.: Almuerzo en el Seminario

Hasta ese día.

Con mi afecto y bendición.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

## PENTECOSTÉS

El pasado día 4 nos reunimos en el Seminario Diocesano de Ciudad Rodrigo para celebrar la Vigilia de preparación a la gran fiesta de Pentecostés: el momento en el que el Espíritu Santo descendió con fuerza sobre los Apóstoles, para comenzar la misión de la Iglesia en el mundo.

Aquellos primeros discípulos que habían seguido a Jesús por los caminos de Palestina, y habían sido testigos de su resurrección, recibían la efusión del Espíritu Santo prometido, que los llevaría al mundo entero dando testimonio del Evangelio que habían recibido del mismo Señor. Del temor que los hacía débiles pasan a la valentía evangélica que, a pesar de la fragilidad humana, los hace testigos valientes de la fe en el Señor resucitado. Predicaban con convicción y fortaleza, sin temer las dificultades y persecuciones a causa de la fe.

La irrupción del Espíritu en Pentecostés tiene como destinatario el mundo secular, la plaza pública, en la que se teje la vida de los hombres y la historia del mundo. Sois vosotros, los laicos, los que tenéis que prestar a la Iglesia el gran servicio de hacer presente el Evangelio de Jesús en vuestros ambientes.

Pentecostés nos recuerda que la misión de los laicos se caracteriza, ante todo, por ser Iglesia en el mundo. Los laicos sois la Iglesia que se hace presente en todos los ámbitos de la sociedad, sin que haya ninguno ajeno a vuestra influencia. Vosotros llegáis a todos los rincones en vuestra experiencia vital, y por eso, entre los miembros de la Iglesia, tenéis más posibilidades que nadie de llevar a Jesucristo a vuestros ambientes.

Los laicos transitáis con toda naturalidad por los “patios de los gentiles”, en los que cada día hay que dialogar y confrontar, unas veces siendo escuchados y otras muchas rechazados. Pero siempre testificando la fe cristiana.

Los seglares estáis invitados a que, en la línea del magisterio del papa Francisco, desarrolléis un talante nuevo, de caminar juntos, que se denomina sinodalidad. Para poder crecer en sinodalidad, es necesario que todos nos sintamos partícipes, corresponsables en la misión de la Iglesia. Además, este nuevo estilo evangelizador, marcado por la sinodalidad, evita que caigamos en la tentación del clericalismo, tan frecuente entre nosotros.

El papa Francisco, cuando habla de la Iglesia en salida, subraya que se necesita un laicado en salida, que se arriesgue, que se ensucie las manos, que no tenga miedo a equivocarse y que mire siempre hacia adelante, hacia el futuro con alegría y esperanza.

Hoy os quiero agradecer de corazón vuestra entrega al servicio de los hermanos. Sé que cuento con vosotros. Os necesito, el obispo os necesita, la Iglesia de Ciudad Rodrigo os necesita para hacer llegar a otros el mensaje de amor de Dios, los valores del evangelio y ser fermento en medio de la masa. Gracias, amigos, por vuestra entrega y generosidad. Que María Santísima os mantenga

viva en vuestros corazones esa sed de Dios para no cansaros nunca de buscar su rostro y de anunciarlo y transmitirlo a los demás como laicos comprometidos de nuestra Diócesis. Que Dios os bendiga.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

(Carta publicada en la Hoja Diocesana del mes de Junio)

## **COMUNICACIÓN DEL SR. OBISPO CON MOTIVO DE LOS NOMBRAMIENTOS EN LA DIÓCESIS**

(Ciudad Rodrigo, 30 de julio)

Hace sólo unos meses que fui enviado como pastor a esta querida diócesis de Ciudad Rodrigo. Cada año por estas fechas estamos metidos en la tarea de cambios de sacerdotes dentro de nuestras comunidades cristianas y de las tareas encomendadas dentro de nuestra Iglesia diocesana. Hay hermanos sacerdotes que fallecen, o que llegan al final de sus fuerzas por enfermedad o por edad, sacerdotes que personalmente piden cambiar, situaciones que conviene renovar (Personalmente prefiero afrontar las cosas y equivocarme). Así para algunos llega el tiempo de permutar su destino pastoral o agrandar la tarea encomendada, asumiendo el cuidado pastoral de más parroquias que se añaden a las ya encomendadas. No es, lógicamente, un capricho. Cada caso tiene numerosos perfiles, razones que a veces son complejas, o es sencillamente la necesidad de tener que ayudarnos mutuamente en el acompañamiento a nuestro Pueblo de Dios que la Iglesia nos ha confiado.

Estoy agradecido de cómo han acogido los sacerdotes y los laicos los cambios propuestos en nuestra Diócesis. Porque significa que se fían de Dios y se fían de la Iglesia. Ciertas novedades ponen a prueba nuestra fe, nuestra esperanza, nuestra capacidad de amar. Dios nos sorprende con situaciones que no teníamos previstas. Esa sorpresa puede servir para desinstalarnos, para volver a la brega, para llenarnos de una gracia que debemos pedir cada día en la oración: la disponibilidad total a la voluntad de Dios sobre nuestra vida.

Es hermoso, cuando no hay intereses mundanos, cuando no nos mueven las envidias, ni nos comparamos sintiéndonos agraviados, cuando no estamos deseando que nadie nos toque y que nos dejen en paz. Tenemos laicos formados y responsables y sacerdotes que están dispuestos a ser verdaderos curas de almas que se dejan enviar por la Iglesia sin pasar factura de sus intereses, de sus años de servicio, de su posición o de su prestigio social. Tenemos muchos curas así, que realmente se dejan la piel y entregan su vida generosamente. Son un regalo de Dios. Le doy gracias por estos laicos y sacerdotes que no parecen estar con-

trariados siempre, que no viven permanentemente defraudados, que son capaces de dar gracias humildemente por las cosas que Dios hace con ellos.

Agradezco tener sacerdotes y laicos fieles, que son sanamente críticos pero que no se dedican a murmurar. Que su adhesión firme y sincera a Cristo es el secreto de su alegría y la clave de su fecundidad pastoral.

Con sincera gratitud, yo doy a todos las gracias por vuestra generosidad y disponibilidad.

Para conocimiento de toda la comunidad diocesana, estos son los nombramientos que he efectuado con fecha de 30 de julio, que se harán efectivos a lo largo del mes de septiembre.

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

# Homilías

## HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA SOLEMNIDAD DE SANTA MARÍA, MADRE DE DIOS (S. I. Catedral, 1 de enero)

### *Dialogo entre generaciones para la paz.*

Queridos sacerdotes del Cabildo, hermanas y hermanos: recibid mi saludo y mi felicitación en este primer día del año. Comenzamos el año nuevo en asamblea, sinodalmente, con la alegría y esperanza de quien recibe la bendición de Dios.

Destacaremos tres puntos en la homilía: la bendición, el diálogo y la protección de la Madre de Dios.

### **Bendición. *El Señor te bendiga y te proteja***

Este primero de enero de 2022 Dios nos ofrece la bendición que los sacerdotes de Israel impartían al pueblo al comenzar el nuevo año: **“El Señor te bendiga y te proteja, ilumine su rostro sobre ti y te conceda su favor. El Señor se fije en ti y te conceda la paz”**.

¿Qué es bendecir? Bendecir es *decir bien*, anunciar, desear un bien a una persona, a un objeto, a un lugar; desear toda clase de bienes y dones. Dios nos felicita el año nuevo bendiciéndonos. Jesús, presente en la Palabra que hemos proclamado y en el sacramento de la Eucaristía que celebramos, es la bendición del Padre a la humanidad: ¡Bendito sea Dios, Padre de nuestro Señor Jesucristo, que nos ha bendecido con toda clase de bendiciones! ¡Cuánto necesitamos la bendición de Dios en estos momentos! *La humanidad entera gime con dolores de parto*, asegura S. Pablo y se verifica en estos momentos. Pero también ahora descenden sobre nosotros las bendiciones divinas.

Esta fórmula de bendición se acerca a la piedad de los salmos: *haga brillar su rostro sobre ti*. Deseamos que el rostro de Dios ilumine nuestro propio rostro, frente a frente. Un rostro radiante expresa la bondad y benevolencia de Dios: *te conceda su favor*. En la bendición se desean toda clase de favores, y en particu-

lar la paz: *Dios te conceda la paz*. Paz y bendición son palabras portadoras de salvación: los bienes del cielo y de la tierra, la salud del alma y del cuerpo, la felicidad sin límites, la vida, la alegría, la satisfacción de los anhelos más profundos del ser humano, la plenitud de todos ellos. Desear la paz, decir *Shalom*, es desear a una persona todo el bien que se puede ofrecer. Es la paz que Cristo nos trae y el sacerdote nos comunica poco antes de darnos la Comunión.

El amor de Dios Padre alcanza a todos los hombres por su Hijo Jesucristo. El sacerdote que pronuncia la bendición sólo es un mediador; el autor de la bendición es Dios. En nombre de Dios yo os bendeciré con solemnidad al final de la Misa. Una bendición que llegue también a vuestras familias y a los excluidos de la sociedad.

Como cada primero de enero, el Papa ha dirigido este año una felicitación al mundo entero. En ella expresa sus deseos de paz para todos, y un medio importante para conseguirla: *el diálogo entre generaciones*. Francisco pretende que nos cuidemos unos a otros, conforme al lema del año pasado, pero añadiendo el diálogo entre generaciones.

### ***Diálogo entre generaciones para construir la paz***

¿Dónde radica la necesidad del diálogo intergeneracional? En un mundo todavía atenazado por la pandemia, que ha causado graves problemas, algunos huyen de la realidad, mientras otros la afrontan con violencia. Ahora bien, entre indiferencia y protesta, hay una opción posible para avanzar: el diálogo.

Todo diálogo sincero requiere la confianza básica entre los interlocutores. ¿Tenemos entre nosotros esta confianza? ¿Debemos recuperar esta confianza mutua! La actual crisis sanitaria ha aumentado la sensación de soledad y el repliegue sobre nosotros mismos. La soledad de los mayores va acompañada en los jóvenes por un sentimiento de impotencia y por falta de un proyecto de futuro. Esta crisis es ciertamente dolorosa, pero también puede ser una oportunidad para que brote lo mejor de las personas. De hecho, en la pandemia hemos visto generosos ejemplos de compasión y colaboración en todo el mundo.

Dialogar significa escucharse, confrontarse, ponerse de acuerdo y caminar juntos. Sinodalmente. Fomentarlo entre las generaciones significa labrar la dura y estéril tierra del conflicto para cultivar las semillas de una paz compartida.

¿Es posible este diálogo? Aunque el desarrollo tecnológico haya dividido a las generaciones, las crisis actuales revelan la urgencia del encuentro entre ellas. Por un lado, los jóvenes necesitan la experiencia de los mayores; por otro, los mayores necesitan el apoyo, el afecto, la creatividad y el dinamismo de los jóvenes.

La construcción de la paz no puede prescindir del diálogo entre los depositarios de la memoria los mayores y los continuadores de la historia los jóvenes. Tampoco puede prescindir de la voluntad de cada uno de dar cabida al otro, de no ocupar todo el espacio persiguiendo los propios intereses como si no existiera pasado ni futuro. La crisis global actual nos muestra que el encuentro y el diálogo entre generaciones es la fuerza propulsora, que no se contenta con parches o

soluciones rápidas, sino que se ofrece como forma de amor al otro, en la búsqueda de proyectos comunes.

Si sabemos practicar este diálogo intergeneracional, podremos estar bien arraigados en el presente, y desde aquí frecuentar el pasado y el futuro: el pasado, para aprender de la historia y sanar las heridas; frecuentar el futuro, para alimentar el entusiasmo, los sueños y las esperanzas. De ese modo, unidos, aprenderemos unos de otros. Sin raíces, ¿cómo podrían los árboles crecer y dar fruto?

### **María Madre de Dios, nos acompaña en el nuevo año**

Volvamos ahora a Belén. Allí nos encontramos con algo inimaginable: un niño, recostado en un pesebre, en brazos de María, velado por José. Una imagen que despierta toda la ternura que cabe en nuestro corazón. La Iglesia ha querido que el primero de enero esté consagrado a María, Madre de Dios.

Que la Virgen sea Madre de Dios es un misterio derivado del misterio de la Encarnación. Lo reconoció el Concilio de Éfeso en el año 431. Porque María no es solo la madre de un niño con naturaleza humana, sino, además, con naturaleza divina. Jesús es a la vez hombre y Dios. Y, por tanto, María es la Madre de Dios.

Ella nos acoge a todos como hermanos de su hijo Jesús. Ella también es madre nuestra, madre de la Iglesia. Así lo confirmó Jesús en la cruz antes de morir, al dirigirse a Juan de este modo: “Ahí tienes a tu madre”. Y, desde aquella hora, el discípulo la recibió como algo Santa María puede ser para nosotros modelo de diálogo intergeneracional.

Con su amor materno, Santa María fue modelo de diálogo con su hijo en el templo. Ella cuida de los hermanos de su Hijo –nos recuerda el C Vaticano II-, que todavía peregrinan y se hallan en peligros y ansiedades hasta que sean conducidos a la patria bienaventurada (LG 62). Por este motivo, la Santísima Virgen es invocada con los títulos de Abogada, Auxiliadora, Socorro, Mediadora”.

Queridos hermanos, María Madre de la Iglesia nos guiará en este año en el que deberemos avanzar hacia una Iglesia sinodal, cuestionarnos si tomamos en serio a los demás, si los valoramos y contamos con ellos en comunión, participación, y particularmente en el diálogo intergeneracional. Que ella sea para nosotros modelo de escucha en nuestro diálogo con Dios y con nuestros hermanos. Así sea.

## **HOMILÍA DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO EN LA SOLEMNIDAD DE LA EPIFANÍA DEL SEÑOR (S. I. Catedral, 6 de enero)**

En la solemnidad de la Epifanía del Señor, saludo cordialmente al Cabildo Catedral y a cada uno de vosotros, queridos hermanos y hermanas. En especial a los niños, estén aquí o en casa con los juguetes. Basados en la tradición de los regalos que los Magos trajeron a Jesús, la noche pasada ha sido feliz para vues-

tros hijos o nietos y quizás también para vosotros. Una fiesta familiar que viene de lejos. Recordamos la historia de esta tradición comenzando por Isaías.

*“Mira: las tinieblas cubren la tierra, y la oscuridad los pueblos. Levántate; brilla, Jerusalén, que llega tu luz; la gloria del Señor amanece sobre ti.. Te cubrirá una multitud de camellos y dromedarios. Todos de Sabá llegan trayendo oro e incienso”.*

¿A qué se refiere el anuncio de una luz en medio de la oscuridad y los regalos que llegan de lejos? Las palabras del Profeta nos muestran un ambiente social de oscuridad. Se refieren al destierro de Israel, aunque ya se ve próximo el final. Los desterrados están cerca del retorno a su patria. Y muchos, venidos de fuera, vendrán con camellos y dromedarios, cargados de regalos, a restaurar la ciudad de Jerusalén. Tesoros traídos en barcos devolverán la riqueza que la ciudad no debió perder. Vendrán gentes con oro e incienso procedentes de Sabá. Por eso, en medio de la oscuridad, el Señor está a punto de iluminar la vida los habitantes de Jerusalén. Cuando esto suceda, la gloria del Señor alumbrará con resplandor la ciudad, y el sol y la luna serán testigos de un nuevo amanecer. Esta restauración no será fruto del esfuerzo humano, sino don del Señor, que se manifiesta por medio de pueblos lejanos para traer a Jerusalén la luz y la restauración anhelada.

Este anuncio de Isaías proclama, por consiguiente, la universalidad de la salvación. Jerusalén era considerada por los judíos como el lugar privilegiado de la presencia de Dios, la Ciudad Santa, el centro espiritual de Israel. Pero ahora, otros pueblos lejanos, que no conocen a Dios, son convocados para venir en ayuda y proteger la ciudad: “la opulencia del mar se vuelca sobre ti, y a ti llegan las riquezas de los pueblos”. La salvación, por consiguiente, no viene ahora de la ciudad santa, sino de pueblos lejanos, que vienen a socorrer y a salvar la ciudad, conquistada e incendiada.

La carta de san Pablo a los efesios expone esta misma idea. Ahora se ha revelado el proyecto de Dios sobre la humanidad. Un proyecto que ha estado durante siglos oculto, de modo misterioso. Este proyecto consiste en que los paganos son coherederos, miembros del mismo cuerpo y partícipes de la misma promesa en Jesucristo. Esta revelación recibida por Pablo trastoca la idea de salvación mantenida hasta entonces, que se anunciaba exclusivamente para el pueblo elegido. Ya que, de hecho, está destinada para alcanzar a la humanidad entera.

Igualmente, el relato del evangelista Mateo ofrece el mismo concepto de salvación. Los Magos son unos científicos paganos según la concepción hebrea, inquietos desde su especialidad de astrólogos, abiertos a recibir un futuro esperanzador. Al descubrir una estrella nueva se preguntan si no será el signo que anuncia la llegada de un Mesías para la humanidad. Y, lanzándose a la aventura, siguen el rastro de aquella estrella que les guiará hasta Judá y, después de arriesgadas pesquisas, les conducirá hasta el Mesías, el Salvador del mundo.

En efecto, según la tradición judía, la estrella era el símbolo del Mesías, el hijo de David. Lo que los Magos hacen, concedores de esta tradición, es buscar valiente y decididamente el lugar al que les conducirá la estrella, que no será otro sino el lugar del nacimiento del Mesías, hijo de Dios.

De este modo, los Magos, provenientes del lejano oriente, alejado de la tierra de las promesas divinas, llegan a la región de Judea, para preguntar a Herodes: “¿Dónde está el rey de los judíos que ha nacido? Porque hemos visto salir su estrella y venimos a adorarlo”. Ellos preguntan por el rey de un territorio menor, pero su misma búsqueda y presencia en Judea y luego en Belén, demuestra que este Mesías no es sólo rey de Judea, sino también rey de los Magos y rey universal, a quien vienen a adorar y ofrecer sus dones.

El 21 de diciembre del año pasado se pudo ver la llamada “Estrella de Navidad”, la conjunción entre los planetas más grandes de nuestro sistema solar, Júpiter y Saturno, probablemente la misma que acaeció en tiempos de Jesús. Un encuentro planetario que sucede cada 20 años, aunque hacía ya 800 años que este fenómeno no era contemplado de noche.

Lo cierto es que, en aquellos tiempos, bullía en el ambiente la expectativa de que surgiría en Judá un dominador del mundo. Los Magos, por consiguiente, además de científicos, eran personas de inquietud interior, de esperanza en la salvación, hombres religiosos en búsqueda de la verdad y del verdadero Dios. Los Magos son precursores de los buscadores de la verdad de todos los tiempos. ¿Tenemos nosotros esta inquietud por el futuro o sólo nos ocupamos del presente inmediato, de los regalos que nos hacen felices por un momento?

Cabe pensar que otros astrónomos contemplaron el mismo fenómeno astronómico, pero se quedaron en casa con la incertidumbre y sin hallar la respuesta de aquellos signos que les hubieran llevado a la verdad. Habrían sentido la necesidad, pero no hicieron nada por encontrar la respuesta. A los jóvenes que esto hacen el Papa los llama “amigos del sofá”. Los Magos en cambio, sintieron la inquietud interior y respondieron dejándolo todo y lanzándose al camino arriesgado que los conduciría a Belén. Probablemente pasaron penurias, dificultades, y se encontraron quizás con puertas cerradas como José y María, pero ellos siguieron fielmente el rastro que les ofrecía la estrella hasta llegar a la meta.

Para el evangelista Mateo, autor del relato, Jesús es el nuevo Moisés, el definitivo Salvador no sólo de Israel, sino de toda la humanidad. Recordemos que Moisés, siendo niño, fue perseguido por el Faraón en Egipto, y que ahora Jesús también es perseguido por un nuevo Faraón, el rey Herodes. Moisés fue el mesías que condujo a su pueblo por el desierto hasta la liberación y la salvación en la tierra prometida, mientras que Jesús también hubo de pasar por Egipto, huyendo de Herodes, y al regresar a Galilea, conduciría a su pueblo, más aún, a toda la humanidad hasta la plena salvación.

El misterio de los Magos, la epifanía o manifestación de Dios a todos los pueblos, se nos muestra hoy también a nosotros, queridos hermanos. En medio de la oscuridad de los tiempos, tenemos la oportunidad de caminar valientemen-

te, descubrir y postrarnos ante el único que nos puede salvar. Esta mañana lo tenemos aquí. ¿Seremos nosotros como los Magos, que salieron de sus casas al encuentro de la estrella o, por el contrario, seremos como los astrólogos que permanecieron en sus casas, tranquilos, renunciando a la llamada interior, y se quedaron sin conocer el gran acontecimiento que señalaría una era nueva para la humanidad?

Ahora nosotros sabemos que la estrella nos conduce hasta Jesús. Que no estamos solos, que Dios está con nosotros, que estamos salvados y redimidos y que, a pesar de las apariencias, la salvación universal ha llegado a la historia por un camino feliz. Nuestra meta es Jesús, el Hijo de Dios a quien nos muestra la Virgen madre. Arriesguemos y contemplemos, como los Magos, aquel personaje que señala la estrella y que trae la salvación a la humanidad.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN SU TOMA DE POSESIÓN COMO OBISPO DE CIUDAD RODRIGO (S. I. Catedral, 8 de enero)**

Estimado Señor Nuncio, Señores Cardenales, Arzobispos y Obispos, que tenéis el gesto de acompañarme en mi toma de posesión de la diócesis de Ciudad Rodrigo, como hermanos que comparten la solicitud por toda la Iglesia, en comunión con el Papa Francisco, al que agradezco vivamente este gesto de confianza.

Sres. Vicarios, miembros del Colegio de Consultores, Capitulares de esta Iglesia catedral, Delegados y Directores de organismos diocesanos. Queridos hermanos y amigos sacerdotes, religiosos y religiosas, seminaristas... Sr. Alcalde y Corporación Municipal, Subdelegada del Gobierno, Diputados, Senadores y procuradores en cortes, autoridades políticas, judiciales y académicas, así como los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; autoridades todas con las que desde hoy deseo compartir, en colaboración leal, un servicio a las personas desde las instituciones que cada uno de nosotros representamos. Queridos Hermanos:

*“Llevamos este tesoro en vasijas de barro, para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no depende de nosotros”*. Esta misma lectura la elegí el día de mi ordenación sacerdotal; y a lo largo de mi historia he tenido numerosas pruebas de mi debilidad. Querríamos ser fuertes y significativos pero nos hemos experimentado frágiles. Lo necio y lo débil del mundo lo ha elegido Dios para confundir a los sabios y entendidos y a los que se creen fuertes. Dios trastoca el proceder habitual de los poderosos de la tierra para que nadie pueda gloriarse delante de Él. Los mismos discípulos de Jesús tuvieron que hacer una costosa travesía de la fuerza a la debilidad.

Como el mundo, y como los discípulos, queremos fuerza y poder, nos cuesta fiarnos y abandonarnos en manos de Dios, que hace las cosas a su manera y no a

la nuestra. Olvidamos que “nos basta su gracia; la fuerza se realiza en la debilidad”. El Señor no quiere llevar adelante sus planes con la fuerza y el poder. Él mismo nos salva en la debilidad de la carne de un niño pequeño.

En la pasada fiesta de la Epifanía, se nos decía de los Magos que, tras su camino, al entrar en la casa, “*cayeron rostro en tierra y lo adoraron, después abriendo sus cofres le ofrecieron regalos*”.

La adoración de los Magos está precedida por el gesto de caer por tierra. Adorar implica primero “plegarse a la realidad”, reconocerse uno como es, con sus dones y sus virtudes, pero también con sus límites y fragilidades, en todo caso pequeño ante Dios; reconocer las cosas como son, a los demás como son, el Obispo como es, la Iglesia, mi diócesis, mi parroquia como es, no como me gustaría que fuera. Sin esta actitud de aceptar la realidad como es, es imposible la adoración ni el verdadero encuentro. Decía D. Bonhoeffer que aquel que ama más la comunidad que sueña que la comunidad que tiene se convierte en un peligro para la propia comunidad. Esta humilde aceptación de la realidad y de nuestro aceptarnos como criaturas lleva a la adoración.

La adoración empuja a la ofrenda, al sacrificio. El sacrificio es consecuencia y expresión de la adoración como unión de amor que hace posible todo sacrificio. Los Magos – dice Mt 2,11 – abrieron sus “cofres”. Los pastores – imagina la piedad popular – de forma más humilde pero no menos verdadera, abrieron sus “zurrónes”. Esto quiere decir que todos portamos con nosotros un tesoro “escondido” que ofrecer al Señor y a los demás, más rico o más pobre, cofre o zurrón, pero en definitiva un tesoro. Los *dones de los Magos son altamente representativos*, no sólo de la naturaleza del Niño – como tradicionalmente se ha interpretado (de su realeza-oro, de su divinidad-incienso, de su humanidad sufriente-mirra) – sino también de lo que estamos llamados a ofrecer nosotros: nuestras riquezas, materiales o espirituales (el oro: nuestra obra, de la que tendemos a apropiarnos); nuestras relaciones (el incienso: o perfume que nos identifica respecto a los demás); nuestros proyectos de vida y nuestros planes con que pretendemos asegurarla. Los dones de los pastores son sus ovejas, su leche, su lana...es el fruto de su trabajo.

A veces no adoramos porque no queremos o no podemos aceptar la realidad tal cual es; porque nos da miedo lo concreto, tocar esa carne de Jesús, herida en los pobres; no tenemos esperanza pastoral bajo la excusa de nuestra “pobreza”. Unos tendrán cofres como los magos y otros zurrónes como los pastores pero incluso sin esos regalos de nuestros dones personales o frutos de nuestro trabajo pastoral siempre tenemos algo que ofrecer, lo más importante: ofrecernos a nosotros mismos, ofrecer la pobreza de nuestras “manos vacías” (Sta. Teresa de Lisieux). Nadie es tan pobre que no pueda ser generoso (cf. 2 Co 8-9), porque *no se trata de dar cosas sino de “darse”*. Ese el verdadero sacrificio agradable a Dios. No hay esperanza pastoral sin esta adoración que lleva al sacrificio de nosotros mismos, a la ofrenda de nuestra pobreza y humildad para que El Señor haga en nosotros, haga a través de nosotros y a través de nosotros multiplique su gracia. Pero nuestra humildad y pobreza es la condición necesaria para vivir lo

que somos, “sacramento de la esperanza de Cristo Pastor”. La sacramentalidad de un sacerdote y de un Obispo implica hacerse “nada” para que el Señor lo sea “todo”, “menguarnos” – como el Bautista – para que Él “crezca” (cf. Jn 3,30).

Con esta actitud y desde esta actitud de realismo y personal debilidad vengo a Ciudad Rodrigo a dejar que el Señor realice su obra en mí y así poder trabajar generosamente y a entregar la vida, mi nada para que Él lo sea todo. “En esa *nada* que compartimos con Jesús consiste la grandeza y debilidad del ministerio apostólico” (J. Ratzinger).

No pocas personas me han hecho estas semanas unas preguntas, que estarán, quizá, también en el ánimo de tantos de vosotros, sobre la novedad e incertidumbre que supone que yo sea al mismo tiempo Obispo de Ciudad Rodrigo y Obispo de Salamanca. Como he tenido ocasión de aclarar a quienes me lo han preguntado, esta novedad lo es para todos: para vosotros y para mí, y como sucede ante cualquier novedad que no tiene detrás ninguna consigna o estrategia, todos deberemos aprender a vivirla con sencillez. El criterio, el único criterio para optar por la solución más adecuada, no es otro que el bien de nuestras comunidades diocesanas. Ojalá que todos nos pongamos a la búsqueda no de reivindicar derechos mirando al pasado, ni de prevenir temores mirando al futuro, sino de abrir caminos en el único presente que tenemos entre las manos, y en el cual, dejándonos mirar por el Señor y su Espíritu y mirando apasionadamente a nuestros hermanos los hombres, acertemos a crear cauces en los que la Buena Noticia del Evangelio se haga luz y esperanza para nuestras gentes. Por mi parte, estaré no sólo disponible sino realmente dispuesto a caminar con estas dos Iglesias hermanas con todas las consecuencias. Dados mis límites, os pediré paciencia y comprensión a la hora de querer abrazar de veras vuestra vida que el Señor confía ahora a mi cuidado pastoral. Pido que Él me dé fuerzas para acompañar de verdad esa vida, sin que nadie experimente mi ministerio episcopal como un préstamo de la Diócesis vecina, sino como una entrega sincera y real, de toda mi vida a toda la vuestra. Si por ello surge algún problema que surja en mi agenda y en mi tiempo, no en vuestro abandono o desatención.

*“El que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor, y el que quiera ser primero entre vosotros, que sea vuestro esclavo. Igual que el Hijo del hombre no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos”*. Una de las misiones del Obispo es la de apacientar el rebaño, gobernar, guiar con la autoridad de Cristo al pueblo que Dios me ha encomendado. Una autoridad que es servicio y que se ejerce en nombre de Jesucristo. A través de los pastores de la Iglesia, Cristo apacienta su rebaño: lo guía y lo protege porque lo ama profundamente. Para realizar bien esta tarea, pedid que mi relación personal y mi amistad con Cristo sea cada día más grande, de modo que el mismo Cristo conforme mi propia voluntad a la suya. Pedid que mi modo de gobierno sea el servicio humilde, sencillo y amoroso del lavatorio de los pies y que sepa cuidar de todas las ovejas, del rebaño que se me ha confiado.

Doy gracias de nuevo al Señor que, a través de su Iglesia, me confía esta hermosa misión, a pesar de la pobreza de mi persona. El Señor ha tenido tanto cui-

dado conmigo a lo largo de mi historia, a través de mi familia que me ha dado la vida y la fe, del afecto de mi parroquia de Pedro Bernardo, de mis formadores del Seminario en Arenas, Ávila y Salamanca, de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia, de mis amigos de Suiza. Hago un recuerdo agradecido de D. Felipe Fernández, que me ordenó sacerdote.

Saludo con afecto a los amigos sacerdotes venidos de tantos lugares: con los que he tenido relación unas veces de padre, otras de hijo, y otras de hermano. A los consagrados y fieles laicos que desde los lugares en los que he vivido y servido a Dios y a su Iglesia, habéis hecho el esfuerzo de hacerlos presentes en esta hermosa celebración. Compañeros de los Colegios Asunción de Nuestra Señora y de Pablo VI de Ávila, trabajadores de la Casa Grande de Martiherrero, parroquias del Inmaculado Corazón de María, de mi querida parroquia de San Pedro Bautista de Ávila y de la diócesis de Plasencia, que espera un pastor pronto, ya que sufrir en cinco años dos situaciones de Sede Vacante es una orfandad excesiva. Gracias a los amigos más íntimos, porque vuestros rostros y vuestra compañía es la concreción de cómo el Señor ha acompañado y cuidado amorosamente mi vida.

Queridos diocesanos de Ciudad Rodrigo, pueblo cristiano al que el Señor me envía como pastor. Mi relación con los seminaristas diocesanos en Salamanca me ha permitido visitar frecuentemente, conocer y querer vuestra diócesis, que el Señor hoy me encarga pastorear. El Señor sabe cómo hace las cosas. He sido nombrado Obispo vuestro, es decir, el que ve, cuida y vigila a su rebaño. La Iglesia me pide predicar su evangelio, celebrar sus sacramentos, cuidar a cada uno de sus fieles. Las tres tareas esenciales del Obispo. Pedid al Señor que yo sea generoso, que esté disponible y atento para comunicaros los tesoros de la gracia que Dios ha puesto en mis manos, y de los cuales solo soy administrador. Como pastor vuestro deseo ser un ejemplo de fe y un testimonio de santidad, para ser cada día más un pastor según el corazón de Cristo.

Agradezco de corazón a todos los que habéis hecho posible la belleza de esta celebración; responsables de la liturgia y el canto, el generoso trabajo de los voluntarios, protección civil, Cruz Roja. Y tantos trabajos callados que se han hecho a lo largo de estos días y que yo conozco y agradezco de veras.

Agradezco igualmente la presencia de los medios de comunicación. Habéis realizado una cobertura muy atenta (y podíamos decir cordial) desde el día de mi nombramiento. Estoy a vuestra disposición, para que podamos dar en nuestra diócesis las buenas noticias que desea escuchar el corazón de cada hombre.

Quiero agradecer muy especialmente el afecto, la generosidad y la disponibilidad de don Jesús García Burillo, padre que ha guiado esta Iglesia de Ciudad Rodrigo durante los últimos tres años, restando tiempo a su merecido descanso, así como el trabajo de estos días del Colegio de Consultores y del Vicario General. En esta responsabilidad que hoy se me confía deseo contar con todos. De modo especial con los sacerdotes, queridos hermanos y estrechos colaboradores en el cuidado del pueblo santo de Dios; valoro y aprecio vuestro trabajo

silencioso y la fidelidad con que lo lleváis a cabo. Quiero estar cercano a los seminaristas; poned vuestra juventud al servicio de Dios y de los hermanos; seguir a Cristo implica siempre la audacia de ir contra corriente, pero vale la pena porque es el camino de vuestra propia felicidad.

A las comunidades de vida contemplativa os agradezco lo que sois y lo que hacéis, me será muy necesaria vuestra oración. Cuento con los consagrados, que participáis tan activamente en la tarea evangelizadora de la Iglesia desde vuestros respectivos carismas; la diócesis y el mundo necesita vuestro testimonio y vuestra oración. Vivid vuestra vocación en la fidelidad diaria y haced de vuestra vida una ofrenda agradable a Dios. Como debéis hacerlo los diferentes movimientos eclesiales, y los fieles laicos desde la tarea vocacional de cada uno a través de vuestra presencia en medio del mundo.

Todos formamos la única Iglesia de Jesús; con osadía y sin miedo debemos hacer visible al Señor y a su Iglesia en la tarea de la evangelización que se nos encomienda. Esa es realmente nuestra verdadera tarea. Pongamos en el centro de nuestros desvelos a los pobres, por los que Cristo mostró tan clara predilección y la Iglesia mira con amor preferencial; pedid que yo sea con ellos acogedor y misericordioso. Tened paciencia conmigo y mis limitaciones. Os invito a que juntos contemos a nuestros diocesanos la belleza que supone pertenecer a Cristo en su Iglesia y vivir cada una de las circunstancias de nuestra vida, también las más dolorosas, desde Él.

Para cumplir tan bella tarea ponemos mi ministerio pastoral bajo la protección de san Isidoro, patrono de la diócesis y San Sebastián, patrono de la ciudad, y de María, bajo la advocación de la Virgen de la Peña de Francia, tan venerada en nuestra diócesis, a quien visité el pasado día 1 y he pedido ardientemente saber acompañaros y quereros como a hijos.

Que el Señor os bendiga a todos.

**HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN  
LA FIESTA DE SAN SEBASTIÁN, PATRÓN DE  
CIUDAD RODRIGO  
(S. I. Catedral, 20 de enero)**

*Lectura del libro de la Sabiduría 3, 1-9*

*Salmo responsorial Sal 30, 3cd-4.6 ab.7b.8ª.17 y 21 ab.*

*1. A tus manos, Señor, encomiendo mi espíritu.*

*Lectura de la carta a los Hebreos 10, 32-36*

*Lectura del santo evangelio según san Mateo 10, 28-33*

Queridos diocesanos:

Hace pocos días que he iniciado con gozo mi ministerio en esta querida Diócesis de Ciudad Rodrigo, a la que la Iglesia me ha enviado. Saludo con afecto y cordialmente al Vicario General, al Colegio de Consultores, al Sr. Deán y

Cabildo Catedral, a los sacerdotes que ahora están celebrando sus misas repartidos por toda la diócesis; y a los seminaristas; a las religiosas y a las comunidades contemplativas; a los Mayordomos y hermanos de la Cofradía de S. Sebastián; al Ilmo. Sr. Alcalde y a la corporación municipal, a las Autoridades civiles y militares; a todos los que os habéis reunido en esta Catedral, Iglesia madre, para celebrar la fiesta de S. Sebastián, Patrono de nuestra Ciudad. Mi saludo también a las familias y sobre todo a las que se encuentran en dificultades de cualquier tipo, a los ancianos, enfermos y a los más necesitados, de manera especial a los jóvenes y a los niños, que son nuestro futuro. ¡Muchas felicidades a todos en nuestra fiesta patronal!

Cuando el pueblo fiel de Dios se pone bajo la protección de un santo y lo adopta como patrón de su Ciudad, sin duda alguna es porque encuentra en él un modelo al que desea imitar en su forma de vivir la fe y en el seguimiento de Cristo.

Hoy la Iglesia nos invita a reavivar la memoria de San Sebastián, y no de un modo rutinario, ni simplemente llevados por la inercia de la tradición, sino desde el corazón y con una mirada creyente con la que nos identificamos como fieles cristianos y como mirobrigenses. También yo, que he sido llamado a pastorear esta Iglesia diocesana de Ciudad Rodrigo, elevo una alabanza en acción de gracias al Señor por este don y busco en nuestro querido patrón San Sebastián los rasgos que me ayuden a ser para vosotros un padre bueno, un sacerdote fiel y un pastor que conozca y ame a su grey.

Al contemplar la historia de San Sebastián fijamos nuestra mirada en primer lugar en su disponibilidad para con Dios. La tradición nos cuenta que era un militar; y no uno cualquiera, sino uno de alto rango. Es valorado y promocionado por los suyos, pero en su corazón lo que de verdad ha adquirido valía ha sido su fe. Sebastián ayuda a sus hermanos cristianos, atiende a los pobres y menesterosos y no escatima recursos ni esfuerzos a la hora de auxiliar a los que comparten su fe. Está ciertamente disponible y no se guarda celosamente lo suyo, pues bien sabe que todo es don de la Providencia. Esta disponibilidad generosa de nuestro Santo Patrón se convierte hoy en escuela para todos nosotros. Es su forma de seguir a Cristo, y al celebrarlo en esta fiesta, adquirimos el compromiso de hacerla también nuestra seña de identidad: estar disponibles para lo que Dios disponga para cada uno de nosotros.

San Ambrosio dice de San Sebastián que durante las persecuciones que sufrieron los cristianos en tiempos de Diocleciano y Máximo, Sebastián se mantuvo firme en su fe, y eso se manifestó en él de forma pública. Estaba mandado que todos los habitantes del imperio ofreciesen sacrificios y dieran culto a las divinidades que imponía el imperio; Sebastián se negó a hacerlo y no temió manifestar públicamente su fe exclusiva en el Señor Jesús: “*Mantén mi corazón entero en el temor de tu Nombre*”, recitaría el santo rezando el salmo ochenta y cinco: “*el corazón entero*”, indiviso, sólo para Ti. Un corazón, el de San Sebastián, que hoy habla a nuestro corazón, sin fisuras, amparado en el amor de Dios y convencido de que nada vale más la pena que dejarse amar por el Señor y

vivir amando como Él nos amó. Y así debemos cultivar los cristianos de este siglo las relaciones, los gestos, los intereses, desde un corazón limpio y puro que no albergue dobles intenciones, sino que sepa latir al compás del corazón del hermano con humildad y generosidad por amor a Cristo.

San Sebastián llevó hasta las últimas consecuencias su amor a Cristo. Podemos decir sin que suene frívolo que el pobre Sebastián murió dos veces. Aunque lo que en realidad sucedió es que, por su martirio —primero asaeteado y finalmente azotado hasta morir— Sebastián alcanzó Vida Eterna. Pensemos un momento en este tercer rasgo del testimonio de nuestro Patrón. Un hombre bien posicionado, socialmente aceptado y económicamente holgado, incluso acomodado. Podríamos decir que vive una vida envidiable para los parámetros de su tiempo. Seguramente muchos habrían querido cambiarse por él. Tiene autoridad, reconocimiento, riquezas... y sin embargo todo eso pasa a un plano muy secundario porque para él la vida es otra cosa. Después de descubrir a Cristo, los criterios con los que se vive cambian.

Hoy vivimos en un paradigma social, económico y cultural en el que lo que prima es lo inmediato y lo caduco. Se invierte tiempo y esfuerzo en promocionar la imagen, ya sea a través de las redes sociales, ya sea a través del cuidado del propio aspecto u otras dinámicas más sutiles. Nuestro tiempo es el tiempo de lo que el Papa Francisco ha llamado “cultura del descarte”, donde lo que no tiene utilidad es desechado. De ese modo, lo que la sociedad actual no acepta dentro de los nuevos cánones de belleza o de utilidad, es descartado. Sin embargo, la fe nos catapulta a otro modo de estar en el mundo: el del compromiso firme con la vida siempre y en todas sus formas.

Al inicio de mi ministerio pastoral entre vosotros, inspirado por el martirio de San Sebastián, quiero manifestar mi compromiso firme por el valor de lo eterno desvelado en el misterio de nuestra fe. En otras palabras, vivir la fe es vivir en el convencimiento de que lo efímero de nuestro mundo no es lo que marca el camino de la plenitud; lo caduco, que da alegrías y satisfacciones temporales, no colma el corazón del hombre, que está hecho para deseos más grandes. Como San Sebastián lo entendió y aceptó el designio de Dios sobre su vida, así quiero vivir este tiempo entre vosotros, proclamando a Cristo resucitado, fundamento de nuestra esperanza; defendiendo la vida de nuestros niños, de nuestros mayores y nuestros enfermos, porque para el Señor son los predilectos; acompañando a cada uno en su circunstancia concreta ayudado por mis primeros colaboradores, los sacerdotes de esta Iglesia diocesana; y orando confiadamente a Dios, que por la intercesión de los santos y de santa María, Reina de los mártires, nos ayuda a progresar en la santidad.

Queridos hijos, me encomiendo también a vuestras oraciones. Pedid la intercesión de nuestro patrón, San Sebastián, para que nuestra Iglesia viva en la alegría de la fe, la firmeza de la esperanza y diligente en la caridad. Y que, al celebrar los misterios de la resurrección de Jesucristo, nuestro Señor y Salvador, se anticipe en todos nosotros el gozo que un día viviremos en Su Reino.

Amén.

**HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN  
LA FIESTA DE SAN BLAS  
(Parroquia de Sanjuanejo, 3 de febrero)**

Queridos hermanos: un saludo muy afectuoso y cordial a todos.

Uno de mis primeros actos en esta querida diócesis civitatense, después de mi toma de posesión, es venir con vosotros a Sanjuanejo para celebrar la fiesta de San Blas, vuestro patrón. Vengo con alegría porque me da la oportunidad de compartir con vosotros este momento de fiesta como padre y pastor. El obispo como mejor se siente es estando con su pueblo para compartir la fe y la vida. Os saludo a todos con afecto y cariño. Saludo al párroco que me ha invitado y al que agradezco especialmente este detalle, a las autoridades, a los mayordomos...

Cuando el pueblo fiel de Dios se pone bajo la protección de un santo y lo adopta como patrón de su pueblo, sin duda alguna es porque encuentra en él un modelo al que desea imitar en su forma de vivir la fe y en el seguimiento de Cristo. Hoy la Iglesia nos invita a reavivar la memoria de San Sebastián, y no de un modo rutinario, ni simplemente llevados por la inercia de la tradición, sino desde el corazón y con una mirada creyente con la que nos identificamos como fieles cristianos.

Recordar la vida de los santos en su fiesta es mantener viva su memoria.

San Blas nació en medio de una familia acaudalada y de padres nobles en Sebaste, ciudad de Armenia, en el siglo tercero. Fue educado cristianamente. Realizó sus estudios y ejerció la profesión de médico. Fue consagrado Obispo cuando todavía era muy joven. Muchas cualidades hacen agradable su personalidad: carácter afable, sencillez, modestia, pureza de sentimientos, servicio a los demás hasta olvidarse de sí mismo, compasión hacia toda clase de miseria, cariño con los niños cuando éstos no significaban nada, amor a los animales cuando eran brutalmente tratados. Y, al fin, su capacidad de sacrificio y valiente fortaleza ante las torturas y la muerte.

Cuando era joven, el ejercicio de la medicina le hizo reflexionar sobre los límites y la caducidad de la vida humana.

Falleció entonces el obispo de Sebaste. El clero y los cristianos de la ciudad pensaron en Blas como nuevo pastor de su diócesis. Se resistió al principio, pero, ante las insistencias, acabó aceptando. Fue ordenado primero sacerdote y después obispo. Se entregó totalmente al pueblo cristiano repartiendo a manos llenas la palabra de Dios y el pan de la caridad. Su descanso era retirarse a su cueva en la montaña para leer la Sagrada Escritura y pasar horas interminables de oración y ayuno. Los animales, cuyo instinto advierte quién se acerca a ellos con intenciones agresivas o pacíficas, acabaron sintiendo la bondad de aquel ermitaño.

Pero llegó la persecución con tortura, prisión y muerte para muchos cristianos. El obispo atendía por la noche al culto y al servicio de la comunidad.

Incluso logró visitar y dar el último auxilio a algunos presos. El obispo fue capturado cuando defendía a los animales que unos cazadores maltrataban. Lo condujeron atado con cadenas hasta el gobernador romano. Refiere el acta martirial que cuando llevaban a Blas ante el gobernador, una madre angustiada se acercó con su hijo moribundo. Una espina le atravesaba la garganta con una infección que lo ahogaba. La madre desesperada, llevando en brazos al niño medio muerto, irrumpe por medio y se dirige a él con esta súplica: “Siervo de Jesucristo apiádate de mi hijo. Es mi único hijo”. El mártir olvida sus cadenas, y va a remediar el dolor ajeno. Pone la mano sobre el niño agonizante; traza la señal de la cruz sobre su garganta. Durante unos instantes ora por él. El muchacho se reanima; arroja la espina que le ahogaba, y recupera la salud. De aquí arranca la devoción a San Blas como protector en los enfermos de la garganta.

Al día siguiente el reo es conducido al tribunal. El prefecto le propone que abandone la fe cristiana y adore a los dioses paganos. San Blas se reafirma en su fe. Los verdugos le torturan. El mártir no se deshace en gritos de dolor. Se concentra en su interior alabando al Señor e identificándose con Cristo en la Cruz. Al fin lo conducen fuera de la ciudad y sobre una piedra le cortan la cabeza. Era el día tres de febrero del año trescientos dieciséis.

San Blas nos enseña a vivir confiados en Dios. Él le veía presente en la naturaleza, en la belleza de la creación, en los campos, en la belleza de los animales. Todo le recordaba a un Dios Padre que cuida de nosotros y ha puesto en nuestras manos unos dones tan hermosos y extraordinarios. Muchas veces hemos maltratado estos dones de la naturaleza. Hemos querido ejercer una dominación irracional, pensando que somos dueños absolutos y no administradores de lo que Dios nos ha confiado.

Damos gracias a Dios porque ha puesto en nuestras manos una creación hermosa, una naturaleza que nos llena de belleza y de alegría, un modo en que podemos ganarnos la vida y recibir lo que necesitamos para vivir. Nos acordamos también de los que no tienen lo suficiente y viven en la pobreza. Queremos compartir con ellos los bienes que Dios nos ha dado.

San Blas no sólo cuidó de la creación. Aprendió de Jesús a cuidar, sobre todo, de todas las personas que se le acercaran, sean ricos o pobres, cultos o ignorantes, niños o ancianos, especialmente de los enfermos y de los pobres. Porque Dios ha tomado nuestra humanidad en Jesús. Y nos enseña que toda vida humana es sagrada, imagen de Dios, reflejo de su amor. Nuestra vida y la vida de cualquier persona pertenece al proyecto de amor de Dios, al que somos llamados cada día a participar. San Blas veía este rostro de Dios en todas las personas que se le acercaban y trataba siempre de ayudarles. Pidamos también hoy para nosotros ojos nuevos para ver el rostro de Dios en las personas. Cuidemos de ellas. De modo particular las más olvidadas, las que están solas, las que están cansadas, ancianas o enfermas. Son un regalo infinito que Dios nos ha dado.

San Blas no temió a la muerte. Aceptó con paz su martirio. Sabía que tras su paso por este mundo le aguardaba la casa del Padre, la vida eterna en la presen-

cia de Dios. Vivía continuamente en la esperanza. Muchas veces nuestra fe es pequeña. También nos puede faltar la esperanza. Esto hace que nuestra vida pueda transcurrir en oscuridad o en inquietud.

Pidamos a Dios que nos ilumine con la fe y la esperanza. Hoy nos acogemos a la intercesión de San Blas. Que él cuide de nuestros campos, nuestros animales. Que cuide de nuestras familias, de nuestros enfermos, de nuestros necesitados. Que nos ayude a amar y servir a todos, especialmente a los que más nos necesitan. Que nos haga comprender que Dios sostiene nuestra vida y nos acompaña siempre en el camino.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN EL DOMINGO DE RAMOS (S. I. Catedral, 10 de abril)**

Querido Deán y Canónigos de la Catedral, Sr. Alcalde y autoridades, queridos hermanos y hermanas en el Señor, queridos niños:

Os saludo muy cordialmente en este domingo de Ramos. Al comienzo de la Semana Santa, celebramos esta fiesta de gran peso litúrgico, en la que contemplamos los misterios de la pasión, muerte y resurrección del Señor, y de gran tradición festiva por la procesión de la borriquilla y la participación de los niños y de gran número de fieles en ella. En la procesión de Ciudad Rodrigo también participa el Obispo, dirigiéndose al pueblo en la plaza Mayor.

Hoy recordamos la acogida que las gentes, y en particular los niños judíos tributaron a Jesús, portando ramos en sus manos y aclamando “Hosanna” y “Bendito el que viene como rey en el nombre del Señor”. Cada uno de los evangelistas añade en sus relatos algunos matices que dan riqueza y colorido a este gran acontecimiento de la vida del Señor: la entrada de Jesús en Jerusalén.

En el domingo de Ramos la Liturgia celebra un doble acontecimiento: por una parte, la festiva procesión de los ramos, que conmemora la entrada triunfal del Señor a Jerusalén. Subido a lomos de un borrico, Jesús llega como peregrino para celebrar las fiestas en la ciudad que será la meta final de su destino, el lugar donde morirá, resucitará y ascenderá al cielo. Pero en su entrada, la multitud lo reconoce como aquel que había realizado grandes prodigios en favor de innumerales necesitados, de lo cual ellos habían sido testigos. La multitud lo aclama como rey, alfombrando el camino con sus mantos. Es una celebración llena de gozo y de fiesta.

Por otra parte, las lecturas de la Misa cambian el horizonte del relato para ofrecernos la memoria de la pasión y muerte de Jesús. En el Evangelio de san Lucas, acabamos de escuchar el itinerario de las últimas horas de su vida mortal: la narración de la Última cena, su agónica oración en el monte de los Olivos, el prendimiento y el doble juicio, religioso por parte de las autoridades judías y el

juicio civil a manos de Pilatos, a quien las autoridades judías llevan a Jesús para poder consumar su condena a muerte en la cruz.

Ambas narraciones encierran un drama de grandes proporciones, cada una de las cuales contiene una trama con características propias. Por una parte, la entrada a Jerusalén lleva consigo el triunfo de Jesús por tantos bienes realizados en beneficio del pueblo y en especial de los más indigentes. Por otra, el juicio ante Anás y Caifás presenta el rechazo de aquellos que, habiéndolo conocido, sin embargo, rechazaron a su Salvador. Lo resume san Juan en el prólogo de su Evangelio de este modo: “La Palabra vino a los suyos y los suyos no lo recibieron”.

El juicio civil, que sentencia Pilato, pasó antes por Herodes, ya que tenía jurisdicción sobre Galilea, de donde procedía el reo, y se encontraba aquellos días en Jerusalén. Éste acabó despreciándolo y burlándose de él. El definitivo juicio de Pilato manifiesta la indignidad humana de quien, siendo sabedor de la injusticia que comete al condenar a un hombre justo, sin embargo, actúa contra su conciencia para salvar así su imagen de hombre fiel ante el Emperador romano.

En la lectura del Evangelio, paso a paso hemos ido acompañando a Jesús en su camino al Calvario. Nos hemos unido en silencio, íntimamente, a la comitiva populosa y bullanguera que acompañaba a los condenados a muerte en cruz. Entre la multitud, se podía distinguir un pequeño grupo de fieles: un cierto Simón de Cirene, que volvía del campo, le cargaron la cruz para que la llevara detrás de Jesús; algunas mujeres, que al verlo se golpeaban el pecho y lanzaban lamentos por él; y otras que, junto con sus conocidos, lo contemplaban a distancia hasta el momento final de su expiración.

La doble lectura de la procesión de los Ramos, representando el triunfo de Jesús, y su condena a muerte, mostrando su fracaso humano, nos ofrecen una aparente contradicción, que provoca en nosotros un conflicto de sentimientos. ¿Cómo es posible gozarnos por el triunfo de una vida dedicada a hacer el bien con su palabra y sus poderosas acciones y, a la vez, acoger todo el dolor que lleva consigo la condena a muerte en cruz de un “hombre justo”, como confiesa el centurión al pie de la cruz? Triunfo y fracaso, exaltación y muerte son dos conceptos que no casan en nuestra sensibilidad y en nuestra cultura, y sin embargo sí son coincidentes en la persona y en el misterio de Cristo.

Para nuestra cultura, el triunfo consiste en vencer y ganar: ganar dinero, ganar poder y ganar prestigio, quedar por encima de los demás. Pero Jesús nos revela hoy que triunfar no consiste en ganar sino en entregar la propia vida en fidelidad a Dios y en servicio a la humanidad. El sacrificio de Cristo en la cruz nos ha conseguido la redención de los hombres; cambia nuestros criterios y nos asegura que el triunfo está en el don de sí, en el amor sin medida.

Además, Jesús no solo se entrega, sino que, desde la cruz, pide perdón al Padre por aquellos que le crucifican, eximiéndoles de su culpa: “Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen”.

Pero no solo pide perdón al Padre por los que están presentes, causantes materialmente de su muerte, sino que pide perdón por toda la humanidad, puesto que todos hemos sido culpables de su condena. Nuestros pecados, los pecados de todos, han sido los que han llevado a Jesús a la cruz. La redención de nuestros pecados ha sido el fin de la muerte de Jesús. Por eso, la lectura de la pasión pone de relieve ante nuestros ojos no solo la invitación a la compasión ante el drama que estamos viviendo, sino también la responsabilidad de nuestros actos que le llevaron a la muerte.

En el relato hemos escuchado también que Jesús, clavado en la cruz, promete el paraíso al buen ladrón. Solo lo promete a uno de los dos ladrones crucificados junto a él. Los dos habían sido condenados por sus delitos. Ciertamente, Jesús muere por la salvación de todos los hombres, no importa qué delitos hayamos cometido. Pero, para que la salvación sea eficaz y alcance su fin, es preciso que nosotros la acojamos como un don que el Padre nos otorga en la persona de Jesús. Esto es lo que hizo el buen ladrón: “¿Ni siquiera tú temes a Dios, estando en la misma condena? Nosotros, en verdad, lo estamos justamente”; y por eso recibió la palabra salvadora de Jesús: “En verdad te digo, hoy estarás conmigo en el paraíso”. San Ambrosio comenta: “vida es estar con Cristo, porque donde está Cristo, allí está también el reino”.

Queridos hermanos y hermanas, dispongámonos a celebrar los misterios de la pasión del Señor, que viviremos intensamente esta Semana Santa en los actos litúrgicos y en las procesiones por nuestras calles. Dispongámonos con el espíritu del buen ladrón. Comprendiendo la razón por la que Jesús se entrega a la muerte en la cruz, que es su amor sin medida hacia nosotros, hacia mí, hacia cada uno de nosotros. Acojamos la salvación que de esta entrega se deriva: el don total que cambia nuestra vida en gratitud hacia Dios y el don total que la convierte en entrega plena a Cristo y a nuestros hermanos, por quienes Él ha dado su vida.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA MISA CRISMAL (S. I. Catedral, 12 de abril)**

Queridos sacerdotes, (diácono), personas consagradas, (seminarista), fieles laicos. Cada uno, desde vuestro carisma, dispuestos a vivir con fe este importante momento. Con inmenso gozo presido esta primera Misa Crismal como Obispo vuestro. Es hermoso ver a todo el Pueblo Santo de Dios reunido en la Iglesia madre de la Diócesis, en este gesto de la Misa Crismal.

Los sacerdotes vamos a renovar nuestras promesas sacerdotales volviendo nuestra mirada agradecida, a aquel día tan feliz como inmerecido en el que el Obispo ungió nuestras manos e impuso las suyas sobre nuestra cabeza, introduciéndonos en el sacerdocio de Jesucristo. Hoy es un día en el que desfilan en nuestra memoria un montón de nombres de lugares en los que nos hemos entre-

gado a fondo y de personas a las que hemos acompañado a lo largo de nuestro ministerio.

Pasa ante nosotros toda nuestra historia humana y sacerdotal tejida de nombres y acontecimientos en donde se ha dado lo más hermoso, y donde no habrán faltado momentos difíciles. Por eso, hermanos sacerdotes, hoy damos gracias por esta preciosa vocación que hemos recibido diciendo de nuevo sí al Señor que un día nos llamó. Ante Jesús sacerdote y ante nuestro Pueblo, los sacerdotes queremos renovar nuestro ministerio, reconociendo y pidiendo perdón también por los momentos en que lo hemos descuidado o vivido mediocrementemente. Dejadme que os pida hoy que no desaprovechéis banalmente los medios que la Diócesis nos proporciona para cuidarnos.

También yo soy consciente de mi limitación y pobreza, y os pido perdón; y os doy gracias, hermanos sacerdotes, por vuestro afecto y vuestra paciencia. Os agradezco vuestra entrega y disponibilidad. Nosotros, ciertamente, no nos hemos escogido, ni yo a vosotros ni vosotros a mí. Pero el Señor nos ha puesto juntos y, por tanto, estamos llamados a reconocernos mutuamente como un regalo del Señor. Un don que nos complementa y que nos permite ser uno a pesar de ser tan distintos. En esta unidad, radica que tantas personas que nos han sido confiadas puedan creer, como nos dijo el Maestro: “guárdalos en la unidad para que el mundo crea que Tú me has enviado”. Somos elegidos por Otro más grande que nos ha consagrado, nos ha hecho hermanos y nos ha puesto al frente y en medio de su Pueblo. Permitidme, por tanto, que os ruegue que evitéis siempre como un gran pecado la falta de comunión, el actuar como francotiradores y que se introduzca en vosotros la cizaña de la rivalidad y la murmuración.

Mi alegría en esta gozosa liturgia nace de contemplaros en la catedral esta mañana concelebrando conmigo la Eucaristía, que es signo de vuestro afecto y comunión con el Obispo, que es el principio visible y el fundamento de la unidad en la Iglesia particular (L.G. 23), porque sería una incongruencia que faltara esta verdadera comunión en el que es por excelencia el Sacramento de la unidad de la Iglesia. Hagamos verdadero este gesto.

En esta Eucaristía celebrada con vosotros deseo se afiance nuestra fraternidad sacerdotal, la del Obispo con sus sacerdotes y la de todos los sacerdotes diocesanos entre sí. Pido al Espíritu nos otorgue un afecto humilde de unos por otros, sane las heridas de nuestra fraternidad y nos conceda entrañas de misericordia capaces de superar las posibles divisiones, formar un cuerpo y construir una familia.

Como nos dice el Papa: cuidemos la cercanía, la intimidad con Dios, el tiempo de oración personal, porque desde esta relación podremos obtener las fuerzas necesarias para nuestro ministerio. Cercanía al obispo, sea quien sea, permanece para cada presbítero y para Iglesia particular como un vínculo que ayuda a discernir la voluntad de Dios. Cercanía entre los sacerdotes: la fraternidad es acoger deliberadamente ser santos con los demás y no en soledad. Cercanía al Pueblo Santo de Dios, que se nos ha encomendado, no es para cada uno de nosotros un deber, sino una gracia.

Os invito cordialmente a tomar la pastoral diocesana como una tarea común llevada adelante colegialmente, poniendo cada uno en juego lo mejor de sí: su sensibilidad, su destreza y su sabiduría personal. Como decía ya hace tiempo don Baldomero: “Los sacerdotes formamos un cuerpo, una familia diocesana y eclesial. Trabajamos en una empresa común. Tened ese sentir comunitario, que aporta iniciativas y planes pero que se da cuenta, a la vez, que es miembro de un conjunto... que su tajo de trabajo no es independiente, y que otros le seguirán después”<sup>1</sup>.

Una misión que se debe realizar en unidad fraternal con todo el Pueblo de Dios. Codo a codo, sin clericalismos, impulsando y estimulando al laicado en un clima de discernimiento y sinodalidad, que nos ha pedido el Papa. Y pidiendo al Espíritu Santo el don de soñar trabajar por una opción misionera.

2.- La bendición de los óleos y la consagración del Crisma que a continuación realizaremos, nos sitúa ante la urgente necesidad de acompañar a tantos hermanos que necesitan hoy el pastoreo del que nos ha hablado la lectura de Isaías y el Evangelio. Hoy las heridas de nuestros hermanos, las cadenas de sus muchas esclavitudes, sus cegueras, el desgarramiento de sus corazones, nos reclaman con audacia que seamos un anuncio de Buena Noticia que distribuye el bálsamo y el consuelo del Señor a quienes lo necesitan.

Todas las palabras y los gestos de Jesús tienen ese sello sacerdotal que ya profetizó Isaías cuando habla de ese misterioso personaje. Estamos insertos en el sacerdocio mesiánico de Jesús, del que somos prolongación en la historia. Es un sacerdocio que tiene entrañas de pastor lleno de misericordia. Su vida pública fue una permanente actualización de ese ministerio y a través de cada palabra y de cada signo, Él acercará a las personas concretas el bálsamo de esperanza para sus heridas, la luz para sus oscuridades, y la gracia para sus pecados. Miremos a este Pastor Bueno, para aprender a ser como Él, hacer lo mismo que Él realizó y como Él lo hizo. Los evangelios son una crónica viva de cómo Jesús se acercó sacerdotalmente a todos los que se encontraban necesitados de consuelo. De ahí que, como “sacerdotes del Señor”, debamos desterrar de nosotros el debilitamiento del radicalismo evangélico, toda forma de pesimismo pastoral y reconocer que nuestra rutina a la hora de vivir nuestro ministerio es realmente un Alzheimer espiritual que olvida la historia de la salvación.

Todo esto es lo que nosotros renovamos en la Misa Crismal. Cada uno tenemos una historia, en ella se han dado posiblemente momentos en los que nos hemos sentido incomprendidos. En esa historia personal también habremos cometido errores. Y hay también muchas cosas que hemos realizado bien y con las que hemos hecho mucho bien. Miremos nuestra biografía con un humilde realismo: presentemos ante el Señor nuestros errores para pedir perdón esta mañana y damos gracias por las cosas grandes que el Señor ha hecho a través de nuestras pobres manos.

---

1. JIMÉNEZ DUQUE, B., *Sugerencias sacerdotales*, nº 46.

Queridos hermanos sacerdotes, gracias por vuestra entrega. Como Obispo y en nombre de toda la Diócesis os agradezco vuestra ejemplar, fiel y generosa entrega a Cristo y a la Iglesia en los diversos oficios y servicios pastorales desempeñados. Gracias por seguir diciendo sí a la llamada recibida.

También el Señor esta mañana quiere verter su óleo sobre nuestras heridas abiertas y en nuestras cicatrices no curadas, para restaña el dolor por las cosas que nos han hecho daño. Es también el óleo que nos fortalece poniendo suavidad en aquellos acontecimientos que nos han endurecido el corazón. Este óleo para los enfermos de cualquier dolencia; óleo para los catecúmenos que comienzan a seguir a Cristo en la Iglesia; y Crisma que nos vuelve a consagrar en la pertenencia a Aquél de quien nos hemos fiado. Todos nosotros somos destinatarios de este oleo de gracia con el que Dios acompaña humildemente la vida del hombre en su Iglesia.

Gran parte de vosotros seguís al Señor en vuestro sacerdocio, con las dificultades de la avanzada edad, o de la salud deteriorada, o de la excesiva tarea que supera muchas veces vuestras fuerzas. Otros habéis gastado ya bastantes años de servicio a la Iglesia sin dejar entrar el desencanto y sin haber olvidado el amor primero. Otros más jóvenes, queréis entregaros con docilidad y generosidad, sin arrogancia, sabiendo que en esta entrega está el gozo del Evangelio. Otros habéis venidos de lejos de nuestras tierras para compartir esta bella tarea de pastorear al Pueblo de Dios en nuestra querida Diócesis. Gracias a todos de corazón.

Permitidme haceros partícipes de otra de mis hondas preocupaciones y desvelos en la guía de nuestra Iglesia diocesana. Si el sacerdocio tiene en la vida de la Iglesia el significado que descubrimos en estos días santos, **las vocaciones sacerdotales** debemos considerarlas un fruto principalísimo y necesario de la pastoral diocesana. Pero también aquí, y especialmente aquí, se cumple la advertencia de Jesús: “sin mí no podéis hacer nada”. Nosotros podemos colaborar en esta tarea con nuestro estilo de vida: evitando una vida desparramada y excesivamente a la intemperie y sensibilidades que rompen la comunión pastoral, cuidando el acompañamiento espiritual, el diálogo pastoral creativo y la fraternidad entre los sacerdotes y con el Obispo. Desterremos las actitudes derrotistas y pongámonos a trabajar también en este campo, confiando en el poder de la oración. El “es siempre mayor” que todas las dificultades personales y ambientales. Os invito a promover hasta en la más pequeña comunidad de nuestra Diócesis una corriente viva de oración con esta intención: “Envía, Señor, operarios a tu mies” (Mt 9, 38). Y vivid con alegría vuestro ministerio, sin tibieza, sin dedicar esfuerzo alguno a labrar la propia imagen, a sentirnos fundamentalmente “a gusto en vuestra propia piel” de curas; que alguno de los muchachos que os vean puedan decir “a mí me gustaría ser como ese, como mi párroco”. Esa es la mejor pastoral vocacional. Desde el convencimiento de haber elegido la mejor parte, no sintáis rubor de hacer una invitación personal a los más idóneos.

Renovaremos ahora nuestras promesas con la ilusión de quien se sabe también hoy llamado de nuevo a lo que Dios inmerecidamente un día nos llamó.

Pedid por mí para que sepa estar cerca de vosotros, sacerdotes, consagrados y Pueblo de Dios. Pedid para mí el don de una paternidad que ayude a crecer y a desarrollar los carismas que el Espíritu ha querido derramar en cada uno de vosotros. Y tengamos un recuerdo cariñoso para los hermanos enfermos y pedimos por los que nos han dejado, especialmente por los que lo han hecho desde la última Misa Crismal, cuyo hueco sentimos como un dolor.

Queridos Hermanos, que el Señor os bendiga a todos. Que María, Madre de los Apóstoles nos sostenga en nuestra entrega.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA CELEBRACIÓN DE LA CENA DEL SEÑOR - JUEVES SANTO (S. I. Catedral, 15 de abril)**

Hermanos del Cabildo Catedral; hermanas y hermanos reunidos esta tarde en la Catedral para celebrar la Cena del Señor: un saludo muy afectuoso a todos ¡Bienvenidos a la Cena del Señor! Hoy volvemos a escuchar las palabras encendidas de Jesús, pronunciadas en el Cenáculo: *He deseado ardientemente comer esta Pascua con vosotros!* Con honda emoción las hago mías también yo. Por primera vez, como obispo de Ciudad Rodrigo, me siento feliz de presidir la Cena del Señor en medio del pueblo que el Señor me ha pedido pastorear. El Señor en esta Cena nos convoca a experimentar su amor inabarcable, humilde y servicial.

1. El evangelio de san Juan nos dice que, en la última cena, Jesús «*habiendo amado a los suyos que estaban en el mundo, los amó hasta el extremo*» (Jn 13, 1). Dios nos ama apasionadamente, esta es la gran verdad del cristianismo y la más importante para nuestra vida; nos ama a pesar de nuestras caídas, de nuestras continuas torpezas y no nos abandona nunca; su amor, el amor con el que Él se entrega libremente por nosotros, es lo que nos salva; nos ama hasta el fin. Dios no es alguien que está lejos de nosotros, indiferente ante nuestra vida, ante nuestra historia y sus vicisitudes, ante nuestros dolores; aunque mucho más grande que nosotros, se abaja a nuestra pequeñez para engrandecernos y dignificarnos con su amor. Todo el tono de la liturgia está marcado por la humildad y servicio.

El poder de su amor es purificador. Sólo el amor tiene la fuerza de limpiarnos el corazón, de iluminar nuestras zonas oscuras y nos eleva a la altura de Dios. Jesús se arrodilla ante nosotros y nos lava el corazón. «*Vosotros estáis limpios, pero no todos*» (Jn 13, 10), les dice a los discípulos el Señor. Ese «Pero no todos» encierra el misterio oscuro del rechazo al amor. Dios nos ama sin límites, pero el hombre, en su libertad, puede ponerle un límite y rechazarle. Eso es lo que hace impuro al hombre: el rechazo del amor, el no querer ser amado, el no amar. Necesitamos que Jesús sane nuestro corazón de la soberbia de creernos autosuficientes, de cerrar las puertas a la bondad de Dios. De vivir nuestra vida al margen de Él, prescindiendo de Él y diciéndole con nuestro modo de vivir que no le necesitamos, que deseamos plantear nuestra vida al margen de Él.

En este Jueves Santo, el Señor nos alerta frente a la autosuficiencia, frente a la indiferencia ante Dios, frente a un cristianismo cómodo, sin alma, sin compromiso. Jesús nos purifica con su palabra, con su ejemplo y con el don de sí mismo para que aprendamos a amar como él y para que ese amor nos lleve a una auténtica vida cristiana.

2. «*Sabiendo Jesús que había llegado su hora de pasar de este mundo al Padre, los amó hasta el extremo*» (Jn 13, 1). Nos amó hasta el extremo de entregar su vida por nosotros, por todos y por cada uno, por mí.

« ¡Oh cristianos! -dice Santa Teresa- Despertad ya, por amor del Señor, de este sueño, y miremos que aún no nos guarda para la otra vida el premio de amarle; en esta comienza la paga. ¡Oh Jesús mío, quién pudiese dar a entender la ganancia que hay de arrojarnos en los brazos de este Señor nuestro y hacer un concierto con Su Majestad, que mire yo a mi Amado y mi Amado a mí; y que mire Él por mis cosas, y yo por las suyas!» (CAD 4,8). El cristianismo es ante todo un don: Dios se nos da a sí mismo y nos ofrece sus dones, no para que seamos sus destinatarios pasivos, sino para dinamizar nuestra vida y ponernos en acción, “en salida”.

Además, el amor de Cristo nos inserta en la dinámica del vivir juntos y amar juntos. «*Os doy un mandamiento nuevo: que os améis los unos a los otros, como yo os he amado*» (Jn 13, 34). El «mandamiento nuevo» no consiste en una nueva norma que cumplir; consiste en un don que el Señor hace de sí mismo y por medio del cual nos introduce en su forma de amar. Su amor hasta el extremo nos da una nueva identidad, una forma nueva de ser y de estar en el mundo. Como afirma Santa Teresa, los gozos de la tierra son inciertos si no van acompañados con el amor del prójimo, porque, quien no amare al prójimo, es que no ama.

3. «*He deseado ardientemente comer esta Pascua con vosotros*» (Lc 22,15), les dice el Señor a sus discípulos al comenzar la última cena y nos lo repite a nosotros esta tarde. Jesús lleva al extremo su amor, la entrega de sí mismo, que se perpetúa en la eucaristía, cuya institución, al igual que el sacerdocio, conmemoramos hoy. Por este misterioso intercambio de dones, Jesucristo sigue amándonos hasta el extremo, dándonos su cuerpo y su sangre para acompañar nuestro peregrinar cotidiano con sus dificultades. La eucaristía es el sacramento del amor de Cristo. No es un recuerdo del pasado; Cristo mismo se hace presente y parte de nuevo su pan y nos da a beber su cáliz. ¿Qué efecto tiene en nosotros la entrega que Cristo nos hace de su cuerpo y de su sangre?

En la última Cena, recordando la antigua liberación de Egipto, Jesús, que es el verdadero cordero que quita el pecado del mundo, se entrega a sí mismo y así introduce en la historia de la humanidad el espíritu renovador del hombre. Por medio de la Eucaristía, Jesús quiere que participemos de esa vida nueva que Él ha inaugurado con su muerte y resurrección. Una vida basada en el amor. Jesús nos ha enseñado, a lo largo de su vida, que es posible vivir de una manera nueva, que es posible vivir desde el amor y para el amor. Una vida no fácil para la que Él se nos ofrece como alimento.

Jesús nos pide que correspondamos a su entrega. En efecto, el memorial de su total entrega no consiste en la simple repetición de la última Cena, sino en la novedad radical del culto cristiano» (*Sacramentum caritatis*, 11): entregarnos por entero a Dios y a los demás, a los hombres nuestros hermanos.

De esta manera, Jesús, nos adentra en su oblación al Padre. Cuando respondemos amén al recibir la Eucaristía, este “amén” es la afirmación explícita de que aceptamos la comunión con Cristo, que acogemos a Cristo que se nos da; es la forma de expresar que no lo recibimos solamente de modo pasivo, sino que nos implicamos en la dinámica de su entrega.

Y, finalmente, la comunión con el Cuerpo de Cristo es también comunión con su Iglesia – que es el Cuerpo místico de Cristo-. «El Señor Jesús, ofreciéndose a sí mismo en sacrificio por nosotros, anunció eficazmente en su donación el misterio de la Iglesia... La Eucaristía se muestra así en las raíces de la Iglesia como misterio de comunión» Y esta comunión con el Cuerpo místico, que es la Iglesia, es también un compromiso para que seamos testigos valientes de Cristo ante el mundo que nos rodea. «El asombro por el don que Dios nos ha hecho en Cristo infunde en nuestra vida un dinamismo nuevo, comprometiéndonos a ser testigos de su amor. Nos convertimos en testigos cuando, por nuestras acciones, palabras y modo de ser, aparece Dios y se comunica» (*Sacramentum caritatis*, 85).

Hoy estamos doloridos por lo que sucede en nuestro mundo. Pedimos perdón por nuestras faltas de amor, por todas nuestras luchas cainitas. Recordamos a la martirizada Ucrania y la guerra sacrílega que sufre este país y tantos países del mundo. Queridos hermanos: esta celebración solemne de la Cena del Señor nos adentra en el corazón de Cristo, que es todo amor; un amor que nos purifica y nos transforma interiormente para que nosotros entreguemos nuestra vida a los demás en la ayuda y en el servicio de cada día. Pidámosle que nos ayude a no retener nuestra vida, sólo para nosotros mismos, siguiendo el ejemplo de Jesús, que entregó su vida hasta el fin. Que María, madre de la Eucaristía, nos ayude a consolidar nuestra comunión con Cristo y nuestra entrega a los demás. Que así sea.

## **HOMILÍA DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO EN LA FIESTA DE JESUCRISTO, SUMO Y ETERNO SACERDOTE (Capilla Mayor del Seminario, 9 de junio)**

Queridos hermanos sacerdotes: os saludo afectuosamente a cada uno de vosotros, en este encuentro para la memoria y para la gratitud. Quiero expresar también mi cercanía con toda nuestra Iglesia particular de Ciudad Rodrigo. Siento un gozo grande al poder celebrar esta fiesta sacerdotal por primera vez con vosotros y junto a vosotros.

De algún modo, hoy renovamos nuestro sí sacerdotal, que es fruto del Espíritu Santo, cuya octava estamos viviendo. Hoy actualizamos aquel gesto de la imposición de manos por parte de nuestro Obispo, con el que Jesucristo tomó posesión de cada uno de nosotros diciéndonos: “Tú me perteneces”. Y: “Tú estás bajo la protección de mis manos, bajo la protección de mi corazón. No temas, yo estoy contigo. No te abandonaré nunca”. Todo cuanto sucedió aquel día es un acontecimiento que necesita gratitud y celebrarlo juntos y unidos.

A todos os invito a dar gracias a Dios por el don del sacerdocio y por habernos otorgado la gracia de la fidelidad. Habéis ejercido el ministerio durante largo tiempo en esta diócesis. Cada uno de vosotros habéis permanecido largos años sirviendo a las comunidades, años llenos de experiencias personales, de frutos pastorales y de momentos difíciles. Todo, forma parte de la ofrenda que hoy presentamos con humildad al Señor y compartimos con todo el presbiterio. Yo me siento muy feliz de poder acompañaros en esta acción de gracias por tantos dones recibidos y por tanto servicio realizado con dedicación, muchas veces en medio de contrariedades.

La esencia de la fiesta litúrgica consiste en conmemorar a Cristo Sacerdote. Es un título que presenta el autor de la carta a los Hebreos. Jesucristo es Sacerdote porque su sacrificio, realizado en la cruz, supera todos los posibles sacrificios: *Aquí estoy, Señor, para hacer tu voluntad*. Presenta a Cristo como Sacerdote de la Nueva Alianza: elegido entre los hombres y constituido en favor de los hombres. Su función mediadora es superior a todas las anteriores, y la realiza con su propia muerte redentora.

Jesús ha ofrecido al Padre una sola ofrenda, de una vez para siempre: el sacrificio de su propia vida en la cruz.

Jesús en Getsemaní, en medio de una tristeza que le llevaba a la muerte, oraba diciendo: *Padre mío, si es posible, pase de mí este cáliz. Pero no se haga como yo quiero, si no como quieres tú*. Este es el modelo del sacerdocio ministerial que ejercemos nosotros. En la Eucaristía ofrecemos al Padre no sólo el cuerpo y la sangre de Cristo, sino también nuestra propia existencia, en la que no falta el sufrimiento, el desgaste diario, la incertidumbre, la soledad.

Así, nosotros somos sacerdotes representando a Cristo por medio de la Palabra, de los sacramentos especialmente la Eucaristía, y por la entrega plena de nuestra vida como pastores, guiando al rebaño y buscando la oveja *descarriada*, que con misericordia colocamos, tantas veces, sobre nuestros hombros.

Queridos sacerdotes: Hemos de vivir el asombro por el don que Cristo nos hace al prolongar en nosotros su Persona y su misión en el mundo. La clave de nuestro ministerio está en nuestra relación afectiva con Jesús. Así como su palabra y sus milagros nacían de su oración y de su intimidad con el Padre, así también en nosotros, el anuncio del Evangelio, la celebración de los sacramentos y el cuidado personal de los más vulnerables, brotan de nuestra relación con Cristo. Esta relación e intimidad hemos de cultivarla como el tesoro más grande que sostiene nuestra vida de presbíteros.

El sacerdocio de Cristo no sigue el camino de la ambición, de la soberbia y del poder. Jesús ha seguido el camino de la humillación, del sufrimiento y de la muerte. Ha asumido nuestra naturaleza frágil y débil, de carne y de sangre, y ha afrontado la muerte. Éste es un sacerdocio nuevo: comprender a los débiles, ayudarles, descender a la fosa de los afligidos para rescatarlos, acercarse a los que carecen de esperanza para levantarlos, revelar el nombre y la gracia de Dios a cuantos andan en las tinieblas del mundo.

Y celebremos hoy nuestro sacerdocio en sinodalidad, conforme al deseo del Papa Francisco, experimentándonos una familia, una fraternidad sacerdotal. Ojalá se acreciente en nosotros la comunión con Cristo, con el Obispo, entre nuestro presbiterio y con toda la Diócesis. Os confieso que experimento un gozo grande al participar del misterio de comunión y misión que el Señor concedió a su Iglesia de Ciudad Rodrigo. Porque la razón de nuestra unión, superando la diversidad de criterios personales, se fundamenta en que todos hemos recibido y participamos del mismo y único sacerdocio de Cristo Cabeza y Pastor.

El Señor es quien nos envía y Él mismo es quien nos señala la misión y nos traza la estrategia a seguir: el desvelamiento que Jesucristo ha hecho en su propia persona de la naturaleza de Dios y la naturaleza del hombre mismo, que en Él se dan la mano. Así pues, se vuelve prioritaria en nuestro ministerio sacerdotal una conciencia permanente de la necesidad de Dios: solo los humildes reconocen que necesitan a Dios. Y de esta conciencia humilde emerge el servicio como forma de vida, del mismo modo que –como ha señalado el Papa Francisco– “ser Sacerdote según el Corazón de Cristo significa estar abierto a la gratitud [...] y ese corazón agradecido debe pertenecer al modo de ser del pastor”, que desde la humildad se pone al servicio de la Iglesia y de la porción del pueblo a él encomendada.

El corazón del sacerdote, *misericordioso, compasivo, vigilante y valiente*, es siempre un corazón en constante renovación. Y esa será siempre nuestra tarea, antes que nada desde dentro, es decir, renovándonos nosotros para ofrecer al hombre de hoy la novedad de Cristo. Para ello es preciso que no descuidemos en ningún momento y bajo ningún pretexto nuestra relación íntima con Dios. “El déficit de intimidad no es otra cosa que la aridez de la vida espiritual”, nos recuerda el Papa Francisco.

En mi toma de posesión os decía que no debíamos vivir con añoranzas del pasado ni con miedo al futuro, sino vivir el presente, vivir el hoy, sin que nos paralicen las amarguras y las nostalgias del pasado, ni concentrarnos en las incertidumbres del mañana, ni dejarnos obsesionar por los temores del porvenir. El Espíritu nos recuerda la gracia del presente. No hay otro tiempo mejor para nosotros. Ahora es el momento único e irrepetible para hacer el bien, para hacer de nuestra vida un don para nuestro pueblo de Dios. Así se hace y se construye la Iglesia, se construye la diócesis; no sólo teniendo un obispo propio, sino cumpliendo cada uno con generosidad la tarea encomendada por el Señor: sea en zona rural o en la ciudad, en la catedral o en la población más pequeña de la diócesis.

Las quejas no cambian nada. Las quejas cierran la puerta al Espíritu Santo, como la cierran el narcisismo, el desánimo y el pesimismo. El narcisismo te lleva al espejo, a contemplarte continuamente; el desánimo, a las quejas; el pesimismo, a la obscuridad. Estas tres actitudes le cierran la puerta al Espíritu Santo. Hoy podemos preguntarnos: “¿Cuidamos nuestra fraternidad, nuestra unidad, nuestra comunión, la unidad de la Iglesia con la oración? ¿Rezamos unos por otros?”. ¿Qué pasaría si rezáramos más y murmuráramos menos? Se abrirían muchas puertas que separan. Y nosotros mismos nos asombraríamos...Pidamos la gracia de saber rezar unos por otros. Es una tarea que el Señor nos confía. Sólo la oración allana el camino hacia la unidad.

Es justo que queramos una Iglesia mejor, una diócesis mejor. Muy bien. Pero ¿qué hago yo para que la Iglesia, la Diócesis, sea mejor? Se necesitan vidas que manifiesten el milagro del amor de Dios; se necesita coherencia; se necesita oración; se necesita servicio. ¿Quieres una Iglesia mejor? Comienza por servir. No la teoría, sino el testimonio. Necesitamos gastarnos por los demás; no necesitamos la aprobación del mundo; necesitamos pastores que entregan su vida como *enamorados de Dios*. Esto es lo que necesitamos. No palabrería. Esto es lo que realmente cambia la historia.

Una vez más quiero agradecer vuestra generosa entrega. En nuestra Diócesis seguís ofreciendo el precioso testimonio de vuestro ministerio puesto al servicio de lo que las personas esperan de nuestra vocación. Poner esperanza en quien la ha perdido, acercar el bálsamo de la gracia en las almas de los que necesitan ser nutridos y sanados por Dios con los sacramentos y nuestra plegaria. ¡Cuántas formas de creatividad habéis ideado en este tiempo para acercar la palabra de Dios, la oración viva, la cercanía de un Dios que no está ausente ni callado, la maternal compañía de la Virgen María! Por todo ello: ¡muchas gracias, de corazón, por vuestra entrega, por vuestro trabajo, por expresar de tantos modos que estáis dando de verdad la vida, a imagen del Buen Pastor, Jesucristo!

Queridos hermanos sacerdotes, gracias por vuestra entrega. Hoy se lo decimos de modo especial a nuestros hermanos: Ángel Carballo, que cumple las bodas de oro sacerdotales y a Antonio Risueño, que celebra sus bodas de plata sacerdotales. Como Obispo y en nombre de toda la Diócesis os agradezco vuestra ejemplar, fiel y generosa entrega a Cristo y a la Iglesia en los diversos oficios y servicios pastorales que habéis desempeñado. Gracias por seguir diciendo sí a la llamada recibida.

Encomendamos nuestro ministerio, nuestra fraternidad, nuestra comunión, a la Reina de los Apóstoles, para que cuide nuestro ministerio.



# 2 SECRETARÍA

---

**Decretos  
Nombramientos  
Consejos  
Protocolo de prevención y acción frente al  
abuso a menores y personas vulnerables  
Documentos relacionados con la Toma de  
Posesión de Mons. José Luis Retana Gozalo**

**DECRETO DE CONFIRMACIÓN DE LOS CARGOS  
DE VICARIOS**

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Habiendo tomado posesión canónica de la Diócesis de Ciudad Rodrigo el día 8 de enero de 2022 y por estimarlo conveniente para el mayor bien de nuestra amada Iglesia diocesana, deseando la continuidad en la vida y acción pastoral de la misma, en conformidad con la legislación canónica, por las presentes CONFIRMAMOS EN SUS CARGOS al Ilmo. Sr. Vicario General, D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez; al Ilmo. Sr. Vicario de Pastoral, D. Gabriel Ángel Cid López; a todos los cargos que, conforme a Derecho, necesitan esta confirmación; así como a los Sres. Arciprestes y a los Delegados diocesanos.

Asimismo, asumo las programaciones pastorales de este curso, a las cuales deseo impulsar con el iniciado espíritu sinodal, unidos todos en la caridad pastoral a Cristo Buen Pastor.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 10 de enero de 2022

**+ José Luis Retana Gozalo  
Obispo de Ciudad Rodrigo**

Por mandato de su Excia. Rvdma.  
**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller-Secretario General

**DECRETO DE CONFIRMACIÓN DEL CONSEJO  
PASTORAL DIOCESANO**

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Deseando continuar sin dilación alguna la acción pastoral en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo, fomentando el espíritu de sinodalidad a través de los órganos consultivos de la misma, y hasta que sea posible la renovación del Consejo Pastoral Diocesano, por las presentes, DECRETO la confirmación del Consejo Pastoral Diocesano con los mismos miembros que componían el anterior Consejo, confirmando también la Comisión Permanente del mismo.

Este decreto entrará en vigor a partir de la fecha en que se emite.

Comuníquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 25 de marzo de 2022

**+ José Luis Retana Gozalo  
Obispo de Ciudad Rodrigo**

Por mandato de su Excia. Rvdma.

**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller-Secretario General

**DECRETO DE CONFIRMACIÓN DEL CONSEJO  
PRESBITERAL**

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Deseando continuar sin dilación alguna la acción pastoral en nuestra Diócesis de Ciudad Rodrigo, fomentando el espíritu de sinodalidad a través de sus órganos consultivos, y buscando que el Consejo Presbiteral cumpla su cometido para que “ayude al Obispo en el gobierno de la Diócesis, conforme a la norma del Derecho” (c. 495 §1 CIC.), hasta que sea posible la renovación del mismo, por las presentes, DECRETO la confirmación del Consejo Presbiteral con los mismos miembros que componía el anterior Consejo, confirmando también la Comisión Permanente del mismo.

Este decreto entrará en vigor a partir de la fecha en que se emite.

Comuníquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 13 de mayo de 2022

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

Por mandato de su Excia. Rvdma.

**Prudencio Manchado Vicente**

Canciller-Secretario General

## **DECRETO DE DISOLUCIÓN DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO**

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Buscando el impulso firme de la sinodalidad en nuestra Iglesia Diocesana a través de sus órganos consultivos, teniendo necesidad de proceder a la constitución del nuevo Consejo Pastoral Diocesano, conforme al c. 513 CIC. y al art. 29 de los Estatutos de dicho Consejo, por las presentes DECRETO la disolución del Consejo Pastoral Diocesano que había sido confirmado por Decreto de 25 de marzo de 2022, y que se proceda a la elección de los miembros del nuevo Consejo Pastoral Diocesano, a tenor del art. 11 de los Estatutos del mismo, durante el período comprendido entre el 24 de junio y el 10 de septiembre de 2022. Las elecciones se realizarán en conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos. El resultado de las mismas se comunicará por escrito al Sr. Vicario de Pastoral antes de la conclusión del día 10 de septiembre de 2022.

Comuníquese a los interesados y guárdese copia en el archivo de la Curia.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 19 de junio de 2022

**+ José Luis Retana Gozalo**  
**Obispo de Ciudad Rodrigo**

Por mandato de su Excia. Rvdma.

**Prudencio Manchado Vicente**

Canciller-Secretario General

## **DECRETO DE DISOLUCIÓN DEL CONSEJO PRESBITERAL**

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,  
OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Teniendo la necesidad de proceder a la constitución de nuevo del Consejo Presbiteral, conforme al c. 501 §2 CIC., tras haber tomado posesión como Obispo de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y habiendo siendo prorrogado en sus funciones el actual Consejo Presbiteral durante la Administración Apostólica de la Diócesis, y confirmado por Decreto de 13 de mayo de 2022 para favorecer la marcha del Curso pastoral, por las presentes DECRETO la disolución del Consejo Presbiteral, y que se proceda a la elección de los representantes del Presbiterio diocesano, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre de 2022, para poder constituir el Consejo Presbiteral que “ayude al Obispo en el gobierno de la Diócesis, conforme a la norma del Derecho” (c. 495 §1 CIC.), fomentando así el espíritu de sinodalidad a través de los órganos colegiales diocesanos. Las elecciones se realizarán según lo dispuesto en los arts. 12-15 de los Estatutos del Consejo Presbiteral. El resultado de las mismas se comunicará por escrito al Ordinario del lugar antes de la conclusión del día 15 de septiembre de 2022.

Comuníquese a los interesados y guárdese copia en el archivo de la Curia.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 28 de junio de 2022

**+ José Luis Retana Gozalo  
Obispo de Ciudad Rodrigo**

Por mandato de su Excia. Rvdma.

**Prudencio Manchado Vicente**

Canciller-Secretario General

## NOMBRAMIENTOS

El Sr. Obispo ha realizado los siguientes nombramientos:

### **Enero**

Día 21:

- Administrador Parroquial de la parroquia de San Juan Bautista de Sanjuanejo al Rvdo. Sr. D. Rafael Caño Santos. Cesa el Rvdo. Sr. D. Bernardino San Nicasio Rubio, por jubilación

### **Julio**

Día 30:

- Párroco de María Auxiliadora y La Asunción de Fuentes de Oñoro, Gallegos de Argañán, Espeja, Puebla de Azaba, La Alamedilla, Alberguería, La Alameda de Gardón, Castillejo de Dos Casas, Villar de Argañán al Rvdo. Sr. D. Gabriel Ángel Cid López
- Párroco de Villar de la Yegua y Serranillo al Rvdo. Sr. D. Juan Carlos Bernardos García
- Párroco de Ituero de Azaba, Campillo de Azaba y Castillejo de Azaba al Rvdo. Sr. D. Tomás Muñoz Porras
- Párroco de Carpio de Azaba al Rvdo. Sr. D. Vidal Rodríguez Encinas
- Párroco de Retortillo al Rvdo. Sr. D. Jesús Gutiérrez Martín
- Párroco de Boada al Rvdo. Sr. D. Anselmo Matilla Santos
- Párroco de Sancti Spiritus-Paradinas, Martín de Yeltes y Castraz al Rvdo. Sr. D. Rafael Caño Santos
- Párroco de Sanjuanejo al Rvdo. Sr. D. José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez
- Capellán del Convento de la Sagrada Familia de las MM. Carmelitas Descalzas de Ciudad Rodrigo al Rvdo. Sr. D. Manuel Peláez Muñoz
- Adscrito a la Parroquia de San Andrés de Ciudad Rodrigo al Rvdo. Sr. D. Víctor Manuel Sevillano Vicente
- Delegada diocesana de Comunicación a la Sra. D<sup>a</sup>. Silvia García Rojo
- Director del Secretariado Diocesano para la Adolescencia y la Juventud al Sr. D. José Manuel Gallego Plaza
- Consiliario del Secretariado Diocesano para la Adolescencia y la Juventud al Rvdo. Sr. D. José Efraín Peinado Hernández
- Miembro del Equipo del Secretariado Diocesano para la Adolescencia y la Juventud al Rvdo. Sr. D. Anselmo Matilla Santos
- Formador adscrito a la Administración del Seminario Diocesano al Sr. D. José María Fernández Sobreviela

## **CRÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO SOBRE LA AYUDA A LOS REFUGIADOS DE LA GUERRA EN UCRANIA**

(Ciudad Rodrigo, 28 de marzo)

El 28 de marzo de dos mil veintidós se celebró una sesión extraordinaria del Consejo Pastoral Diocesano. Dada la urgencia de la situación de guerra en Ucrania con la consabida huida de miles de refugiados ucranianos se querían señalar desde Cáritas Diocesana los criterios de actuación establecidos por la Conferencia Episcopal Española y Caritas España ante tal eventualidad para ir todos en consonancia.

Mar Manzano, directora de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo, comenzó hablando de la situación en Ucrania donde hay treinta y seis sedes de Cáritas que se han concentrado en labores de seguridad para la población desde la invasión de Crimea en 2014, con diecinueve refugios antiaéreos. Continuó hablando de la importante labor de Cáritas en los países limítrofes a Ucrania haciendo llegar ayuda humanitaria a los habitantes que siguen en el país (12 millones) y acogiendo refugiados en sus países, nos recuerda que hay ya casi cuatro millones de personas refugiadas en otros países, la mayoría en esos países cercanos, Polonia, Chequia, Eslovaquia, Hungría, Rumanía, Moldavia y Bulgaria. Subrayó la importante labor de Cáritas en Ucrania: atención a los desplazados internos, en el reparto humanitario de comida y material de higiene personal y en el alojamiento, las iglesias no están siendo atacadas y son refugio de muchas personas; en Polonia con las “Tiendas de la esperanza” para el censo de refugiados, el acompañamiento a centros oficiales, la organización de almacenes, coordinación con ACNUR y con otras ONG; en Moldavia y resto de países cercanos con actividades parecidas además de programas de apoyo psicosocial... Hay una importante labor de coordinación de la red de Cáritas Europa y Cáritas Internacional que ha canalizado ayudas por más de un millón trescientos mil euros, en Cáritas España se ha lanzado la campaña Ucrania con la que se ha recaudado más de seis millones de euros y atendido las llamadas de emergencia de los países cercanos con más de 300.000 € para para medidas sanitarias, apoyo psicológico y otras actuaciones. Las Cáritas que operan en el territorio señalan que la principal necesidad es la económica, hay necesidades concretas y urgentes como insulina y otros medicamentos que sólo se pueden obtener con la compra inmediata, la ayuda en especie no se puede gestionar por la dificultad de transporte, la incapacidad de almacenaje y gestión de la mercancía, además la ayuda económica fortalece las economías locales y favorece que las familias puedan permanecer en el país o cerca del mismo, como es su deseo.

En la sesión intervino también Domingo Matías, secretario de Cáritas, para hablar del sistema de acogida de refugiados, que en España gestiona el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con ACNUR. Las personas que acceden a este sistema tendrán tres años de permiso de residencia y de

trabajo. En la primera fase de acogida hay tres centros de acogida y distribución en Madrid, Barcelona y Alicante. La distribución se hace por las Comunidades Autónomas, a través de las entidades con convenio con el ministerio (ACCEM), que gestionan las plazas disponibles. Es importante que las personas que lleguen por otras vías acudan a la mayor brevedad a los centros de referencia o a una Comisaría Provincial de la Policía Nacional. Si se quedan fuera serían inmigrantes en situación irregular, sin los derechos de residencia y trabajo antedichos. En esta fase Cáritas colabora en coordinación con Cáritas Ucrania y de países limítrofes en las vías de comunicación, también derivando a los recursos y canales oficiales y realizando acompañamiento a los refugiados. La segunda fase es la de acogimiento e integración a medio plazo. Hay 1.111 plazas de acogida, el contacto con el Ministerio y las entidades colaboradoras es constante para este segundo momento de medio y largo plazo en el que se activarán los recursos de Cáritas orientados al acompañamiento integral de la persona. Sin desatender claro está a los refugiados de otros conflictos que Cáritas sigue acompañando. En cuanto al ofrecimiento de viviendas particulares hay que agradecer las muestras de solidaridad, pero hay que garantizar la protección de las personas o familias, la sostenibilidad en el tiempo, la calidad de los alojamientos, el acompañamiento. En relación a acoger niños: no se puede. Es un proceso regulado y debe hacerse por los canales legalmente establecidos. El ofrecimiento de transporte particular también hay que canalizarlo por los cauces legales. Hemos de pensar que las familias ucranianas por lo general no quieren irse lejos porque tienen familiares en el país y quieren regresar cuando la guerra termine. Por último hablaron de las actuaciones realizadas por Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo en esta Campaña de emergencia tales como: la recogida de fondos a través de las tres cuentas de la entidad así como en las propias oficinas (en la cual ya se han recaudado más de diez mil euros), la canalización de las ayudas, la coordinación y reuniones con otras entidades, la organización de una gala solidaria, etc.

A continuación intervinieron los consejeros manifestando sus opiniones sobre el asunto. Finalizó interviniendo el Sr. Obispo que apeló a la racionalidad de todos en esta situación, alabó la fiabilidad de Cáritas y sus principios de actuación, y subrayó la necesidad de que la información transmitida en la sesión sea difundida.

**Gabriel Ángel Cid López**  
Vicario de Pastoral

## **CRÓNICA DEL CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS** (Ciudad Rodrigo, 6 de abril)

Convocado y presidido por el Sr. Obispo, D. José Luis Retana, tuvo lugar la sesión ordinaria del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos a las 19:00 horas del día 6 de abril de 2022 en el Obispado de Ciudad Rodrigo. El Sr. Obispo se presentó a todos los miembros del Consejo y tomó contacto con los consejeros, interesándose por conocer a cada uno de ellos.

Conforme al Orden del día establecido para esta sesión ordinaria, el Sr. Ecónomo Diocesano procedió a presentar los resultados del Ejercicio Económico del año 2021 y el Presupuesto Diocesano para 2022, desglosando los conceptos de ingresos y gastos. Se pregunta sobre la oportunidad de incluir en el Ejercicio de 2021, la subvención concedida por la Junta de Castilla y León para la realización de las obras de interés arquitectónico consistentes en la restauración de las cubiertas del Palacio Episcopal. D<sup>a</sup>. María Victoria Jiménez explicó también las cuentas presentadas por Cáritas Diocesana. Los consejeros aprobaron por unanimidad el Ejercicio Económico 2021 y el Presupuesto Diocesano para 2022.

El Sr. Obispo informó sobre la solución final adoptada para el pago de los gastos ocasionados por la restauración de la imagen de Nuestra Señora de los Ángeles del Seminario Diocesano y del acuerdo obtenido con la empresa restauradora, que asumirá una parte del coste total.

El Sr. Ecónomo Diocesano recordó la cuestión abordada en sesiones anteriores de este Consejo sobre la subida de las comisiones por parte de los bancos. A través de las negociaciones con las diversas entidades bancarias, se ha logrado que no se cobren comisiones en las cuentas parroquiales en el caso de algunas entidades, y que dichas comisiones se vean reducidas al 50% en otros casos. Asimismo se ha conseguido que los bancos acepten dinero en efectivo, y también en moneda, lo que facilitará el ingreso de las colectas de las parroquias en sus respectivas cuentas bancarias.

El Sr. Obispo presentó a los consejeros la propuesta sobre la necesidad de contar en nuestra Diócesis con un Fondo para la Sustentación del Clero, dado que la situación actual de asignación tributaria puede cambiar. Por ello es preciso constituir dicho fondo con entidad propia, delimitando los bienes y el capital asignado para el mismo.

Finalmente, el Sr. Vicario General informó sobre la Comisión diocesana de obras de la que forman parte el propio vicario general, el ecónomo diocesano, el notario de la Curia, el arquitecto y el delegado diocesano de Patrimonio, de manera que todas las obras a ejecutar son estudiadas por dicha Comisión en las reuniones que se celebran periódicamente y son adjudicadas en función del cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa diocesana, así como el seguimiento de las mismas y la evaluación de su ejecución final.

**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller-Secretario General

## CRÓNICA DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

(Ciudad Rodrigo, 18 de junio)

El 18 de junio se celebró la última sesión ordinaria del actual Consejo Pastoral Diocesano una vez que el señor obispo ha decretado su disolución. Según los estatutos, como órgano consultivo del pastor diocesano, el Consejo cesa al tomar posesión un nuevo obispo.

Durante el verano se realizará la elección de los nuevos consejeros. Se espera constituir el nuevo coincidiendo con el comienzo del Curso Pastoral el 1 de octubre.

El principal asunto del orden del día era la valoración del camino sinodal. Intervinieron todos los consejeros presentes que fueron invitados a señalar al menos un aspecto positivo y un aspecto negativo.

Como positivo se destacó la responsabilidad con la que se ha asumido por todos y la activa participación de laicos, presbíteros y religiosas. El proceso ha ayudado a la comprensión de que todos somos miembros activos de la Iglesia. Quienes han participado han tomado conciencia de ello, se han dado cuenta de qué es la sinodalidad y han expresado su palabra. Ha sido muy positivo valorar la palabra de cada uno y la libertad en la participación. En este momento de crisis profunda los pasos que se den hacia una Iglesia ministerial son fundamentales.

Como negativo la mayoría de los consejeros señalaron de que apenas se ha llegado a los alejados. No ha habido propuestas para ellos. Incluso a las personas que acuden a las parroquias no ha llegado. La participación ha sido discreta y de las personas “de siempre”, las más comprometidas en todo. También los materiales han tenido deficiencias pedagógicas señalaron algunos, con preguntas muy elevadas que no aterrizaron en la realidad de la gente.

También en el orden del día estaba el sugerir pasos a dar en este camino sinodal de cara al próximo Curso Pastoral 22/23. Precisamente una de las funciones del Consejo de Pastoral, según sus Estatutos, es proponer líneas pastorales diocesanas y planes pastorales que las concreten en conclusiones prácticas.

Los consejeros mayoritariamente apuestan por continuar dando pasos hacia adelante en la línea del Sínodo. Seguir creciendo en comunión, participación y misión. Cuidar los encuentros mensuales de mes en los arciprestazgos, las catequisis de la comunidad en las parroquias y los ministerios laicales.

Finalmente, como es habitual, el señor obispo informó de diversos asuntos pastorales de interés y de diversas obras realizadas o a punto de realizarse.

**Gabriel Ángel Cid López**  
Vicario de Pastoral

## CRÓNICA DEL CONSEJO PRESBITERAL

(Ciudad Rodrigo, 27 de junio)

El día 27 de junio de 2022, a las 10.30 horas, bajo la presidencia del Sr. Obispo, Mons. José Luis Retana Gozalo, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Presbiteral, en la que se trataron los temas que resumimos a continuación.

Después de la Oración inicial, el Sr. Obispo saludó y agradeció su trabajo a los presentes consejeros, y recordó cómo el Consejo, habiéndose prorrogado hasta el presente, se renovará en los próximos meses, para comenzar ya con el nuevo el próximo curso pastoral.

A continuación, el Sr. Vicario de pastoral presentó la Valoración del camino sinodal recorrido por nuestra Diócesis, donde ha habido luces, como la general acogida a la propuesta de Papa Francisco, a pesar de la pandemia, y del relevo episcopal donde, contando con un buen trabajo del equipo sinodal diocesano, se tuvieron en cuenta todas las opiniones en un clima de escucha y diálogo. Entre las sombras, está el hecho de la participación casi exclusiva de los mismos fieles, sin lograr implicar a otras personas, y también la dificultad de responder y comprender las preguntas. En consecuencia, deducimos que, sin poner excusas, precisamos conversión pastoral y salir al encuentro de los alejados, implicar a los laicos, fortalecer los diferentes consejos; trabajando sinodalmente aceptando limitaciones y desde la propia realidad parroquial y diocesana.

Entre las Propuestas para el próximo curso pastoral, se insiste en que hay que seguir trabajando sobre la comunión, la corresponsabilidad, y la fraternidad presbiteral, viendo modos y maneras de llevar a cabo la formación permanente del clero. Se habla también de la sinodalidad como proceso que requiere aprendizaje, que ha de ser misionera y englobada en la pastoral de conjunto. Necesario es también concretar caminos para la atención dominical a las parroquias diocesanas.

El Sr. Obispo presentó el documento “Normas para el uso extralitúrgico de los templos de la Diócesis de Ciudad Rodrigo”. Es un texto marco válido para las Diócesis de Ciudad Rodrigo y la de Salamanca. A todos agrada la idea de que sea el Ordinario, a través de la Delegación diocesana de Patrimonio Cultural, la que autorice o no en cada caso el uso del templo correspondiente. Se sugiere resumir toda la normativa en 10 ó 12 puntos fundamentales, accesibles, como medio informativo educativo.

El Sr. Obispo y el Sr. Vicario general presentaron el documento “Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y personas vulnerables de la Diócesis de Ciudad Rodrigo”. Se resalta cómo es un Protocolo diocesano ad experimentum por tres años, pero acomodado a la normativa civil existente y a la que se pudiera originar en este período. El documento, se dice, es claro y mantiene la comunión con la Iglesia española y universal. Estamos de acuerdo

en que hay que poner remedio a la plaga, pero tampoco ignoramos la discriminación que sufre la Iglesia en estas cuestiones. Hay confianza en que, a nivel diocesano, las personas encargadas de esta delicada cuestión lo han de gestionar de la mejor forma posible.

Entre las informaciones, el Sr. Obispo recuerda cómo Fray Fernando García de Dios, fue beatificado el pasado 18 de junio. Era de san Felices, novicio dominico, martirizado con el grupo de mártires de Almagro en 1936, con tan solo 20 años. Informa también que el próximo 15 de agosto, como viene siendo habitual, tendremos el día de la Iglesia diocesana; y del día 29 de agosto al 2 de septiembre, están programados los Ejercicios Espirituales para los sacerdotes, que serán dirigidos por Mons. Ciriaco Benavente Mateos, en la actualidad Administrador Apostólico de Plasencia. Así mismo comunica que el próximo curso pastoral será inaugurado, D. M., el día 1 de octubre; y que la Diócesis contará con dos presbíteros del Perú, estudiantes que colaborarán en la Diócesis los fines de semana.

El rector del seminario, D. Anselmo Matilla da cuenta de las próximas actividades con los seminaristas y con jóvenes: Hacer el Camino de Santiago; y ya en la ciudad del Apóstol, la participación en un Encuentro de Jóvenes de toda Europa. Así mismo expresó que hay algunos chicos en el Menor de los que hay esperanzas de que puedan pasar al Mayor, y, que, de las Convivencias para los nuevos, se espera que puedan venir 7 u 8 al seminario. El señor Obispo muestra su complacencia y anima para proseguir en esa dirección.

El Sr. Vicario General informa de diversas obras programadas, como la de la cubierta del tejado del Obispado para la que se cuenta con subvención; o ya realizadas, como las llevadas a cabo en las Casas Parroquiales de Boada y en la de Castillejo Martín Viejo, dentro del Programa Rehabilitare para vivienda social de alquiler; o las obras efectuadas en el Convento de las MM. Carmelitas, aunque aún tienen necesidad de más actuaciones, sobre las que la Comisión de Obras deberá valorar su oportunidad y posibilidades.

Se informa también que el 5 de julio, D. José Luis Retana Gozalo deberá someterse a una operación de rodilla en Madrid. El Consejo Presbiteral desea que todo vaya muy bien y que tenga una feliz recuperación.

**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller-Secretario General





**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y  
ACCIÓN FRENTE AL ABUSO A  
MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**



**DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

OFICINA DIOCESANA PARA LA RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DE ABUSOS



DIÓCESIS  
DE CIUDAD RODRIGO

**MONS. DR. D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

Buscando establecer cauces que permitan hacer de todas las instituciones y ámbitos eclesiales del territorio de la Diócesis de Ciudad Rodrigo un lugar seguro libre de abusos sexuales, de modo particular para los menores y personas vulnerables que participan de todas sus actividades, así como incentivar el buen trato hacia los mismos por parte de todos los sujetos activos de la pastoral diocesana, brindando criterios orientadores de prevención y estableciendo los procedimientos a seguir conforme a la normativa canónica y civil vigentes ante cualquier situación de abuso, por el presente decreto **APRUEBO** para la Diócesis de Ciudad Rodrigo el **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL ABUSO A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES**, por un período de tres años ad experimentum. Este Protocolo deberá incorporar, en su caso, la nueva legislación y normativa jurídica canónica y civil que pudiera surgir durante el período de vigencia del mismo, adaptando sus disposiciones a dicha normativa.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 11 de marzo de 2022

+ José Luis Retana  
Obispo de Ciudad Rodrigo

✠ José Luis Retana Gozalo  
Obispo de Ciudad Rodrigo



Por mandato de Su Excia. Rvdma.  
Prudencio Manchado Vicario  
Canciller-Secretario General



# Presentación

La Diócesis de Ciudad Rodrigo en cumplimiento de lo establecido por la Santa Sede y asumiendo el compromiso de la Iglesia Católica de cuidar y educar, con respeto y ejerciendo su ministerio; proteger a todos los menores y adultos vulnerables; crear comunidades seguras donde exista una vigilancia informada sobre los peligros del abuso; presenta este Protocolo de Prevención y Acción frente al Abuso a Menores, inspirándose en la defensa y promoción de los derechos del niño y personas vulnerables.

El propósito principal al que sirve este protocolo es incentivar el buen trato hacia los menores y personas vulnerables para protegerles del riesgo del maltrato institucional. La Diócesis quiere proteger a sus niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables del riesgo del maltrato o abuso sexual dentro de su ámbito de actuación. Buscando, igualmente, proteger a todas las personas de su entorno de los posibles malentendidos, sospechas o actuaciones falsas.

Este Protocolo suscribe las obligaciones y responsabilidades de la Diócesis, definiendo las acciones de prevención y corrección a establecer, facilitando las pautas a seguir en caso de sospecha o constatación de un abuso, contribuyendo a crear un espacio más protector en diferentes niveles, del mismo modo que pretende proteger el buen nombre de todas las personas vinculadas a la Iglesia Católica, ofreciendo una garantía a todas las personas que confían en nosotros.

El 30 de mayo de 2020 cumpliendo con estos fines y en sintonía con lo dispuesto en la Carta Apostólica "Vos estis lux mundi" del Papa Francisco, por Decreto de Mons. Dr. D. Jesús García Burillo, se constituyó la Oficina Diocesana para la recepción y tramitación de denuncias de abusos a menores y personas vulnerables con sede en C/ Díez Taravilla, 15 en Ciudad Rodrigo pudiendo contactar a través del correo electrónico [proteccionmenores@diocesisciudadrodrigo.org](mailto:proteccionmenores@diocesisciudadrodrigo.org) y del teléfono 923 46 08 43.

Así pues, esta oficina será la encargada de recibir los informes y denuncias relacionados con conductas constitutivas de posibles delitos sexuales hacia menores y personas vulnerables en el seno de la Iglesia Católica que tengan lugar en el ámbito de influencia de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, y establecerá los cauces para su tramitación conforme a la normativa canónica y civil, en coordinación con el Servicio de Atención a las Víctimas de Abusos de la Archidiócesis de Valladolid.

# Preámbulo

## Marco Normativo

La Carta Apostólica “Vos estis lux mundi” del Sumo Pontífice, el Papa Francisco, concreta la necesidad de adoptar *“a nivel universal procedimientos dirigidos a prevenir y combatir estos crímenes que traicionan la confianza de los fieles”*, referidos a aquellos cometidos contra el sexto mandamiento del Decálogo. Tal y como se prevé en el canon 1395 §2 del CIC, *“el clérigo que cometa de otro modo un delito contra el sexto mandamiento del Decálogo, cuando este delito haya sido cometido con violencia o amenazas, o públicamente o con un menor que no haya cumplido dieciocho años, debe ser castigado con penas justas, sin excluir la expulsión del estado clerical cuando el caso lo requiera”*.

El Dicasterio para la Doctrina de la Fe en sintonía con la voluntad expresada por el Papa Francisco, la normativa establecida en el Código de Derecho Canónico y en otros documentos pontificios como la Carta apostólica “Sacramentorum Sanctitatis Tutela” del Papa Juan Pablo II y las Normae de *gravioribus delictis*, aprobadas por Benedicto XVI, y con la finalidad de responder a cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos, presenta un Vademécum que pretende servir como instrumento unificador y clarificador del procedimiento a seguir en este tipo de cuestiones, y del que se recomienda su observancia, con la certeza de que una praxis homogénea contribuye a hacer más clara la administración de la justicia.

Del mismo modo la Conferencia Episcopal Española, a la luz de los documentos anteriormente relatados, promulga el 22 de junio de 2020 el Protocolo 9/10 de Actuación según la Legislación del Estado, documento en el que se recogen criterios orientadores, teniendo en cuenta la legislación española, concordada, doctrina científica y jurisprudencia, de modo que pueda servir de guía *“sobre la forma de proceder ante los casos que se puedan presentar respecto de clérigos, religiosos o por otras personas que trabajan en la pastoral de la Iglesia Católica y que impliquen agresiones o abusos sexuales a menores o posesión de pornografía infantil”*

Por su parte los poderes públicos han legislado con la intención de promover el desarrollo del niño y protegerle de peligros. En esta línea, la Ley Orgánica 1/1996 de Protección jurídica del menor, recoge la obligación de denunciar y prestar auxilio inmediato. En su art. 13 establece las

obligaciones ciudadanas y el deber de reserva: *"Toda persona o autoridad y especialmente aquellos que, por su profesión o función, detecten una situación de riesgo o posible desamparo de un menor, lo comunicará a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise"*, completada por la Ley 26/2015 de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Esta última regulación, pretende combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una perspectiva integral, incidiendo en la prevención, la socialización y la educación, estableciendo medidas de detección precoz, asistencia y reintegración de derechos vulnerados a la víctima.

Así pues, este Protocolo adaptado a la realidad diocesana, nace de la conveniencia de proporcionar una herramienta útil y práctica para que los responsables de parroquias, grupos pastorales, centros de formación, instituciones y personas que trabajan en el ámbito educativo y en la pastoral ordinaria con niños y adolescentes en la diócesis de Ciudad Rodrigo, dispongan de unos criterios orientadores de prevención y unos procedimientos de actuación eficaces sobre cualquier situación de abuso.

## **Capítulo I. Disposiciones generales**

### **1. Objeto**

El contenido del presente protocolo persigue un doble objetivo:

#### **Prevención del abuso**

- i. Adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier situación de abuso;
- ii. Establecer buenas prácticas en la organización y desarrollo de las actividades pastorales, educativas y lúdicas con niños, adolescentes y personas vulnerables.

#### **Procedimiento para tramitar las denuncias**

- i. Este protocolo también tiene por objeto establecer un código de actuación para dar cauce a las denuncias o fundadas sospechas de abuso.

- ii. Todas las denuncias que se produzcan en relación con las conductas y situaciones contempladas en este Protocolo deberán resolverse con arreglo a su procedimiento de actuación que permite investigar las posibles situaciones de acoso.

## **2. Ámbito de aplicación.**

Este sistema normativo y procedimental ha sido aprobado exclusivamente para uso interno en el territorio de la diócesis de Ciudad Rodrigo por decreto del Obispo diocesano, previa consulta con el Consejo Episcopal por un periodo de tres años ad experimentum, permaneciendo de este modo abierto a la incorporación de la nueva legislación y normativa jurídica en materia penal, civil y eclesiástica que durante dicho periodo pudiera publicarse sobre la materia.

El presente Protocolo está especialmente dirigido a los eclesiásticos cuyo desempeño de funciones pastorales o educativas, es susceptible de estar en contacto con menores, pudiendo darse situaciones de intimidad o cercana relación con niños, adolescentes y personas vulnerables.

## **3. Principios rectores.**

A continuación, se recogen los principios que inspiran el procedimiento de actuación ante el abuso:

- Se actuará sin dilación con la mayor diligencia en las actuaciones, desde el respecto a las normas procesales.
- Ofrecerá la máxima tutela para la víctima al mismo tiempo que se protege la presunción de inocencia del acusado o sospechoso.
- Primará el interés superior de la víctima, evitando que pueda ser revictimizado a lo largo del proceso.
- Relación de colaboración y comunicación con las autoridades civiles y la Fiscalía, realizando explícita advertencia a las víctimas adultas de su derecho a denunciar ante la justicia civil.
- Seguimiento y evaluación periódica del protocolo, así como de sus resultados en aras de minimizar el riesgo de abuso.

- Promover y exigir a las instituciones del ámbito de influencia de la Diócesis, iniciativas semejantes.

#### 4. Conceptos clave.

A continuación, se detallan una serie de conceptos cuyo significado es importante conocer, para que nuestra comunidad pueda tomar plena conciencia del alcance de lo tratado en este Protocolo:

- **Menor:** toda persona menor de 18 años de edad o legalmente equiparada a ella, (conforme a lo promulgado en el motu proprio "Sacramentorum Sanctitatis Tutela").
- **Persona vulnerable:** toda persona en estado de enfermedad, deficiencia física o mental o privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir la ofensa. (uso imperfecto de la razón).
- **Buen trato:** forma de relación entre las personas basada en el sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro. En referencia a la infancia, supone construir una relación educativa integral sobre las necesidades y potencialidades de los niños.
- **Desarrollo integral:** proceso de crecimiento y aprendizaje de criterios y posibilidades para la vida, conjugando a la vez todas las áreas de la persona: intelectual, cognitiva, racional, técnica, artística, físico-deportiva, social, racional, emocional y espiritual.
- **Maltrato:** conforme a la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud, "*por maltrato del niño se entienden todas las formas de malos tratos físicos y/o afectivos, agresiones sexuales, negligencia o trato negligente o explotación comercial y otro, que provocan un perjuicio real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, su desarrollo o su dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, de confianza o de poder*", así como la definición contenida en el art. 19 de la Convención sobre Derechos del Niño "*toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos, explotación, incluido el abuso sexual...*" contra el niño.

- **Abuso sexual:** *"contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro"*.

Las tipologías y grados de maltrato o abuso pueden ser muy variadas. Pueden hacerse grandes grupos o subdividirse con más detalles. Por otro lado, un mismo tipo puede ser de intensidad y efectos mayores o menores. Podemos distinguir las siguientes tipologías:

- **Pedofilia:** es una orientación sexual, consistente en la atracción que un adulto siente hacia niños o adolescentes.
- **Pederastia:** es una conducta externa en la que un menor es usado como objeto sexual por parte de otra persona.
- **Agresión sexual:** Consiste, conforme al art. 178 del Código Penal (CP), en el atentado contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación con intenciones de índole sexual. Aquí se entiende por violencia el uso de fuerza física sobre el cuerpo de la víctima. Por intimidación se entiende el uso de la fuerza psicológica de cierta gravedad sobre la víctima, consistente en actos tales como las amenazas (por ejemplo, de expulsión, avisar a los padres de una determinada conducta, efectos en calificaciones, de falsa denuncias contra la víctima, de suicidio del agresor, etc.), o el ninguneo u otras formas de coacción.

Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, estamos ante el caso de violación.

- **Abuso sexual:** Consiste, conforme al art. 181 del CP, en el atentado contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, sin que medie violencia o intimidación sobre la víctima y sin su consentimiento. La víctima no presta su consentimiento, pero el abusador o sujeto activo consigue su propósito, aunque por medios no violentos ni intimidatorios. Se cometería abuso cuando la conducta se realice sobre personas que estén privadas de sentido -caso de inconsciencia o durmientes-, cuya voluntad se haya anulado -caso de uso de sustancias químicas-

o se realice sobre personas con algún trastorno mental del que se abusare. Así mismo, se comete abuso cuando el consentimiento se haya obtenido prevaleciendo el adulto de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima, superioridad manifestada debido a la diferencia de edad, situación jerárquica, dependencia emocional, relación de parentesco, etc.

- **Abuso de menores:** El art. 183 CP señala que se produce cuando la relación sexual se establece con una persona menor de trece años, por considerarse que con esas edades la persona no es dueña completamente de sí misma para tomar decisiones en el terreno sexual y, por tanto, no puede consentir. En este sentido, da igual que de hecho el menor consienta, porque tal consentimiento no tiene valor. La mayor vulnerabilidad y las severas consecuencias que para el psiquismo puede acarrear el hecho hace que se haya protegido muy firmemente el bien jurídico de su indemnidad. La ley es tajante: cualquier contacto sexual con el menor es constitutivo de delito, incluso aunque el menor lo haya provocado o reclamado.
- **Abuso con prevalimiento:** se califica así el abuso cometido con mayores de 13 años, si de da la condición de que el sujeto activo o abusador tenga una clara posición de superioridad sobre la víctima o sujeto pasivo y que, además, haga uso de dicha superioridad para lograr el objetivo del contacto sexual. La superioridad ha de ser manifiesta y el sujeto se ha de prevaler de ella para lograr el consentimiento.
- **Ciberacoso o grooming:** conforme al art. 183 bis del CP, consiste en el uso de las comunicaciones telefónicas o las TIC por parte de un adulto para procurarse la confianza de menores de edad con la intención de lograr un encuentro sexual, bien físicamente bien virtualmente. La metodología de este tipo de acoso consiste en la generación de confianza, la obtención de datos personales del menor, obtención de imágenes de contenido erótico del menor y, llegado el caso, un encuentro personal obtenido usando lo anterior, con o sin coacción. El ciberacoso como delito se produce únicamente cuando la propuesta de encuentro sexual se materialice en actos materiales encaminados al acercamiento y la víctima sea menor de 13 años.

## 5. Indicadores de presencia de abuso sexual y detección.

El abuso sexual infantil es una experiencia traumática para los menores, asociándose el abuso con la aparición, evolución y gravedad de los trastornos mentales, debido a su efecto negativo sobre el desarrollo infantil. La mayoría de los niños y niñas abusados precisará de tratamiento psicológico a causa del impacto emocional que supone para ellos esta experiencia.

Los efectos del abuso pueden ser a corto y a largo plazo, llegando incluso hasta la vida adulta. Se habla de efectos a corto plazo cuando estos aparecen dentro de los dos años posteriores al abuso. Los efectos a largo plazo aparecen transcurridos pasados esos dos años del abuso.

Las personas que intervienen directamente en actividades pastorales con la infancia y la adolescencia deben estar atentas y ser capaces de reconocer los signos de un posible abuso. En algunos casos la presencia de abuso sexual puede ser detectada por revelación de la víctima (directa o indirectamente) circunstancia esta menos frecuente por motivos como el miedo, la vergüenza, emociones contradictorias, falta de comprensión etc. o mediante la observación de indicadores como los que se refieren a continuación:

- i. Indicadores Físicos:
  - Sangrado o secreciones inexplicables en genitales o ano, fisuras anales.
  - Rasgados, erosiones, contusiones y hematomas en área genital, anal o senos.
  - Dolor al sentarse o andar.
  - Enfermedades de transmisión sexual.
  - Embarazos en adolescentes.
- ii. Indicadores del comportamiento y emocionales:
  - Conocimiento y/o práctica de juegos sexuales impropios para la edad.
  - Forzar o coaccionar a otros niños a juegos sexuales.
  - Conductas sexuales hacia adultos, se muestra claramente seductor hacia adultos.
  - Aislamiento social. Se encoge defensivamente cuando le tocan. Desconfianza relacional.
  - Se viste con varias capas de ropa o duerme vestido.
  - Trastornos del sueño y/o de la alimentación.
  - Miedo, fobias.

- Comportamientos compulsivos.
  - Baja su rendimiento académico, también en sus entrenamientos u otras actividades.
  - Dificultades para concentrarse o cambios bruscos de humor o actitud.
  - Ansiedad, depresión, sentimientos de culpa.
- iii. En niños pequeños es más frecuente:
- Enuresis, encopresis.
  - Comportamientos regresivos e inadecuados para la edad (se vuelven a chupar el dedo, etc.)
  - Miedos, sobre todo a entrar en aseos y otros lugares.
- iv. Más frecuente en niños mayores y/o adolescentes:
- Gritar sin mediar provocación o daño.
  - Apatía, depresión.
  - Fatiga crónica.
  - Intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos.
  - Tienen regalos, ropa, dinero cuyo origen no tiene explicación lógica.
  - Mantiene en secreto "sus nuevos" amigos, actividades, contactos en móvil o internet.
  - Conflictos con la familia y amigos.
  - Implicación en actividades de explotación sexual a cambio de dinero.
  - Uso de drogas, alcohol, actos vandálicos, delincuencia.

Debe tenerse en consideración que la probabilidad de revelaciones voluntarias del abuso aumenta en función de su duración (cuatro o más meses) y su gravedad (de menor gravedad o con violencia física). Es menos frecuente que se dé cuando la relación entre víctima y agresor es estrecha (en casos de abuso intrafamiliar) y cuando el inicio de los abusos es a una edad más temprana.

## Capítulo II. Medidas y Prácticas de Prevención

El objetivo de cualquier medida de prevención frente al abuso sexual infantil debe ser la evitación de que se produzca cualquier caso y de manera subsidiaria, impulsar las revelaciones, mejorar su detección y fomentar su denuncia.

Para ello la Diócesis de Ciudad Rodrigo establece unas normas de actuación cuyo obligado cumplimiento procurará un entorno seguro tanto para los menores de edad como para los adultos. Dichas prácticas, susceptibles de ampliarse en función de las actividades que se puedan llevar a cabo con menores son las siguientes:

- ☉ En la selección de personal, será obligatorio solicitar a quien vaya a ser contratado (profesores, monitores, entrenadores, personal auxiliar, de mantenimiento, etc.) un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales (Real Decreto 1110/2015, de 11 de enero), en consonancia con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ☉ Además, cualquier persona vinculada a la Diócesis que preste cualquier servicio para éste en el que pueda tener contacto con menores de edad, ya sea religioso o seglar, declarará conocer, aceptar, respetar y cumplir el contenido del presente protocolo. A tal fin, deberá firmar un documento de responsabilidad personal que expresamente contenga: (i) su rechazo personal a cualquier tipo de abuso, (ii) que es conocedor de la doctrina de la Iglesia al respecto, (iii) que entienden que la conducta del agresor sexual es también delictiva según la legislación penal del estado y (iv) que en cualquier caso si cometieren cualquier acto de abuso o maltrato a menores y/o personas vulnerables lo hacen engañando y traicionando a la voluntad de la Iglesia, siendo responsables de los mismos únicamente quien los realiza.
- ☉ Siempre se ha de mostrar la existencia y conocimiento de este Protocolo interno en el momento de la selección, así como su compromiso de seguirlo.
- ☉ Existirá un compromiso de participar en temas de formación programados por la Diócesis, sobre abusos y sus consecuencias, que se destinen a aquellas personas que trabajen con niños y adolescentes.
- ☉ Se promoverá una labor de concienciación sobre la maldad de los abusos sexuales, que debe abarcar todos los ámbitos de la Diócesis: pastorales, educacionales, familiares, etc., y que debe llegar a todos, adultos y menores, adaptándolo a su edad y tarea pastoral.

Quedan expresamente **Prohibidas** las siguientes conductas:

- ☉ Está prohibido mantener encuentros presenciales o comunicaciones con los menores (mediante correo electrónico, teléfono móvil, o plataformas sociales ajenas a las oficiales de la Diócesis) fuera del contexto educativo o pastoral. Cualquier eventual encuentro o comunicación deberá ser puesta en conocimiento de los padres del menor.
- ☉ En todo momento se respetará la integridad física del menor, permitiéndole rechazar cualquier muestra de afecto incluso bienintencionada. Dichas muestras físicas de afecto han de hacerse en contacto con zonas "seguras": hombros, cabeza, brazos, etc. No se abrazará a la fuerza y no se tocarán jamás las zonas íntimas o erógenas (muslos, nalgas, senos, genitales).
- ☉ Se debe evitar quedarse a solas con un menor sin causa absolutamente justificada. Si por motivos concretos hay que hablar en privado con un menor se deberá hacer en un lugar visible para los demás. Se dejará la puerta abierta cuando se habla a solas con un menor en cualquier despacho o dependencia interior. Además, se comunicará a los padres si se ha estado a solas con el menor.
- ☉ En caso de programar cualquier actividad con menores de edad o personas vulnerables (convivencias, excursiones, campamentos, etc.) que supongan la pernocta de estos, es imprescindible contar en todos los casos con la autorización expresa de los padres del menor. A su vez, debe asegurarse un número suficiente de acompañantes y diferenciación del alojamiento de los menores por sexo. Nunca un adulto debe compartir habitaciones con los menores. Resulta siempre oportuno invitar a tales actividades a algunos padres.
- ☉ Se evitará realizar tomas de imágenes de menores, y si se llevan a cabo dentro del desarrollo de la actividad pastoral o educativa se realizará, a ser posible, con dispositivos propios de la entidad, debiendo informar a los padres de la toma de dichas imágenes, así como de la finalidad para la que son tomadas, debiendo obtener su consentimiento para su tratamiento conforme a esta información.

## Capítulo III. Código de actuación ante situaciones de abuso

### 1. Oficina Diocesana para la recepción y tramitación de denuncias de abusos a menores y personas vulnerables.

El órgano encargado dentro de la Diócesis para conocer e impulsar las causas en materia de maltrato o abuso a menores y personas vulnerables será la Oficina Diocesana.

Dicha oficina fue constituida por Decreto de Mons. Dr. D. Jesús García Jurillo el 30 de mayo de 2020.

Esta oficina queda adscrita a la Vicaría Judicial y contará con la asistencia de dos Letrados especialistas en Derecho Canónico.

Sus funciones serán:

- ☉ Recepción de informes y denuncias relacionados con conductas constitutivas de posibles delitos sexuales hacia menores y personas vulnerables en el seno de la Iglesia Católica que tengan lugar en el ámbito de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.
- ☉ Establecimiento de cauces para la tramitación de las denuncias recibidas, conforme a la normativa canónica y civil.
- ☉ Coordinación con el Servicio de atención a las víctimas de abusos de la Archidiócesis de Valladolid.

En aras de una mayor celeridad y eficiencia, la Oficina Diocesana se encargará de disponer de un listado de personal con experiencia en la materia con los que pueda contar para solicitar su orientación y asesoramiento. Del mismo modo, contará con un listado de abogados idóneos, acostumbrados a trabajar con entidades de Iglesia que, en caso de ser necesario, puedan asesorar y ayudar en aquellas causas que precisen de esta asistencia, ya que la presencia de un Letrado será necesaria en caso de detención, durante los interrogatorios, así como la instrucción de la causa por la autoridad correspondiente.

## **2. Procedimiento de actuación ante situación de maltrato o abuso**

El presente protocolo contempla distintas actuaciones según la forma de recepción de la denuncia, así pues, distinguimos:

### **Maltrato o abuso denunciado directamente a la Oficina Diocesana sin previo conocimiento de la Autoridad Civil.**

#### **👁 Denuncia: recepción y registro**

El procedimiento se pondrá en marcha con la denuncia formulada, a través de la Oficina Diocesana, bien de forma presencial o a través del correo electrónico específico de [proteccionmenores@diocesisciudadrodrigo.org](mailto:proteccionmenores@diocesisciudadrodrigo.org) y, en todo caso, formulada por: (i) la persona presuntamente afectada por alguna de las conductas prohibidas, o por (ii) cualquier persona que tuviera conocimiento de las mismas o de una situación que pudiera producirlas, o incluso (iii) ser anónima.

Las denuncias recibidas deberán ser tratadas con la máxima diligencia y seriedad, no pudiendo ser desestimada sin una razonada motivación.

La denuncia, como norma general deberá ser presentada fechada, por escrito y será autenticada por un notario eclesástico, quedando registradas con una numeración interna que asegure la protección de los datos personales y que servirá de identificación durante toda la tramitación de este proceso.

Debe procurarse que la denuncia resulte lo más detallada posible, debiendo contener, al menos, la siguiente información: (i) identificación de las partes denunciada y denunciante y, en su caso, de la víctima, si fuese diferente a esta última; (ii) breve descripción de los hechos y naturaleza del supuesto maltrato o abuso, con indicación de sus fechas, duración y lugar; (iii) pruebas, posibles testigos y documentos; (iv) cualquier información relevante para la investigación, aportando indicios racionales y veraces de lo ocurrido.

A veces la denuncia puede llegar de una fuente anónima, o sea de personas no identificadas o identificables. El anonimato del denunciante no debe llevar a suponer automáticamente que la noticia sea falsa. Sin embargo, por razones comprensibles, se debe tener la suficiente cautela al tomar en consideración este tipo de noticias.

En el caso que la denuncia sea presentada oralmente, se dejará constancia por escrito con la máxima exactitud posible de lo relatado y se autenticará por notario eclesiástico procediendo a su lectura antes de obtener la firma del denunciante.

Recibida la denuncia, la Oficina Diocesana a la hora de impulsar los cauces correspondientes de tramitación conforme al derecho canónico y civil deberá distinguir, a nivel subjetivo, si (i) el denunciado es eclesiástico de la Diócesis o si (ii) se trata de personal laboral, colaborador o voluntario laico.

👁 **Entrevista con el denunciante, víctima, tutores o representantes legales.**

El vicario judicial o persona de la oficina designada por él se entrevistará sin dilación con la persona que desea realizar la denuncia o informe en el plazo de veinticuatro horas a partir del momento en el que recibe su comunicación.

Se entrevistará con los padres o representantes de la presunta víctima, si fueran ellos los que cursaran la denuncia. Del mismo modo se entrevistará con la presunta víctima, a no ser que haya presentado ella misma la denuncia, debiendo considerar con antelación si la misma resulta oportuna, previa obtención del consentimiento de los padres o representantes. Éstos o las personas que ellos designasen estarán presentes en la entrevista. Estas precauciones no serán necesarias cuando la presunta víctima haya alcanzado la mayoría de edad en el momento de comunicar la denuncia.

La Oficina Diocesana llevará un registro de todas las conversaciones con presuntas víctimas, sus padres o representantes y cualesquiera otras personas que presenten denuncias o informaciones, así como de los informes escritos sobre ellas. Este registro deberá guardar la debida reserva y ajustarse conforme a la legislación en materia de protección de datos personales, adoptando las medidas de seguridad necesarias teniendo la consideración de datos especialmente sensibles.

👁 **Entrevista con el denunciado.**

El vicario judicial o persona de la oficina designada por él se entrevistará con el denunciado y si lo estimara oportuno, con la presencia de un testigo, para informarle de los hechos de los que se le acusa y de los trámites que se sucederán. Se debe garantizar el respeto a sus derechos, en particular el derecho a la presunción de inocencia.

El objetivo de esta entrevista será prohibir expresa y firmemente interactuar con cualquiera de los menores y adolescentes con los que tenía contacto en el seno de la actividad. Se le deberán adjudicar tareas fuera del espacio físico donde pueda encontrarse con la víctima u otros menores hasta que se aclare lo sucedido. Si no fuera posible deberá tomar vacaciones o trabajar en casa, mientras se busca un espacio y/o funciones sin contacto con menores.

No se debe revelar la identidad de la supuesta víctima, por seguridad, dado que se desconoce si hubiera otros menores afectados para evitar dar posibles pistas al presunto abusador.

La finalidad del encuentro no es aclarar lo que ha pasado, solo informar, prevenir y ofrecer la ayuda y asistencia necesaria.

#### 👁 **Juicio de verosimilitud y Denuncias Falsas**

El vicario judicial o persona de la oficina designada al efecto, deberá realizar un primer juicio de verosimilitud, en el que se comprueben si las circunstancias relatadas en la denuncia en cuanto a fechas, lugares y personas implicadas responden a la realidad, si existe un mínimo de consistencia y si carece de contradicciones flagrantes que comprometan su credibilidad.

Para realizar esta primera valoración la Oficina Diocesana puede solicitar la colaboración y asesoramiento de los asesores y abogados expertos para conocer si, a la vista de lo actuado existen indicios racionales de la comisión de un hecho delictivo.

La consideración por parte de la Oficina de que los hechos denunciados carecen completamente de verosimilitud conllevará que se acuerde archivar el procedimiento sin más trámites ni averiguaciones, comunicando de forma motivada esta decisión tanto al denunciante como al denunciado, sin que sea necesario dar traslado al Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

Si de las averiguaciones necesarias, de expediente interno o del sobreseimiento judicial en el caso de que se hubiera judicializado el asunto, se concluye que los hechos denunciados son falsos, desde la Diócesis de Ciudad Rodrigo se realizará un comunicado de resarcimiento de la persona falsamente acusada, ya que el daño reputacional que supone una acusación de esta magnitud es enorme. Deben perseguirse las acusaciones falsas que suponen no sólo un perjuicio grave y en ocasiones irreparable para la reputación del acusado, sino un daño para las víctimas reales que

ven mermada la credibilidad de las denuncias de abusos reales. En caso de que del expediente interno no se pueda concluir la existencia o no del abuso, o si se produce el sobreesimiento por falta de pruebas, no se realizará el comunicado anteriormente mencionado.

#### 👁 **Información a las autoridades civiles**

Cuando se reciben denuncias u otros informes de abuso sexual de menores que se consideren verosímiles de acuerdo con lo anteriormente indicado y la presunta víctima es menor de edad, se pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, de conformidad con la legislación vigente. En el caso de que el supuesto abusador sea intrafamiliar, la Diócesis deberá notificarlo a la entidad de protección de menores de la Junta de Castilla y León

La Oficina Diocesana al recibir una denuncia de conductas tipificadas como delitos en la legislación civil:

- (i) Si quien denuncia es la posible víctima o sus representantes legales, se les debe informar del contexto legal y sugerirles que denuncien los hechos también ante las autoridades civiles.
- (ii) Cuando no se trate de una denuncia formal, sino de otra información o aviso facilitados por tercera persona se le sugerirá igualmente que la ponga en conocimiento de la autoridad civil. No obstante, se ha de procurar entrevistar en el menor plazo de tiempo posible, a la posible víctima o sus representantes legales y sugerirles que actúen conforme al primer inciso.
- (iii) Si tanto la posible víctima como sus padres o representantes, o las personas informantes rehusaran denunciar o informar a las autoridades, se valorará la verosimilitud de la noticia del presunto delito y todas las circunstancias del caso, a efectos de informar de los hechos al Ministerio Fiscal e iniciar la investigación previa.
- (iv) Si se tratara de hechos ocurridos años atrás y la presunta víctima es mayor de edad cuando se conocen los hechos, se estará a lo que decida el denunciante después de haber actuado conforme al primer inciso.

Siempre se prestará a las autoridades civiles la colaboración que éstas requieran y pueda ser ofrecida legítimamente.

### **Maltrato o abuso denunciado directamente a la Autoridad Civil**

En el caso de que la Oficina Diocesana tenga conocimiento de una denuncia a través de la autoridad civil, deberá tener en cuenta las consideraciones mencionadas en el presente protocolo, contactando de inmediato con uno de los abogados expertos, previamente escogidos.

La Oficina Diocesana prestará la colaboración que sea necesaria a la autoridad civil, para ello designará un portavoz o interlocutor oficial. Este portavoz también será el encargado de relacionarse, en su caso, con los medios de comunicación.

En los casos que se estime conveniente realizar un comunicado de prensa, la información relatada será lo más breve y concisa posible. El comunicado contendrá la indicación de los hechos objetivos, evitando cualquier valoración; apoyo, cercanía y solidaridad con la víctima, condenando los hechos de esta naturaleza, con carácter general; con respecto al eclesiástico se indicará el respeto al derecho de presunción de inocencia, incidiendo en la colaboración de la Diócesis con la administración de justicia y con la entidad competente de protección de menores.

Se recomienda contar con asesoramiento de un abogado experto en la relación con la víctima y su familia durante todo el desarrollo de la investigación y del proceso, de modo que se eviten malentendidos o se perjudique la defensa del acusado y se evite toda presión sobre los menores o sus familiares.

### **3. Procedimiento canónico.**

Con independencia del resultado de las investigaciones policiales, de las que hubiera puesto en marcha la Oficina Diocesana o, en su caso, de la sentencia del proceso judicial civil, la Oficina Diocesana mantiene su derecho de abrir una investigación previa conforme al CIC, canon 1717 y conforme al procedimiento establecido en el Vademécum.

Este proceso se impulsará, siempre que la denuncia recibida haya sido previamente valorada y cuente con un mínimo de consistencia o carezca de contradicciones flagrantes, tal y como se ha visto con anterioridad en el juicio de verosimilitud.

El procedimiento seguirá estrictamente el principio de escritura, estando sometido a secreto de oficio, sin que quepa instar a la parte denunciante a ningún tipo de silencio sobre lo declarado, procurando el máximo rigor y agilidad en su tramitación, así como el equilibrio entre el respeto debido a la presunción de inocencia con el cuidado que merecen la protección integral de la víctima y el bien de la Iglesia.

### **Investigación Previa**

Debe tenerse presente que la investigación previa no es un proceso, y que su finalidad no es alcanzar la certeza moral sobre el desarrollo de los hechos que son el objeto de la denuncia. Ésta sirve para: (i) recoger datos útiles que sirvan para profundizar la *notitia de delicto*; y (ii) para acreditar la verosimilitud, o sea para definir lo que se denomina *fumus delicti*, es decir, el fundamento suficiente de hecho y de derecho.

Lo importante en esta fase es reconstruir, en la medida de lo posible, los hechos sobre los que se fundamenta la imputación, el número y el tiempo de las conductas delictivas, sus circunstancias, los datos personales de las presuntas víctimas, añadiendo una evaluación preliminar del eventual daño físico, psíquico y moral acarreado. Se deberán indicar cuidadosamente posibles relaciones con el fuero interno sacramental. Se unirán también otros delitos que eventualmente puedan ser atribuidos al acusado y se indicarán hechos problemáticos que emerjan en su perfil biográfico.

En este momento puede ser oportuno recoger testimonios y documentos, de cualquier tipo y proveniencia (incluidos los resultados de las investigaciones o de un proceso realizado por parte de las Autoridades civiles) que puedan resultar verdaderamente útiles para fundamentar y acreditar la verosimilitud del contenido de la denuncia. También se posibilita indicar ya eventuales circunstancias atenuantes o agravantes previstas en la ley.

La investigación previa podrá ser llevada a cabo por el Obispo o por la persona nombrada para ello, que tiene los mismos poderes e idénticas obligaciones que el auditor de un proceso (c. 1717 §3 CIC). El nombramiento se realizará mediante decreto, si no consta en el decreto de apertura de la investigación previa.

En el caso de clérigos religiosos, la investigación previa se realizará en el ámbito del propio Instituto.

En cumplimiento del canon 1717 §2 CIC para evitar poner en peligro la buena fama de alguien, durante esta investigación se aconsejará al acusado que disponga de la debida asistencia jurídica y canónica.

### **Conclusiones de la Investigación Previa**

La persona nombrada para realizar la investigación previa remitirá el informe al Obispo diocesano, en el que indicará la conclusión a la que ha llegado sobre la probabilidad o no de la comisión del delito, y cómo ha procedido en el curso de la investigación. El Obispo, tomando en consideración el informe presentado y valiéndose, si lo estima oportuno, del asesoramiento de expertos, formula su propia opinión acerca de la probabilidad o no de la comisión del delito.

La investigación previa concluye cuando el Obispo declara, mediante decreto, que se han reunido elementos suficientes para determinar la probabilidad de comisión del delito (canon 1718 §1 CIC).

Si no se procediera a la apertura del proceso penal, salvo que la acusación sea manifiestamente inconsistente, deben guardarse en el archivo secreto de la curia las actas de la investigación, y los decretos del Ordinario, con los que se inicia o concluye la investigación, así como aquello que precede a la investigación (canon 1719 CIC).

### **Remisión de las actas al Dicasterio para la Doctrina de la Fe**

Una vez se concluye la investigación previa, el Obispo diocesano notifica al Dicasterio para la Doctrina de la Fe el resultado de la investigación, siendo ésta la competente para determinar cómo proceder en el asunto.

El *votum* del Obispo es objeto de consideración atenta por parte del Dicasterio y tiene gran relevancia en la decisión que finalmente adopte acerca de la procedencia o no de la acción canónica y, en ese caso, de qué tipo.

El Obispo puede imponer medidas cautelares de carácter administrativo mediante decreto -si no ha juzgado necesario hacerlo con anterioridad-, en el momento de remitir las actas al Dicasterio, según lo previsto en el canon 1722 "*Para evitar escándalos, defender la libertad de los testigos y garantizar el curso de la justicia, puede el Ordinario, después*

*de oír al promotor de justicia y habiendo citado al acusado, apartar a éste, en cualquier fase del proceso, del ejercicio del ministerio sagrado o de un oficio o cargo eclesiástico, imponerle o prohibirle que reciba públicamente la santísima Eucaristía, pero todas estas provisiones deben revocarse al cesar la causa que las motivó, y dejan "ipso iure" de tener vigor al terminar el proceso penal". En el caso de clérigos religiosos, será el Superior competente quien remita al Dicasterio las actas de la investigación previa realizada en el propio Instituto.*

### **Proceso canónico subsiguiente**

El Dicasterio para la Doctrina de la Fe revisará las actas de la investigación previa, considerará el *votum* del Obispo diocesano y adoptará la decisión más conveniente al caso:

- ☉ Devolver la causa al Obispo para que lleve a cabo un proceso judicial en el tribunal diocesano.
- ☉ Reservar la causa al propio tribunal del Dicasterio, para resolver mediante proceso judicial.
- ☉ En ciertos supuestos, de oficio o a instancia del Ordinario, decidir que se proceda por decreto extrajudicial del que trata el canon 1720 CIC.
- ☉ Presentar directamente casos gravísimos a la decisión del Sumo Pontífice para proceder a la dimisión del estado clerical junto con la dispensa de la ley del celibato, siempre que conste de modo manifiesto la comisión del delito y después de que se haya dado al reo la facultad de defenderse.
- ☉ El Dicasterio, conforme a lo dispuesto en el art. 8 SST, tendrá derecho a derogar la posible prescripción de los delitos reservados, fijada en veinte años a contar desde el día en el que el menor cumpla 18 años.

El Dicasterio puede requerir una ampliación de la información o una clarificación de los datos aportados.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13 SST, *"En todos los Tribunales donde se conoce de las causas reguladas por las presentes normas, solo pueden desempeñar válidamente la función:*

*1º de Juez y Promotor de Justicia solo sacerdotes provistos del título de doctor o al menos de licenciado en derecho canónico, de buenas costumbres y de reconocida prudencia y experiencia jurídica; 2º de Notario*

*y Canciller solo sacerdotes de íntegra reputación y fuera de toda sospecha; 3º de Abogado y Procurador sólo fieles provistos del título de doctor o al menos de licenciado enderecho canónico, aprobados por el Presidente del Colegio."*

### **Sostenimiento del clérigo**

Conforme al canon 1350 §1 CIC, si el sacerdote o diácono no es expulsado del estado clerical, debe atenderse a su adecuado sostenimiento, si no se le puede confiar un oficio. Además, el Obispo diocesano debe ayudar al clérigo que ha sido expulsado, si se encuentra en verdadera necesidad como consecuencia de la pena impuesta (canon 1350 §2 CIC).

### **Archivo de la documentación**

La ley universal requiere que las actas de la investigación previa, los decretos de inicio y conclusión, y todos los documentos desde el momento de inicio del procedimiento se conserven en el archivo secreto de la curia, si no son necesarios para el procedimiento penal.

El Obispo debe cuidar que se observe la legislación del Estado acerca de la conservación de documentos que puedan ser necesarios para ulteriores procesos en el ámbito estatal.

# Anexo I. Declaración personal responsable de rechazo al abuso sexual a menores y adhesión a la prevención y actuación ante el mismo en la Diócesis de Ciudad Rodrigo

Yo,

D./Dña.....

con actividad pastoral / docente / colaboración como ..... en la Parroquia / Colegio de ..... arciprestazgo de ....., perteneciente a la Diócesis de Ciudad Rodrigo,

en conformidad con lo que establece el " Protocolo de Prevención y Acción Frente al Abuso a Menores" publicado por la diócesis de Ciudad Rodrigo, donde se explicita la aceptación por parte de los agentes de pastoral y personas colaboradoras en las parroquias, colegios y otras instituciones diocesanas cuya actividad implica actividades con niños y adolescentes menores de edad o personas vulnerables, de las condiciones de selección de personal y actuaciones de prevención y gestión frente a posibles casos de abusos sexuales a menores,

DECLARO QUE ACEPTO RESPONSABLE Y VOLUNTARIAMENTE dichas condiciones, las cuales son:

- Soy conocedor/a de la existencia y el contenido del "Protocolo de Prevención y Acción Frente al Abuso a Menores" publicado por la diócesis de Ciudad Rodrigo, y manifiesto mi compromiso de aceptarlo y seguirlo.
- Indico mi compromiso de solicitar por medio de la diócesis de Ciudad Rodrigo un justificante de ausencia de antecedentes de delitos de naturaleza sexual en el Registro Central de Delincuentes Sexuales como persona que voy a tener responsabilidad profesional o voluntaria con menores o personas vulnerables en el ámbito de las instituciones y actividades diocesanas.
- Manifiesto también de forma expresa:

- Mi rechazo personal a todo tipo de abuso sexual, especialmente a menores o personas con el uso imperfecto de la razón.
- Que conozco la doctrina y posición de la Iglesia sobre este asunto y que, por lo tanto, sé que la persona que incurre en este tipo de delitos ejerciendo una misión pastoral manifiesta una conducta gravemente contraria a la ley de Dios y a las normas eclesiales.
- Que soy consciente de que la conducta del agresor sexual es también delictiva según la legislación penal del Estado y que he sido informado/a de las leyes vigentes en esta materia.
- Que si cometiera cualquier acto de abuso lo haría engañando y traicionando la voluntad de la Iglesia, siendo responsable única y exclusivamente yo mismo/a como realizador/a de dichos actos.
- En mi proceso de selección /elección como agentes de pastoral, docente, monitor o colaborador/a con la diócesis para realizar actividades educativas, deportivas, recreativas o pastorales con menores, acepto como preceptiva una entrevista y diálogo directo donde se expongan claramente los aspectos relativos a los métodos pastorales, precauciones, posibilidades, problemas y dudas sobre el trabajo con los menores, así como las cautelas preventivas y procedimientos de actuación ante hipotéticos casos de denuncia de abusos sexuales.
- Expreso, asimismo, mi disposición y compromiso de participar en temas de formación sobre abusos sexuales a menores y sus consecuencias y modos de actuar ante los mismos que, programados por la diócesis con la temporalidad que se estime oportuna e impartidos por expertos, tendrán como destinatarios a todos aquellos que trabajen con niños y adolescentes, sean sacerdotes, religiosos o laicos profesores, catequistas, monitores y animadores de jóvenes, ofreciéndose también dicha formación a padres y tutores legales de alumnos de colegios diocesanos o religiosos y de menores asistentes a las catequesis y actividades parroquiales.

Lo                      cual                      lo                      firmo                      en  
 .....

a..... de.....de.....

Firmado D./Dña.....

## **DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA TOMA DE POSESIÓN DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO**

### **CRÓNICA DE LA ENTRADA Y TOMA DE POSESIÓN DE MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO, COMO OBISPO CIVITATENSE**

El día 7 de enero de 2022, la localidad de Villasrubias y, más concretamente su parroquia, fue el lugar en el que se desarrolló la entrada de Mons. José Luis Retana en la Diócesis de Ciudad Rodrigo. El Obispo Electo recordó que es “un gesto tradicional” que cuando los obispos entran en el territorio de la diócesis se les reciba en la primera parroquia y en este caso, es la de Villasrubias la primera que se encuentra viniendo por carretera desde Plasencia, el lugar de origen.

Mons. Retana fue recibido a la puerta de la iglesia por el Administrador Apostólico, Mons. Jesús García Burillo, que le presentó a los miembros del Colegio de Consultores, a los presbíteros del arciprestazgo, a las religiosas y al alcalde de Villasrubias, mientras las campanas sonaban de fondo.

Dentro del templo esperaban un grupo de vecinos de la localidad además de representantes de los 17 municipios que conforman el Arciprestazgo de Águeda. Delante del altar, el Obispo Electo oró durante unos instantes y momentos después, fue Mons. García Burillo el que le dio la bienvenida: “Ha sido muy gozoso que el Señor se haya fijado en ti”, al tiempo que invitó a toda la diócesis a acogerlo “con afecto religioso y humano”. D. Jesús recordó el momento en el que don José Luis hizo su entrada en la Diócesis de Plasencia, a través de Puente Congosto, y tanto en aquella ocasión como ahora en ésta, al igual que Abraham, “llamado por el Señor, dejó su patria”. Mons. García Burillo definió a la comunidad de Villasrubias como “pequeña y sencilla, como lo es toda la diócesis; menos en el alma que es grande, viva y a la escucha atenta de la voluntad de Dios...”

A continuación, don José Luis tomó la palabra para referirse, entre otras cuestiones, a los planes que puede tener cualquier persona y que no siempre coinciden con los de Dios. “El Señor cambia los planes y te pide salir de tu diócesis, de tu casa” pero a la vez, “¡Qué grande es Dios y que bella es la Iglesia! que hace esta especie de carambolas extrañas, que yo tenga que venir a suplir a mi paisano y amigo”. Fueron muchos los deseos que expresó en voz alta el prelado, “conoceros y trabajar juntos” fue uno de ellos, pero también “ser un padre bueno”. Don José Luis desechó la ingenuidad, “soy consciente de la dificultad de la tarea, de la desproporción; es una situación nueva para vosotros y para mí, pero vengo convencido de que vengo con la fuerza de otro más grande, pues de otra manera yo no osaría comenzar esta aventura; por eso lo que he pedido siempre es paciencia conmigo y ayuda, que la estoy teniendo”. Concluyó señalando que “yo no vengo a hacer cosas, vengo a deciros que sois amados de Dios, que

sois salvados en Jesucristo que es el único capaz de dar la alegría que desea nuestro corazón y os lo quiero decir con mi vida, queriendo ser un Pastor a imagen del único Pastor”.

En esta celebración se proclamó la Palabra y terminó con la bendición del Obispo Electo.

Después de este acto, Mons. Retana y el resto de representantes de las diócesis de Ciudad Rodrigo y Plasencia se trasladaron al Palacio Episcopal de Ciudad Rodrigo para realizar la profesión de fe y el juramento de fidelidad. Con toda sencillez, pero con la solemnidad requerida, ante los representantes diocesanos, familiares, amigos y periodistas, Mons. José Luis Retana Gozalo realizó la profesión de fe y el juramento de fidelidad ante el Canciller Secretario General diocesano que los recibió y rubricó con su firma y sello junto a la misma firma del Sr. Obispo Electo.

Además, se le entregó un anillo en plata realizado por orfebres locales.

El sábado, 8 de enero a las 11:00 horas, la Catedral de Santa María acogió la toma de posesión como obispo de Ciudad Rodrigo de Mons. José Luis Retana Gozalo, que sucedió al frente de la diócesis civitatense a Mons. Jesús García Burillo, que durante los tres últimos años ejerció como Administrador Apostólico.

La Santa Misa fue retransmitida en directo a través de TRECE TV y Radio María.

Teniendo en cuenta la situación derivada de la covid-19, el aforo se ajustó a unos 500 asientos. La celebración contó con la presencia del nuncio apostólico del Papa Francisco en España, Mons. Bernardito Auza, además hubo una amplia representación eclesial entre Cardenales, Arzobispos y Obispos de España y Portugal. También hubo una representación de autoridades de los ámbitos civiles y militares.

Mons. Retana partió del Palacio Episcopal sobre las 10:15 horas, acompañado del nuncio y del Administrador Apostólico, además de por dos canónigos. Este recorrido hasta la catedral lo encabezó un grupo de charros. La entrada en la seo se hizo a través del Pórtico del Perdón, pero antes de acceder al templo el obispo electo saludó a las autoridades civiles que esperaban en la plaza de Herrasti.

Ya dentro de la catedral, el obispo electo fue presentado al cabildo y al colegio de consultores. El deán-presidente del cabildo, M. I. SR. D. Ángel Martín Carballo, le dio a besar el ‘lignum crucis’ y a continuación le ofreció el hisopo para la aspersión con agua bendecida a los presentes. El obispo electo y sus acompañantes rezaron durante unos instantes en la capilla del Santísimo Sacramento para, posteriormente, dirigirse al seminario diocesano donde se revistieron para la celebración de la Eucaristía. A las 11:00 horas, comenzó la procesión desde la capilla mayor del seminario y estuvo encabezada por los sacerdotes seguidos de vicarios, canónigos, colegio de consultores y obispos. Cerraron esta procesión el obispo electo, el nuncio, que preside la celebración

hasta la toma de posesión del nuevo obispo, y el Administrador Apostólico de la diócesis.

De nuevo en la catedral y ya desde el altar, el nuncio apostólico saludó a la asamblea allí reunida y a continuación, Mons. García Burillo, en primer lugar, y de nuevo el nuncio, dirigieron unas palabras. Tras su alocución, fue el momento del acto principal de la celebración que consistió en la lectura de las Letras Apostólicas que contienen el nombramiento del Papa Francisco a don José Luis Retana como obispo de esta diócesis y la cesión de la cátedra. En concreto, el nuncio apostólico pidió al Canciller- Secretario General del Obispado, M. I. Sr. D. Prudencio Manchado, que mostrara las Letras Apostólicas al colegio de consultores, y seguidamente, que procediera a su lectura.

Terminado este acto central de la toma de posesión, el nuncio invitó al obispo electo a sentarse en la cátedra como signo de que toma posesión en el lugar simbólico de la misión pastoral; y además le entregó el báculo. De este modo, el nuevo obispo tomó posesión de la diócesis civitatense. Una representación de la diócesis (sacerdotes, religiosas y fieles laicos) se acercaron a la cátedra para manifestar su adhesión y afecto al nuevo obispo civitatense, quien, a partir de este momento, presidió la celebración.

Para la liturgia de la palabra, Mons. Retana eligió la segunda carta del apóstol Pablo a los Corintios (4, 7-15: “Llevamos este tesoro en vasijas de barro...”) y para el Evangelio, se escucharon las palabras de Cristo que dice que ha venido a servir, no a ser servido, y a entregar su vida (Mt 20, 20-28). La homilía del Sr. Obispo glosó las lecturas escogidas, aplicándolas a su situación personal, como obispo venido de Plasencia, con la responsabilidad compartida en su persona debiendo llevar al mismo tiempo dos diócesis: la de Ciudad Rodrigo y la de Salamanca. Pero la obediencia y la apertura a los planes de Dios está por encima de todas nuestras miras humanas. Sus palabras fueron acogidas con suma gratitud y alegría por todos los presentes, especialmente por el presbiterio diocesano, que ansiaba oír las de corazón. La liturgia eucarística concluyó con una mirada especial hacia la imagen de la Virgen de la Asunción, patrona de la Catedral de Santa María, que preside el ábside. Toda la asamblea, vuelta hacia la imagen de Nuestra Señora cantaron la Salve Regina.

Un día después, Mons. Retana tomó posesión de la Diócesis de Salamanca y el lunes, 10 de enero, inició los encuentros con sus colaboradores más directos, con reuniones personales con cada uno de los sacerdotes de la Diócesis de Ciudad Rodrigo.

**Prudencio Manchado Vicente**  
Canciller-Secretario General

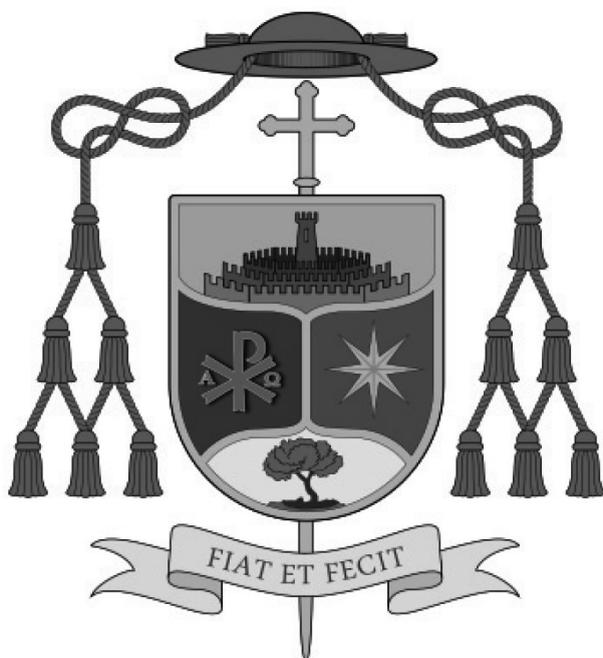


TOMA DE POSESIÓN  
E INICIO DEL MINISTERIO  
COMO OBISPO DE CIUDAD RODRIGO

DEL EXCMO. Y RVDMO. SR.  
D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO

Santa Iglesia Catedral de Santa María  
Ciudad Rodrigo, 8 de enero de 2022  
Sábado después de Epifanía

**TOMA DE POSESIÓN  
E INICIO DEL MINISTERIO COMO OBISPO  
DE CIUDAD RODRIGO**



**del Excmo. y Rvdmo. Sr.  
D. José Luis Retana Gozalo**

**Santa Iglesia Catedral de Santa María**  
Ciudad Rodrigo, 8 de enero de 2022

© De los textos litúrgicos oficiales: CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

© De la obra: DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

DL S 464-2021

*Virgen de la faja.* Francisco Javier Ramos y Alberto. Siglo XVIII  
Santa Iglesia Catedral de Santa María. Ciudad Rodrigo

CONTRAPORTADA

*Báculo.* Anónimo. Taller de Limoges. Siglo XIII  
Museo Diocesano y Catedralicio. Ciudad Rodrigo

EDITA

Diócesis de Ciudad Rodrigo  
Calle Diez Taravilla, 14  
37500 Ciudad Rodrigo

Imprenta Lletra, S. L.  
Avenida Conde de Foxá, 89  
37500 Ciudad Rodrigo

Impreso en España – Diciembre 2021

## LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO



### ORÍGENES

La diócesis de Ciudad Rodrigo se remonta a la época medieval, concretamente al reinado de Fernando II de León (1157-1188). Reconquistada la plaza hacia el año 1102 por el conde Rodrigo González de Girón, de quien recibe el nombre (*Civitas Roderici*), el monarca leonés fomentó su repoblación, la favoreció con muchos privilegios y, para dar más estabilidad a esta población, pensó establecer en ella un obispado.

De acuerdo con el arzobispo de Santiago de Compostela, el rey determinó la fundación de la diócesis de Ciudad Rodrigo el 13 de febrero de 1161. Sin embargo, no consta el nombre de ningún obispo hasta el 10 de junio de 1168, cuando aparece la firma de «*Dominicus, electus Civitatis Roderici*».

Los obispos civitatenses se consideraban continuadores de la antigua diócesis de Calibria, de época visigoda, situada cerca de la desembocadura del río Coa en el Duero, en Portugal, a ochenta kilómetros de Ciudad Rodrigo. Por eso don Domingo firma como «*Episcopus Calabriensis*».

Tras las concordias de los años 1173 y 1174 con Salamanca y los informes favorables llevados a Roma por el legado cardenal Jacinto, se obtuvo del Papa Alejandro III la aprobación y confirmación definitiva de la sede civitatense, otorgada por bula del 25 de mayo de 1175. Quedaba en ese momento como sufragánea de Santiago de Compostela y a esta archidiócesis perteneció hasta el año 1851, en que fue creada la provincia eclesiástica de Valladolid, pasando Ciudad Rodrigo a formar parte de ella.

## **EXTENSIÓN DE LA DIÓCESIS**

La línea divisoria entre Ciudad Rodrigo y Salamanca venía señalada por los ríos Huebra y Yeltes. Por el Oeste la diócesis de Ciudad Rodrigo se internaba en Portugal, donde tenía cuarenta y cinco parroquias en la región de Sabugal. Ciudad Rodrigo perdió estas parroquias de manera definitiva en la época del cisma de Occidente (1378-1417). Por el Sur se fijaron los límites con Coria en las concordias de 1193 y 1223, quedando dentro de Ciudad Rodrigo el arciprestazgo extremeño de Sierra de Gata. Sin embargo, como consecuencia del concordato de 1953, el 20 de julio de 1958 Ciudad Rodrigo cedió a Coria-Cáceres el mencionado arciprestazgo y recibió en compensación, dentro de la provincia de Salamanca, diez parroquias y algunas filiales de la zona de Tamames, Villares de Yeltes y Mieza de la Ribera, así como el monasterio de Porta Coeli de El Zarzoso, aunque no el santuario de la Virgen de la Peña de Francia. La extensión geográfica total es de 4.264 km<sup>2</sup> divididos en 7 arciprestazgos: Abadengo, Águeda, Argañán, La Ribera, Ciudad Rodrigo, Campo Charro y Yeltes.

## **LARGA SEDE VACANTE DE LA DIÓCESIS. ADMINISTRACIÓN APOSTÓLICA Y NORMALIZACIÓN DE LA SUCESIÓN EPISCOPAL CIVITATENSE**

El Concordato de 1851 determinó la supresión de la diócesis, pero esta no se llevó a efecto. La sede estuvo vacante durante 24 años, desde 1843 a 1867. A partir de este año y hasta 1884 Ciudad Rodrigo estuvo regida por los obispos de Salamanca en calidad de administradores apostólicos. El año 1884 se logró que Ciudad Rodrigo tuviera obispo propio, si bien todavía como administrador apostólico. Esta situación cambió el 2 de febrero de 1950 cuando, por bula del Papa Pío XII, Mons. Jesús Enciso Viana pasó a ser obispo diocesano, normalizándose así la sucesión episcopal. La diócesis de Ciudad Rodrigo celebró en el año 2000 el 50º aniversario de esta gozosa efemérides.

## LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA

Coincidiendo con la fundación de la diócesis (1161-1175) se acometió la empresa de construir la actual catedral. La iniciativa fue del propio rey Fernando II de León (1157-1188), que estuvo secundado por el obispo y el cabildo civitatense.

El templo consta de tres naves sobre planta de cruz latina con cabecera triabsidal. Es de estilo románico de transición al gótico y pertenece al grupo salmantino. Según el historiador Ignacio Sánchez Cabañas la nueva catedral, dedicada a Santa María bajo el misterio de la Asunción, se consagró el día 20 de noviembre de 1160. En esa fecha se celebra el aniversario de la dedicación del templo.

La construcción se prolongó a lo largo del siglo XII. El conjunto de líneas arquitectónicas en el edificio es uniforme, aunque hay posteriores reformas y adherencias, como la capilla de San Blas (actual capilla del Santísimo Sacramento), de los siglos XII y XIII; la de la Virgen de los Dolores (1728) y la torre neoclásica (1764-1779), obra del arquitecto Juan Marcelino Sagarvinaga. Tanto la torre como la fachada principal y las balaustradas superiores sufrieron grandes daños durante la Guerra de la Independencia en el asedio de 1810. Estos daños fueron reparados por el Plan Director de Catedrales de la Junta de Castilla y León. De ellos quedan visibles huellas en sus muros.

Es preciso destacar, por su valor artístico, el Pórtico del Perdón (siglo XIII). De estilo románico, representa un tratado teológico en

torno a la asunción y coronación de María. Las escenas están sustentadas sobre las estatuas de los apóstoles. En los capiteles aparecen distintas escenas franciscanas. En cuanto al claustro catedralicio, consta de dos épocas distintas. La primera de ellas, correspondiente a las alas occidental y sur, de estilo gótico (siglos XIII-XIV), es obra del maestro Benito Sánchez; y la otra, alas oriental y norte, con portada plateresca (siglos XV-XVI), es obra de Pedro de Güemes.

La actual capilla mayor sustituye a la anterior románica, que amenazaba ruina. Es obra de Rodrigo Gil de Hontañón y se finalizó en 1549. En ella estuvieron sucesivamente dos retablos. El primero, de estilo hispano-flamenco, es una obra pictórica del siglo XV en tablas, obra de Fernando Gallego. Por su mal estado este primer retablo fue retirado en el siglo XVIII y luce hoy, restaurado, en el museo de la Universidad de Tucson (Arizona). El segundo retablo, de madera cubierta de plata, desapareció en la Guerra de la Independencia. La imagen de Santa María de la Asunción que hoy preside el ábside de la capilla mayor proviene del monasterio premonstratense de La Caridad y es talla de Juan de Mena. El Coro, situado en el centro de la nave principal, está tallado en madera de nogal y es de estilo plateresco (1498-1503). Es obra del escultor renacentista Rodrigo Alemán.

La primitiva torre de las campanas estaba sobre la actual capilla del Pilar y desapareció a causa del terremoto de Lisboa en el año 1755. Por su parte, la torre de defensa, sita en la actual capilla de la Virgen de la Soledad, a los pies de la catedral, fue mandada descabezar a raíz de la guerra de los comuneros, que se hicieron fuertes en ella.



*Pórtico del Perdón. Anónimo. Influencia del Maestro Mateo. Siglo XIII.*

## OBISPOS DIOCESANOS Y ADMINISTRADORES APOSTÓLICOS CIVITATENSES

(1950 – actualidad)

1. *Jesús Enciso Viana* (1950 – 1955)  
Trasladado a Mallorca
2. *José Bascuñana Llópez* (1955 – 1964)  
Trasladado a Solsona
3. *Demetrio Mansilla Reoyo* (1964 – 1988)  
Emérito (+ 7-XII-1998)
4. *Antonio Ceballos Atienza* (1988 – 1994)  
Trasladado a Cádiz y Ceuta
5. *Julián López Martín* (1994 – 2002)  
Trasladado a León
6. *Atilano Rodríguez Martínez* (2003 – 2011)  
Trasladado a Sigüenza-Guadalajara
7. *Cecilio Raúl Berzosa Martínez* (2011 – 2019)  
Emérito
8. *Francisco Gil Hellín* (2018 – 2019)  
Administrador Apostólico Sede Plena
9. *Jesús García Burillo* (2019 – 2022)  
Administrador Apostólico Sede Vacante  
Emérito de Ávila
10. *José Luis Retana Gozalo* (2022 – )



## RESEÑA BIOGRÁFICA

### **Excelentísimo y Reverendísimo señor don José Luis Retana Gozalo**

Nació en Pedro Bernardo (Ávila) el 12 de marzo de 1953. Ingresó en el seminario menor de Ávila en 1964 para ingresar después, en 1968, en el seminario mayor. En 1971 entró en el teologado que la diócesis de Ávila tiene abierto en Salamanca, para realizar los estudios de Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca (1971-76), donde se graduó en Bachiller de Teología el año 1977. Posteriormente marchó a Friburgo (Suiza) para ampliar sus estudios de licenciatura (1976-78). En 1979 obtuvo la Licenciatura en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca. Fue ordenado sacerdote el 29 de septiembre de 1979.

Hasta su toma de posesión como obispo de la diócesis de Plasencia, el 24 de junio de 2017, fue vicario episcopal para las instituciones de la diócesis de Ávila (desde 2012), deán-presidente del cabildo de la catedral de Ávila (desde 2015 hasta 2017) y adjunto a la dirección de patrimonio (desde 2002 hasta 2017).

También ha ejercido como director del centro de educación especial Santa Teresa de Martiherrero para enfermos psíquicos, consiliario del Movimiento Comunión y Liberación (desde 2002 hasta 2017) y párroco de San Pedro Bautista de Ávila y arcipreste del arciprestazgo de la ciudad de Ávila (desde 2012 hasta 2017).

Así mismo, fue miembro del colegio de consultores y del consejo presbiteral (desde 1998 hasta 2017).

En su ministerio sacerdotal, desarrollado en la diócesis de Ávila, ha desempeñado, entre otros, los siguientes cargos: formador y profesor en el colegio diocesano Asunción de Nuestra Señora (1979-1993); rector del seminario diocesano de Ávila en Salamanca (1993-1999/2003-2012); vicario parroquial en la parroquia del Inmaculado Corazón de María en la ciudad de Ávila (1999-2003) y vicario episcopal para las relaciones con las instituciones diocesanas de enseñanza y secretaría particular del obispo (1997-2006).

Durante su ministerio sacerdotal ha atendido las comunidades cristianas de Albornos, Muñomer, Narros de Saldueña, Villanueva de Ávila, Aldeaseca, Tornadizos de Arévalo y Donvidas. El 15 de noviembre de 2021, memoria litúrgica de san Alberto Magno, se hizo público su nombramiento por el papa Francisco como obispo de Ciudad Rodrigo.

## ESCUDO EPISCOPAL



Don José Luis es natural de Pedro Bernardo, pueblo de la provincia de Ávila, que durante mucho tiempo tuvo su fuente de trabajo y de ingresos económicos en la resina de los pinos. Para él los pinos son signo de laboriosidad y amor a la tierra. Al ver el escudo de Plasencia se fijó en que hay también un pino en él y lo eligió como elemento de unión entre su pueblo natal y Plasencia, su nueva ciudad. En la zona media de su escudo, a la izquierda según lo miramos, encontramos un crismón, que es una abreviatura del nombre de Cristo, formada por sus dos primeras letras en griego, que a nosotros nos pueden parecer una X y una P superpuestas (en griego son una ji y una ro). Tiene también la primera (alfa) y última letra (omega) del alfabeto griego, que simbolizan el principio y el fin de toda la creación. Figuran en su escudo porque el crismón está en el escudo de la diócesis de Ávila, de cuyo presbiterio era miembro el nuevo obispo, y representa el primer vestigio cristiano en la iconografía de Ávila.

A la derecha según miramos hay una estrella de ocho puntas que representa a la Virgen María, pues desea comenzar y ejercer el ministerio pastoral desde ella y como ella, dando su «*fiat*» (su aceptación de la voluntad de Dios) al Señor. En la parte superior de su escudo encontramos unas almenas, murallas y castillo, porque en el escudo de Plasencia hay un torreón y en el de Ávila el cimorro de su catedral de El Salvador con el Rey Niño; pero sobre todo hace referencia a Santa Teresa de Jesús, que escribió el libro de las *Moradas* o *Castillo Interior*. Escribe la Santa: «Considerar nuestra alma como un castillo, todo de un diamante o muy claro cristal, adonde hay muchos aposentos, así como en el cielo hay muchas moradas... y en el centro y mitad de todas éstas tiene la más principal, que es adonde pasan las cosas de mucho secreto entre Dios y el alma... la puerta para entrar en este castillo es la oración».

## LEMA EPISCOPAL

### ***Fiat et fecit*** **(Hágase, y lo hizo)**

El lema que aparece en el escudo es una frase sencilla en la que se expresa el sentido de una vida. Estas palabras son *Fiat et fecit*. Recoge con el mismo verbo latino la actitud de la Virgen María y la de su esposo san José ante el anuncio insospechado de la encarnación del Hijo de Dios.

María dice «*fiat*» («hágase»), en voz pasiva, porque la obra es totalmente del Espíritu Santo. Así lo leemos en el evangelio de san Lucas: «María dijo: "Hágase en mí según tu palabra"» (Lc 1,38); ella acepta que sea fecundado su seno maternal por la acción de Dios, deja hacer a Dios en ella. Acepta la elección.

Cuando se refiere a san José, el verbo, «*fecit*» («hizo») está en voz activa, indicando que es José quien toma la decisión de aceptar la situación comprometida que presenta la mujer con quien estaba desposado. Así lo leemos en el evangelio de san Mateo: «José hizo lo que el Ángel del Señor le había mandado» (Mt 1,24). José acepta las consecuencias de haber sido elegido.

Así se muestran las dos caras de un mismo Sí para hacer posible que el Verbo tome carne en nuestro mundo: el Sí que deja hacer a Dios primero, y el Sí que, en el silencio de la noche, acepta dar la cara en aquella situación sorprendente. En el relato de la

creación del libro del Génesis (Gn 1,6-7), aparecen también las dos formas de este verbo latino. Dijo Dios: «Hágase...» e «hizo Dios...».

Las primeras palabras del Antiguo Testamento aplicadas al Dios creador se repiten al comienzo del Nuevo Testamento en las respuestas de María y de José, dando paso a la Nueva Creación. Así queda también integrado el «*fiat*» de la ordenación con el «*fecit*» de José, onomástica del señor obispo.

**TOMA DE POSESIÓN  
E INICIO DEL MINISTERIO  
COMO OBISPO DE CIUDAD RODRIGO**

**DEL EXCMO. Y RVDMO. SR.  
D. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO**

**CELEBRACIÓN LITÚRGICA**

Santa Iglesia Catedral de Santa María  
Ciudad Rodrigo, 8 de enero de 2022  
Misa estacional por la Iglesia local

## **RECIBIMIENTO EN LA CATEDRAL**

La comunidad diocesana espera sentada en los lugares dispuestos en la catedral. El colegio de consultores y el cabildo esperan, en el Pórtico del Perdón, la llegada del nuevo obispo. Los obispos concelebrantes esperan en el seminario diocesano, que actuará como sacristía. El obispo electo llega al Pórtico del Perdón acompañado por el nuncio apostólico de Su Santidad en España, el obispo administrador apostólico y dos miembros del cabildo. Antes de acceder al templo, saludan a las autoridades.

### **Entrada en la catedral**

En la puerta principal de la catedral el obispo electo es presentado al cabildo y al colegio de consultores.

El nuncio apostólico:

Os presento al que desde ahora presidirá vuestras celebraciones en esta catedral de Santa María como obispo de esta Iglesia particular de Ciudad Rodrigo: el Excelentísimo y Reverendísimo señor don José Luis Retana Gozalo.

El deán-presidente del cabildo da a besar el *lignum crucis* al obispo electo y a continuación le ofrece el agua bendita con la que rocía a los presentes.

### **Adoración del Santísimo Sacramento**

El obispo electo y sus acompañantes visitan la capilla del Santísimo Sacramento y, después de orar unos instantes, se dirigen al seminario diocesano, donde se revisten para la celebración de la Eucaristía.

## RITOS INICIALES

La procesión sale de la capilla mayor del seminario diocesano. La inician el cabildo y el colegio de consultores. Siguen los obispos concelebrantes. Cierran la procesión el obispo electo, el nuncio apostólico de Su Santidad, que preside la celebración hasta la toma de posesión del nuevo obispo, y el administrador apostólico de la Diócesis.

### Canto de entrada

#### PUEBLO DE REYES

L. Deiss

El coro y la asamblea:

Pue-blo de re-yes, a-sam-ble-a san-ta, Pue-blo sa-cer-do-

tal, Pue - blo de Dios, ¡Ben-di - ce a tu Se-ñor!

1. Te cantamos, oh Hijo amado del Padre,  
te alabamos, eterna Palabra, salida de Dios.  
Te cantamos, oh Hijo de la Virgen María.  
Te alabamos, oh Cristo nuestro hermano, nuestro Salvador.
  
2. Te cantamos a Ti, esplendor de la Gloria,  
te alabamos, Estrella radiante que anuncia el día.  
Te cantamos, oh Luz que iluminas nuestras sombras,  
te alabamos, Antorcha de la nueva Jerusalén.
  
3. Te cantamos, Mesías que anunciaron los Profetas,  
te alabamos, oh Hijo de Abraham e Hijo de David.  
Te cantamos, Mesías esperado por los pobres,  
te alabamos, oh Cristo nuestro Rey de humilde corazón.
  
4. Te cantamos mediador entre Dios y los hombres,  
te alabamos, oh Ruta viviente del cielo.  
Te cantamos, Sacerdote de la Nueva Alianza,  
te alabamos, Tú eres nuestra paz por la sangre de la cruz.
  
5. Te cantamos, Cordero de la Pascua eterna,  
te alabamos, oh Víctima que borras nuestros pecados.  
Te cantamos, oh Templo de la Nueva Alianza,  
te alabamos, oh Piedra Angular y Roca de Israel.
  
6. Te cantamos, Pastor que nos conduces al Reino,  
te alabamos, reúne a tus ovejas en un redil.  
Te cantamos, oh Cristo manantial de la gracia,  
te alabamos, oh Fuente de agua viva que apaga nuestra sed.

## **Signación y saludo**

El nuncio apostólico:

En el nombre del Padre, del Hijo, y del Espíritu Santo.

R/. Amén.

El nuncio apostólico:

La paz esté con vosotros.

R/. Y con tu espíritu.

Todos se sientan.

## **Alocuciones**

Monseñor Jesús García Burillo, obispo administrador apostólico de Ciudad Rodrigo, se dirige a la asamblea.

A continuación lo hace monseñor Bernardito Cleopas Auza, nuncio apostólico de Su Santidad en España.

## **Presentación y Lectura de las Letras Apostólicas**

Tras su alocución, el nuncio apostólico pide que se muestren las Letras Apostólicas del nombramiento del nuevo obispo al colegio de consultores.

El nuncio apostólico:

Que se presenten las Letras Apostólicas al colegio de consultores.

El canciller-secretario de la diócesis muestra las Letras Apostólicas al colegio de consultores. Seguidamente el nuncio pide que se lean las Letras Apostólicas.

El nuncio apostólico:

Que se lean las Letras Apostólicas.

Mientras se leen, todos escuchan sentados. Al finalizar su lectura el coro y la asamblea cantan.

## GLORIA, HONOR A TI, SEÑOR JESÚS

L. Deiss

El coro y la asamblea:



El nuncio apostólico invita al obispo electo a sentarse en la cátedra y le entrega el báculo.

De este modo el nuevo obispo toma posesión de la diócesis civitatisense.

## Adhesión y obediencia

Una representación de la diócesis (sacerdotes, religiosas y fieles laicos) se acerca a la cátedra para manifestar su adhesión y afecto al nuevo obispo.

Mientras suenan las campanas, el coro canta

## CANTICORUM IUBILO

G. F. Haendel (4 v.m.)

A partir de este momento el nuevo obispo preside la celebración.  
Omitido el acto penitencial, se entona el himno

## GLORIA

T. Aragües

El coro y la asamblea:

**Sacerdote**  
Glo - ria a Dios en el Cie - lo

**2 CORO**  
y en la tie - rra paz a los hom - bres que a - ma el Se - ñor.

**3 Asamblea** **CORO** **Asamblea**  
Por tu in - men - sa glo - ria te a - la - ba - mos, te ben - de - ci - mos, te a - do - ram - os,

**6 CORO** **Asamblea**  
te glo - ri - fi - ca - mos, te da - mos gra - cias.

**8 CORO**  
Se - ñor Dios, Rey ce - les - tial, Dios Pa - dre to - do - po - de - ro - so.

**9 Asamblea**  
Señ - or Hi - jo ú - ni - co, Je - su - cris - to,

**10 CORO**  
Señ - or Dios, Cor - de - ro de Dios, Hi - jo del Pa - dre:

11 **Asamblea**

tú que qui-tas el pe-ca-do del mun-do, ten pie-dad de no-so-tros;

12 **CORO**

tú que qui-tas el pe-ca-do del mun-do, a-tien-de nues-tra sú-pli-ca;

13 **Asamblea**

tú que es-tás sen-ta-do, a la de-re-cha del Pa-dre, ten pie-dad de no-so-tros:

14 **CORO** **Asamblea**

por-que só-lo tú e-res San-to, só-lo tú Se-ñor,

16 **CORO**

só-lo tú Al-tí-si-mo, Je-su-cris-to

17 **Asamblea** **CORO y Asamblea**

con el Es-pí-ri-tu San-to en la glo-ria de Dios Pa-dre. A-mén.

### Oración colecta

El obispo:

Oremos.

Oh, Dios,

que en cada una de las Iglesias que peregrinan por el mundo manifiestas la Iglesia, una, santa, católica y apostólica, haz que tu familia se una de tal modo a su pastor que,

congregada en el Espíritu Santo por el Evangelio y la Eucaristía,  
manifieste la universalidad de tu pueblo  
y sea signo e instrumento de la presencia de Cristo en el mundo.  
Él, que vive y reina contigo, en la unidad del Espíritu Santo y es Dios  
por los siglos de los siglos.

R/. Amén.

## LITURGIA DE LA PALABRA

### Primera lectura

*Llevamos siempre y en todas partes en el cuerpo la muerte de Jesús*

El lector:

Lectura de la segunda carta del apóstol san Pablo a los Corintios (4,7-15)

Hermanos:

Llevamos este tesoro en vasijas de barro, para que se vea que una fuerza tan extraordinaria es de Dios y no proviene de nosotros. Atribulados en todo, mas no aplastados; apurados, mas no desesperados; perseguidos, pero no abandonados; derribados, mas no aniquilados, llevando siempre y en todas partes en el cuerpo la muerte de Jesús, para que también la vida de Jesús se manifieste en nuestro cuerpo.

Pues, mientras vivimos, continuamente nos están entregando a la muerte por causa de Jesús; para que también la vida de Jesús se manifieste en nuestra carne mortal. De este modo, la muerte actúa en nosotros, y la vida en vosotros.

Pero teniendo el mismo espíritu de fe, según lo que está escrito: Creí, por eso hablé, también nosotros creemos y por eso hablamos; sabiendo que quien resucitó al Señor Jesús también nos resucitará a nosotros con Jesús y nos presentará con vosotros ante él.

Pues todo esto es para vuestro bien, a fin de que cuantos más reciban la gracia, mayor sea el agradecimiento, para gloria de Dios.

Palabra de Dios.

## Salmo responsorial

Sal 22,2-3. 5. 6 (R/.: 1b)

El salmista:

El Señor es mi pastor, nada me falta.

El coro y la asamblea:



R/. El Señor es mi pastor, nada me falta

El salmista:

El Señor es mi pastor, nada me falta,  
en verdes praderas me hace recostar;  
me conduce hacia fuentes tranquilas  
y repara mis fuerzas. R/.

Me guía por el sendero justo,  
por el honor de su nombre.  
Aunque camine por cañadas oscuras,  
nada temo, porque tú vas conmigo,  
tu vara y tu cayado me sosiegan. R/.

Preparas una mesa ante mí,  
enfrente de mis enemigos;  
me unges la cabeza con perfume,  
y mi copa rebosa. R/.

Tu bondad y tu misericordia me acompañan,  
todos los días de mi vida,  
y habitaré en la casa del Señor  
por años sin término. R/.

### **Aleluya**

Todos se ponen de pie y el coro canta el Aleluya. Mientras tanto el diácono pide la bendición al obispo, toma el libro de los Evangelios del altar y se dirige en procesión hasta el ambón.

### **Evangelio**

*Mi cáliz lo beberéis*

El diácono:

El Señor esté con vosotros.

R/. Y con tu espíritu.

El diácono:

+ Lectura del santo Evangelio según san Mateo (20,20-28)

En aquel tiempo, se acercó a Jesús la madre de los hijos de Zebedeo con sus hijos y se postró para hacerle una petición.

Él le preguntó:

«¿Qué deseas?».

Ella contestó:

«Ordena que estos dos hijos míos se sienten en tu reino, uno a tu derecha y el otro a tu izquierda».

Pero Jesús replicó:

«No sabéis lo que pedís. ¿Podéis beber el cáliz que yo he de beber?».

Contestaron:

«Podemos».

Él les dijo:

«Mi cáliz lo beberéis; pero sentarse a mi derecha o a mi izquierda no me toca a mí concederlo, es para aquellos para quienes lo tiene reservado mi Padre».

Los otros diez, al oír aquello, se indignaron contra los dos hermanos. Y llamándolos, Jesús les dijo:

«Sabéis que los jefes de los pueblos los tiranizan y que los grandes los oprimen. No será así entre vosotros: el que quiera ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor, y el que quiera ser primero entre vosotros, que sea vuestro esclavo.

Igual que el Hijo del hombre no ha venido a ser servido sino a servir y a dar su vida en rescate por muchos».

Palabra del Señor.

R/. Gloria a ti, Señor Jesús.

El coro canta de nuevo el Aleluya mientras el obispo bendice a la asamblea con el libro de los Evangelios.

## Homilía

### Profesión de fe

Creo en Dios, Padre todopoderoso,  
creador del cielo y de la tierra.

Creo en Jesucristo, su único Hijo, nuestro Señor,  
que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo,  
nació de santa María Virgen,  
padeció bajo el poder de Poncio Pilato,  
fue crucificado, muerto y sepultado,  
descendió a los infiernos,  
al tercer día resucitó de entre los muertos,  
subió a los cielos,  
y está sentado a la derecha de Dios, Padre todopoderoso.  
Desde allí ha de venir a juzgar a vivos y muertos.  
Creo en el Espíritu santo,  
la santa Iglesia Católica,  
la comunión de los santos,  
el perdón de los pecados,  
la resurrección de la carne  
y la vida eterna.  
Amén.

### Oración de los fieles

El obispo:

Oremos a Dios Padre que nos convocó a la Iglesia, para que bendiga a nuestra comunidad y la llene con sus dones.

El coro y la asamblea:



El lector:

1. Por nuestro obispo José Luis, para que el Señor le ayude en su ministerio apostólico como pastor de la Iglesia de Jesucristo que peregrina en Ciudad Rodrigo. Roguemos al Señor.

R/. Oh, Señor, escucha y ten piedad.

2. Por el Papa y por todos los obispos, para que no les falte la luz del Espíritu Santo, de modo que puedan guiar siempre a la Iglesia por el camino del evangelio. Roguemos al Señor.

R/. Oh, Señor, escucha y ten piedad.

3. Por todos los cristianos que formamos la Iglesia en Ciudad Rodrigo, para que sepamos acoger a nuestro obispo José Luis como el que hace presente entre nosotros a Jesucristo, el Señor resucitado, y vivamos en comunión con él, y unidos a él, en comunión con toda la Iglesia. Roguemos al Señor.

R/. Oh, Señor, escucha y ten piedad.

4. Por los que rigen las naciones, para que trabajen por la paz, la justicia y la solidaridad entre todos los pueblos y respeten la libertad religiosa de todos los ciudadanos. Roguemos al Señor.

R/. Oh, Señor, escucha y ten piedad.

5. Por los enfermos, los que sufren, los que no tienen trabajo, los migrantes y todos los necesitados, para que encuentren en nosotros la ayuda que necesitan. Roguemos al Señor.

R/. Oh, Señor, escucha y ten piedad.

6. Por todos los que estamos participando en esta Eucaristía, para que cada uno, en nuestra propia vocación, nos consagremos al servicio de Jesucristo y de los hermanos. Roguemos al Señor.

R/. Oh, Señor, escucha y ten piedad.

El obispo:

Padre bueno, escucha nuestras oraciones y concédenos perseverar unidos en la verdadera fe y en el bien obrar. Por Jesucristo, nuestro Señor.

R/. Amén.

## **LITURGIA EUCARÍSTICA**

### **Presentación y preparación de los dones**

Se presentan el pan y el vino para la Eucaristía. También se presenta un cirio encendido que se unirá a los seis que ya lucen en el altar como signo de la Misa estacional. Mientras tanto el coro canta

### **O BONE IESU**

G. P. Palestrina (4 v.m.)

### **OFERTORIO DE LA MISA DE SANCTI SPIRITUS**

M. Manzano

El obispo:

Orad, hermanos,  
para que este sacrificio, mío y vuestro,  
sea agradable a Dios, Padre todopoderoso.

R/. El Señor reciba de tus manos este sacrificio,  
para alabanza y gloria de su nombre,  
para nuestro bien y el de toda su santa Iglesia.

### **Oración sobre las ofrendas**

El obispo:

Al celebrar el memorial del amor infinito de tu Hijo,  
te suplicamos, Señor,  
que los frutos de su acción salvadora  
sirvan, por el ministerio de tu Iglesia,  
para la salvación de todo el mundo.  
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R/. Amén.

## Prefacio

El obispo:

El Señor esté con vosotros.

R/. Y con tu espíritu.

El obispo:

Levantemos el corazón.

R/. Lo tenemos levantado hacia el Señor.

El obispo:

Demos gracias al Señor, nuestro Dios.

R/. Es justo y necesario.

El obispo:

En verdad es justo y necesario,  
es nuestro deber y salvación,  
darte gracias siempre y en todo lugar,  
Señor, Padre santo, Dios todopoderoso y eterno.

Porque nos concedes en cada momento lo que más conviene  
y diriges sabiamente la nave de tu Iglesia,  
asistiéndola siempre con la fuerza del Espíritu Santo,  
para que a impulso de su amor confiado,  
no abandone la plegaria en la tribulación,  
ni la acción de gracias en el gozo,  
por Cristo, Señor nuestro.

A quien alaban los cielos y la tierra,  
los ángeles y los arcángeles,  
aclamando sin cesar:

## Aclamación

### SANTO

T. Aragües

El coro y la asamblea:

San-to, San-to, San-to es el Se - ñor, Dios del u - ni -  
6 ver-so, lle-nos es-tán el cie-lo y la tie-rra de tu  
11 glo-ria. ¡Ho - san-na en el cie - lo! Ben-di - to el que  
16 vie-neen nom-bre del Se-ñor. ¡Ho-san-na en el cie - lo!

### Plegaria Eucarística

Terminado el Santo, solo el obispo dice:

Santo eres en verdad, Padre,  
y con razón te alaban todas tus criaturas,  
ya que por Jesucristo, tu Hijo, Señor nuestro,  
con la fuerza del Espíritu Santo,  
das vida y santificas todo,

y congregas a tu pueblo sin cesar,  
para que ofrezca en tu honor un sacrificio sin mancha  
desde donde sale el sol hasta el ocaso.

Los concelebrantes, con las manos extendidas hacia las ofrendas,  
en voz baja, dicen a una con el obispo:

Por eso, Padre,  
te suplicamos que santifiques por el mismo Espíritu  
estos dones que hemos separado para ti,  
de manera que se conviertan  
en el Cuerpo y la Sangre de Jesucristo,  
Hijo tuyo y Señor nuestro,  
que nos mandó celebrar estos misterios.

Los concelebrantes juntan las manos.

Porque él mismo, la noche en que iba a ser entregado,  
tomó pan, y dando gracias te bendijo,  
lo partió y lo dio a sus discípulos, diciendo:

Los concelebrantes extienden la mano derecha hacia el pan.

TOMAD Y COMED TODOS DE ÉL,  
PORQUE ESTO ES MI CUERPO  
QUE SERÁ ENTREGADO POR VOSOTROS.

El obispo muestra el pan consagrado a los concelebrantes y al  
pueblo. Los concelebrantes, junto con el pueblo, elevan hacia él  
la mirada.

Luego, el obispo deposita el pan consagrado sobre la patena y lo  
adora haciendo genuflexión, mientras los demás concelebrantes  
se inclinan profundamente.

Después, el obispo prosigue en voz alta y los concelebrantes lo acompañan en voz baja:

Del mismo modo, acabada la cena,  
tomó el cáliz, dando gracias te bendijo,  
y lo pasó a sus discípulos, diciendo:

Los concelebrantes extienden la mano derecha hacia el cáliz.

TOMAD Y BEBED TODOS DE ÉL,  
PORQUE ESTE ES EL CÁLIZ DE MI SANGRE,  
SANGRE DE LA ALIANZA NUEVA Y ETERNA,  
QUE SERÁ DERRAMADA  
POR VOSOTROS Y POR MUCHOS  
PARA EL PERDÓN DE LOS PECADOS.  
HACED ESTO EN CONMEMORACIÓN MÍA.

El obispo muestra el cáliz a los concelebrantes y al pueblo. Los concelebrantes, junto con el pueblo, elevan hacia él la mirada.

Luego, el obispo deposita el cáliz sobre el corporal y lo adora haciendo genuflexión, mientras los demás concelebrantes se inclinan profundamente.

El obispo:

Este es el Misterio de la fe.

El coro y la asamblea:



A-nun-cia-mos tu muer-te, pro-cla-ma-mos tu re-su-rrec-ción. ¡Ven, Se-ñor Je-sús!

Los concelebrantes, con las manos extendidas, y en voz baja, dicen a una con el obispo:

Así, pues, Padre,  
al celebrar ahora el memorial  
de la pasión salvadora de tu Hijo,  
de su admirable resurrección y ascensión al cielo,  
mientras esperamos su venida gloriosa,  
te ofrecemos, en esta acción de gracias,  
el sacrificio vivo y santo.

Dirige tu mirada sobre la ofrenda de tu Iglesia,  
y reconoce en ella la Víctima por cuya inmolación  
quisiste devolvernos tu amistad, para que,  
fortalecidos con el Cuerpo y la Sangre de tu Hijo  
y llenos de su Espíritu Santo,  
formemos en Cristo  
un solo cuerpo y un solo espíritu.

Los concelebrantes juntan las manos.

El nuncio apostólico:

Que él nos transforme en ofrenda permanente,  
para que gocemos de tu heredad junto con tus elegidos,  
con María, la Virgen Madre de Dios,  
con su esposo, san José,  
los apóstoles y los mártires,  
san Isidoro de Sevilla y todos los santos,  
por cuya intercesión confiamos obtener siempre tu ayuda.

El obispo emérito de Ávila:

Te pedimos, Padre,  
que esta Víctima de reconciliación  
traiga la paz y la salvación al mundo entero.  
Confirma en la fe y en la caridad a tu Iglesia,  
peregrina en la tierra:  
a tu servidor, el papa Francisco,  
a mi hermano José Luis,  
obispo de la Iglesia de Ciudad Rodrigo,  
a mí, indigno siervo tuyo,  
al orden episcopal,  
a los presbíteros y diáconos,  
y a todo el pueblo redimido por ti.

Atiende los deseos y súplicas de esta familia  
que has congregado en tu presencia.

Reúne en torno a ti, Padre misericordioso,  
a todos tus hijos dispersos por el mundo.

A nuestros hermanos difuntos  
y a cuantos murieron en tu amistad  
recíbelos en tu reino,  
donde esperamos gozar todos juntos  
de la plenitud eterna de tu gloria,  
por Cristo, Señor nuestro,  
por quien concedes al mundo todos los bienes.

El obispo y los concelebrantes cantan la doxología como de costumbre. Al terminar, el coro y la asamblea responden:

The image shows two staves of musical notation in G major (one sharp) and 6/8 time. The first staff contains the melody for the first phrase: 'A - mén, a - mén, a - mén. A - mén, a - mén, a -'. The second staff, starting with a measure rest marked '4', contains the melody for the second phrase: 'mén. \_\_\_ A - mén, a - mén, a - mén. \_\_\_'. The lyrics are written below the notes.

## **RITO DE LA COMUNIÓN**

### **Oración dominical**

El obispo:

Fieles a la recomendación del Salvador y siguiendo su divina enseñanza nos atrevemos a decir.

La asamblea y el coro cantan el Padre nuestro. A continuación, el obispo dice:

Libranos de todos los males, Señor,  
y concédenos la paz en nuestros días,  
para que, ayudados por tu misericordia,  
vivamos siempre libres de pecado  
y protegidos de toda perturbación,  
mientras esperamos la gloriosa venida  
de nuestro Salvador Jesucristo.

R/. Tuyo es el reino,  
tuyo el poder y la gloria,  
por siempre, Señor.

### **Rito de la paz**

El obispo:

Señor Jesucristo, que dijiste a tus apóstoles:  
«La paz os dejo, mi paz os doy»,  
no tengas en cuenta nuestros pecados,  
sino la fe de tu Iglesia y, conforme a tu palabra,  
concédele la paz y la unidad.

Tú que vives y reinas,  
por los siglos de los siglos.

R/. Amén.

El obispo:

La paz del Señor esté siempre con vosotros.

R/. Y con tu espíritu.

El diácono:

Daos fraternalmente la paz.

Todos se dan la paz.

### Fracción del pan

Mientras el obispo parte el pan eucarístico, el coro canta la letanía

### CORDERO DE DIOS

T. Aragües

Cor-de-ro de Dios, que qui-tas el pe-ca-do del mun-  
do, ten pie-dad de no - so - tros. da-nos la paz.

El obispo:

Este es el Cordero de Dios,  
que quita el pecado del mundo.

Dichosos los invitados a la cena del Señor.

R/. Señor, no soy digno de que entres en mi casa,  
pero una palabra tuya bastará para sanarme.

Mientras el obispo comulga el Sacramento comienzan los

### Cantos de comunión

#### ACERQUÉMONOS TODOS AL ALTAR

F. Palazón

El coro y la asamblea:

Acer-qué-mo-nos to-dos al al - tar, que es la  
me-sa fra-ter-na del a-mor, pues siem-pre que co-me-mos de este  
pan, re-cor-da-mos la Pas-cua del Se-ñor. pues ñor.

1. Los hebreos, en medio del desierto, comieron el maná,  
nosotros, peregrinos de la vida, comemos este pan.  
Los primeros cristianos ofrecieron su cuerpo como trigo;  
nosotros, acosados por la muerte, bebemos este vino.

2. Como Cristo hecho pan de cada día, se ofrece en el altar nosotros entregados al hermano comemos de este pan. Como el cuerpo de Cristo es uno solo por todos ofrecido nosotros olvidando divisiones bebemos este vino.
3. Como ciegos en busca de la aurora, dolientes tras la paz, buscando tierra nueva y cielos nuevos, comamos este pan. Acerquémonos todos los cansados, porque Él es nuestro alivio y siempre que el desierto nos agobie, bebamos este vino.

El coro:

### **AVE VERUM**

W. A. Mozart (4 v.m.)

### **Oración después de la comunión**

El obispo:

Oremos.

Te rogamos, Señor,  
que florezcan con toda su fuerza  
y perseveren hasta el fin en esta Iglesia tuya  
la integridad de la fe,  
la santidad de las costumbres,  
la caridad fraterna y la devoción sincera,  
y a la que no dejas de alimentar  
con tu palabra y con el Cuerpo de tu Hijo,  
no ceses tampoco de conducirla bajo tu protección.  
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R/. Amén.

## **RITO DE CONCLUSIÓN**

### **Bendición solemne**

El obispo:

El Señor esté con vosotros.

R/. Y con tu espíritu.

El diácono:

Inclinaos para recibir la bendición.

El obispo:

Dios, que os llamó de las tinieblas a su luz admirable,  
derrame abundantemente sus bendiciones sobre vosotros  
y afiance vuestros corazones en la fe, la esperanza y la caridad.

R/. Amén.

El obispo:

Y él, a todos vosotros, fieles seguidores de Cristo,  
manifestado hoy a mundo como luz en la tiniebla,  
os haga testigos de la verdad ante los hermanos.

R/. Amén.

El obispo:

Y así, cuando termine vuestra peregrinación por este mundo,  
lleguéis a encontraros con Cristo, luz de luz,  
a quien los Magos, guiados por la estrella,  
contemplaron con inmensa alegría.

R/. Amén.

El obispo:

Y la bendición de Dios, todopoderoso,  
Padre, Hijo + y Espíritu Santo,  
descienda sobre vosotros y os acompañe siempre.

R/. Amén.

### Despedida

El diácono:

Podéis ir en paz.

R/. Demos gracias a Dios.

### Canto a la bienaventurada Virgen María

Mientras se canta el canto a la Virgen María, el obispo inciensa la imagen de la titular de la seo civitatense.

### SALVE REGINA

Gregoriano

El coro y la asamblea:

The image shows the musical notation for the Gregorian chant 'Salve Regina'. It consists of two staves of music with square neumes on a four-line staff. The first staff begins with a 'v' (versicle) and a large 'S' (the start of the text). The second staff continues the text. The text is written in a Gothic-style font below the staves.

v  
S Alve Re-gí-na, \* ma-ter mi-se-ri-córdi-æ, Vi-ta, dul-  
cé- do, et spes nostra, salve. Ad te clamámus, éxsu-

les, fí-li- i Hevæ. Ad te suspi-rámus, geméntes et flen-  
tes in hac lacrimá-rum valle. E-ia ergo, Advo-cá-ta  
nostra, illos tu- os mi-se-ri-córdes ó-cu- los ad nos con-  
vér-te. Et Je-sum, be-ne-díctum fructum ventris tu- i,  
no-bis post hoc exsí- li- um osténde. O cle- mens:  
O pi- a: O dulcis Virgo Ma- rí- a.

Los ministros se retiran al seminario diocesano en procesión, guardando el mismo orden que tenían en la entrada, si bien es ahora el nuevo obispo, y no el nuncio apostólico, quien cierra la comitiva. Por motivos sanitarios no tiene lugar el tradicional saludo al señor obispo en el interior del templo catedralicio.

ACABÓSE DE IMPRIMIR  
EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2021  
SOLEMNIDAD LITÚRGICA DE  
LA NATIVIDAD DEL SEÑOR

*Lex orandi, lex credendi*



## FOTOGRAFÍAS DE LA TOMA DE POSESIÓN







**PALABRAS DEL NUNCIO DE SU SANTIDAD, MONS.  
BERNARDITO AUZA, EN LA TOMA DE POSESIÓN DE  
MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO  
(S.I. Catedral, 8 de enero)**

Eminentísimo Señor Cardenal, Excelentísimo Señor Administrador Apostólico, Excelentísimos Señores Arzobispos y Obispos, queridos sacerdotes concelebrantes, excelentísimas autoridades. Queridos hermanos y hermanas en Cristo.

Como representante del Santo Padre en España deseo hacer llegar a todos ustedes el afecto y la solicitud pastoral del Santo Padre, el Papa Francisco, en estos solemnes momentos en los que la querida diócesis de Ciudad Rodrigo recibe a su nuevo obispo.

El Papa Francisco, con viva solicitud, ha provisto en la persona de Mons. José Luis Retana Gozalo como nuevo Obispo, al que tendré el honor ahora de entregar el báculo pastoral. En este rico gesto, cuajado de hondo significado, no es menos importante en las presentes circunstancias subrayar y recordar que, aún unida a la persona del mismo obispo, que entrará mañana por la tarde en Salamanca, la diócesis civitatense mantiene íntegra su personalidad jurídica y canónica, así como sus respectivas estructuras eclesiológicas y todos los que la caracterizan como una diócesis.

Saludo con afecto y toda deferencia a las autoridades que están aquí presentes con el noble deseo de dar una cordial bienvenida al nuevo Pastor, el Excelentísimo y Reverendísimo, Mons. José Luis Retana Gozalo. Gracias muy distinguidas autoridades por vuestra presencia, signo y expresión de colaboración en cuanto afecta al bien común.

En nombre del Santo Padre expreso sentimientos de viva gratitud al Excelentísimo y Reverendísimo Mons. Jesús García Burillo, Obispo Administrador Apostólico de la diócesis, que ha ejercido devotamente su ministerio desde el 16 de enero de 2019, hasta este momento. Muchas gracias don Jesús, por su dedicación y desvelo por esta iglesia particular, acogiendo la petición que le hizo el Santo Padre estando Vuestra Excelencia iniciando ya su etapa como emérito de Ávila, pues su Excelencia ha sabido de forma ejemplar y generosa anteponer el bien de la Iglesia a su legítimo plan personal. Muchas gracias una vez más, don Jesús.

Para agradecer el cuidado de esta Iglesia particular en los últimos años, no dejo de recordar también al Excelentísimo y Reverendísimo Mons. Francisco Gil Hellín, Arzobispo Emérito de Burgos, nombrado Administrador Apostólico sede plena y a disposición de la Santa Sede en junio de 2018. Es un hecho, lo podemos decir en verdad, que en ningún momento ha faltado a esta diócesis la presencia de un Obispo.

Saludo muy afectuosamente a esta comunidad cristiana reunida hoy aquí, y bien representada por este grupo de fieles laicos que participáis en la vida diocesana en las diversas actividades de las parroquias y de las otras instituciones católicas.

Igualmente me dirijo con afecto a los que más directamente colaboráis con el obispo, sacerdotes diocesanos y religiosos, almas consagradas y dedicadas a la obra evangelizadora de la iglesia y con las características de vuestra vocación particular. Os doy mis reconocidos sentimientos de gratitud por vuestro trabajo y dedicación y os digo también una palabra de ánimo y aliento: Seguid fieles y generosos en vuestra entrega a Cristo.

Este es un momento de particular importancia en la vida de esta querida diócesis. El Santo Padre os ha dado a Mons. José Luis Retana Gozalo como vuestro nuevo Obispo. Mons. Retana conoce bien vuestra tierra, su historia, vuestras necesidades y vuestros desafíos. Goza de la confianza del Santo Padre. Su misión es la de continuar la obra del Pastor eterno: Jesucristo. Ustedes encontrarán en él un buen Pastor según el corazón del Pastor supremo, nuestro Señor. El tesoro de la Iglesia es Jesucristo, la Iglesia no tiene otra cosa que ofrecer. Él es el obispo de nuestras almas como nos dice San Pedro. Con su amor y su entrega solo Cristo es capaz de abrir nuestros corazones, dando sentido a nuestra vida, por eso es en su corazón divino donde todo evangelizador, en particular el primero, que es el Obispo, aprende la confianza en Dios y la alegría en los trabajos por el Evangelio. Trabajos que con corazón magnánimo vuestro nuevo Obispo ya ha expresado acoger por vosotros a los que quiere servir. Él se dará a querer y le querréis, estoy seguro.

Queridos hermanos y hermanas en Cristo, elevemos nuestros corazones al Señor en este momento, en modo particular, implorándole por la intersección de la Santísima Virgen tan amada en estas tierras, como patrona de Ciudad Rodrigo y de toda la provincia de Salamanca, con el título de Nuestra Señora de la Peña de Francia, que es también muy venerada en las Filipinas.

Que ella extienda su protección sobre todos y conceda al nuevo Obispo escogidas gracias en orden una fecunda y feliz misión pastoral para mayor gloria de Dios y bien del pueblo querido cristiano que peregrina en la diócesis de Ciudad Rodrigo.

Que el Señor les bendiga a todos.

**+ Bernardito Auza**  
**Nuncio Apostólico en España**

**PALABRAS DE MONS. JESÚS GARCÍA BURILLO,  
ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE LA DIÓCESIS DE  
CIUDAD RODRIGO, EN LA TOMA DE POSESIÓN DE  
MONS. JOSÉ LUIS RETANA GOZALO  
(S.I. Catedral, 8 de marzo)**

Excmo. Sr. Nuncio de su Santidad, Srs. Arzobispos y Obispos, sacerdotes, religiosas, autoridades, hermanas y hermanos. Hermano José Luis,

¡Bienvenido a la Iglesia particular de Ciudad Rodrigo!

Esta Diócesis te acoge con el afecto religioso y con el cariño con que recibe siempre a sus Pastores. Es una Diócesis pequeña, pero consciente de ser Iglesia de Jesucristo, reunida en asamblea por cuantos, por la fe y el Bautismo, han sido hechos hijos de Dios. En Espíritu sinodal, quiere anunciar el Reino de Dios en esta sociedad y ser signo de reconciliación con Dios y con sus hermanos.

Con más de ocho siglos de existencia, ha superado los diversos avatares por los que ha pasado en su historia. En las últimas décadas esta Iglesia ha seguido las líneas trazadas por el magisterio de los Papas y sugeridas por la Conferencia Episcopal. Están vivos en el recuerdo los últimos Pastores: Antonio Ceballos, Julián López, Atilano Rodríguez y Raúl Berzosa. Así como el Administrador Apostólico, Mons. Gil Hellín.

Desde hace tres años, tengo el honor de servir a esta Iglesia, Sede vacante, por encomienda del Papa Francisco. La vida de la Diócesis, aunque afectada por la disminución y envejecimiento de la población, así como por la situación general de secularización, se desenvuelve con normalidad en sus estructuras y organismos pastorales.

Esta Iglesia particular vive en estos momentos el gozo y la esperanza de recibir un nuevo Pastor en la modalidad que el Santo Padre está estableciendo en diversos lugares: in persona episcopi. Un mismo obispo pastorea varias diócesis.

Aquí encontrarás la decidida cooperación de sacerdotes, religiosas y todo el Pueblo de Dios. Bienvenido, querido hermano José Luis. La Iglesia Civitatense, conocedora de tus virtudes como Pastor en Ávila y Plasencia, encomienda tus tareas pastorales al paciente cuidado de San José y al de su esposas y Madre de la Iglesia, María, bajo cuyo patrocinio has puesto tu ministerio episcopal.

**+ Jesús García Burillo  
Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo**

# **3 ADMINISTRACIÓN, OBRAS Y PATRIMONIO**

---

**Administración diocesana  
Comisión diocesana de obras  
Delegación de Patrimonio**

**CUENTA DE RESULTADOS DE LA DIÓCESIS DE  
CIUDAD RODRIGO - AÑO 2021**

**(Administración, Parroquias y Seminario)**

<b>INGRESOS</b>	
<b>Nº CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.- APORTACIONES DE LOS FIELES</b>	<b>522.319,37</b>
Colectas	15.537,39
Suscripciones	8.074,00
Colectas para instituciones de la Iglesia	68.761,33
Otros ingresos de fieles	429.946,65
<b>2.- ASIGNACIÓN TRIBUTARIA (Fondo Común Interd.)</b>	<b>1.247.743,16</b>
FCI	1.247.743,16
<b>3.- INGR. DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>151.282,53</b>
Alquileres Inmuebles	44.797,38
Financieros	319.582,62
Resultado Actividades económicas	-213.097,47
<b>4.- OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>273.923,68</b>
Ingresos por Servicios	82.318,61
Subvenciones públicas corrientes	120.064,18
Ingresos de Instituciones Diocesanas	46.495,68
Otros Ingresos	25.045,21
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>2.195.268,74</b>
<b>6.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>151.936,84</b>
Subvenciones de capital	
Enajenaciones de patrimonio	146.554,10
Otros ingresos extraordinarios	5.382,74
<b>Necesidad de financiación</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.347.205,58</b>

<b>GASTOS</b>	
<b>Nº CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.- ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES</b>	<b>646.341,96</b>
Actividades pastorales	338.599,61
Actividades asistenciales	62.223,08
Ayuda a la Iglesia universal	3.317,50
Otras entregas a Instituciones Diocesanas	174.415,59
Aportaciones colectas	67.786,18
<b>2.- RETRIBUCIÓN DEL CLERO</b>	<b>454.541,87</b>
Sueldos sacerdotales y religiosos	382.513,00
Seguridad Social y otras prestaciones sociales	72.028,87
<b>3.- RETRIBUCIÓN DE PERSONAL SEGLAR</b>	<b>102.624,48</b>
Salarios	76.805,61
Seguridad Social	25.818,87
	0,00
<b>4.- APORTACIONES A LOS CENTROS DE FORMACIÓN</b>	<b>159.494,23</b>
Seminario	159.494,23
Colegios	
Otros	
<b>5.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>898.090,53</b>
Conservación de Efic. y gast.funcionamiento	804.490,66
Gastos financieros	93.599,87
<b>TOTAL GASTOS ORDINARIOS</b>	<b>2.261.093,07</b>
<b>6.- GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>45.632,70</b>
Nuevos templos	
Programas de rehabilitación	
Otros gastos extraordinarios	45.632,70
<b>Capacidad de financiación</b>	<b>40.479,81</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.347.205,58</b>



**FONDO DIOCESANO DE SOLIDARIDAD  
ENERO-JUNIO 2022**

**DONATIVOS ENTREGADOS POR DIFERENTES INSTITUCIONES Y  
PARTICULARES DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

**INGRESOS DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO:**

Disponible a 31 de diciembre:.....46.779,84 €  
Donativos (Parroquias, sacerdotes, laicos, religiosas) .....0,00 €  
**Total:.....46.779,84 €**

**AYUDAS CONCEDIDAS DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO:**

Canalizadas por Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo.....19.596,44 €  
Canalizadas por las Conferencias de San Vicente de Paúl.....0,00€  
**Total:.....19.596,44 €**

**CAPITAL DISPONIBLE EN EL FONDO**

**A 30 DE JUNIO: .....27.183,40 €**

## **COMISIÓN DIOCESANA DE OBRAS**

**(Enero- Julio)**

### **Intervenciones ejecutadas:**

- Iglesia Parroquial de Ivanrey: reparación y pintura de muros y campanario
- Iglesia Parroquial de La Asunción de Fuentes de Oñoro: limpieza de cubierta
- Iglesia Parroquial de Arrabal de San Sebastián: reparación y pintura de muros y techo
- Edificio ex-convento de San Agustín de Ciudad Rodrigo: impermeabilización de terraza
- Seminario Diocesano: arreglo acceso a lavandería
- Convento de la Sagrada Familia (MM. Carmelitas Descalzas): reposición de techo del coro, saneamiento y sustitución de suelo del coro
- Piso calle Arapiles en Ciudad Rodrigo: sustitución de ventanas
- Iglesia de San Agustín de Ciudad Rodrigo: sellado de fisura en bóveda

### **Intervenciones en ejecución:**

- Casa Parroquial de Castillejo de Martín Viejo (Convenio Junta Castilla y León): reforma integral
- Casa Parroquial de Boada (Convenio Junta Castilla y León): reforma integral

### **Intervenciones aprobadas (pendientes de ejecución):**

- Casa Parroquial de Mieza: sustitución de cubierta

### **Ventas, arrendamientos y cesión de inmuebles:**

#### **Arrendamientos:**

- Casa parroquial de Saucelle

#### **Adquisiciones:**

- Piso-vivienda en Ciudad Rodrigo, calle Góngora (legado de D<sup>a</sup>. Felicidad Sardiña Rico)

## **ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONCEDEN DIRECTAMENTE SUBVENCIONES A DIÓCESIS DE LA IGLESIA CATÓLICA PARA EL PROGRAMA DE APERTURA DE MONUMENTOS DE SEMANA SANTA**

El Programa de Apertura de Monumentos de Castilla y León de las Diócesis de la Iglesia Católica cumple con el objetivo de conseguir una mayor disponibilidad de recursos dentro de la oferta cultural y turística de la Comunidad, lo que en periodos de gran afluencia de visitantes, como Semana Santa o verano, posibilitan el acceso y conocimiento de un número reseñable de recursos culturales y artísticos de la Comunidad de Castilla y León que habitualmente no son visitables o tienen condiciones de visita muy limitadas.

Asimismo, el incremento de los visitantes que son atraídos por la realización de estos programas de apertura de iglesias o templos contribuye a la dinamización económica y social de los municipios y del entorno, mayoritariamente rural, en los que se ubican, resultando asimismo de interés general para la Comunidad Autónoma.

En consideración a dicho interés turístico y general de los programas de apertura de monumentos, se ha considerado conveniente promover la participación en su financiación, mediante la concesión de subvenciones destinadas a la apertura para el acceso gratuito de determinadas iglesias o templos con especial interés para los visitantes que acuden a Castilla y León en periodos de gran afluencia, facilitando su acceso.

Estas subvenciones están destinadas a financiar la apertura gratuita de las iglesias o templos de especial relevancia durante el periodo de la Semana Santa de 2022. Beneficiarias serán las Diócesis de la Iglesia Católica que cuenten con iglesias o templos ubicados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que realicen dicho programa.

Debido a la especificidad del objeto de la subvención, a las razones de interés público y social anteriormente referidas, así como de sus destinatarios, que se pueden concretar a priori, no resulta necesario promover la concurrencia pública, por lo que concurren todos los requisitos que determina el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General 2 c) y el artículo 31 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, para posibilitar la concesión de una subvención de forma directa. Sobre esta base y de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, por Acuerdo de 12 de mayo de 2022, la Junta de Castilla y León autoriza al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte la concesión directa de subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica, por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.242,88 €), para financiar el programa de apertura de

monumentos de su titularidad ubicados en Castilla y León durante Semana Santa de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 1005.432A01.780B2 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2022, de acuerdo con la distribución y en los términos previstos en su anexo. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 31.2 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, en el citado Acuerdo se determina el plazo y la forma en la que los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos concedidos. Finalmente, el referido Acuerdo también autoriza al Consejero de Cultura y Turismo para prorrogar los plazos de justificación y de ejecución de la actividad subvencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre. El artículo 31.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, establece que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por todo ello, vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, la propuesta de la Dirección General de Turismo y demás normas vigentes de general y pertinente aplicación, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobación del gasto y concesión. Aprobar el gasto y conceder directamente subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica que seguidamente se relacionan, por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (69.242,88 €), para financiar el Programa de Apertura de Monumentos de su titularidad ubicados en Castilla y León durante Semana Santa de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 1005.432A01.780B2 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2022, de acuerdo con la siguiente distribución: BENEFICIARIO IMPORTE Diócesis de Ávila 5.107,20 € Diócesis de Burgos 10.106,88 € Diócesis de León 2.956,80 € Diócesis de Astorga 4.677,12 € Diócesis de Osma-Soria 6.074,88 € Diócesis de Palencia 8.924,16 € Diócesis de Salamanca 4.569,60 € Diócesis de Ciudad Rodrigo 2.956,80 € Diócesis de Segovia 9.354,24 € Diócesis de Valladolid 13.171,20 € Diócesis de Plasencia (provincia de Salamanca) 1.344,00 € El importe de la concesión se ha determinado de acuerdo al informe técnico de la Dirección General de Turismo en el cual se han tenido en cuenta una estimación de los valores medios del mercado para la realización de actividades similares a la actividad subvencionada, así como otras variables de carácter económico y financiero, fijándose el importe del módulo en 4,48 € por persona y hora de atención a visitantes en cada monumento incluido en el Programa de Apertura de Monumentos.

**SEGUNDO.-** Conceptos y gastos subvencionables. Dado que el objeto de las subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica es la financiación del Programa de apertura de aquellos monumentos de su titularidad ubicados en Castilla y León, que, durante Semana Santa de 2022, faciliten el acceso gratuito

de visitantes a determinadas iglesias o templos, con la finalidad de incrementar, tanto el número de los que vienen a la Comunidad Autónoma por tal motivo, como el tiempo de estancia de estos, será subvencionable la actividad de apertura de aquellas iglesias o templos de titularidad de las Diócesis que han sido presentados al Programa de apertura de monumentos en los cuales se haya garantizado la presencia de una persona encargada de su apertura para el acceso gratuito de los visitantes durante los días y horas establecidos en cada caso. Están excluidos de financiación los periodos de tiempo de apertura que hayan sido aprobados por el órgano administrativo competente como horarios de apertura obligatoria para aquellos inmuebles declarados Bien de Interés Cultural o incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León en virtud de las disposiciones aplicables en materia de patrimonio cultural.

**TERCERO.-** Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios están sujetos a las obligaciones que con carácter general, se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Además, se establecen las siguientes obligaciones específicas:

a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida, garantizando la apertura al público de las iglesias y templos señalados en la solicitud y la entrada gratuita de los visitantes a las mismas.

b) Disponer de los medios materiales y humanos necesarios para la efectiva apertura de las iglesias y templos que se determinen, así como la correcta atención a los visitantes con un servicio continuado de al menos una persona durante el período y horario de apertura establecido.

c) Contar con seguros que cubran la responsabilidad civil frente a terceros, así como los que cubran los daños al personal que colabore en la apertura de los monumentos.

**CUARTO.-** Modificaciones posteriores a la concesión de la subvención. Los beneficiarios, previa solicitud y justificación de las circunstancias que la motiven, podrán acordar la modificación de las iglesias seleccionadas, sustituyéndolas por otras que cumplan los criterios de selección establecidos y siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con la concesión de la subvención. Se autoriza a que mediante Resolución del Director General de Turismo puedan modificarse las iglesias o templos incluidos en los programas de apertura de monumentos, pudiendo ser sustituidos por otros, siempre que cumplan los requisitos establecidos y criterios de selección así como el resto de condiciones de la subvención concedida, y siempre que no se altere la finalidad perseguida con la concesión, hasta un máximo del 20% del total de monumentos incluidos en el proyecto inicial por cada Diócesis beneficiaria. Para ello, el beneficiario deberá solicitar y justificar previamente al inicio de las actividades las circunstancias que lo motiven en cada caso. Esta modificación en ningún caso podrá afectar a la identidad del beneficiario, el objeto o la cuantía total de la subvención concedida.

#### **QUINTO.- Régimen de pagos.**

1. El pago de la subvención se realizará una vez haya sido justificada por el beneficiario la realización de la actividad, proyecto o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención, mediante la presentación de la documentación prevista en el apartado sexto.

2. El régimen de pagos de la subvención se adecuará al contenido básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, y a lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

#### **SEXTO.- Forma de justificación.**

1. La subvención se justificará mediante la presentación por las Diócesis beneficiarias, conforme a lo establecido para el régimen de módulos en el artículo 78 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de la siguiente documentación:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos en la que se especificará el número de días y horas por cada una de las iglesias o templos que han estado abiertos y atendidos para los visitantes por al menos una persona.

b) Una memoria económica justificativa que contendrá:

1º) Declaración del número de unidades físicas consideradas como módulo, esto es, de las iglesias o templos incluidas en el programa de monumentos abiertos, y para cada uno de ellos, número de horas al día y de días que han permanecido abiertos, que será complementada con un registro diario, debidamente firmado o diligenciado por la persona o personas que han realizado en cada iglesia o templo la atención de los visitantes en el que además deberá constar el nº de visitantes en el horario establecido.

2º) Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y el valor del módulo establecido en el informe técnico de valoración de la Dirección General de Turismo, en un importe unitario de 4,48 € por persona y hora de atención a visitantes en cada monumento.

c) Declaración responsable de que la actividad se ha realizado con total gratuidad de acceso para los visitantes y que los horarios de apertura justificados no están incluidos en los de apertura obligatoria establecida por la normativa de patrimonio cultural.

d) Declaración responsable de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, o en su caso,

de que no ha solicitado u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como que la subvención no supera el límite del coste de la actividad. Igualmente, el beneficiario deberá presentar:

a) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, siempre que la aportada en el expediente haya rebasado el plazo de validez, de conformidad con lo establecido en el Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en materia de subvenciones.

b) En el supuesto de que tenga la consideración de empresa según lo establecido en el Decreto 75/2008, de 30 de octubre, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de la normativa para la integración laboral de las personas con discapacidad y el establecimiento de criterios de valoración y preferencia en la concesión de subvenciones y ayudas públicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, declaración responsable del beneficiario en la que se haga constar la situación jurídica de la empresa ante la obligación prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, esto es, obligación del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad, exención de dicha obligación o no sujeción a ella. c) Declaración responsable de que no concurren en la diócesis beneficiaria las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que puedan resultarle de aplicación.

#### **SÉPTIMO.- Plazos de ejecución de actividades y plazo de justificación.**

1. Serán subvencionables las actividades realizadas desde el día 9 hasta el 18 de abril de 2022.

2. El plazo de justificación de las actividades subvencionadas finalizará el 30 de junio de 2022. No obstante, podrá hacerse uso de la facultad que se atribuye mediante el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a conceder subvenciones a las Diócesis de la Iglesia Católica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 5/2008 de 25 de septiembre.

3. Transcurrido el plazo establecido para la justificación sin que esta haya sido presentada, se requerirá al beneficiario para que sea presentada en el plazo improrrogable de quince días. La falta de presentación de la justificación en este plazo dará lugar a la iniciación del procedimiento para determinar en incumplimiento y, en su caso, el reintegro.

#### **OCTAVO.- Subcontratación.**

1. Si el beneficiario de la presente subvención carece de medios para la realización por sí mismo de la finalidad subvencionada, se autoriza la subcontrata-

ción de la misma, hasta un máximo del 100% de su importe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Asimismo, se autoriza al beneficiario a concretar la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con él, en los términos establecidos en el citado artículo.

#### **NOVENO.- Incumplimiento.**

1. El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones a las que está sujeta la subvención, así como la concurrencia de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en otras normas básicas y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, dará lugar, según los casos, a que no proceda el abono de la subvención o se reduzca en la parte correspondiente, o se proceda al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. La concurrencia de alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en su cuantía total:

- a) La ausencia total de la documentación justificativa.
- b) La presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido.
- c) La ejecución de las acciones subvencionadas fuera del plazo establecido para ello.
- d) No reunir los requisitos exigidos para obtener la subvención.
- e) La no realización de las actuaciones subvencionadas.

3. Si el incumplimiento derivara de la no presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, dará lugar a la graduación del incumplimiento, considerando el grado de incumplimiento del 10% del importe concedido si el retraso no es superior a 10 días, del 20% si el retraso es superior a 10 días y no superior a 20 días, y del 30% si el retraso es superior a 20 días y no superior a 1 mes, siempre y cuando se hayan acreditado el cumplimiento de las demás condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

4. La ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación, dará lugar a la reducción de la subvención por el importe proporcional a la documentación justificativa no aportada o no válida para justificar la subvención.

**DÉCIMO.- Compatibilidad.** La subvención prevista será compatible con cualquier otra que para la misma finalidad reciba el beneficiario procedente de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, sin que en ningún caso, aisladamente o en concurrencia, la cuantía de las mismas pueda sobrepasar el coste de las actuaciones subvencionables, según se establece en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**UNDÉCIMO.-** Publicidad de la actividad subvencionada. En la promoción o difusión pública que los beneficiarios realicen de la actividad subvencionada por medio de cualquier soporte, deberá figurar la colaboración de la Consejería de Cultura y Turismo, que se efectuará incorporando de forma visible el símbolo y logotipo de la Junta de Castilla y León, según lo previsto en el Decreto 119/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba la identidad corporativa de la Junta de Castilla y León y en el Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**DUODÉCIMO.-** Aceptación de la subvención. La concesión de las subvenciones se notificará a los beneficiarios que deberán aceptarla en el plazo de 30 días desde su notificación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya aceptado se entenderá que renuncian a ella. Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valladolid, EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE





DELEGACIÓN DIOCESANA DE  
PATRIMONIO CULTURAL  
DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO

**VISITANTES DEL PROGRAMA DE APERTURA DE MONUMENTOS SEMANA SANTA 2022. DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO  
9 AL 18 DE ABRIL**

	Locales	Regionales	Nacionales	Internacionales	Total
Iglesia de El Sagrario de la Catedral (Ciudad Rodrigo)	107	200	3173	607	4087
Iglesia de S. Pedro y S. Isidoro (Ciudad Rodrigo)	114	433	1066	191	1804
Iglesia del Hospital de la Pasión (Ciudad Rodrigo)	110	150	1286	147	1693
Iglesia de San Agustín (Ciudad Rodrigo)	661	324	2150	323	3458
Iglesia de Ntra. Sra. de Porta Coeli (El Zarzoso)	19	32	36	19	106
Iglesia de Ntra. Sra. entre dos Alamos (San Felices de los Gallegos)	0	0	426	1	427
Iglesia conventual de las MM. Agustinas (San Felices de los Gallegos)	0	0	262	1	263
Ermita de Nuestra Señora del Rosario (San Felices de los Gallegos)	0	0	426	1	427
Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción (Lumbrales)	31	41	110	11	193
Iglesia de S. Pedro Apóstol (Hinojosa de Duero)	52	2	30	0	84
Iglesia de Santiago Apóstol (Sobradillo)	52	73	67	27	219
Iglesia de San Marcos Evangelista (La Fregeneda)	11	40	41	9	101
<b>Total</b>	<b>1157</b>	<b>1295</b>	<b>9073</b>	<b>1337</b>	<b>12862</b>

# 4 VICARÍAS

---

## VICARÍA GENERAL

### **DECRETO DE CESE DE ACTIVIDAD EDIFICATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVOS PANTEONES EN EL CEMENTERIO PARROQUIAL DE SAUCELLE**

José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez, Vicario General de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, habiendo recibido solicitud del Sr. Párroco de La Inmaculada Concepción de Saucelle de La Ribera, acompañada del informe elaborado por el Sr. Arquitecto del Obispado de Ciudad Rodrigo, para dar por concluida la edificación de panteones en el Cementerio Parroquial de Saucelle, debido a la falta de espacio y a la compleja distribución y ordenación de los existentes, por el presente DECRETO EL CESE DE LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA en el Cementerio Parroquial de Saucelle, quedando prohibida desde la fecha la concesión de licencias para nuevas edificación de cualquier tipo de panteón en el citado cementerio parroquial.

Comuníquese al Sr. Párroco de Saucelle, que deberá dar a conocer el presente decreto a los fieles de la misma, y velar por su cumplimiento.

En Ciudad Rodrigo, a 1 de abril de 2022

**José María Rodríguez-Veleiro Rodríguez**  
Vicario General

## **CIRCULAR SOBRE EL USO EXTRALITÚRGICO DE LOS TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO**

Queridos hermanos sacerdotes:

Con la paulatina recuperación de la ansiada normalidad tras la pandemia son numerosas las solicitudes que se van recibiendo para llevar a cabo diversas actividades de carácter cultural en nuestros templos. A falta de una normativa diocesana más específica sobre el uso extralitúrgico de los mismos, que estamos elaborando y que se presentará al Consejo Presbiteral para su oportuno estudio, conviene recordar lo establecido por la normativa canónica universal en el c. 1210 CIC.: *“En un lugar sagrado sólo puede admitirse aquello que favorece el ejercicio y el fomento del culto, de la piedad y de la religión, y se prohíbe lo que no esté en consonancia con la santidad del lugar. Sin embargo, el Ordinario puede permitir, en casos concretos, otros usos, siempre que no sean contrarios a la santidad del lugar”*.

Para respetar la norma indicada, será necesario contar siempre de modo previo con el permiso por escrito del Ordinario, para realizar cualquier actividad cultural en todo tipo de templos (Catedral, iglesias parroquiales, ermitas, etc.). En la solicitud de dicho permiso se ha de incluir, además del parecer del párroco o rector del templo, la descripción detallada de la actividad a desarrollar, programa de la misma, responsables, seguro contratado al efecto, etc.

Agradeciendo vuestra disponibilidad y atención, para cuidar con esmero el carácter sagrado de nuestros templos, recibid un afectuoso saludo.

Ciudad Rodrigo, 12 de abril de 2022

**José María Rodríguez-Veleiro**  
Vicario General

### **NOTA RELATIVA AL CESE DE LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLAS EN LOS TEMPLOS**

El Real Decreto 268/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, establece los supuestos en los que a partir de la entrada en vigor del mismo, es obligatorio el uso de mascarillas para las personas de seis años en adelante. Por lo que se refiere a los templos, no hay prescripción alguna, siendo aplicable la “recomendación” de un uso responsable de la mascarilla en “los espacio cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado, así como en los eventos multitudinarios”.

Por lo que para las celebraciones de culto y demás actividades pastorales se ha de atender a dicha recomendación en virtud de la distancia entre los partici-

pantes, la duración del acto y las posibilidades de ventilación, no pudiendo imponer a los asistentes a la obligatoriedad del uso de mascarilla.

Las disposiciones indicadas entran en vigor en el día de hoy.

Ciudad Rodrigo, a 20 de abril de 2022

**José María Rodríguez-Veleiro**  
Vicario General

## VICARÍA DE PASTORAL

### **CIRCULAR DE LOS VICARIOS DE PASTORAL DE LAS DIÓCESIS DE CIUDAD RODRIGO Y SALAMANCA PARA LAS CELEBRACIONES DE SEMANA SANTA**

(Ciudad Rodrigo, 23 de marzo)

#### **A TODAS LAS CASAS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS**

Estimados hermanos y hermanas:

La presente nota, además de para saludaros y ponernos a vuestra disposición y servicio, es para una cosa bien concreta.

Se trata de pedir os posibles ayudas **durante la Semana Santa**, para el **servicio litúrgico, eucarístico** (los sacerdotes) y para la **Celebración de la Palabra** (los hermanos religiosos y las hermanas religiosas).

Como sabéis, en Semana Santa se multiplican las convocatorias al Pueblo de Dios en diversas celebraciones, oraciones, procesiones... y el trabajo en las parroquias del mundo rural se multiplica, porque —además de las fiestas de la semana santa— el aluvión de “hijos del pueblo” que regresan a sus raíces es muy grande. Están los pueblos con “más vida” que a lo largo del invierno.

Por eso, para poder cubrir las peticiones que nos están haciendo varios hermanos del mundo rural, os pedimos, en nombre de Don José Luis, nuestro Obispo de las dos diócesis, que nos facilitéis —si es posible— **el nombre de algún sacerdote o algún religioso/a que pueda ofrecerse para el servicio eucarístico (los primeros) o para la Celebración de la Palabra en espera de presbítero (los segundos).**

Con los nombres que nos deis, iremos haciendo una especie de “**banco de sustitutos**” y si hace falta en algún lugar -de las dos diócesis- os iremos llamando. Es importante que junto con el nombre del sacerdote o celebrante de la Palabra nos indiquéis otras dos cosas prácticas:

Su teléfono (indicando si usa WhatsApp) y/o e-mail directo.

Y si es necesario que busquemos el modo de transportarlos: coche o/y chófer.

Vaya por delante la gratitud por este servicio, si es que lo podéis hacer, y, en todo caso, el deseo de paz y de alegría, que son propios de los seguidores del Señor. Las Administraciones diocesanas o las propias parroquias, tratarán de recompensar económicamente los gastos y gratificar el servicio. Somos una familia y compartimos lo que somos y tenemos.

Podéis escribir al e-mail: [pastoral@diocesisdesalamanca.com](mailto:pastoral@diocesisdesalamanca.com) o [pastoral@diocesisciudadrodrigo.org](mailto:pastoral@diocesisciudadrodrigo.org); o también dejar un SMS o WhatsApp en los teléfonos 610 91 43 07 (Poli) y 636 36 72 66 (Gaby). (No aseguramos poder coger el teléfono, porque muchas veces estamos reunidos o celebrando y no lo podemos atender. Es más práctico el mensaje de texto por ordenador o teléfono).

**Gabriel Ángel Cid López**

Vicario de Pastoral de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

**Policarpo Díaz Díaz**

Vicario de Pastoral de la Diócesis de Salamanca

## **ESQUEMA CONSULTA SINODAL PARROQUIAS**

(Mes de marzo antes de Asamblea arciprestal)

### **A) DÓNDE SE HAYA TRABAJADO DURANTE EL CURSO**

(Catequesis Juntos en camino u otras catequesis sinodales)

#### **ASAMBLEA PARROQUIAL**

##### **- Convocados:**

- Consejo Pastoral (si lo hay)
- Participantes catequesis sinodales

##### **- Documento de trabajo: PARROQUIAS A**

- Oración
- Introducción
- Síntesis de lo trabajado durante el Curso
- Diálogo sobre los puntos VIII, IX y X de los diez núcleos temáticos
- Respuesta a la consulta sinodal

##### **- Elaboración síntesis: párroco, secretario, laico (y religiosa)**

## **B) DÓNDE NO SE HAYA TRABAJADO**

### **ASAMBLEA PARROQUIAL**

#### **- Convocados:**

- Consejo Pastoral (si lo hay)
- Personas representativas de todas las tareas de la comunidad (lectores, catequistas, consejos económicos, limpieza, coro, Cáritas, etc)

#### **- Documento de trabajo: PARROQUIAS B**

- Oración
- Exposición tema
- Diálogo

#### **- Elaboración síntesis:** párroco, secretario, laico (y religiosa)

### **ARCIPRESTAZGOS**

(Tras Encuentro arciprestal de marzo y hasta el 14 de abril)

### **ASAMBLEA SINODAL ARCIPRESTAL**

#### **- Convocados:**

- Consejo Pastoral (si lo hay)
- Participantes habituales encuentros arciprestales
- Un representante de cada parroquia
- Religiosas (donde las hay)

#### **- Dos momentos:**

- Oración
- Trabajo:
- Elección de secretario
- Aportación de lo trabajado en cada parroquia
- Diálogo sobre los puntos VIII, IX y X de los diez núcleos temáticos
- Respuesta a la pregunta fundamental
- Oración final

#### **- Elaboración síntesis:** arcipreste, secretario, laico (y religiosa)

#### **- Envío síntesis**

(antes del 24 de abril a [pastoral@diocesisciudadrodrigo.org](mailto:pastoral@diocesisciudadrodrigo.org))

## CARTA A LOS PÁRROCOS CON MOTIVO DEL ENCUENTRO DE PENTECOSTÉS

(Ciudad Rodrigo, 19 de mayo)

Estimado compañero:

Hemos concluido con la Asamblea sinodal del pasado siete de mayo la fase diocesana del Sínodo. Ha sido un tiempo de gracia en el que nos hemos escuchado unos a otros y nos hemos puesto todos en la escucha del Espíritu para descubrir qué nos pide en orden a hacer una iglesia más sinodal, desde la COMUNIÓN y la PARTICIPACIÓN para la MISIÓN.

Esta fase de consulta, de diálogo y reflexión ha culminado plasmándose en un documento de síntesis de todas las aportaciones parroquiales y arciprestales que hemos enviado a la Conferencia Episcopal Española.

Pero no solo esa fase diocesana sino que todo el Curso ha girado en torno a la sinodalidad. Queremos como Iglesia dar gracias por este paso del Espíritu en nuestra Iglesia particular y, como viene siendo habitual, celebrar juntos la víspera de Pentecostés. Subrayaremos que el camino continúa, que la sinodalidad no es asunto puntual sino la manera de ser y de vivir en la Iglesia, por tanto es tarea permanente. Por eso el lema es: *“Sigamos caminando juntos. El Espíritu Santo nos necesita”*.

El Encuentro toca este año el **sábado 4 de junio**. Estáis invitados los presbíteros (aunque es verdad que muchos no podréis por las celebraciones vespertinas de la Eucaristía), las religiosas y los fieles laicos, de manera especial todos los que han participado en los grupos sinodales (parroquiales y arciprestales) y los agentes de pastoral: miembros de consejos, catequistas, lectores de la Palabra, personas que realizan la limpieza de los templos, etc., en definitiva todos los que están más comprometidos en la acción pastoral en nuestras comunidades.

El Encuentro comienza a las **17,30 h.** en los claustros del Seminario. En esta ocasión, tras todo un curso de reflexión hemos querido darle un cariz más dinámico y fresco. Tendrá dos momentos, una dinámica de grupo y un momento de oración (Vigilia de Pentecostés) en la Catedral. El horario será el siguiente:

- 17,30 h: Acogida y presentación en el Seminario.
- 17,45 h: Dinámica de grupos.
- 19,00 h: Descanso. Café.
- 19,30 h: Vigilia de Pentecostés en la Catedral.

Se terminaría en torno a las **20,15 h.**

Con el deseo de vernos ese día recibe un cordial abrazo:

**Gabriel Ángel Cid López**  
Vicario de Pastoral

## **NORMAS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO**

Habiendo sido emitido por el Sr. Obispo con fecha de 19 de junio de 2022, el Decreto de disolución del Consejo Pastoral Diocesano y de convocatoria para que se proceda a la elección de miembros del Consejo Pastoral Diocesano para la nueva constitución del mismo, se proponen las concreciones para llevar a cabo dicha elección.

Los Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano de la Diócesis de Ciudad Rodrigo se encuentran publicados en el BOO, correspondiente al mes de noviembre-diciembre de 2005 (pp. 507 ss.), a los que hay que añadir las modificaciones de los art. 10 y 11 de los mismos, aprobadas por Decreto del Sr. Obispo, de 14 de diciembre de 2012 (publicadas en el BOO de enero-febrero de 2013, p. 12).

Se reproducen a continuación los art. 10 y 11 en vigor, referidos a miembros natos y elegidos del Consejo Pastoral, y el art. 13 sobre normas de elección.

### ***Art. 10. Serán miembros natos:***

- a) El Sr. Obispo, que es el Presidente nato*
- b) Los Vicarios General y Episcopal de Pastoral, o Coordinador de la Pastoral Diocesana*
- c) El Vicario Episcopal o Delegado Diocesano de Enseñanza y Catequesis*
- d) El Delegado Diocesano de Apostolado Seglar*
- e) El Delegado Diocesano de Misiones (Ad gentes 38)*
- f) Los Arciprestes*

### ***Art. 11. Serán miembros elegidos:***

- a) Dos religiosas elegidas por las comunidades de vida activa, una dedicada a la enseñanza y la otra a los demás ministerios*
- b) Dos seglares por cada arciprestazgo; el arciprestazgo de Ciudad Rodrigo elegirá a cuatro miembros en razón del número de habitantes.*

*Serán elegidos por el consejo pastoral arciprestal, o en su defecto, serán designados por los párrocos del Arciprestazgo atendiendo a criterios pastorales.*

### ***Art. 13.***

- Las elecciones ser realizarán siguiendo las normas que dará en su día el Vicario Episcopal de Pastoral.*
- Las elecciones se efectuarán en conformidad con lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico en los cc. 119 y 166-179.*

En conformidad con la legislación general de la Iglesia y las normas particulares diocesanas, el procedimiento para elegir a los miembros del Consejo Pastoral será el siguiente:

1. Los electores se reunirán para la elección de su representante en el Consejo Pastoral, en el día y la hora que se estime más conveniente, dentro del plazo de 24 de junio a 10 de septiembre de 2022.

2. El derecho de elección, activo y pasivo, queda expresado en los art. 11, 13 de los Estatutos, arriba reproducidos.

3. La elección de representante de las religiosas y de cada arciprestazgo se efectuará en conformidad con los cc. 119 y 166-179 CIC.

4. El encargado de citar expresamente a cada una de las religiosas de las comunidades de vida activa y de presidir la elección es el Delegado Episcopal de Religiosas.

5. El encargado de citar expresamente a cada uno de los electores de los consejos pastorales arciprestales o, en su caso, a los párrocos del arciprestazgo, y de presidir la elección es el Arcipreste.

6. Serán escrutadores de los votos el miembro de más edad y el de menor edad del colegio compuesto por las religiosas de las comunidades de vida activa, para el caso de las religiosas; el miembro de más edad y el de menor edad del consejo pastoral arciprestal, para el caso de los seglares; y juntamente con el Presidente, formarán la mesa electoral.

7. La mesa electoral hará el escrutinio de los votos y reconocerá, según las normas canónicas, el resultado de la elección.

8. Resuelta la elección con la mayoría requerida, se levantará acta de los resultados, haciendo constar el número de votantes, los votos de cada candidato y los votos nulos; firmando el acta los tres miembros que componen la mesa electoral y enviándola, antes del día 10 de septiembre, al Vicario de Pastoral.

9. Por ausencia justificada o por enfermedad, y a tenor del c. 167 §1 CIC., el elector podrá enviar al Delegado Episcopal de Religiosas-presidente o al Arcipreste-presidente de la mesa electoral un sobre cerrado con su voto que se abrirá en el momento de la elección.

10. En caso de designación de los seglares por parte de los párrocos del arciprestazgo (al no estar constituido el Consejo pastoral arciprestal) corresponde al Arcipreste convocar a todos los párrocos del modo que considere más oportuno para proceder a dicha designación de común acuerdo, atendiendo a criterios pastorales.

11. El Arcipreste y el Delegado Episcopal de religiosas enviarán los nombres de los designados antes del día 10 de septiembre al Vicario de Pastoral.

Ciudad Rodrigo, 21 de junio de 2022

**Gabriel Ángel Cid López**  
Vicario de Pastoral

# 5 CRÓNICA DIOCESANA

---

## Crónica diocesana Cáritas: Memoria Anual 2021

### Enero

- El mes de enero estuvo marcado por la llegada del Obispo, Mons. José Luis Retana, a la Diócesis tal y como se detalla en la crónica que se puede leer en este mismo Boletín

- Una vez realizada la toma de posesión, Mons. Retana mantiene su primer encuentro oficial con el alcalde de Ciudad Rodrigo, D. Marcos Iglesias, en el despacho de la alcaldía donde durante una hora abordaron cuestiones de interés general. Ese encuentro se desarrolló de manera cordial y sirvió para establecer una toma de contacto. Ambas partes se brindaron colaboración mutua para seguir trabajando en beneficio de la sociedad

- Se da a conocer el cartel promocional de la Semana Santa de Ciudad Rodrigo que tiene como imagen central un detalle del paso de El Calvario, que en total agrupa cuatro figuras. En la composición también se ve a María Magdalena agarrada a la cruz. La fotografía es obra de Judith Gutiérrez y fue la Ilustre Cofradía de la Santa Cruz la encargada de elegir la ilustración

- Los equipos regionales de Pastoral Juvenil, entre ellos el de Ciudad Rodrigo, empiezan a preparar la Peregrinación Europea de Jóvenes a Santiago

- Mons. José Luis Retana preside la Eucaristía del II Domingo del Tiempo Ordinario en las parroquias de Ituero de Azaba y Espeja, donde animó a los fieles a que Jesús “tenga que ver con toda nuestra vida”. En su homilía, además de invitar a que Jesús esté presente en nuestra familia, trabajo o con los amigos, ha explicado cómo Jesús comienza su vida pública, después del Bautismo, con una boda

- Al término de ambas celebraciones don José Luis tuvo oportunidad de charlar con los vecinos que, sobre todo, le trasladaron su bienvenida y su agradecimiento por compartir ese tiempo con ellos

- Mons. Retana se reúne con las Misioneras de la Providencia

- Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo comienza una acción formativa de ‘Operaciones auxiliares de desbroce’ en la que participaron ocho vecinos de Ciudad Rodrigo, Sancti Spíritus y Agallas

- El Obispo mantiene sendas reuniones con el presidente de la Diputación de Salamanca, D. Javier Iglesias, y la subdelegada del Gobierno en Salamanca, Dña. Encarnación Pérez

- Comienzan las sesiones online de preparación al matrimonio. La mayoría de ellas se realizaron bajo este sistema, aunque la última consistió en un encuentro en el Seminario

- El Obispo se reúne con el equipo que coordina el equipo sinodal en la Diócesis

- El Rector del Seminario San Cayetano, D. Anselmo Matilla, y el formador, D. José Manuel Gallego, participan en la jornada anual de rectores y formadores del seminario menor, que se desarrolló en modalidad Online. El tema que se propuso para este año es “Ayudar a crecer: en el camino de la madurez humana y cristiana”

- Los delegados de Apostolado Seglar de la diócesis, Dña. Teresa Anciones y D. Daniel Mielgo, participan en un encuentro junto a otros delegados de la provincia eclesial. El objeto de la reunión era revisar el curso y ver las fechas claves de los procesos que están abiertos, como el camino sinodal

- El Obispo de Ciudad Rodrigo, Mons. José Luis Retana, participó este mes de enero en la visita “ad limina apostolorum”. En ella se peregrina a las tumbas de los apóstoles Pedro y Pablo, como expresión de comunión eclesial, además del encuentro con el Papa como sucesor de San Pedro. Asimismo, cada obispo informa sobre la situación actual en cada una de sus diócesis, sobre sus fortalezas, sus debilidades y sus grandes desafíos

- La Diócesis de Ciudad Rodrigo había enviado en el mes de octubre el preceptivo informe de más de 150 páginas en el que se da detallada cuenta de toda la actividad diocesana

- El prelado acudió a Roma acompañado por el vicario de Pastoral de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, D. Gabriel Ángel Cid. También les acompañó Mons. Jesús García Burillo, ya que a lo largo de los tres últimos años ha estado al frente de la diócesis civitatense. El programa se extendió entre el 24 y el 28 de enero

- La visita comenzó con una misa votiva de San Pedro en la Basílica Papal de San Pedro, en el altar de su tumba, que presidió el arzobispo de Valladolid, Mons. Ricardo Blázquez. A lo largo de toda esa semana mantuvieron encuentros con las distintas congregaciones y dicasterios vaticanos, como la de las Causas de los Santos, los Institutos de Vida Consagrada, la Doctrina de la Fe, la Educación Católica o la del Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, entre otras. Además, tuvieron celebraciones eucarísticas en cada una de las basílicas pontificias de Roma, en concreto, en San Juan de Letrán, en Santa María la

Mayor o en San Pablo Extramuros, presididas por los diferentes arzobispos del grupo

- El momento central de esta visita “ad limina” tuvo lugar el viernes, 28 de enero, con la audiencia del Papa Francisco con los 20 obispos de este grupo. El programa se cerró con una recepción en la Embajada de España ante la Santa Sede

- El Papa Francisco se vio obligado a suspender estas visitas a causa de la situación provocada por la pandemia de la Covid-19. La última visita “ad limina” de los obispos españoles fue en el año 2014, en el primer año de pontificado del papa Francisco

- El Seminario San Cayetano acogió una nueva sesión de la Escuela de Animadores Litúrgicos. El sacerdote D. Carlos Norberto Gómez el encargado de impartir la formación

- La parroquia de El Salvador de Ciudad Rodrigo acogió la Eucaristía con la que los catequistas de la Diócesis de Ciudad Rodrigo festejaron a su patrón, San Enrique de Ossó

## **Febrero**

- La Diócesis celebra la Jornada de la Vida Consagrada con la Eucaristía en las MM. Carmelitas Descalzas

- La Parroquia de La Fuente de San Esteban presenta a los niños a la Virgen de las Candelas

- Encuentro del Obispo con los representantes de los medios de comunicación locales

- El día 5, el Obispo visita a los seminaristas para celebrar la Eucaristía con ellos y escuchar sus inquietudes

- El Obispo preside la misa dominical en las dos parroquias de Fuentes de Oñoro

- El Obispo participa en la presentación de la película ‘Petra de San José’

- La Diócesis celebra la Jornada Mundial del Enfermo con la Eucaristía y con la elaboración de tres vídeos en los que se resalta el trabajo con los enfermos desde diferentes ámbitos: un capellán de hospital, una voluntaria de la Delegación de Pastoral del Enfermo y una religiosa responsable de una residencia de ancianos

- Manos Unidas inicia su campaña contra el hambre con la celebración de la Eucaristía en la parroquia de San Andrés

- La Diócesis se suma a la celebración de la Semana del Matrimonio. Dentro del ámbito diocesano se incluyó la proyección de un audiovisual sobre el amor en las MM. Carmelitas Descalzas. El Obispo participó en esta actividad

- Se conocen los datos turísticos de la Catedral que en el año 2021, recibió 23.059 visitantes

- La imagen de San Juan Bautista regresa a la parroquia de San Lino de Espeja, tras varios meses de restauración

- El delegado de Enseñanza, D. Juan Carlos Sánchez, participa en las Jornadas Nacionales que se celebran en Santiago de Compostela

- Una veintena de personas de la Diócesis de Ciudad Rodrigo participan en el Seminario de Vida en el Espíritu organizado por la Delegación de Apostolado Seglar en colaboración con la Comunidad Tabor RCEE en Salamanca, en la casa de los Reparadores del Corazón de Jesús

- El Obispo celebra la misa dominical junto a los vecinos de Martiago y Sahugo

- El Obispo de Ciudad Rodrigo, Mons. José Luis Retana, mantiene una reunión con la Superiora General de la Congregación Apostólica ‘Marta y María’, Rutilia Morales Carrera. Además, estuvieron presentes algunas Consejeras de la Congregación, entre las que se encontraban la Madre Provincial Domitilia Jiménez y la Madre Celia Rosaura Ramírez, además de la Directora de la Residencia de Vilvestre, Madre Rosa Castrillo. La Superiora General, elegida en el Capítulo General celebrado en julio de 2021, quería conocer al Sr. Obispo y visitar las Comunidades que la Congregación tiene en la Diócesis de Ciudad Rodrigo: en la Casa Sacerdotal, y en las Residencias de Vilvestre, Fuenteliante y Villavieja de Yeltes

- El Ecónomo de la Diócesis, D. Manuel Domínguez, participa en un encuentro junto a sus homólogos de la Provincia Eclesiástica de Valladolid

- El Obispo toma posesión como patrono de la Fundación Ciudad Rodrigo

- El Obispo mantiene un encuentro con el equipo de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo

- Sancti Spíritus celebra la Operación Bocata en apoyo de los proyectos de Manos Unidas

- El Obispo de Ciudad Rodrigo, Mons. José Luis Retana, y el Vicario General, D. José María Rodríguez-Veleiro, participan en la toma de posesión de D. Jesús Pulido, como Obispo de Coria-Cáceres

- El Obispo de Ciudad Rodrigo, Mons. José Luis Retana, confiere el sacramento de la Confirmación a seis jóvenes de las localidades de Barruecopardo y Sancti Spíritus, en una celebración que tuvo lugar en esta última localidad

- La Delegación de Medios de Ciudad Rodrigo participa en la Asamblea Nacional que se celebra en Málaga

- La Delegación de Enseñanza participa en el VI Congreso de Profesores de Religión que se celebra en Burgos

- Doce personas participan en los itinerarios de inserción sociolaboral de Cáritas

- Mons. Retana participa en el pregón de inicio de Carnaval de Ciudad Rodrigo

- La Diócesis de Ciudad Rodrigo emite un comunicado de condolencia por la muerte de un joven en el transcurso del Carnaval

### **Marzo**

- El responsable del Sínodo en la fase diocesana, D. Gabriel Ángel Cid, participa en una reunión con sus homólogos de otras diócesis para hacer balance del camino recorrido hasta el momento

- A lo largo del mes de marzo se desarrollan los encuentros arciprestales de mitad de curso presididos por el Obispo. Estos retiros siempre se celebran con la misma estructura: tiempo para la oración, reflexión del obispo, momentos de oración y de evaluación del curso, en este caso, centrado en el Sínodo. En esta ocasión, don José Luis reflexionó acerca de lo cotidiano, “lo que parece insignificante se convierte en una realidad visible un día, cuando Dios quiere”, manifestó, “nuestra tarea está llena de sentido, no tenéis que buscar lo extraordinario”, al tiempo que destacó la importancia de las sonrisas, los gestos o el tiempo de conversación, “cosas que no se valoran”

- La Parroquia de San Cristóbal acoge una Vigilia por la Paz en Ucrania

- Cáritas lanza una campaña de colaboración con Ucrania

- Mons. Retana participa en la presentación de la Semana Santa de Medina de Rioseco (Valladolid), en el Teatro Nuevo de Ciudad Rodrigo

- Más de una treintena de personas participan en la Operación Bocata de Retortillo

- La parroquia de San Andrés de Ciudad Rodrigo organiza un ciclo de conferencias con motivo de la Cuaresma

- La plaza del Buen Alcalde de Ciudad Rodrigo recupera la Operación Bocata de Manos Unidas, en la que participa Mons. Retana

- Niños y adolescentes participan de un animado encuentro promovido por la Pastoral Juvenil que tuvo como epicentro el Seminario

- El Obispo preside los actos del Día del Seminario en Tamames

- Cáritas traslada la celebración del Día del Árbol a los colegios

- Concluye con un encuentro presencial el curso de preparación al matrimonio con la participación de 13 parejas

- La Diócesis se une a la intención del Papa en el acto de consagración al Inmaculado Corazón de María de Rusia y Ucrania

- Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo clausura la acción formativa de operaciones auxiliares de desbroce

- El Obispo preside el Consejo Pastoral Diocesano centrado en la ayuda a Ucrania a través de Cáritas

- El Equipo Sinodal junto al Obispo preparan la Asamblea Diocesana Sinodal en la que se presentan las conclusiones de esta fase tras recoger las aportaciones de más de una treintena de grupos y de numerosos particulares

- Cáritas organiza un acto público para celebrar el Día del Empleo Doméstico

- La Diócesis participa en Madrid en la Jornada para la Protección de Menores organizada por la Conferencia Episcopal

## **Abril**

- La Directora de Cáritas y el Tesorero presentan las cuentas de 2021 al Obispo y el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022

- El Obispo anima a los niños a acompañar a Jesús en el camino de la Cruz durante la celebración del VíaCrucis de los niños

- Mons. Retana participa en el pregón de D. Carlos García Medina, que abre los actos de Semana Santa en Ciudad Rodrigo

- Comienzan las asambleas sinodales en los acriprestazgos

- El Obispo preside la Eucaristía del domingo en las localidades de Puebla de Azaba y Campillo de Azaba

- La Sagrada, La Encina, Ciudad Rodrigo y El Maíllo acogen las representaciones de La Pasión. Mons. Retana se unió como espectador a la que tuvo lugar en Ciudad Rodrigo, en la Iglesia de El Sagrario

- Los seminaristas participan en un viaje a Roma y entre las actividades y visitas, se incluye la audiencia con el Santo Padre

- El Obispo preside el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos que aprueba el presupuesto de 2022

- El Obispo preside la Misa Crismal

- Los sacerdotes del Arciprestazgo de Ciudad Rodrigo celebran junto al Obispo el encuentro de Pascua en Alba de Tormes

- Mons. Retana visita la comunidad de las MM. Carmelitas Descalzas

- Mons. Retana participa en el acto de distinción de D. Manuel Delgado como Hijo Predilecto de Ciudad Rodrigo

- Casi 13.000 personas secundan el Programa de Apertura de Monumentos en Semana Santa

- Una veintena de catequistas de la Diócesis participan en el Encuentro Regional celebrado en Salamanca y al que también se unió Mons. Retana

- Una veintena de profesionales que trabajan en el territorio de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, participaron en la jornada 'Mirando al futuro en familia', el título de la actividad con la que la Delegación de Pastoral Familiar de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, pretendía analizar el futuro y posibilidades de la zona con las familias

- El Obispo celebra junto a los vecinos de Hinojosa de Duero la fiesta del Cristo de la Misericordia

- Los seminaristas, profesores y formadores celebran el Lunes de Aguas en San Felices de los Gallegos

- La Comisión Permanente de la CEE elige a Mons. Retana como Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca

- Niños y mayores demuestran su amor y devoción a la Virgen María en la ofrenda floral organizada por la Delegación de Misiones y que presidió el Obispo en la Catedral

## **Mayo**

- El Obispo confiere el sacramento de la Confirmación a una quincena de jóvenes en El Salvador

- El Vicario de Pastoral participa en las Jornadas de vicarios celebradas en Santiago de Compostela sobre 'El liderazgo en la Iglesia'

- Más de 30 personas participan en el encuentro de voluntariado de Cáritas Diocesana

- La Diócesis de Ciudad Rodrigo oró en este mes de mayo por las vocaciones, 12 horas continuadas de exposición del Santísimo en la Capilla Mayor del Seminario que terminaron con el rezo de Vísperas, dirigido por el Rector, D. Anselmo Matilla

- Bajo el lema 'Deja tu huella, sé testigo', se desarrolló esta jornada

- Concluye la fase diocesana del Sínodo con la presentación de conclusiones

- Nueve jóvenes participan en la convivencia pre Seminario

- Cáritas celebra una asamblea con los hortelanos que tienen cedidos los huertos de la entidad

- Mons. Retana participa en la inauguración de la exposición de las Edades del Hombre en Plasencia

- La Virgen de Fátima vuelve a las calles del Valle de San Martín

- La Diócesis participa en la Jornada de Trabajo sobre el sostenimiento de la Iglesia

- Un grupo de 13 jóvenes reciben el sacramento de la Confirmación en la parroquia de San Cristóbal

- Mons. Retana anima a seguir el camino de San Isidro en la Eucaristía que preside en Santa Marina con motivo del patrón de los labradores

- La Delegación de Familia entrega a Cáritas los 400 euros recaudados en la paella solidaria a favor de Ucrania

- El Obispo confirma a cuatro jóvenes en El Bodón

- La Diócesis participa en las Jornadas Nacionales de Misiones que se celebran en El Escorial. Además, en ese mismo contexto, el delegado de Misiones de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, D. José María Rodríguez-Veleiro, fue el

encargado de presentar la Jornada Mundial de las Misiones (DOMUND) que tendrá lugar el domingo, 23 de octubre

- Numerosos fieles participan en el Rosario de la Aurora en la Catedral
- Las familias conocen el Seminario en la Jornada de puertas abiertas
- El Obispo de Ciudad Rodrigo visitó la Residencia San José de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados. El prelado conoció más en profundidad a la comunidad y el trabajo que desempeñan con las personas mayores. En esta visita, don José Luis estuvo acompañado del Capellán de la residencia, D. Fernando Días-Bailón, de D. Estanislao Barrios, sacerdote que reside en este centro, y del Vicario General, D. José María Rodríguez-Veleiro
- Los seminaristas cierran el mes de mayo con el rezo del Rosario de la Aurora
- Mons. Retana se reúne con los responsables de los medios de comunicación social en torno a la Jornada de las Comunicaciones Sociales, que este año se celebró el 29 de mayo
- Los fieles expresan su amor a la Virgen Milagrosa con el rezo del Rosario procesional

## **Junio**

- Cáritas programa una semana de actividades en torno al Día de la Caridad
- La Diócesis celebró el 4 de junio, el encuentro de laicos coincidiendo con la víspera de Pentecostés. El lema elegido para este año fue ‘Sigamos caminando juntos. El Espíritu Santo te necesita’
- La Delegación de Pastoral Juvenil presenta la peregrinación a Santiago y el Encuentro Europeo en el que está previsto la participación de medio centenar de jóvenes de la Diócesis
- Cáritas realiza actividades de sensibilización ambiental en los colegios de Ciudad Rodrigo
- El presbiterio celebra la Fiesta de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote en la que D. Ángel Martín festejó sus 50 años de ordenación sacerdotal y D. Antonio Risueño, 25 años de ordenación
- Comienzan los encuentros arciprestales de fin de curso en Fuenteguinaldo, con el Arciprestazgo de Águeda. Los días siguientes se celebraron otros encuentros en Ciudad Rodrigo, en el que participaron el Arciprestazgo de Ciudad Rodrigo y el Arciprestazgo de Argañán; La Fuente de San Esteban, con los arciprestazgos de Campo Charro y Yeltes y por último, en Lumbrales, con los arciprestazgos de Abadengo y La Ribera
- “Cooperación fraterna. Dimensión Universal de la Caridad” es el título de la charla que tuvo lugar en la iglesia de María Auxiliadora de Fuentes de Oñoro. Con ella comenzó el programa que Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo tenía previsto con motivo del día de la Caridad, que cada año se celebra el día de Corpus Christi

- Las Diócesis participa en la Asamblea final del Sínodo en Madrid. Mons. José Luis Retana se trasladó a la capital de España para participar en esta cita en la que también tomaron parte en representación de la Diócesis Dña. Mónica Arce y D. Francisco Aparicio

- Cáritas presenta su memoria dentro de los actos de la Semana de la Caridad, con la participación del Obispo

- Catequistas de la parroquia de San Cristóbal participan en una convivencia de fin de curso

- La Orden de Predicadores, cuenta con 27 nuevos intercesores en los altares, mártires de la persecución religiosa en la España de los años treinta del siglo pasado, que han fueron declarados beatos en el curso de una ceremonia en la Catedral de Sevilla y que fue presidida por el cardenal Marcello Semeraro, Prefecto de la Congregación para la Causa de los Santos. Uno de esos nuevos beatos es Fernando García de Dios, novicio para hermano cooperador. Nació en San Felices de los Gallegos el 30 de mayo de 1916 y sus padres fueron porteros de la comunidad de Agustinas de San Felices de los Gallegos donde el nuevo beato sirvió de monaguillo en su iglesia. Hasta Sevilla se trasladaron varias Agustinas y el párroco de la localidad, D. Carlos Norberto Gómez

- El Obispo preside la celebración del Corpus con la Eucaristía en la Catedral en la que participan numerosos niños llegados de las parroquias de Ciudad Rodrigo

- La Diócesis participa en el encuentro de fin de curso de las delegaciones de Misiones de Iglesia en Castilla

- Los delegados de Familia participan en el Encuentro Mundial de Roma

- Mons. Retana preside la Infraoctava del Corpus en Retortillo

- El Seminario celebra la graduación de tres de sus alumnos

- El Obispo recibe a los romeros de la Peña de Francia en su llegada a las MM. Carmelitas Descalzas

- Un total de 17 jóvenes participan en el campamento vocacional del Seminario

- Restaurada la imagen de San Sebastián de la parroquia de Sepulcro Hilario

- El delegado de Enseñanza y los profesores de Religión se reúnen para revisar el curso

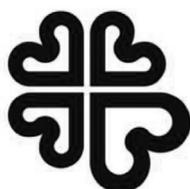
- Cáritas participa en un proyecto de voluntariado joven en Ecuador. La trabajadora social, Dña. Elena Palacios, acude en representación de la Diócesis de Ciudad Rodrigo

## **Julio**

- Bajo el lema “75 años de amor por los demás”, Cáritas Española celebró durante el mes de julio, sus más de siete décadas de trayectorias con una serie de actividades en Madrid en los que participó la directora de Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo, D<sup>a</sup> María del Mar Manzano

- La Delegación de Misiones de Toledo celebra en Ciudad Rodrigo su convivencia de verano
- Las delegaciones de Misiones de Ciudad Rodrigo y Salamanca celebran en Ledesma el Día del Misionero Diocesano
- El Obispo confiere el sacramento de la Confirmación a 12 jóvenes en la parroquia de San Andrés, a tres jóvenes de Águeda y nueve jóvenes del Arciprestazgo de Abadengo
- El Obispo visita la residencia de mayores de Vilvestre
- Mons. Retana es operado de rodilla con un resultado muy favorable de la intervención
- La Diócesis participa en el Encuentro Nacional de Seminaristas de Bachillerato celebrado en Cáceres
- Comienza el Programa de Apertura de Templos en el que se incluyen once iglesias
- La parroquia de San Cristóbal de Ciudad Rodrigo festeja al patrón de los conductores con la Eucaristía y posterior procesión y bendición de vehículos
- Un total de 52 personas participan en el encuentro interparroquial de fin de curso de las parroquias de Martín de Yeltes, Castraz, Paradinas, Retortillo y Sancti Spíritus
- Comienza la marcha del Manantial con la bendición de los participantes por parte del Vicario de Pastoral, D. Gabriel Ángel Cid
- La Diócesis emite un comunicado en el que ofrece su apoyo y solidaridad a los damnificados en el incendio de Monsagro
- La Diócesis celebra junto a un centenar de personas en Ciudad Rodrigo, la Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores. También se festejó en las residencias de Saucelle y Barruecopardo
- Los jóvenes de la Diócesis ponen rumbo a Santiago para realizar, en primer lugar, el Camino de Santiago y, posteriormente, participar en la Peregrinación Europea de Jóvenes. Desde Ciudad Rodrigo partieron 54 personas
- El Obispo recibe la visita del misionero D. Daniel María Mateos, destinado en Angola
- El Obispo preside el Consejo Episcopal que, de manera simbólica, supone el cierre del curso
- La Casa Sacerdotal celebra la fiesta de Santa Marta con la Eucaristía
- Jubilación de D<sup>a</sup> María del Carmen Tamames, después de 34 años como trabajadora del Obispado

# Memoria Anual 2021



***Cáritas***  
***Diocesana de***  
***Ciudad Rodrigo***



Los datos que recoge esta memoria tratan de mostrar qué ha hecho Cáritas Diocesana Ciudad Rodrigo en este 2021; Se trata de dar esa visión de nuestra acción. No se detalla todo lo realizado, ni mucho menos, hay acciones que no quedan registradas en ningún documento pero que son gestos de cercanía y apoyo, de construcción de una nueva realidad que tratamos de hacer conjuntamente, voluntarios, contratados, participantes, donantes, financiadores, y un largo etcétera.

También refleja las acciones de coordinación con la administración, de denuncia de situaciones inhumanas que podemos solucionar; si algo nos enseñó el confinamiento es que somos una sociedad con capacidad de dar respuestas rápidas a situaciones límite, para iniciar así un proceso de reencuentro con una vida digna.

Esta memoria trata de presentar nuestra acción como respuesta para cambiar la situación, no sólo paliar la emergencia, sino prevenir que más personas caigan en la exclusión. Sabemos que este esfuerzo colectivo no ha sido en vano, y supone el camino para construir una nueva realidad en la que todos nos encontremos en casa.



Echando la vista atrás sobre este año 2021, sólo un pensamiento me viene a la cabeza, el sufrimiento de tantas familias provocado por la crisis social y económica del covid-19.

Ha sido un año duro, complicado, pero también me llena de alegría ver la respuesta que desde Cáritas Ciudad Rodrigo se ha dado para paliar estas situaciones de vulnerabilidad.

Así que sólo puedo dar las gracias a voluntarios y voluntarias, participantes, técnicos y trabajadores, financiadores privados y públicos, sacerdotes y comunidades parroquiales y a la generosidad de tantos donantes que hacen posible que podamos seguir trabajando por nuestra misión.

*Ma Mar Manzano Castro  
Directora de Cáritas Diocesana de  
Ciudad Rodrigo*



# LA EXCLUSIÓN SOCIAL

- Es más que la falta de dinero
- Es la acumulación de dificultades
- Es un alejamiento del espacio central de la sociedad
- Es multidimensional

## LA ESPIRAL DE LA EXCLUSIÓN



**En 2021:**



625 beneficiarios  
466 hogares



(Infografía Fundación Foessa)



El **Servicio de Acogida** pretende acoger con cercanía a las personas que lo necesitan y ofrecerles el tiempo apropiado para ser escuchadas, a la vez que se busca dar una respuesta adecuada a su situación. Buscamos en primer lugar cubrir las necesidades más urgentes y después la promoción de la persona, teniendo en cuenta el desarrollo de las potencialidades de cada persona.

**Durante el año 2021, este servicio atendió a 381 beneficiarios pertenecientes a 250 hogares.**

Se han realizado **2325 intervenciones**



CAMINO

**“Para mí, sois mi puerto seguro”**





## ¿Sabías qué?

El 77 % de las personas que atendió Cáritas en 2021 son de nacionalidad española (481). De las personas extranjeras, 44 son comunitarias y 104 extra comunitarias.



(Infografía Fundación Foessa)



Dentro del servicio de Acogida,  
se encuentra el de **Apoyo Psicológico**,  
un servicio que tiene por objetivo la intervención  
directa para el empoderamiento de las personas  
participantes. Esta atención puede realizarse  
de forma individual (evaluación, orientación, terapia...)  
o grupal (talleres, módulo de comunicación,  
habilidades de empleo...)

**Durante el 2021, 58 personas fueron atendidas  
en este Servicio (64 beneficiarios).**

Hubo **550 intervenciones y sesiones.**  
También se realizaron **sesiones grupales**  
con la participación de **45 personas.**





El **servicio de Empleo** ofrece: información, orientación laboral, análisis del mercado laboral, prospección de empresas.

Como **Agencia de Colocación**, Cáritas realiza una tarea de intermediación, orientación y difusión de ofertas de empleo.

**Durante 2021, con 138 personas** se estuvo en contacto para realizar una información y orientación laboral personalizada. **14 personas realizaron un itinerario de inserción sociolaboral.**

Hubo **20 intermediaciones** entre empresas o personas que ofrecían empleo y demandantes de trabajo, que **se materializaron de manera concreta en 13 contratos.**



## EMPLEO EN ESPAÑA



CARMEN

**"A demás de recibir una muy buena formación teórica, realicé las prácticas en una residencia y a los cuatro días de haber terminado la acción formativa, me llamaron para trabajar. (...) Llevaba varios años en paro, tengo 57 años y había perdido las esperanzas de encontrar un empleo. Gracias a esta acción formativa he conseguido un empleo con un buen contrato y trabajando en lo que me gusta"**



**Cáritas**  
Diocesana de  
Ciudad Rodrigo



Las formaciones que se imparten tienen por objetivo la capacitación profesional y la inserción laboral, así como el desarrollo personal y social de los y las participantes, realizando un acompañamiento en la evolución y un seguimiento posterior.

**Durante 2021, se llevaron a cabo cinco acciones formativas con la participación de 34 personas:**

- “Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales” (310 horas)
- “Operaciones auxiliares de desbroce y agricultura (ecológica)” (590 horas)
- “Empleo Doméstico” (224 horas),
- “Operaciones auxiliares de poda con motosierra” (240 horas)
- “Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel” (300 horas).



**Caritas**  
Diocesana de  
Ciudad Rodrigo



## ALEXANDRA

**““Para mí el poder realizar este curso ha sido una experiencia muy gratificante a nivel personal y profesional, porque ahora confío en mí misma, tengo más conocimiento en un ámbito laboral que antes era desconocido para mí, pero me he dado cuenta que me encanta trabajar con personas dependientes.””**





**En el Servicio de Infancia, Adolescencia y Familias, durante el año 2021 han participado en las actividades 93 niños, niñas y adolescentes junto con sus familias.**

Con este servicio, creamos espacios de encuentro en los que participantes pueden expresarse con libertad y así les acompañamos en su proceso vital. De este modo, se han desarrollado actividades como la sala de estudio, el grupo de ocio y el grupo de jóvenes “La Colmena”.

En julio de 2021 se retomó el **campamento de verano** en el que **30 jóvenes y 10 monitores y monitoras.**

En general, a pesar de las circunstancias, se desarrollaron de manera satisfactoria todas las actividades programadas.



**Caritas**  
Diocesana de  
Ciudad Rodrigo



## BADRI

**"Me gusta venir a aquí porque me ayuda a estudiar, me gusta como jugamos aquí, las actividades que hacemos con mis amigos. Llevo viniendo aquí desde primer día de curso, es un lugar muy bonito. Las monitoras que tenemos son muy majas"**



  
**Caritas**  
Diócesana de  
Ciudad Rodrigo



Desde el servicio de Huertos se gestionan los 58 huertos que tiene cedidos Cáritas a familias en situación de vulnerabilidad. Además de estos huertos propiedad de Cáritas, se ha continuado poniendo en contacto a personas que tienen huertos tradicionales y no los pueden trabajar con personas dispuestas a cultivarlos.

En este sentido, se ha conseguido un huerto compartido entre 3 familias diferentes. Además de este huerto, se continúa el acompañamiento a dos familias que llevan compartiendo huerto más de 5 años.



DANIEL

““Después de vivir muchos años en la gran ciudad decidí volver al pueblo y huir así de las prisas, del color a hormigón, de la impersonalidad del desapego. Gracias a Cáritas he podido conseguir un huerto donde además de cultivar mis propias hortalizas vivo con el tiempo, con las estaciones, con la vida en constante movimiento, siendo espectador de la belleza en las pequeñas cosas. Es un lugar que me conecta con mis raíces, con mi infancia. Con la paciencia y la calma ¡En el huerto soy feliz!” ”



En cuanto a **sensibilización ambiental**, a lo largo de este último año, debido a la pandemia, no se pudieron realizar acciones en los centros escolares, sin embargo sí hubo diversas actividades de sensibilización:

- Entrega de un kit a los centros escolares con la importancia de las abejas, la agricultura ecológica y un plantón de fresas.
- Realizamos un taller de extracción de semillas,,
- Además, se colaboró con el colegio Miróbriga para la puesta a punto y mantenimiento del huerto escolar





El programa "Lazarillo" de prevención indicada de drogodependencia en jóvenes entre 13 y 21 años está destinado a personas que están haciendo uso y abuso de alguna sustancia, y tienen algún factor de riesgo como fracaso escolar, absentismo escolar, problemas de violencia,... Además, se trata de ofrecer a las familias un asesoramiento especializado y un punto de apoyo. **En 2021, este servicio realizó 18 atenciones de jóvenes (7 mujeres y 11 hombres) y sus familias. Siete familias acudieron a este servicio por primera vez y once continuaron un proceso ya iniciado. Se dieron nueve altas, seis jóvenes abandonaron la droga principal y tres redujeron el consumo.** Se llevó a cabo la Escuela de Familias online junto con Cáritas de Salamanca y se realizaron dos talleres OH.com.

M.

**"Me ha servido para conocerme más, ser consciente de lo importante que es la salud y las sustancias perjudiciales que existen y sobre todo para tener una mayor claridad de mi futuro y el rumbo que quiero tomar respecto a mis decisiones. Me ha conducido a una vida más saludable mentalmente"**



**Cáritas**  
Diocesana de  
Ciudad Rodrigo



En 2021, se contabilizaron **72 personas voluntarias**, vinculadas a Cáritas a través de diferentes servicios. Se realizaron acciones de captación de voluntariado en centros de secundaria. Una vez más, queremos dar las **GRACIAS** a las personas voluntarias que hacen posible con su esfuerzo, trabajo y entrega altruista que la labor de Cáritas sea una realidad. Precisamente, con motivo del día del Voluntariado, el 5 de diciembre se realizó un agradecimiento público a través de una pancarta y fotografías publicadas en las redes sociales.



PURI

“Ser voluntaria de Cáritas es poder colaborar con un gran equipo humano que se dedica a los más necesitados, y colaborar con ellos me llena de satisfacción me ayuda a sentirme mejor, cada día.”





El Servicio de Animación Comunitaria estuvo en contacto durante todo el 2021 con los arciprestazgos. De hecho, se realizaron varias reuniones con los arciprestes, poniendo a disposición de las Cáritas Arciprestales y parroquiales los diferentes servicios que se ofrecen desde Cáritas Diocesana Ciudad Rodrigo, dando respuesta a las solicitudes de atención a casos concretos en cada uno de los puntos del territorio diocesano, difundiendo campañas e iniciativas de Cáritas y apoyando la actividad caritativa en las distintas poblaciones de la diócesis civitatense.





Incluido en el servicio de animación comunitaria, el **servicio de mayores** tiene como objetivo prevenir la dependencia, promover el envejecimiento activo y la participación. Para ello, realizamos un acompañamiento individualizado, tanto presencial como telefónico. Además desarrollamos talleres de envejecimiento saludable y estimulación cognitiva, así como actividades de ocio e intergeneracionales. Se propura una sensibilización sobre el buen trato a personas mayores, tanto con actividades transversales con las personas participantes como con la población en general.

**Durante 2021, hubo 29 participante en el servicio de mayores (10 hombres y 19 mujeres).**

ÁNGELA

**“Me encanta estar en las actividades de mayores, para mí es un recreo, es relacionarme con personas como yo, que vivimos una determinada etapa de nuestra vida y tenemos experiencias comunes que con personas de otras edades aunque las compartiéramos, no las entenderían. Estoy feliz de estar aquí.”**





## **¿Sabías qué?**

Cáritas Diocesana de Ciudad Rodrigo participa en 8 equipos de coordinación autonómicos: empleo, acogida, comunicación, maores, cooperación, infancia, voluntariado y drogodependencia. También, forma parte de un espacio a nivel nacional, el Nivel Técnico Mixto Rural. En estos equipos, se revisa el modelo de intervención y se elaboran protocolos de actuación comunes.



El objetivo de nuestra presencia pública es trasladar a la sociedad la realidad de injusticia y desigualdad que muchas personas sufren, al tiempo que se ofrecen propuestas y se transmite una visión esperanzadora y transformadora, concretando el Modelo de Acción Social.

Las tareas del **servicio de Comunicación y Sensibilización** continuaron la línea del año anterior: actualización de la web ,mantenimiento de las redes sociales, difusión de campañas (Navidad, Corpus, Tiempo de Creación, Día del Empleo Doméstico, 25N, Día de Infancia, Día del Voluntariado,...) El servicio de Comunicación y Sensibilización es transversal a todos los servicios, ya que afecta a todas las actividades que se realizan en la entidad y es inherente a la labor de Cáritas.



Desde el **Servicio de Administración** realizamos tareas de justificación económica, llevamos la gestión administrativa de la entidad y actualizamos tareas de documentación pendiente



## **¿Sabías qué?**

Todos los donativos que recibe Caritas se destinan a ayudas a familias y todos los salarios de los trabajadores de Caritas están subvencionados con proyectos destinados únicamente para este fin.



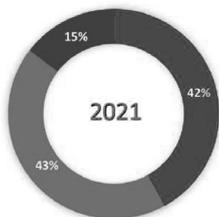
INGRESOS	
DONATIVOS PARTICULARES	47.611,83 €
DONATIVOS PARROQUIAS	21.379,02 €
FONDO DIOCESANO	30.730,57 €
OTRAS INSTITUCIONES: Cáritas Española, Diputación, Ayuntamiento, JCYL...	399.566,70 €
Otros ingresos (interés acciones, imputación subvención...)	2.054,00 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>501.342,12 €</b>

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (0,7% IRPF)	30.926,00 €
CARITAS ESPAÑOLA	130.138,23 €
CUOTA CAMPAMENTO	1.010,00 €
CCAA (JCYL-GSS)	86.704,99 €
DIPUTACION	21.000,00 €
AYUNTAMIENTO (AÑO 2020 Y 2021)	40.000,00 €
DONACION COLECTIVOS	4.473,13 €
CARITAS AUTONOMICA CYL	547,26 €
ESTADO (IRPF)	14.500,00 €
DIPUTACION (AYUDAS DIRECTAS)	48.367,09 €
APORTACION OBISPADO	21.900,00 €

GASTOS	
AYUDAS MONETARIAS DIRECTAS (Vivienda, Suministros, Educación, Alimentación, Necesidades Básicas...)	116.001,48 €
Compra otros aprovisionamientos (Librería, Ferretería, imprenta, material varios...)	16.949,85 €
Sueldos y Salarios	258.826,09 €
Otros gastos explotación (suministros, reparaciones, limpieza, seguros, otros tributos, comunidad, mantenimiento...)	51.992,52 €
Amortización	11.068,63 €
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>454.838,57 €</b>

BECAS-CURSO DE ACTIVIDADES DE AGRICULTURA ECOLOGIC	11.535,00 €
AYUDA VIVIENDA	30.144,57 €
AYUDA GASTO ENERGETICO-SUMINISTROS	8.691,47 €
AYUDA EDUCACION	2.284,07 €
AYUDA ALIMENTACION	15.480,86 €
AYUDA FARMACIA-SANIDAD	3.341,68 €
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	26.081,24 €
AYUDA TRANSPORTE	4.529,93 €
AYUDA DOCUMENTACION	1.954,00 €
AYUDA NECESIDADES BASICAS	11.958,66 €

CUENTA DE RESULTADOS 2021	
INGRESOS	501.342,12 €
GASTOS	454.838,57 €
	<b>46.503,55 €</b>



- Entidades Públicas
- Entidades Privadas
- Colectas y donativos





¡Gracias a todos los que nos habéis apoyado durante el 2021, ya fuera como voluntarios, donantes, socios... Vuestra colaboración es imprescindible para ayudar a aquellos que más lo necesitan. Continuaremos poniendo todo nuestro esfuerzo y trabajo en esta labor .  
"Somos lo que damos, somos Amor"



# 6 IGLESIA EN ESPAÑA

---

## RESUMEN DE LA 119ª ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (Madrid, 25 a 29 de abril)

Los obispos españoles celebraron la 119ª Asamblea Plenaria del 25 al 29 de abril.

La Asamblea comenzaba el lunes 25, a las 10.00 h., con la Eucaristía. Seguidamente, en torno a las 11.00 h., tenía lugar la sesión inaugural con el discurso del presidente de la Conferencia Episcopal Española y arzobispo de Barcelona, cardenal Juan José Omella. A continuación interviene el nuncio apostólico en España, Mons. Bernardito C. Auza.

La invasión de Ucrania y el reto de la acogida a los refugiados era uno de los primeros temas que traía el presidente de la CEE en su discurso inaugural, que articuló en torno a tres bloques: el contexto en el que vivimos, la Iglesia Católica en España y la misión evangelizadora como razón de ser.

Tanto en las palabras del presidente de la CEE como en el saludo del Nuncio, estuvo el agradecimiento a Cáritas, que celebra este año su 75 aniversario. Mons. Bernardito C. Auza anticipó que para “marcar esta efeméride en un modo especial”, el Santo Padre recibirá a la Junta Directiva de Cáritas Española en Audiencia.

Participaron por primera vez en la Plenaria los obispos de Ibiza y Coria-Cáceres, Mons. Vicente Ribas Prats y Mons. Jesús Pulido. Y los obispos auxiliares de Toledo y Canarias, Mons. Francisco César García Magán y Mons. Cristóbal Déniz Hernández. Se han incorporado, respectivamente, a la Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción humana; la Comisión Episcopal para Doctrina de la Fe; el Consejo Episcopal para los Asuntos Jurídicos; y la Comisión Episcopal para las Comunicaciones sociales.

Como es habitual, en la sesión inaugural se tuvo un recuerdo especial para los obispos fallecidos desde la última Plenaria. Además, la mañana del miércoles, tras conocer la noticia del fallecimiento del arzobispo emérito de Sevilla, cardenal Carlos Amigo, los obispos celebraron la Santa Misa por el eterno descanso de su alma.

### **Celebración de la asamblea final del Sínodo**

Mons. Vicente Jiménez Zamora, arzobispo emérito de Zaragoza y responsable de la Comisión para el Sínodo en la CEE, presentó a la Plenaria el trabajo realizado hasta la fecha por la Comisión, así como el resultado del informe sobre la participación en las asambleas sinodales de las diócesis y de las congregaciones religiosas. También presentó una propuesta para la celebración de la Asamblea sinodal que clausurará la fase española del Sínodo de los obispos sobre la sinodalidad. Este sínodo comenzará en septiembre una fase continental para culminar, en octubre de 2023, con una reunión sinodal en Roma.

El planteamiento de la Asamblea final, que ha sido aprobado por los obispos, prevé la participación de 600 personas en esa Asamblea que tendrá lugar el 11 de junio en la Fundación Pablo VI de Madrid. Participarán de todas las diócesis, con una representación en función de la población haciendo visible, al mismo tiempo, la realidad eclesial local. En el encuentro se presentará la síntesis elaborada por la Comisión para el Sínodo de la CEE de todas las aportaciones recibidas. Esta síntesis será enviada a la Secretaría para el Sínodo en Roma, junto a todas las aportaciones recibidas.

### **Protección de menores**

Los obispos españoles respaldaron por unanimidad el trabajo realizado en los últimos meses en las oficinas diocesanas de protección de menores y la firma con Cremades & Calvo-Sotelo para que este despacho de abogados realice una auditoría independiente acerca de los informes e investigaciones sobre los casos de abusos a menores en el seno de la Iglesia española.

### **Semana del Matrimonio**

La Subcomisión Episcopal de Familia y Vida explicó el resultado de la Semana del Matrimonio que se ha celebrado por primera vez, el pasado mes de febrero. Ha sido una semana para poner en valor la especificidad del matrimonio cristiano y las diócesis han podido celebrar esta semana con diversos actos. Al mismo tiempo, ha tenido lugar una campaña de comunicación, fundamentalmente de carácter digital con el lema Matrimonio es más, apoyado en la web [matrimoniosesmas.org](http://matrimoniosesmas.org).

“La Iglesia desea presentar la belleza del matrimonio, de la unión fiel y definitiva entre un hombre y una mujer abiertos a la vida. Que la Iglesia celebre el matrimonio es una auténtica profecía para el mundo”, señalaba el presidente de la CEE en su discurso de apertura. También recordaba que “un buen modelo

social que busque el bien del ser humano debe tener como prioridad a la familia”.

El presidente de la Subcomisión, Mons. José Mazuelos, informó sobre la participación de las diócesis españolas en el encuentro mundial de las familias en Roma que tenía lugar en Roma en junio.

### **Información sobre la situación actual de los refugiados ucranianos**

El departamento de Migraciones de la Comisión Episcopal para la Pastoral social y Promoción humana presentó información sobre la acogida a los refugiados ucranianos que se está realizando en numerosas diócesis españolas. Mons. José Cobo, obispo responsable, junto al P. Xabier Gómez, director del departamento en la CEE informaron sobre el trabajo realizado, subsidiario al de las administraciones públicas, para acoger y proteger a las personas llegadas desde Ucrania.

Muchas diócesis han puesto a disposición de las autoridades públicas edificios y locales para esa primera acogida que pretende ofrecer alojamiento, ayuda en las gestiones con las administraciones públicas y con el idioma e integración de los menores en el ámbito escolar.

Los obispos han compartido las experiencias en sus diócesis que ha permitido por un lado actuar en conjunto con las administraciones públicas y, al mismo tiempo, desde la mirada cristiana, reconocer la aportación que estos refugiados ucranianos ofrecen a la vida cristiana de las comunidades en que son acogidos.

### **Consejo de estudios y proyectos de la CEE**

Los obispos aprobaron *ad experimentum* el funcionamiento del nuevo Consejo de Estudios y Proyectos de la CEE y eligieron a Mons. José María Gil Tamayo para ponerlo en marcha. Incluir este nuevo órgano en el organigrama de la CEE era una de las novedades de la ponencia sobre la Reforma de la Conferencia Episcopal que aprobó la Plenaria en su reunión de noviembre de 2018. También se incluye en el Plan de Acción de las Orientaciones Pastorales, “Fieles al envío misionero”, aprobado en abril de 2021.

### **Documento sobre la corresponsabilidad en el sostenimiento de la Iglesia**

El responsable del Secretariado para el Sostenimiento de la Iglesia, Mons. Joseba Segura, presentó la información general sobre la campaña de este año, la creación de comisiones de sostenimiento en las diócesis y se abordó la redacción de un documento en relación al sostenimiento. Es una llamada a la implicación de todos los miembros de la Iglesia en su sostenimiento bien en cualquiera de sus formas. Los obispos realizaron algunas aportaciones que puedan enriquecer el texto y está previsto que pase a la próxima Plenaria.

## **Información de la Subcomisión Episcopal para la Juventud sobre la Peregrinación Europea de Jóvenes 2022 y sobre la Jornada Mundial de la Juventud 2023**

La Subcomisión Episcopal para la Juventud informó sobre distintos aspectos de la Peregrinación Europea de Jóvenes (PEJ), que se celebrará en Santiago de Compostela del 3 al 7 de agosto de 2022. Está prevista la participación de entre 12.000 y 15.000 jóvenes de toda España y de algunos países de Europa. Más de 500 voluntarios de las diócesis gallegas ya se preparan para recibirlos.

También ha informado sobre la Jornada Mundial de la Juventud, que tendrá lugar en Lisboa, del 1 al 6 de agosto de 2023.

### **Elecciones**

Durante la Asamblea Plenaria, los obispos eligieron diversos cargos.

Presidente de la Comisión Episcopal para la Evangelización, Catequesis y Catecumenado: Mons. José Rico.

Presidente de la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales: Mons. Francisco Conesa.

Obispo delegado de la CEE para la COMECE: Mons. Juan Antonio Martínez Camino.

Obispo sustituto del delegado en la COMECE: Mons. Alfonso Carrasco.

Gran Canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca: Mons. José Luis Retana.

Vice Gran Canciller de la UPSA: Mons. Jesús Pulido.

Presidente del Consejo de Estudios y Proyectos de la CEE : Mons. José María Gil Tamayo.

Miembro del Consejo de Asuntos Económicos: Mons. Sebastián Chico.

### **Otros temas de orden del día**

Como es habitual en la Asamblea Plenaria del mes de abril, los obispos aprobaron las intenciones de la Conferencia Episcopal Española del año 2023 para el Apostolado de la Oración. También se informó sobre distintos temas de seguimiento ordinario y económicos.

La situación actual de la Universidad Pontificia de Salamanca; del Pontificio Colegio Español de San José, en Roma; de Cáritas Española; y de ÁBSIDE (TRECE y COPE), centraron el capítulo de informaciones.

La Plenaria aprobó la traducción de los Rituales litúrgicos al euskera; las traducciones en lengua gallega de los Rituales del Sacramento de la Penitencia y de la Unción de Enfermos; y las traducciones del Ritual de Institución del ministerio laical de catequista al español y a las lenguas cooficiales catalán, euskera y gallego.

## **CRÓNICA ASAMBLEA FINAL DEL SÍNODO EN MADRID** (Madrid, 11 de junio)

“Id, amigos y hermanos. El Señor os envía como sembradores de la buena semilla del Reino. Ahondad en vuestra participación en el Misterio, para que la Comunión se afiance y ensanche y la Misión se adentre en la espesura de la historia, hasta que Él vuelva”. Con estas palabras del secretario general de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Mons. Luis Argüello, concluyó la fase diocesana del Sínodo 2021-2023, “Por una Iglesia Sinodal: Comunión, Participación y Misión”.

La Iglesia en España celebraba así, la fiesta del Sínodo. Pasadas las 11:00 horas daba comienzo, en la Fundación Pablo VI, la Asamblea final con la que se cerraba la fase diocesana del Sínodo 2021-2023, “Por una Iglesia Sinodal: Comunión, Participación y Misión”.

En este encuentro participó el Obispo de Ciudad Rodrigo, Mons. José Luis Retana, además de dos representantes del equipo sinodal, Dña. Mónica Arce y D. Francisco Aparicio.

La Diócesis también estuvo presente a través de un vídeo de testimonios en el que aparecía el de D. Bernardo García, de La Fregeneda.

Fueron testigos de este gran acontecimiento de la Iglesia en España alrededor de 600 personas de todos los ámbitos eclesiales. Estuvieron presentes 58 obispos; el nuncio apostólico en España; 80 sacerdotes; 360 laicos; así como más de 100 representantes de la vida consagrada: religiosas y religiosos, monjas de clausura, miembros de Institutos seculares, vírgenes consagradas; y miembros de otras confesiones religiosas.

Ellos representaron a los casi 220.000 implicados en este recorrido sinodal que comenzó a caminar el 17 de octubre de 2021.

### **Conversión personal y proximidad para avanzar en la misión de la Iglesia**

Desde los grupos sinodales se lanzan dos ideas para avanzar en la misión de la Iglesia: la conversión personal y la proximidad. Una fuerte conversión personal, comunitaria y pastoral a través de la oración, los sacramentos y la formación. Y la proximidad, siendo una Iglesia que escucha, acompaña y se hace presente donde están quienes necesitan tanto acompañamiento material como espiritual.

Para hacerlo posible se resalta la importancia de la complementariedad y la corresponsabilidad de las tres vocaciones: laicado, sacerdocio y vida consagrada. Para ello, se advierte, hay que evitar el clericalismo, la falta de compromiso laical o perder la esencia de la vida consagrada. Y crecer en la identidad que cada uno tiene y en su misión en cada campo de la Iglesia.

También se hace necesaria la formación continua de todos y en todos los temas de la vida pública y de la enseñanza de la Iglesia.

### **Temas que han tenido incidencia en el proceso sinodal**

Respecto a los temas que han tenido mayor incidencia en este proceso sinodal, destacan el papel de los laicos, especialmente el de la mujer, en los órganos de responsabilidad y de decisión en la Iglesia; los abusos sexuales, de poder y de conciencia en la Iglesia, manifestando la necesidad de perdón, acompañamiento y reparación; y la necesidad de institucionalizar y potenciar los ministerios laicales.

También se ha hablado, aunque con menor incidencia, de la ordenación de las mujeres y el celibato opcional. En este sentido, se ha plasmado la necesidad de saber transmitir mejor a la sociedad la importancia del Magisterio de la Iglesia en torno a esas cuestiones.

Además, se ha llamado la atención sobre la importancia de que la Iglesia tenga una mirada específica respecto al tema de la diversidad. La Iglesia se ofrece de manera especial a aquellas personas que se sienten en las periferias por su origen étnico, por su situación familiar o económica o por su orientación sexual.

### **Tres llamadas entrelazadas: Sinodalidad, participación y superar el clericalismo**

En las aportaciones de los grupos de trabajo se resumen tres llamadas entrelazadas entre sí. Crecer en sinodalidad, lo que exige formación en sinodalidad, capacidad de acogida, escucha activa, comprensión, acompañamiento y discernimiento. Dar cabida a las preguntas con el fin de conocer, a partir de la escucha abierta a las aportaciones de todos, el plan de Dios para este tiempo y para este lugar.

Promover la participación de los laicos, empezando por definir los asuntos respecto de los cuales sus participaciones tienen carácter decisorio, especialmente en aquellos campos que son más propios de su vocación en el mundo.

Y superar el clericalismo, compartiendo responsabilidades, lo que también implica, en ocasiones, vencer la pasividad y la falta de implicación de muchos fieles laicos en la edificación de la Iglesia.

Tras la presentación de las conclusiones, en torno a las 13.30 h., los participantes se reúnen por grupos para reflexionar a nivel personal y grupal. En estos encuentros se comparten impresiones y se podrán añadir nuevas aportaciones.

## **NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS**

### **D. Luis Javier Argüello García Arzobispo de Valladolid**

El papa Francisco ha nombrado a Mons. Luis Javier Argüello García arzobispo de Valladolid, sede de la que era obispo auxiliar. El nombramiento se hizo público el viernes, 17 de junio de 2022, y así lo comunicó la Nunciatura Apostólica a la Conferencia Episcopal Española. Mons. Argüello es también secretario general y portavoz de la Conferencia Episcopal desde noviembre de 2018.

Desde 2010 era arzobispo de Valladolid el cardenal Ricardo Blázquez Pérez. La toma de posesión del nuevo arzobispo tuvo lugar el 30 de julio.

Mons. Argüello, obispo auxiliar de Valladolid desde 2016

Nació el 16 de mayo de 1953 en Meneses de Campos (Palencia). Obtuvo la Licenciatura en Derecho Civil (1976) por la Universidad de Valladolid. En esta misma ciudad, cursó después los estudios eclesiásticos, en el centro de los PP. Agustinos. Fue ordenado sacerdote el 27 de septiembre de 1986 y desarrolló su ministerio sacerdotal en la diócesis vallisoletana.

El 14 de abril de 2016 el papa Francisco le nombró obispo auxiliar de Valladolid. Recibió la consagración episcopal el 3 de junio del mismo año.

El 21 de noviembre de 2018 es elegido secretario general de la Conferencia Episcopal Española. Es miembro, por tanto, de la Comisión Permanente y de la Comisión ejecutiva.

### **D. Vicente Rebollo Mozos Obispo de Tarazona**

El papa Francisco ha nombrado al sacerdote Vicente Rebollo Mozos obispo de Tarazona. Vicente Rebollo es vicario episcopal para Asuntos económicos y ecónomo de la archidiócesis de Burgos. El nombramiento se hizo público el martes, 28 de junio de 2022, a las 12.00 h., y así lo comunicó la Nunciatura Apostólica a la Conferencia Episcopal Española.

Desde 2011 era obispo de Tarazona Mons. Eusebio Hernández Sola, que seguirá al frente de esta diócesis como administrador apostólico hasta la ordenación episcopal y toma de posesión de su sucesor, que tendrá lugar el próximo 17 de septiembre en la S.I. Catedral de Ntra. Sra. de la Huerta de Tarazona.

Vicente Rebollo, vicario episcopal para Asuntos económicos de Burgos desde 2016

El obispo electo de Tarazona nació el 15 de abril de 1964 en Revilla Vallejera (Burgos). Es bachiller en Teología (1988) y licenciado en Teología

espiritual (1999) por la Facultad de Teología del Norte de España, sede de Burgos. Fue ordenado sacerdote el 13 de agosto de 1988.

Es diplomado en Ciencias empresariales (2004), licenciado en Administración y Dirección de empresas (2006) y máster universitario en Investigación en economía de la empresa (2011) por la Universidad de Burgos.

Su ministerio sacerdotal lo ha desarrollado en la archidiócesis de Burgos donde ha desempeñado los siguientes cargos pastorales: vicario parroquial de San Pablo Apóstol (1988-1996); párroco de Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra (1996-1999); párroco de Tardajos, Rabé de las Calzadas y Villarmentero (1999-2007); arcipreste de San Juan de Ortega (2002-2007); y secretario del consejo presbiteral (2005-2007).

En la actualidad es ecónomo diocesano (desde 2007); vicario episcopal para Asuntos económicos (desde 2016); miembro del consejo presbiteral (desde 2003) y del colegio de consultores (desde 2012); y canónigo administrador capitular (desde 2014) y deán (desde 2021) de la catedral de Burgos.

Es miembro del Ilustre Colegio de Economistas de Burgos (desde 2009). Es presidente de la asociación de fieles “Caballeros de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de la Madre de Dios” (desde 2009). También es miembro (desde 2011) y presidente (desde 2014) del Consejo de administración de la Mutua UMAS; además es, desde 2018, el presidente de su Fundación.

# 7 IGLESIA UNIVERSAL

---

**Papa Francisco**

## **CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA SOBRE LA CURIA ROMANA Y SU SERVICIO A LA IGLESIA EN EL MUNDO**

### *PRAEDICATE EVANGELIUM*

#### **I PREÁMBULO**

1. *Praedicate Evangelium* (cf. *Mc* 16,15; *Mt* 10,7-8) es la tarea que el Señor Jesús encomendó a sus discípulos. Este mandato constituye «el primer servicio que la Iglesia puede prestar a cada hombre y a la humanidad entera en el mundo actual». [1] A esto fue llamada, a anunciar el Evangelio del Hijo de Dios, Cristo Señor, y con ello suscitar la escucha de la fe en todos los pueblos (cf. *Rm* 1,1-5; *Ga* 3,5). La Iglesia cumple su mandato sobre todo cuando da testimonio, de palabra y obra, de la misericordia que ella misma ha recibido gratuitamente. Nuestro Señor y Maestro nos dejó ejemplo de esto cuando lavó los pies a sus discípulos y dijo que seremos bienaventurados si también nosotros hacemos lo mismo (cf. *Jn* 13, 14-17). De este modo «la comunidad evangelizadora se mete con obras y gestos en la vida cotidiana de los demás, achica distancias, se abaja hasta la humillación si es necesario, y asume la vida humana, tocando la carne sufriente de Cristo en el pueblo». [2] Al hacer esto, el pueblo de Dios cumple el mandato del Señor que, al pedirnos que anunciemos el Evangelio, nos insta a cuidar de los hermanos y hermanas más débiles, de los enfermos y de los que sufren.

#### *La conversión misionera de la Iglesia*

2. La “conversión misionera” de la Iglesia [3] está destinada a renovar la Iglesia según la imagen de la propia misión de amor de Cristo. Sus discípulos y discípulas, por tanto, están llamados a ser «luz del mundo» (*Mt* 5,14). Así es como la Iglesia refleja el amor salvífico de Cristo, que es la Luz del mundo (cf. *Jn* 8,12). Ella misma se vuelve más radiante cuando trae a los hombres el don sobrenatural de la fe, la luz «que orienta nuestro camino en el tiempo» y se pone al servicio del Evangelio para que esa luz «crezca e ilumine el presente, y

llegue a convertirse en estrella que muestre el horizonte de nuestro camino en un tiempo en el que el hombre tiene especialmente necesidad de luz». [4]

3. La reforma de la Curia Romana se sitúa también en el contexto de la naturaleza misionera de la Iglesia. Así fue en los momentos en que se sintió con más urgencia el anhelo de reforma, como ocurrió en el siglo XVI, con la Constitución apostólica *Immensa aeterni Dei* de Sixto V (1588) y en el siglo XX, con la Constitución apostólica *Sapienti consilio* de Pío X (1908). Después de haberse celebrado el Concilio Vaticano II, Pablo VI, refiriéndose explícitamente a los deseos expresados por los Padres conciliares, [5] con la Constitución apostólica *Regimini Ecclesiae universae* (1967), dispuso e implementó una reforma de la Curia. Posteriormente, Juan Pablo II promulgó la Constitución apostólica *Pastor bonus* (1988), con el fin de promover siempre la comunión en todo el organismo de la Iglesia.

En continuidad con estas dos reformas recientes y en agradecimiento por el servicio generoso y competente que tantos miembros de la Curia han prestado a lo largo del tiempo al Romano Pontífice y a la Iglesia universal, esta nueva Constitución apostólica pretende armonizar mejor el ejercicio del actual servicio de la Curia con el camino de evangelización que la Iglesia, especialmente en este tiempo, está experimentando.

#### ***La Iglesia, misterio de comunión***

4. Para la reforma de la Curia Romana es importante tener en cuenta y valorar otro aspecto del misterio de la Iglesia: en ella, la misión está tan íntimamente ligada a la comunión, que se puede decir que la finalidad de la misión es precisamente la de «dar a conocer a todos y llevarles a vivir la “nueva” comunión que en el Hijo de Dios hecho hombre ha entrado en la historia del mundo». [6]

Esta vida de comunión da a la Iglesia el rostro de la sinodalidad; es decir, una Iglesia de escucha recíproca «en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, Colegio episcopal, Obispo de Roma: uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo, el “Espíritu de verdad” ( *Jn* 14,17), para conocer lo que él “dice a las Iglesias” ( *Ap* 2,7)». [7] Esta sinodalidad de la Iglesia, entonces, se entenderá como «el “caminar juntos” de la grey de Dios por los senderos de la historia que sale al encuentro de Cristo el Señor». [8] Se trata de la misión de la Iglesia, de esa comunión que es para la misión y es ella misma misionera.

La renovación de la Iglesia y, en ella, también de la Curia Romana, sólo puede reflejar esta reciprocidad fundamental para que la comunidad de los creyentes se acerque tanto como sea posible a la experiencia de comunión misionera vivida por los Apóstoles con el Señor durante su vida terrena (cf. *Mc* 3,14) y, después de Pentecostés, bajo la acción del Espíritu Santo, por la primera comunidad de Jerusalén (cf. *Hch* 2,42).

#### ***El servicio del Primado y del Colegio episcopal***

5. Entre estos dones dados por el Espíritu para el servicio de los hombres, sobresale el de los Apóstoles, a quienes el Señor eligió y constituyó como un

“grupo” estable, del cual puso a la cabeza a Pedro, elegido de entre ellos. [9] A los mismos Apóstoles encomendó una misión que durará hasta el final de los siglos. Para esto se encargaron de instituir sucesores, [10] de modo que, como Pedro y los demás Apóstoles, constituyeron, por voluntad del Señor, un solo Colegio apostólico, así también hoy, en la Iglesia, una sociedad organizada jerárquicamente, [11] el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, y los obispos, sucesores de los Apóstoles, están unidos entre sí en un sólo cuerpo episcopal, al que pertenecen los obispos en virtud de la consagración sacramental y por la comunión jerárquica con la cabeza del Colegio y con sus miembros, es decir, con el Colegio mismo. [12]

6. El Concilio Vaticano II enseña: «La unión colegial se manifiesta también en las mutuas relaciones de cada obispo con las Iglesias particulares y con la Iglesia universal. El Romano Pontífice, como sucesor de Pedro, es el principio y fundamento perpetuo y visible de unidad así de los obispos como de la multitud de los fieles. Por su parte, cada obispo es el principio y fundamento visible de unidad en su Iglesia particular, formada a imagen de la Iglesia universal, en la cual, y a base de la cual se constituye la Iglesia católica, una y única. Por eso, cada obispo representa a su Iglesia, y todos juntos con el Papa representan a toda la Iglesia en el vínculo de la paz, del amor y de la unidad». [13]

7. Es importante subrayar que gracias a la Divina Providencia a lo largo del tiempo se han establecido varias Iglesias en diversos lugares por los Apóstoles y sus sucesores, que se han unido en diferentes grupos, especialmente las antiguas Iglesias patriarcales. El surgimiento de las conferencias episcopales en la Iglesia latina representa una de las formas más recientes en que la *communio Episcoporum* se ha expresado al servicio de la *communio Ecclesiarum* basada en la *communio fidelium*. Por tanto, sin perjuicio de la potestad propia del obispo, como pastor de la Iglesia particular a él encomendada, las conferencias episcopales, incluidas sus uniones regionales y continentales, junto con sus respectivas estructuras jerárquicas orientales, constituyen en la actualidad uno de los medios más significativos para expresar y servir la comunión eclesial en las diversas regiones junto con el Romano Pontífice, garante de la unidad de la fe y de la comunión. [14]

#### ***El servicio de la Curia Romana***

8. La Curia Romana está al servicio del Papa, que, como sucesor de Pedro, es principio y fundamento perpetuo y visible de la unidad de los obispos y de la multitud de los fieles. [15] En virtud de este vínculo, la obra de la Curia Romana está también en relación orgánica con el Colegio episcopal y con cada obispo, y también con las conferencias episcopales y sus uniones regionales y continentales, y las estructuras jerárquicas orientales, que son de gran utilidad pastoral y expresan la comunión afectiva y efectiva entre los obispos. La Curia Romana no se sitúa entre el Papa y los obispos, sino que se pone al servicio de ambos en la forma que conviene a la naturaleza de cada uno.

9. La atención que la presente Constitución apostólica da a las conferencias episcopales y de manera correspondiente y adecuada a las estructuras jerárquicas orientales, tiene como objetivo revalorizarlas en sus potencialidades, [16] no para que actúen como interposición entre el Romano Pontífice y los obispos, sino para que estén a su completo servicio. Las competencias que les atribuyen estas disposiciones tienen por objeto expresar la dimensión colegial del ministerio episcopal e, indirectamente, fortalecer la comunión eclesial, [17] dando cuerpo al ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales en bien de los fieles de sus respectivas naciones o de un territorio específico. [18]

### ***Todo cristiano es un discípulo misionero***

10. El Papa, los obispos y otros ministros ordenados no son los únicos evangelizadores de la Iglesia. Ellos saben «que no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo». [19] Todo cristiano, en virtud del Bautismo, es discípulo-misionero «en la medida en que se ha encontrado con el amor de Dios en Cristo Jesús». [20] Esto no puede ser ignorado en la actualización de la Curia, cuya reforma, por tanto, debe prever la participación de los laicos, incluso en funciones de gobierno y responsabilidad. Su presencia y participación es también esencial, porque cooperan por el bien de toda la Iglesia [21] y, por su vida familiar, por su conocimiento de las realidades sociales y por su fe, que les lleva a descubrir los caminos de Dios en el mundo, pueden hacer contribuciones válidas, especialmente cuando se trata de promover la familia y el respeto de los valores de la vida y de la creación, del Evangelio como fermento de las realidades temporales y del discernimiento de los signos de los tiempos.

### ***Significado de la reforma***

11. La reforma de la Curia Romana será real y posible si brota de una reforma interior, con la que hagamos nuestra «la pauta de la espiritualidad del Concilio», expresado por la «antigua historia del samaritano», [22] de aquella persona que se desvía de su camino para acercarse a un hombre medio muerto que no es de su pueblo y al que ni siquiera conoce. Se trata aquí de una espiritualidad que tiene su fuente en el amor de Dios que nos amó primero, cuando aún éramos pobres y pecadores, y que nos recuerda que nuestro deber es servir a los hermanos como Cristo, especialmente a los más necesitados, y que el rostro de Cristo se reconoce en el rostro de todo ser humano, especialmente del hombre y de la mujer que sufren (cf. *Mt 25,40*).

12. Por lo tanto, debe quedar claro que «la reforma no es un fin en sí misma, sino un medio para dar un fuerte testimonio cristiano, para favorecer una evangelización más eficaz, para promover un espíritu ecuménico más fecundo y para alentar un diálogo más constructivo con todos. La reforma, deseada vivamente por la mayoría de los cardenales en el ámbito de las congregaciones generales antes del cónclave, tendrá que perfeccionar aún más la identidad de la Curia Romana misma, o sea la de ayudar al sucesor de Pedro en el ejercicio de su suprema función pastoral, para el bien y el servicio de la Iglesia universal y de

las Iglesias particulares. Ejercicio con el cual se refuerzan la unidad de fe y la comunión del pueblo de Dios y se promueve la misión propia de la Iglesia en el mundo. Ciertamente, alcanzar una meta así no es fácil: requiere tiempo, determinación y, sobre todo, la colaboración de todos. Pero para realizar esto debemos ante todo encomendarnos al Espíritu Santo, que es el verdadero guía de la Iglesia, implorando en la oración el don del auténtico discernimiento». [23]

## II

### PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA EL SERVICIO DE LA CURIA ROMANA

Para hacer posible y eficaz la misión pastoral del Romano Pontífice recibida por Cristo Señor y Pastor, en su preocupación por toda la Iglesia (cf. *Jn* 21,15 ss.), y para mantener y cultivar la relación entre el ministerio petrino y el ministerio de todos los obispos, el Papa «en el ejercicio supremo, pleno e inmediato de su poder sobre toda la Iglesia, [...] se sirve de los dicasterios de la Curia Romana, que, en consecuencia, realizan su labor en su nombre y bajo su autoridad, para bien de las Iglesias y servicio de los sagrados pastores». [24] De esta forma la Curia está al servicio del Papa y de los obispos que «junto con el sucesor de Pedro [...] rigen la casa del Dios vivo». [25] La Curia ejerce este servicio a los obispos en sus Iglesias particulares respetando la responsabilidad que les corresponde como sucesores de los Apóstoles.

1. **Servicio a la misión del Papa.** La Curia Romana es, en primer lugar, un instrumento de servicio para el sucesor de Pedro para ayudarlo en su misión como «principio y fundamento perpetuo y visible de unidad así de los obispos como de la multitud de los fieles», [26] también en beneficio de los obispos, de las Iglesias particulares, de las conferencias episcopales y de sus uniones regionales y continentales, de las estructuras jerárquicas orientales y de otras instituciones y comunidades de la Iglesia.

2. **Corresponsabilidad en la *communio*.** Esta reforma se propone, en el espíritu de una «saludable “descentralización”», [27] dejar a la competencia de los pastores la facultad de resolver en el ejercicio de «su propio cargo del magisterio» y como pastores [28] las cuestiones que conocen bien [29] y que no afectan a la unidad de doctrina, disciplina y comunión de la Iglesia, actuando siempre con esa corresponsabilidad que es fruto y expresión de ese *mysterium communionis* específico que es la Iglesia. [30]

3. **Servicio a la misión de los obispos.** En el contexto de la colaboración con los obispos, el servicio que les ofrece la Curia consiste, en primer lugar, en reconocer y apoyar la labor que realizan por el Evangelio y por la Iglesia, en el consejo oportuno, en alentar la conversión pastoral que promuevan, en el apoyo solidario a su impulso evangelizador y su opción pastoral y preferencial por los pobres, la protección de los menores y las personas vulnerables, y en toda contribución en favor de la familia humana, la unidad y la paz; en definitiva, en sus iniciativas para que los pueblos tengan vida abundante en Cristo. Este servicio

de la Curia a la misión de los obispos y a la *communio* se propone también mediante el cumplimiento, con espíritu fraterno, de tareas de vigilancia, apoyo y aumento de la comunión recíproca, afectiva y efectiva del Sucesor de Pedro con los obispos.

**4. Apoyo a las Iglesias particulares y a sus conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales.** La Iglesia católica acoge multitud de pueblos, lenguas y culturas en el mundo y por ello tiene a su disposición un gran tesoro de experiencias eficaces en materia de evangelización, que no se puede perder. La Curia Romana, por su servicio en favor del bien de la entera *communio*, es capaz de recoger y elaborar a partir de la presencia de la Iglesia en el mundo el caudal de tales conocimientos y de las experiencias de las mejores iniciativas y propuestas creativas en torno a la evangelización de las Iglesias particulares, de las conferencias episcopales y de las estructuras jerárquicas orientales y de la forma de actuar frente a los problemas, desafíos, como propuestas creativas. Recogiendo estas experiencias de la Iglesia en su universalidad, las comparte con las Iglesias particulares, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales, con el fin de ayudarlas. Para este tipo de intercambio y diálogo, las visitas *ad limina Apostolorum* y las relaciones presentadas por los obispos a este propósito, representan una herramienta importante.

**5. Carácter vicario de la Curia Romana.** Cada institución curial cumple su misión en virtud de la potestad recibida del Romano Pontífice, en cuyo nombre opera con potestad vicaria en el ejercicio de su *munus* primacial. Por eso, cualquier fiel puede presidir un dicasterio o un organismo, teniendo en cuenta la particular competencia, potestad de gobierno y función de estos últimos.

**6. Espiritualidad.** La Curia Romana contribuye a la comunión de la Iglesia con el Señor sólo cultivando la relación de todos sus miembros con Cristo Jesús, gastándose con ardor interior en favor de los planes de Dios y de los dones que el Espíritu Santo da a su Iglesia, y trabajando en favor de la vocación a la santidad de todos los bautizados. Es necesario, por tanto, que en todas las instituciones curiales el servicio a la Iglesia-misterio permanezca unido a una experiencia de la alianza con Dios, manifestada por la oración común, por la renovación espiritual y por la celebración común periódica de la Eucaristía. Del mismo modo, a partir del encuentro con Jesucristo, los miembros de la Curia cumplen su tarea con la gozosa conciencia de ser discípulos-misioneros al servicio de todo el pueblo de Dios.

**7. Integridad personal y profesionalidad.** El rostro de Cristo se refleja en la variedad de rostros de sus discípulos y de sus discípulas que con sus carismas están al servicio de la misión de la Iglesia. Por tanto, los que sirven en la Curia son elegidos entre obispos, presbíteros, diáconos, miembros de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y laicos que se distingan por la vida espiritual, la buena experiencia pastoral, la sobriedad de vida y el amor a los pobres, espíritu de comunión y de servicio, competencia en los asuntos que se les encomiendan, capacidad para discernir los signos de los tiempos. Por ello es necesario prestar una cuidadosa atención a la selección y formación del perso-

nal, así como a la organización del trabajo y al crecimiento personal y profesional de cada uno.

**8. Colaboración entre los dicasterios.** La comunión y la participación deben ser rasgos distintivos del trabajo interno de la Curia y de cada una de sus instituciones. La Curia Romana debe estar cada vez más al servicio de la comunión de vida y de la unidad operativa en torno a los Pastores de la Iglesia universal. Por eso, los responsables de los dicasterios se reúnen periódicamente con el Romano Pontífice, individualmente y en reuniones conjuntas. Las reuniones periódicas promueven la transparencia y la concertación para discutir los planes de trabajo de los dicasterios y su implementación.

**9. Reuniones interdicasteriales e intradicasteriales.** En los encuentros interdicasteriales, que expresan la comunión y colaboración existente en la Curia, se abordan los temas que involucran a varios dicasterios. La tarea de convocar tales reuniones recae en la Secretaría de Estado, ya que desempeña la función de secretaría papal. La comunión y la colaboración se manifiestan también en las oportunas reuniones periódicas de los miembros de un dicasterio: plenarios, consultas y congresos. Este espíritu debe animar también los encuentros de los obispos con los dicasterios, ya se haga de forma individual o colectiva como ocurre con motivo de las visitas *ad limina Apostolorum*.

**10. Expresión de catolicidad.** La catolicidad de la Iglesia debe reflejarse en la elección de cardenales, obispos y otros colaboradores. Todos los invitados a servir en la Curia Romana son un signo de comunión y solidaridad con el Romano Pontífice por parte de los obispos y superiores de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que ponen a disposición de la Curia Romana colaboradores cualificados provenientes de culturas diferentes.

**11. Reducción de dicasterios.** Era necesario reducir el número de dicasterios, uniendo aquellos cuya finalidad fuera muy similar o complementaria, y racionalizar sus funciones con el fin de evitar la superposición de competencias y hacer más eficaz el trabajo.

**12.** La reforma, como deseaba Pablo VI, se propone en primer lugar hacer que en la Curia misma y en toda la Iglesia, la chispa de la caridad divina pueda «dar fuego a los principios, a las doctrinas y a los propósitos que el Concilio ha predispuesto y que, inflamados así de caridad, pueden obrar de verdad en la Iglesia y en el mundo esa renovación de pensamiento, de actividades, de costumbres y de fuerza moral, de alegría y de esperanza que ha constituido el fin mismo del Concilio». [31]

### **III**

## **NORMAS GENERALES**

### **Noción de Curia Romana**

#### **Art. 1**

La Curia Romana es la institución de la que se sirve ordinariamente el Romano Pontífice en el ejercicio de su supremo oficio pastoral y de su misión universal en el mundo. Está al servicio del Papa, sucesor de Pedro, y de los obispos, sucesores de los Apóstoles, según las modalidades propias de la naturaleza de cada uno, cumpliendo su función con espíritu evangélico, trabajando por el bien y al servicio de la comunión, la unidad y la edificación de la Iglesia universal, y atendiendo a las exigencias del mundo en el que la Iglesia está llamada a cumplir su misión.

#### **Índole pastoral de las actividades curiales**

#### **Art. 2**

Puesto que todos los miembros del Pueblo de Dios, cada uno según su propia condición, participan en la misión de la Iglesia, los que sirven en la Curia Romana cooperan en ella de manera proporcionada al conocimiento y competencia de que gozan, así como a la experiencia pastoral.

#### **Art. 3**

El personal que trabaja en la Curia Romana y en otras instituciones vinculadas a la Santa Sede realiza un servicio pastoral en apoyo a la misión del Romano Pontífice y de los obispos en sus respectivas responsabilidades para con la Iglesia universal. Este servicio debe animarse y realizarse con el más alto sentido de colaboración, corresponsabilidad y respeto a la competencia de los demás.

#### **Art. 4**

El carácter pastoral del servicio curial se nutre y enriquece de una espiritualidad particular fundada en la relación de mutua interioridad que existe entre la Iglesia universal y la Iglesia particular.

#### **Art. 5**

La originalidad propia del servicio pastoral de la Curia Romana exige que cada uno perciba su vocación a una vida ejemplar ante la Iglesia y el mundo. Esto comporta para todos, la ardua responsabilidad de ser discípulos-misioneros, dando ejemplo de entrega, de espíritu de piedad, de acogida de los que acuden a ella y de servicio.

#### **Art. 6**

Junto al servicio prestado en la Curia Romana, siempre que sea posible y sin perjuicio de su oficio, los clérigos deben atender también al cuidado de las almas, así como los miembros de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y los laicos deben colaborar con las actividades de las propias comunidades o de otras realidades eclesiales según las capacidades y posibilidades de cada uno.

## **Principios operativos de la Curia Romana**

### **Art. 7**

§ 1. Para el buen funcionamiento de cada uno de los componentes de la Curia Romana es indispensable que, además de dedicación y rectitud, los que trabajan en ella estén capacitados. Esto implica profesionalidad, es decir, competencia y habilidad en la materia en que está llamado a desempeñarse. Se forma y adquiere con el tiempo, mediante la experiencia, el estudio, la actualización; sin embargo, se debe encontrar una preparación adecuada desde el principio a este respecto.

§ 2. Los diversos componentes de la Curia Romana, cada uno por su naturaleza y competencia, deben proveer a la formación permanente de su propio personal.

### **Art. 8**

§ 1. La actividad de cada uno de los componentes de la Curia Romana debe inspirarse siempre en criterios de racionalidad y funcionalidad, respondiendo a las situaciones que se presentan en el tiempo y adaptándose a las necesidades de la Iglesia universal y de las Iglesias particulares.

§ 2. La funcionalidad, encaminada a ofrecer el mejor y más eficaz servicio, exige que quienes prestan su servicio en la Curia Romana estén siempre dispuestos a realizar su trabajo según las necesidades.

### **Art. 9**

§ 1. Cada dicasterio, organismo u oficina, en el desempeño de su servicio particular, está llamado, por la misma razón de la misión en la que participa, a realizarlo convergiendo con los demás dicasterios, organismos u oficinas, en una dinámica de colaboración mutua, cada uno según su competencia, en una constante interdependencia e interconexión de las actividades.

§ 2. Que esta convergencia se realice también dentro de cada dicasterio, organismo u oficina por parte de todos, cumpliendo la función propia de modo que la laboriosidad de cada uno favorezca un funcionamiento disciplinado y eficaz, más allá de las diferencias culturales, lingüísticas y nacionales.

§ 3. Las disposiciones de los §§ 1 y 2 se refieren también a la Secretaría de Estado con la especificidad que le es propia en su calidad de secretaría papal.

### **Art. 10**

Que cada dicasterio, organismo u oficina, en el ejercicio de sus actividades, haga uso regular y fiel de los órganos previstos por esta Constitución apostólica, tales como el congreso, las sesiones ordinarias y plenarias. Que también se lleven a cabo regularmente reuniones de dirigentes de dicasterio e interdicasteriales.

### **Art. 11**

La Oficina del Trabajo de la Sede Apostólica se ocupa de todo lo que concierne al desempeño laboral del personal de la Curia Romana y de las cuestiones

conexas, según la propia competencia, para proteger y promover los derechos de los colaboradores, según los principios de la doctrina social de la Iglesia.

### **Estructura de la Curia Romana**

#### **Art. 12**

§ 1. La Curia Romana se compone de la Secretaría de Estado, los dicasterios y los organismos, todos jurídicamente iguales entre sí.

§ 2. Por el término instituciones curiales se entiende las unidades de la Curia Romana mencionadas en el § 1.

§ 3. Son oficinas de la Curia Romana la Prefectura de la Casa Pontificia, la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice y el Camarlingo de la Santa Iglesia Romana.

#### **Art. 13**

§ 1. Cada institución curial se compone de un prefecto, o equiparado, de un número adecuado de miembros, de uno o más secretarios que asisten al prefecto, junto a uno o más subsecretarios, aunque en línea subordinada, a quienes a su vez se suman los diversos oficiales y consultores.

§ 2. Una institución curial, por su particular naturaleza o por ley especial, puede tener una estructura diferente de la establecida en el § 1.

#### **Art. 14**

§ 1. La institución curial está gobernada por el prefecto, o equiparado, que la dirige y la representa.

§ 2. El secretario, con la colaboración del subsecretario o subsecretarios, asiste al prefecto en el tratamiento de los asuntos de la institución curial y en la dirección del personal.

§ 3. Los oficiales, que proceden en la medida de lo posible de las diferentes partes del mundo para que la Curia Romana refleje la universalidad de la Iglesia, se asumen de entre clérigos, miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y laicos, que se distinguen por la debida experiencia, la ciencia confirmada por adecuados títulos de estudio, la virtud y la prudencia. Sean elegidos según criterios objetivos y de transparencia y tengan un número adecuado de años de experiencia en actividades pastorales.

§ 4. La idoneidad de los candidatos a oficiales sea debidamente verificada.

§ 5. En la elección de clérigos como oficiales se procure, en la medida de lo posible, un adecuado equilibrio entre diocesanos y eparquiales, y miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.

#### **Art. 15**

Los miembros de las instituciones curiales son nombrados de entre los cardenales residentes tanto en la Urbe como fuera de ella, a los que se suman, como particularmente expertos en las materias en cuestión, algunos obispos, especialmente diocesanos y eparquiales, así como, según la naturaleza del dicasterio,

algunos presbíteros y diáconos, algunos miembros de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, y algunos fieles laicos.

#### **Art.16**

Los consultores de las instituciones curiales y de las oficinas son nombrados de entre los fieles que se destacan por su conocimiento, probada capacidad y prudencia. La identificación y selección de estos deberá respetar, tanto como sea posible, el criterio de universalidad.

#### **Art. 17**

§ 1. El prefecto, o equiparado, los miembros, el secretario, el subsecretario y los demás oficiales mayores con el rol de jefes de oficina u otra función equiparada, y los expertos, así como los consultores, son nombrados por el Romano Pontífice por un período de cinco años.

§ 2. El prefecto y el secretario, habiendo alcanzado la edad prevista por el Reglamento General de la Curia Romana, deben presentar su renuncia al Romano Pontífice, quien proveerá teniendo en cuenta todas las circunstancias.

§ 3. Una vez que los miembros hayan cumplido ochenta años, perderán su cargo. Sin embargo, los que pertenecen a una de las instituciones curiales por razón de otro cargo, al cesar en él, dejan también de ser miembros.

§ 4. Como regla general, después de cinco años, los oficiales clérigos y los miembros de institutos de vida consagrada y de sociedades de vida apostólica que han servido en las instituciones curiales y oficinas regresan al cuidado pastoral en su diócesis y eparquía, o en institutos o sociedades de pertenencia. Si los superiores de la Curia Romana lo estiman oportuno, el servicio puede prorrogarse por otro período de cinco años.

#### **Art. 18**

§ 1. En caso de Sede Apostólica vacante, todos los dirigentes de las instituciones curiales y los miembros pierden su cargo. Se exceptúan el Penitenciario Mayor, que sigue atendiendo los asuntos ordinarios de su competencia, proponiendo al Colegio cardenalicio los que habrían de referir al Romano Pontífice, y el Limosnero de Su Santidad, que sigue en el ejercicio de las obras de caridad, según los mismos criterios utilizados durante el pontificado, quedando bajo la autoridad del Colegio cardenalicio, hasta la elección del nuevo Romano Pontífice.

§ 2. Durante la Sede vacante, los secretarios se ocupan del gobierno ordinario de las instituciones curiales, tratando únicamente los asuntos de la administración ordinaria. Dentro de los tres meses siguientes a la elección del Romano Pontífice, deben ser confirmados por él en su cargo.

§ 3. El Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias asume las funciones previstas por las normas relativas a la Sede Apostólica vacante y a la elección del Romano Pontífice.

### **Art. 19**

Cada una de las instituciones curiales y oficinas tiene su propio archivo corriente, en el cual se registran en protocolo y conservan con orden, seguridad y según criterios adecuados los documentos recibidos y copias de los enviados.

### **Competencia y procedimiento de las instituciones curiales**

#### **Art. 20**

La competencia de las instituciones curiales se determina ordinariamente en razón de la materia. Sin embargo, es posible que las competencias también se establezcan por otras razones.

#### **Art. 21**

Cada una de las instituciones curiales, en el ámbito de su propia competencia:

1. trata las materias que por su naturaleza o por disposición del derecho están reservadas a la Sede Apostólica;
2. se ocupa de los asuntos encomendados por el Romano Pontífice;
3. examina cuestiones y problemas que exceden la esfera de competencia de cada obispo diocesano y eparquial o de los organismos episcopales (conferencias episcopales o estructuras jerárquicas orientales);
4. examina los problemas más graves del tiempo actual, con el fin de promover la acción pastoral de la Iglesia de manera más adecuada, coordinada y eficaz, siempre de acuerdo y respetando las competencias de las Iglesias particulares, de las conferencias episcopales, de sus uniones regionales y continentales y de las estructuras jerárquicas orientales;
5. promueve, favorece y alienta iniciativas y propuestas para el bien de la Iglesia universal;
6. examina y, en su caso, decide las cuestiones que los fieles, en uso de su derecho, remiten directamente a la Sede Apostólica.

#### **Art. 22**

Cualquier conflicto de competencia entre los dicasterios y entre estos y la Secretaría de Estado debe ser sometido al Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica, a no ser que el Romano Pontífice quiera proveer de otro modo.

#### **Art. 23**

Cada una de las instituciones curiales trata los asuntos de su competencia según la norma del derecho universal y del derecho propio de la Curia Romana y también según sus propias normas, aplicando siempre el derecho con equidad canónica, poniendo atención a la justicia, al bien de la Iglesia y a la salvación de las almas.

#### **Art. 24**

Los dirigentes de las instituciones curiales o, en su lugar, los secretarios, son recibidos personalmente por el Romano Pontífice en la forma establecida por él

para informar de forma regular y frecuente sobre los asuntos en curso, las actividades y los programas.

#### **Art. 25**

Corresponde al dirigente del dicasterio, a menos que algún dicasterio tenga una disposición distinta, reunir al congreso, compuesto por él mismo, el secretario, el subsecretario y, en opinión del dirigente del dicasterio, por todos o parte de los oficiales:

1. para examinar cuestiones específicas e identificar la resolución con decisión inmediata, o proponiendo someterlas a la sesión ordinaria o plenaria o a una reunión interdicasterial, o presentarlas al Romano Pontífice;

2. para asignar a los consultores u otros expertos las cuestiones que requieran un estudio particular;

3. para examinar las solicitudes de facultades y rescriptos, según las competencias del dicasterio.

#### **Art. 26**

§ 1. Los miembros de los dicasterios se reúnen en sesiones ordinarias y plenarios.

§ 2. Para las sesiones ordinarias, sobre asuntos habituales o frecuentes, basta con convocar a los miembros del dicasterio residentes en la Urbe.

§ 3. Todos los miembros del dicasterio son convocados a la sesión plenaria. Debe celebrarse cada dos años, excepto si el *ordo servandus* del dicasterio disponga un periodo de tiempo más largo, y siempre después de haber informado al Romano Pontífice. La sesión plenaria se reserva para los asuntos y las cuestiones que, por la naturaleza misma del dicasterio, son de mayor importancia. También debe ser convenientemente convocada para cuestiones de carácter general y para aquellas que el dirigente del dicasterio estime necesario tratar de esta forma.

§ 4. Que en la planificación de los trabajos de las sesiones, especialmente de las plenarios que requieran la presencia de todos los miembros, se procure racionalizar los viajes, utilizando también videoconferencias y otros medios de comunicación suficientemente confidenciales y seguros, que permitan un eficaz trabajo conjunto, independientemente de la efectiva presencia física en el mismo lugar.

§ 5. El secretario participa en todas las sesiones con derecho a voto.

#### **Art. 27**

§ 1. Corresponde a los consultores y a sus equiparados estudiar la cuestión encomendada y dar su parecer al respecto, generalmente por escrito.

§ 2. Cuando se considere necesario y según la naturaleza específica de cada dicasterio, los consultores —todos o parte de ellos, dadas sus competencias específicas— pueden ser convocados colectivamente para examinar cuestiones particulares y dar su parecer.

§ 3. En casos particulares, pueden ser llamadas a consulta incluso personas no incluidas entre los consultores, que se destaquen por su particular competencia y experiencia en la materia a tratar.

#### **Art. 28**

§ 1. Los asuntos que son de competencia mixta, es decir, de varios dicasterios, los examinarán conjuntamente los dicasterios interesados.

§ 2. El dirigente del dicasterio a quien primero se llevó la cuestión, convoca la reunión, ya sea de oficio o a petición de otro dicasterio interesado, para confrontar los distintos puntos de vista y tomar una resolución.

§ 3. Si el asunto lo requiere, la materia en cuestión debe ser llevada a la sesión plenaria conjunta de los dicasterios involucrados.

§ 4. La reunión es presidida por el dirigente del dicasterio que la convocó, o por el secretario, si sólo participan en ella los secretarios.

§ 5. Para tratar los asuntos de competencia mixta que requieran consultas mutuas y frecuentes, cuando se considere necesario, el dirigente del dicasterio que primero comenzó a tratar o a quien primero se le remitió el asunto, previa aprobación del Romano Pontífice, establece una comisión interdicasterial especial.

#### **Art. 29**

§ 1. La institución curial que prepara un documento general, antes de someterlo al Romano Pontífice, transmite el texto a las demás instituciones curiales involucradas, para recibir las observaciones, enmiendas y sugerencias, a fin de perfeccionarlo, de manera que, comparando las diferentes perspectivas y valoraciones, se pueda obtener una aplicación concorde del mismo.

§ 2. Los documentos o declaraciones sobre materias relativas a las relaciones con los Estados y con otros sujetos de derecho internacional requieren el *nihil obstat* de la Secretaría de Estado.

#### **Art. 30**

Una institución curial no puede emanar leyes o decretos generales que tengan fuerza de ley, ni puede derogar las prescripciones del derecho universal vigente, sino en casos determinados y particulares y con la aprobación en forma específica del Romano Pontífice.

#### **Art. 31**

§ 1. Es norma imperativa que nada se haga en asuntos importantes o extraordinarios antes de que el dirigente de una institución curial lo haya comunicado al Romano Pontífice.

§ 2. Las decisiones y resoluciones relativas a asuntos de mayor importancia han de someterse a la aprobación del Romano Pontífice, con excepción de las decisiones para las que se han atribuido facultades especiales a la institución curial y de las sentencias del Tribunal de la Rota Romana y del Tribunal

Supremo de la Signatura Apostólica, dictadas dentro de los límites de su propia competencia.

§ 3. En cuanto a las facultades especiales concedidas a cada institución curial, el prefecto o equiparado está obligado a verificar y evaluar periódicamente con el Romano Pontífice su eficacia, viabilidad, atribución dentro de la Curia Romana y oportunidad para la Iglesia universal.

#### **Art. 32**

§ 1. Los recursos jerárquicos los recibe, examina y decide, conforme a la ley, la institución curial competente en la materia. En caso de duda sobre la determinación de la competencia, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica resuelve la cuestión.

§ 2. Los asuntos que deban tratarse por vía judicial se remiten a los Tribunales competentes.

#### **Art. 33**

Las instituciones curiales colaboran, según sus respectivas competencias específicas, en la actividad de la Secretaría General del Sínodo, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación específica del Sínodo mismo, que colabora efectivamente con el Romano Pontífice, según los métodos establecidos por el mismo o por establecerse, en asuntos de mayor importancia, para el bien de toda la Iglesia.

#### **Reunión de los dirigentes de las instituciones curiales**

##### **Art. 34**

§ 1. A fin de promover una mayor coherencia y transparencia en el trabajo de la Curia, por orden del Romano Pontífice, los dirigentes de las instituciones curiales son convocados periódicamente para discutir juntos los planes de trabajo de las distintas instituciones y su aplicación; para coordinar el trabajo conjunto; para dar y recibir información y examinar asuntos de mayor trascendencia; para ofrecer opiniones y sugerencias; para tomar decisiones para proponer al Romano Pontífice.

§ 2. Las reuniones son convocadas y coordinadas por el Secretario de Estado de acuerdo con el Romano Pontífice.

##### **Art. 35**

Si el Romano Pontífice lo considera oportuno, los asuntos más importantes de carácter general, que ya fueron objeto de discusión en la reunión de los dirigentes de las instituciones curiales, pueden ser tratados también por los cardenales reunidos en consistorio, según la ley propia.

#### **La Curia Romana al servicio de las Iglesias particulares**

##### **Art. 36**

§ 1. Las instituciones curiales deben colaborar en las cuestiones más importantes con las Iglesias particulares, las conferencias episcopales, sus uniones regionales y continentales y las estructuras jerárquicas orientales.

§ 2. Cuando la cuestión lo exija, los documentos de carácter general de considerable importancia o los que conciernen de modo especial a algunas Iglesias particulares, han de prepararse teniendo en cuenta el parecer de las conferencias episcopales, de las uniones regionales y continentales y de las estructuras jerárquicas orientales implicadas.

§ 3. Las instituciones curiales acusen recibo de las solicitudes que les presenten las Iglesias particulares rápidamente, las examinen con diligencia y solicitud y ofrezcan una respuesta adecuada lo antes posible.

#### **Art. 37**

En cuanto a las cuestiones referentes a las Iglesias particulares, las instituciones curiales consulten a los Representantes Pontificios que ejercen ahí su función y no dejen de notificar a los mismos y a las conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales las decisiones tomadas.

#### **Visita *ad limina Apostolorum***

#### **Art. 38**

De acuerdo con la tradición y según las disposiciones del derecho canónico, los Pastores de cada Iglesia particular realizan en los tiempos establecidos la visita *ad limina Apostolorum*.

#### **Art. 39**

Esta visita tiene una importancia peculiar para la unidad y la comunión en la vida de la Iglesia, ya que constituye el momento más alto de las relaciones de los Pastores de cada Iglesia particular y de cada conferencia episcopal y de cada estructura jerárquica oriental con el Obispo de Roma. En efecto, recibiendo a sus hermanos en el episcopado, el Romano Pontífice trata con ellos los asuntos referentes al bien de las Iglesias y a la función pastoral de los obispos, los confirma y los sostiene en la fe y en la caridad. De ese modo se refuerzan los vínculos de comunión jerárquica y se hacen evidentes tanto la catolicidad de la Iglesia como la unidad del Colegio de los obispos.

#### **Art. 40**

§ 1. Los Pastores de cada Iglesia particular llamados a participar en la visita deben prepararla con cuidado y diligencia, presentando a la Sede Apostólica, dentro de los tiempos indicados por ella, una relación detallada sobre el estado de la diócesis o la eparquía que les ha sido confiada, incluyendo un informe sobre la situación financiera y patrimonial.

§ 2. La relación, conciliando la brevedad con la claridad, debe caracterizarse por la precisión y la concreción en la descripción de la situación real de la Iglesia particular. También debe contener una evaluación del apoyo obtenido por las instituciones curiales y expresar las expectativas hacia la propia Curia sobre el trabajo a realizar en colaboración.

§ 3. Para facilitar los coloquios, los Pastores de las Iglesias particulares deben adjuntar a la relación detallada un texto de síntesis sobre los temas principales.

#### **Art. 41**

La visita se divide en tres momentos principales: la peregrinación a los sepulcros de los Príncipes de los Apóstoles, el encuentro con el Romano Pontífice y los coloquios en los dicasterios y organismos de justicia de la Curia Romana.

#### **Art. 42**

§ 1. Que los prefectos, o equiparados, y los respectivos secretarios de los dicasterios y de los organismos de justicia, se preparen diligentemente para el encuentro con los Pastores de las Iglesias particulares, de las conferencias episcopales y de las estructuras jerárquicas orientales, examinando atentamente las relaciones enviadas por ellos.

§ 2. Que al reunirse con los Pastores mencionados en el § 1, los prefectos, o equiparados, y los respectivos secretarios de los dicasterios y organismos de justicia, mediante un diálogo franco y cordial, les aconsejen, animen, les den sugerencias y oportunas indicaciones, con el fin de contribuir al bien y desarrollo de toda la Iglesia, a la observancia de la disciplina común, recogiendo a su vez de los mismos Pastores sugerencias e indicaciones para ofrecer un servicio cada vez más eficaz.

#### **Reglamentos**

#### **Art. 43**

§ 1. En cuanto al modo de proceder, sin perjuicio de las prescripciones de los Códigos vigentes, de los principios y criterios esbozados en la parte II y de las normas establecidas en esta Constitución apostólica, se debe observar el Reglamento General de la Curia Romana, debidamente aprobado por el Romano Pontífice. Tal reglamento es el conjunto de normas comunes con las que se establecen la disciplina y el modo de proceder y tratar los asuntos en la Curia y, en lo que se indique expresamente, dentro de las instituciones vinculadas a la Santa Sede.

§ 2. Toda institución curial y toda oficina debe tener su propio *ordo servandus*, es decir, sus propias normas, aprobadas por el Romano Pontífice, según las cuales tratar los asuntos.

### **IV SECRETARÍA DE ESTADO**

#### **Art. 44**

La Secretaría de Estado, como secretaría papal, ayuda de cerca al Romano Pontífice en el ejercicio de su suprema misión.

#### **Art. 45**

§ 1. Está dirigida por el Secretario de Estado.

§ 2. Comprende tres secciones: la Sección para los Asuntos Generales, bajo la dirección del sustituto, con la ayuda del asesor; la Sección de Relaciones con

los Estados y Organismos Internacionales, bajo la dirección del propio secretario, con la ayuda del subsecretario y un subsecretario para el sector multilateral; la Sección para el Personal Diplomático de la Santa Sede, bajo la dirección del secretario para las Representaciones Pontificias, con la ayuda de un subsecretario.

### **Sección para los Asuntos Generales**

#### **Art. 46**

A la Sección para los Asuntos Generales corresponde en modo particular despachar los asuntos referentes al servicio cotidiano del Romano Pontífice; ocuparse de los asuntos que haya que tratar fuera de la competencia ordinaria de las instituciones curiales y otros organismos de la Sede Apostólica; favorecer la coordinación entre los mismos dicasterios, organismos y oficinas sin perjuicio de su autonomía. A ella corresponde cumplir con todo lo que se refiere a los Representantes de los Estados ante la Santa Sede.

#### **Art. 47**

A ella le corresponde también:

1° elaborar y expedir las Constituciones apostólicas, las Cartas decretales, las Cartas apostólicas, las cartas y demás documentos que le confía el Romano Pontífice;

2° ocuparse de la publicación de las actas y documentos públicos de la Santa Sede en el Boletín oficial *Acta Apostolicae Sedis*;

3° dar indicaciones al Dicasterio para la Comunicación sobre las informaciones oficiales referentes a los documentos del Romano Pontífice y a la actividad de la Santa Sede;

4° guardar el sello plúmbeo y el anillo del Pescador.

#### **Art. 48**

A esta sección corresponde igualmente:

1° ocuparse de lo relativo a las reuniones periódicas de los dirigentes de las instituciones curiales y a la ejecución de las disposiciones relativas;

2° ocuparse de todos los actos relativos a los nombramientos que haga o apruebe el Romano Pontífice respecto del prefecto, o equiparado, de los miembros, del secretario, del subsecretario o de los subsecretarios y de los consultores de las instituciones curiales y oficinas, de las instituciones relacionadas con la Santa Sede o que se refieran a ella y los del personal con función diplomática;

3° preparar los documentos relativos a las condecoraciones pontificias;

4° reunir, coordinar y publicar estadísticas relativas a la vida de la Iglesia en todo el mundo.

## **Sección para las Relaciones con los Estados y Organismos Internacionales**

### **Art. 49**

La función propia de la Sección para las Relaciones con los Estados y Organismos Internacionales es atender los asuntos que se han de tratar con las autoridades civiles respectivas.

A ella compete:

1º cuidar de las relaciones diplomáticas y políticas de la Santa Sede con los Estados y con otros sujetos de derecho internacional y tratar los asuntos comunes en orden a la promoción del bien de la Iglesia y de la sociedad civil, también mediante la estipulación de concordatos y otros convenios internacionales, teniendo en cuenta la opinión de los organismos episcopales interesados;

2º representar a la Santa Sede en las organizaciones intergubernamentales internacionales, así como en las conferencias intergubernamentales multilaterales, valiéndose, si fuera necesario, de la colaboración de los dicasterios y organismos competentes de la Curia Romana;

3º conceder el *nihil obstat* siempre que un dicasterio u organismo de la Curia Romana pretenda publicar una declaración o un documento relativo a las relaciones internacionales o a las relaciones con las autoridades civiles.

### **Art. 50**

§ 1. En circunstancias especiales, por mandato del Romano Pontífice, esta sección, habiendo consultado a los dicasterios competentes de la Curia Romana, lleva a cabo lo referente a la provisión de las Iglesias particulares, así como a la constitución y cambio, tanto de ellas como de sus organismos.

§ 2. En los demás casos, especialmente donde está vigente un régimen concordatario, le corresponde resolver los asuntos que deben tratar con los gobiernos civiles.

### **Art. 51**

§ 1 La sección es asistida por su propio consejo para tratar asuntos específicos.

§ 2 Podrán constituirse, si fuera necesario, comisiones estables en la sección para tratar determinadas materias o cuestiones generales relativas a los distintos continentes y áreas geográficas particulares.

## **Sección para el Personal Diplomático de la Santa Sede**

### **Art. 52**

§ 1. La Sección para el Personal Diplomático de la Santa Sede se ocupa de las cuestiones relativas a las personas que trabajan en el servicio diplomático de la Santa Sede, en particular de sus condiciones de vida y de trabajo y de su formación permanente. Para llevar a cabo su cometido, el secretario visita las sedes de las Representaciones Pontificias, convoca y preside las reuniones relativas a la provisión de las mismas.

§ 2. La sección colabora con el presidente de la Pontificia Academia Eclesiástica en lo que se refiere a la selección y formación de candidatos al servicio diplomático de la Santa Sede y mantiene contacto con el personal diplomático jubilado.

§ 3. La sección ejerce sus funciones en estrecha colaboración con la Sección para los Asuntos Generales y con la Sección de Relaciones con los Estados y Organismos Internacionales, las cuales, cada una según sus áreas específicas, se ocupan también de las materias relativas a los Representantes Pontificios.

## V DICASTERIOS

### **Dicasterio para la Evangelización**

#### **Art. 53**

§ 1. El dicasterio está al servicio de la obra de evangelización para que Cristo, luz de los pueblos, sea conocido y testimoniado de palabra y de obra, y se edifique su Cuerpo místico, que es la Iglesia. El dicasterio es competente para las cuestiones fundamentales de la evangelización en el mundo y para la institución, acompañamiento y apoyo de nuevas Iglesias particulares, sin perjuicio de la competencia del Dicasterio para las Iglesias Orientales.

§ 2. El dicasterio se compone de dos secciones: una para las cuestiones fundamentales de la evangelización en el mundo y otra para la primera evangelización y las nuevas Iglesias particulares en los territorios de su competencia.

#### **Art. 54**

El Dicasterio para la Evangelización está presidido directamente por el Romano Pontífice. Cada una de las dos secciones se rige en su nombre y por su autoridad por un pro-prefecto, asistido a tenor del art. 14 § 2.

#### ***Sección para las cuestiones fundamentales de la evangelización en el mundo***

#### **Art. 55**

§ 1. Corresponde a la sección estudiar, en colaboración con las Iglesias particulares, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales, los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, las cuestiones fundamentales de la evangelización y el desarrollo de un anuncio eficaz del Evangelio identificando las formas, los instrumentos y el lenguaje adecuados. La sección recoge las experiencias más significativas en el campo de la evangelización poniéndolas a disposición de toda la Iglesia.

§ 2. La sección fomenta la reflexión sobre la historia de la evangelización y de la misión, especialmente en sus relaciones con los acontecimientos políticos, sociales y culturales que han marcado y condicionado la predicación del Evangelio.

## **Art. 56**

§ 1. La sección, a través de estudios e intercambios de experiencias, apoya a las Iglesias particulares en el proceso de inculturación de la Buena Nueva de Jesucristo en las diferentes culturas y etnias y en su evangelización, y presta especial atención a la piedad popular.

§ 2. En la promoción y el apoyo de la piedad popular, se ocupa especialmente de los santuarios internacionales. Corresponde a la sección la erección de los santuarios internacionales y la aprobación de sus respectivos estatutos, de acuerdo con las disposiciones canónicas; y en colaboración con los obispos diocesanos y eparquiales, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales, se ocupa de la promoción de una pastoral orgánica de los santuarios como motores de evangelización permanente.

## **Art. 57**

A la luz de los desafíos políticos, sociales y culturales, la sección:

1º promueve la evangelización mediante el discernimiento de los signos de los tiempos y el estudio de las condiciones socioeconómicas y ambientales de los destinatarios del anuncio del Evangelio;

2º estudia y promueve la aportación renovadora del Evangelio en el encuentro con las culturas y con todo lo que concierne a la promoción de la dignidad humana y de la libertad religiosa. En estrecha colaboración con las Iglesias particulares, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales, promueve y favorece la difusión y realización del Magisterio eclesial relativo a los temas del encuentro entre el Evangelio y las culturas. Dado que la evangelización implica una opción fundamental por los pobres, se ocupa de la Jornada Mundial de los Pobres;

3º asiste y apoya las iniciativas de los obispos diocesanos y eparquiales, de las conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales para anunciar el Evangelio.

## **Art. 58**

§ 1. La sección es competente para la catequesis, poniéndose al servicio de las Iglesias particulares en su deber de anunciar el Evangelio de Jesucristo a cuantos, habiendo recibido el Bautismo, llevan una vida cristiana en el día a día; a cuantos, aunque mostrando una cierta fe, no conocen adecuadamente sus fundamentos; a cuantos sienten la necesidad de profundizar más y mejor la enseñanza recibida; y a cuantos han abandonado la fe o no la profesan.

§ 2. La sección vela para que la enseñanza de la catequesis se imparta de manera adecuada y la formación catequética se desarrolle según las indicaciones expresadas por el Magisterio de la Iglesia. Le corresponde también conceder la prescrita confirmación de la Sede Apostólica para los catecismos y demás escritos relativos a la instrucción catequética, con el consentimiento del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

### **Art. 59**

§ 1. Dado que todo miembro del Pueblo de Dios, en virtud del Bautismo recibido, es discípulo-misionero del Evangelio, la sección favorece el crecimiento de esta conciencia y responsabilidad, para que cada uno colabore eficazmente en la obra misionera con la vida cotidiana, a través de la oración, el testimonio y las obras.

§ 2. La evangelización se realiza en particular mediante el anuncio de la misericordia divina, a través de múltiples modos y expresiones. A este fin contribuye de manera particular la acción específica de los Misioneros de la Misericordia, para quienes la sección promueve y apoya la formación, y ofrece criterios para la acción pastoral.

### **Art. 60**

§ 1. En el contexto de la evangelización, la sección afirma y promueve la libertad religiosa en todos los ámbitos sociales y políticos en las situaciones reales del mundo. En este sentido cuenta también con la colaboración de la Secretaría de Estado.

§ 2. Como vía para la evangelización, fomenta y apoya, en colaboración con el Dicasterio para el Diálogo Interreligioso y el Dicasterio para la Cultura y la Educación, según las competencias específicas, espacios de encuentro y diálogo con los miembros de otras religiones y con quienes no profesan ninguna religión.

### ***Sección para la primera evangelización y las nuevas Iglesias particulares***

#### **Art. 61**

La sección apoya el anuncio del Evangelio y la profundización de la vida de fe en los territorios de primera evangelización y trata todo lo concerniente tanto a la erección de las circunscripciones eclesíásticas o sus modificaciones, como a su provisión, y cumple las demás tareas de forma análoga a lo que el Dicasterio para los Obispos realiza en el ámbito de su competencia.

#### **Art. 62**

La sección, según el principio de la justa autonomía, apoya a las nuevas Iglesias particulares en la obra de la primera evangelización y en su crecimiento, colaborando con las Iglesias particulares, las conferencias episcopales, los institutos de vida consagrada, las sociedades de vida apostólica, las asociaciones, los movimientos eclesiales, las nuevas comunidades y las entidades de asistencia eclesial.

#### **Art. 63**

La sección colabora con los obispos, las conferencias episcopales, los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica en suscitar las vocaciones misioneras de clérigos, miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y laicos, y en la formación del clero secular y de los catequistas en los territorios que dependen del dicasterio, sin perjuicio de las competencias de otros dicasterios en materias específicas tales como: la forma-

ción institucional del clero, los institutos de estudios superiores, la educación y la cultura.

#### **Art. 64**

§ 1. La sección promueve el intercambio de experiencias en el seno de las nuevas Iglesias particulares y entre éstas y las Iglesias erigidas desde hace más tiempo.

§ 2. Acompaña la integración de las nuevas Iglesias particulares, animando a las demás a apoyarlas de manera solidaria y fraterna.

§ 3. Dispone y organiza cursos de formación inicial y permanente para obispos y sus equiparados de los territorios de su competencia.

#### **Art. 65**

Para fomentar la cooperación misionera, la sección:

1º se esfuerza por acompañar a las nuevas Iglesias particulares hacia la autonomía económica, ayudando a crear las condiciones para ello;

2º ayuda a establecer los fondos necesarios para sostener las nuevas Iglesias particulares y preparar el personal competente para su recaudación y para la cooperación con las demás Iglesias particulares;

3º promueve la creación de órganos de administración y control para el uso de los recursos y la calidad de las inversiones en las nuevas Iglesias particulares y sus agrupaciones;

4º apoya a las nuevas Iglesias particulares en la gestión del personal.

#### **Art. 66**

La sección se ocupa de todo lo establecido sobre las relaciones quinquenales y las visitas *ad limina Apostolorum* de las Iglesias particulares encomendadas a su cuidado.

#### **Art. 67**

§ 1. A la Sección para la primera evangelización y las nuevas Iglesias particulares están encomendadas las Obras Misionales Pontificias: la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, la Obra Pontificia de San Pedro Apóstol, la Obra Pontificia de la Infancia Misionera y la Pontificia Unión Misional, como instrumentos para promover la responsabilidad misionera de cada bautizado y para apoyar a las nuevas Iglesias particulares.

§ 2. La gestión de las subvenciones económicas destinadas a la cooperación misionera y su distribución equitativa se encomiendan al secretario adjunto de la sección con el cargo de presidente de las Obras Misionales Pontificias.

#### **Art. 68**

El patrimonio destinado a las misiones se administra a través de una oficina especial propia, dirigida por el secretario adjunto de sección, sin perjuicio de la obligación de rendir cuentas a la Secretaría de Asuntos económicos.

## **Dicasterio para la Doctrina de la Fe**

### **Art. 69**

La función del Dicasterio para la Doctrina de la Fe es ayudar al Romano Pontífice y a los obispos a proclamar el Evangelio en todo el mundo, promoviendo y tutelando la integridad de la doctrina católica sobre la fe y la moral, sobre la base del depósito de la fe y también buscando una comprensión cada vez más profunda de esta ante los nuevos interrogantes.

### **Art. 70**

El dicasterio se compone de dos secciones: la doctrinal y la disciplinar, cada una de ellas coordinada por un secretario que asiste al prefecto en el ámbito específico de su competencia.

### **Art. 71**

La Sección Doctrinal promueve y apoya el estudio y la reflexión sobre la comprensión de la fe y las costumbres y sobre el desarrollo de la teología en las diferentes culturas, a la luz de la recta doctrina y de los desafíos de los tiempos, para dar respuesta, a la luz de la fe, a cuestiones y argumentos que surgen con el progreso de las ciencias y la evolución de las civilizaciones.

### **Art. 72**

§ 1. En relación a las medidas que se deben adoptar para tutelar la fe y las costumbres, con el fin de preservar su integridad de los errores cualquiera que sea el modo en que se divulguen, la Sección Doctrinal actúa en estrecho contacto con los obispos diocesanos y eparquiales, tanto individualmente como reunidos en conferencias episcopales o en concilios particulares y en estructuras jerárquicas orientales, en el ejercicio de su misión como auténticos maestros y doctores de la fe, en virtud de la cual están obligados a salvaguardar y promover la integridad de la misma fe.

§ 2. Esta cooperación es especialmente válida en lo que se refiere a la autorización para la enseñanza de las disciplinas teológicas, para lo cual la sección da su parecer, respetando la competencia propia del Dicasterio para la Cultura y la Educación.

### **Art. 73**

Para salvaguardar la verdad de la fe y la integridad de las costumbres, la Sección Doctrinal:

1º examina escritos y opiniones que parezcan ser contrarios o perjudiciales a la recta fe y costumbres; busca el diálogo con sus autores y presenta los remedios adecuados que, según sus propias reglas, deban darse;

2º cuida de que no falte una refutación adecuada de los errores y doctrinas peligrosas, que se difunden en el pueblo cristiano.

### **Art. 74**

Corresponde a la Sección Doctrinal, a través de la Oficina matrimonial, examinar, tanto en derecho como en el hecho, todo lo que atañe al *privilegium fidei*.

### **Art. 75**

Los documentos que deban ser publicados por otros dicasterios, organismos y oficinas de la Curia Romana, por lo que se refiere a la doctrina sobre la fe y las costumbres, deberán someterse previamente al parecer de la Sección Doctrinal, que mediante un procedimiento de cotejo y entendimiento ayudará a asumir decisiones adecuadas.

### **Art. 76**

§ 1. La Sección Disciplinar, a través de la Oficina disciplinar, trata de los delitos reservados al dicasterio y los examina a través de la jurisdicción del Supremo Tribunal Apostólico allí establecido, procediendo a declarar o imponer sanciones canónicas a tenor del derecho, tanto común como propio, sin perjuicio de la competencia de la Penitenciaría Apostólica.

§ 2. En los delitos mencionados en el § 1, la sección, por mandato del Romano Pontífice, juzgará a los Padres Cardenales, a los Patriarcas, a los Legados de la Sede Apostólica, a los Obispos, así como a otras personas físicas conforme a las disposiciones canónicas.

§ 3. La sección promueve las oportunas iniciativas de formación que el dicasterio ofrece a los ordinarios y a los profesionales del derecho, para favorecer la correcta comprensión y aplicación de las normas canónicas relativas a su propio ámbito de competencia.

### **Art. 77**

En el dicasterio se instituyen la Pontificia Comisión Bíblica y la Comisión Teológica Internacional, ambas presididas por el prefecto. Cada una actúa según sus propias normas aprobadas.

### **Art. 78**

§ 1. Se instituye dentro del dicasterio la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores, cuya función es ofrecer al Romano Pontífice consejo y asesoramiento, así como proponer las iniciativas más adecuadas para la tutela de los menores y de las personas vulnerables.

§ 2. La comisión pontificia asiste a los obispos diocesanos y eparquiales, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales, superiores de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y sus conferencias en el desarrollo de estrategias y procedimientos apropiados, por medio de directrices, para proteger a los menores y personas vulnerables de abusos sexuales y dar una respuesta adecuada a tales conductas por parte del clero y de los miembros de los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, según las normas canónicas y teniendo en cuenta las exigencias del derecho civil.

§ 3. Los miembros de la comisión pontificia son nombrados por el Romano Pontífice por cinco años y son elegidos de entre clérigos, miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y laicos de diversas nacionalidades que se distinguen por la ciencia, la capacidad probada y experiencia pastoral.

§ 4. La comisión pontificia está presidida por un presidente delegado y un secretario, ambos nombrados por el Romano Pontífice por un período de cinco años.

§ 5. La comisión pontificia tiene sus propios oficiales y funciona según sus propias normas aprobadas.

### **Dicasterio para el Servicio de la Caridad**

#### **Art. 79**

El Dicasterio para el Servicio de la Caridad, también llamado Limosnería Apostólica, es una expresión especial de la misericordia y, a partir de la opción por los pobres, los vulnerables y los excluidos, realiza en favor de ellos en cualquier parte del mundo la obra de asistencia y ayuda en nombre del Romano Pontífice, quien dispone personalmente las ayudas que se deban destinar en casos de una especial indigencia o de otra necesidad.

#### **Art. 80**

El dicasterio, bajo la dirección del prefecto, el Limosnero de Su Santidad, en contacto con otros dicasterios competentes en la materia, concretiza, con su actividad, la solicitud y cercanía del Romano Pontífice, como Pastor de la Iglesia universal, hacia quienes viven en situaciones de indigencia, marginación o pobreza, así como en ocasión de graves calamidades.

#### **Art. 81**

§ 1. El dicasterio es competente para recibir, buscar y solicitar donaciones voluntarias destinadas a las obras de caridad que el Romano Pontífice ejerce para los más necesitados.

§ 2. El Limosnero de Su Santidad tiene también la facultad de otorgar la Bendición Apostólica por medio de diplomas en papel pergamino debidamente certificados.

### **Dicasterio para las Iglesias Orientales**

#### **Art. 82**

§ 1. El dicasterio trata de lo concerniente a las Iglesias orientales católicas *sui iuris*, en lo que se refiere a personas y cosas.

§ 2. Dado que algunas de estas Iglesias, especialmente las antiguas Iglesias patriarcales, son de antigua tradición, el dicasterio examinará cada vez, después de haber consultado, si es necesario, a los dicasterios interesados, qué asuntos relativos al gobierno interno pueden dejarse en manos de sus autoridades superiores, en deroga a lo dispuesto en el Código de Cánones de las Iglesias Orientales.

#### **Art. 83**

§ 1. Son miembros del dicasterio por derecho: los Patriarcas, los Arzobispos Mayores de las Iglesias orientales *sui iuris* y el prefecto del Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.

§ 2. Los consultores y oficiales, en la medida de lo posible, han de ser elegidos tanto de entre los fieles de rito oriental de las diversas Iglesias *sui iuris* como de entre los fieles de rito latino.

#### **Art. 84**

§ 1. El dicasterio es competente en todas las cuestiones que son propias de las Iglesias orientales que han de remitirse a la Sede Apostólica sobre: la estructura y ordenación de las Iglesias; el ejercicio de las funciones de enseñar, santificar y gobernar; las personas, su estado, sus derechos y obligaciones. También se ocupa de todo lo establecido sobre relaciones quinquenales y visitas *ad limina Apostolorum*.

§ 2. Teniendo en cuenta el § 1, queda intacta la específica y exclusiva competencia de los Dicasterios para la Doctrina de la Fe, de las Causas de los Santos, para los Textos Legislativos, la Penitenciaría Apostólica, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana.

§ 3. En cuanto a las cuestiones que afectan también a los fieles de la Iglesia latina, el dicasterio, si la importancia del asunto lo requiere, antes de proceder debe consultar al dicasterio competente para la misma materia respecto de los fieles de la Iglesia latina.

#### **Art. 85**

El dicasterio sigue de cerca a las comunidades de fieles orientales que se encuentran en las circunscripciones territoriales de la Iglesia latina. Provee a sus necesidades espirituales por medio de visitadores y también, en la medida de lo posible, mediante una jerarquía propia allí donde el número de fieles y las circunstancias lo exijan, consultando al dicasterio competente para la constitución de Iglesias particulares en el mismo territorio.

#### **Art. 86**

En las regiones en que desde antiguo prevalecen los ritos orientales, el apostolado y la acción misionera dependen exclusivamente de este dicasterio, aunque los lleven a cabo misioneros de la Iglesia latina.

#### **Art. 87**

El dicasterio procede de acuerdo con el Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos en los asuntos que puedan referirse a las relaciones con las Iglesias orientales no católicas y también con el Dicasterio para el Diálogo Interreligioso y con el Dicasterio para la Cultura y la Educación en la materia que les concierne.

### **Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos**

#### **Art. 88**

El Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos promueve la sagrada liturgia según la renovación emprendida por el Concilio Vaticano II. Los ámbitos de su competencia se refieren a todo lo que por disposición de ley corresponde a la Sede Apostólica en cuanto a la regulación y promo-

ción de la sagrada liturgia y a la vigilancia para que las leyes de la Iglesia y las normas litúrgicas sean fielmente observadas en todas partes.

#### **Art. 89**

§ 1. Corresponde al dicasterio disponer la redacción o revisión y actualización de las ediciones típicas de los libros litúrgicos.

§ 2. El dicasterio confirma las traducciones de los libros litúrgicos a las lenguas vernáculas y da la *recognitio* a sus adecuadas adaptaciones a las culturas locales, legítimamente aprobadas por las conferencias episcopales. Da también la *recognitio* a los calendarios particulares, a los Propios de Misas y de la Liturgia de las Horas de las Iglesias particulares e institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica aprobados por la respectiva autoridad competente.

§ 3. El dicasterio ayuda a los obispos diocesanos y a las conferencias episcopales a promover, con medios eficaces y adecuados, la acción pastoral litúrgica, en especial en lo que respecta a la celebración de la Eucaristía y de los demás sacramentos y actos litúrgicos, para que los fieles participen cada vez más activamente. Junto con las conferencias episcopales, invita a la reflexión sobre formas posibles de liturgias inculturadas y acompaña su contextualización.

#### **Art. 90**

§ 1. El dicasterio se ocupa de la disciplina de los sacramentos y de las implicaciones jurídicas relativas a su celebración válida y lícita, así como de los sacramentales, sin perjuicio de la competencia del Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

§ 2. Examina y concede las solicitudes de indulto y dispensa que, en esta materia, excedan las competencias de los obispos diocesanos.

#### **Art. 91**

El dicasterio promueve y anima la celebración periódica de Congresos Eucarísticos Internacionales y ofrece su colaboración en la celebración de Congresos Eucarísticos Nacionales.

#### **Art. 92**

El dicasterio se ocupa de las áreas relativas a la vida litúrgica:

1º promoviendo la formación litúrgica en varios niveles, incluso a través de congresos plurirregionales;

2º apoyando las comisiones o institutos creados para promover el apostolado litúrgico, la música, el canto y el arte sacro;

3º erigiendo asociaciones que promuevan estos fines de carácter internacional, o aprobando sus estatutos.

#### **Art. 93**

El dicasterio se ocupa de la regulación y disciplina de la sagrada liturgia en lo que se refiere al uso —concedido según las normas establecidas— de los libros litúrgicos precedentes a la reforma del Concilio Vaticano II.

#### **Art. 94**

El dicasterio es competente de la protección del culto de las sagradas reliquias, la confirmación de los patronos celestiales y la concesión del título de Basílica menor.

#### **Art. 95**

El dicasterio colabora con los obispos diocesanos para que se incrementen las expresiones culturales de los ejercicios piadosos del pueblo cristiano, de acuerdo con las normas de la Iglesia y en armonía con la sagrada liturgia, recordando sus principios y dando orientaciones con el fin de su fructífera implementación en las Iglesias particulares.

#### **Art. 96**

El dicasterio asiste a los obispos en su propio oficio de ser moderadores, promotores y custodios de toda la vida litúrgica de la Iglesia a ellos confiada, proporcionando indicaciones y sugerencias para promover una correcta formación litúrgica, a fin de prevenir y eliminar cualquier abuso.

#### **Art. 97**

Para el mejor desempeño de sus tareas, el dicasterio, además de sus miembros y consultores, se sirve de la colaboración y los contactos periódicos con las comisiones episcopales para la liturgia de las diversas conferencias episcopales y con los comités internacionales para las traducciones de libros litúrgicos a lenguas comunes a varias naciones, valorando también con atención la contribución en materia litúrgica de los institutos de estudios superiores eclesiósticos.

### **Dicasterio de las Causas de los Santos**

#### **Art. 98**

El Dicasterio de las Causas de los Santos trata, según el procedimiento prescrito, todo lo relativo a las causas de beatificación y canonización.

#### **Art. 99**

§ 1. El dicasterio da normas especiales y asiste con consejos e indicaciones a los obispos diocesanos y eparquiales, a los que compete la instrucción de la causa.

§ 2. Examina las actas de las causas ya instruidas, verificando que el procedimiento se haya realizado conforme a las normas y expresando un juicio de mérito sobre las causas mismas para someterlas al Romano Pontífice.

#### **Art. 100**

El dicasterio supervisa la aplicación de las normas que rigen la administración del fondo de los bienes de las causas.

#### **Art. 101**

El dicasterio establece el procedimiento canónico a seguir para verificar y declarar la autenticidad de las sagradas reliquias y garantizar su conservación.

### **Art. 102**

Corresponde al dicasterio pronunciarse sobre el título de Doctor de la Iglesia que ha de concederse a un santo, después de haber obtenido el parecer del Dicasterio para la Doctrina de la Fe sobre su doctrina eminente.

### **Dicasterio para los Obispos**

#### **Art. 103**

Corresponde al Dicasterio para los Obispos todo lo relativo a la constitución y provisión de las Iglesias particulares y al ejercicio de la función episcopal en la Iglesia latina, sin perjuicio de la competencia del Dicasterio para la Evangelización.

#### **Art. 104**

Corresponde al dicasterio, después de haber reunido los elementos necesarios y en colaboración con los obispos y las conferencias episcopales, ocuparse de la constitución de las Iglesias particulares y de sus agrupaciones, de su división, unión, supresión y otros cambios, así como de lo que se refiere a la erección de ordinariatos militares y la erección de ordinariatos personales para los fieles anglicanos que entran en plena comunión con la Iglesia católica dentro de los límites territoriales de una conferencia episcopal específica, después de haber escuchado al Dicasterio para la Doctrina de la Fe y consultado a la conferencia misma.

#### **Art. 105**

§ 1. El dicasterio dispone todo lo relativo al nombramiento de los obispos diocesanos y titulares, a los administradores apostólicos y, en general, a la provisión de las Iglesias particulares. Lo hace tomando en consideración las propuestas de las Iglesias particulares, de las conferencias episcopales y de las Representaciones Pontificias, y previa consulta a los miembros de la presidencia de la respectiva conferencia episcopal y del metropolitano. En este proceso se involucra de manera adecuada también a miembros del Pueblo de Dios de las diócesis interesadas.

§ 2. El dicasterio, de acuerdo con las conferencias episcopales y sus uniones regionales y continentales, indica los criterios para la elección de los candidatos. Estos criterios deben tener en cuenta las diferentes necesidades culturales y ser evaluados periódicamente.

§ 3. El dicasterio trata también de la renuncia de los obispos de su oficio, conforme a las disposiciones canónicas.

#### **Art. 106**

Siempre que para la constitución o modificación de Iglesias particulares y sus agrupaciones, así como para la provisión de Iglesias particulares, haya que tratar con los gobiernos, el dicasterio procederá sólo después de haber consultado a la Sección para las Relaciones con los Estados y Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado y a las conferencias episcopales interesadas.

### **Art. 107**

§ 1. El dicasterio ofrece a los obispos toda colaboración para el correcto y fecundo ejercicio de la función pastoral que les ha sido encomendada.

§ 2. En los casos en que se requiere una intervención especial para el recto ejercicio de la función episcopal de gobierno, si el metropolitano o las conferencias episcopales no pueden resolver el problema, corresponde al dicasterio, si es necesario de mutuo acuerdo con los demás dicasterios competentes, disponer las visitas fraternas o apostólicas y, procediendo del mismo modo, evaluar los resultados y proponer al Romano Pontífice las decisiones que estime convenientes.

### **Art. 108**

Corresponde al dicasterio preparar todo lo que se refiere a las visitas *ad limina Apostolorum* de las Iglesias particulares encomendadas a su cuidado. Con este fin, examina las relaciones enviadas por los obispos diocesanos a norma del art. 40; asiste a los obispos en su estancia en la Urbe organizando oportunamente el encuentro con el Romano Pontífice, las peregrinaciones a las basílicas papales y otros coloquios; finalmente, al terminar la visita, les envía por escrito las conclusiones, sugerencias y propuestas del dicasterio para las respectivas Iglesias particulares y conferencias episcopales.

### **Art. 109**

§ 1. El dicasterio, sin perjuicio de la competencia del Dicasterio para la Evangelización, se ocupa de la formación de los nuevos obispos con la ayuda de obispos de probada sabiduría, prudencia y experiencia, así como de expertos de las diversas regiones de la Iglesia universal.

§ 2. El dicasterio ofrece periódicamente a los obispos oportunidades de formación permanente y cursos de actualización.

### **Art. 110**

El dicasterio desarrolla su actividad con espíritu de servicio y en estrecha colaboración con las conferencias episcopales y sus uniones regionales y continentales. Trabaja a favor de ellas en lo que se refiere a la celebración de concilios particulares, a la constitución de conferencias episcopales y a la *recognitio* de sus estatutos. Recibe las actas y decretos de dichos organismos, los examina y, consultando a los dicasterios interesados, otorga la *recognitio* necesaria a los decretos. Finalmente, cumple lo establecido por las disposiciones canónicas respecto a las provincias y regiones eclesíásticas.

### **Art. 111**

§ 1. Se instituye en el dicasterio la Comisión Pontificia para América Latina, que tiene por misión ocuparse del estudio de las cuestiones que se refieren a la vida y al desarrollo de sus Iglesias particulares, estando a disposición de los dicasterios interesados en razón de su competencia, y de aconsejarlas y ayudarlas con recursos económicos.

§ 2. También le corresponde favorecer las relaciones entre las instituciones eclesíásticas internacionales y nacionales, que trabajan para las regiones de América Latina, y las instituciones curiales.

#### **Art. 112**

§ 1. El presidente de la comisión es el prefecto del Dicasterio para los Obispos, ayudado por uno o más secretarios. A estos se suman como consejeros algunos obispos, elegidos tanto de la Curia Romana como de las Iglesias de América Latina. El secretario y los consejeros son nombrados por el Romano Pontífice por cinco años.

§ 2. Los miembros de la comisión son elegidos dentro de las instituciones curiales, del Consejo Episcopal Latinoamericano, de los obispos de las regiones latinoamericanas y de las instituciones a que se refiere el artículo anterior. Son nombrados por el Romano Pontífice por cinco años.

§ 3. La comisión tiene sus propios oficiales.

#### **Dicasterio para el Clero**

#### **Art. 113**

§ 1. El Dicasterio para el Clero trata de todo lo que se refiere a los presbíteros y diáconos del clero diocesano en cuanto a sus personas, su ministerio pastoral y lo necesario para que lo realicen con fecundidad. En estos asuntos ofrece a los obispos la ayuda oportuna.

§ 2. El dicasterio expresa y realiza la solicitud de la Sede Apostólica en lo referente a la formación de los candidatos a las Órdenes sagradas.

#### **Art. 114**

§ 1. El dicasterio asiste a los obispos diocesanos para que en sus Iglesias se asegure la pastoral de las vocaciones al ministerio ordenado y en los seminarios, establecidos y dirigidos según las normas del derecho, los alumnos sean adecuadamente formados con una sólida formación humana, espiritual, intelectual y pastoral.

§ 2. En el ámbito de competencia de la Santa Sede dispuesto por el derecho, el dicasterio vigila que la vida comunitaria y el gobierno de los seminarios se ajusten a las exigencias de la formación sacerdotal y también que los superiores y educadores contribuyan al máximo posible con el ejemplo y la recta doctrina, a la formación de la personalidad de los futuros ministros ordenados.

§ 3. Corresponde al dicasterio promover todo lo relativo a la formación de los futuros clérigos mediante normas especiales como la *Ratio fundamentalis Institutionis sacerdotalis* y la *Ratio fundamentalis Institutionis diaconorum permanentium*, así como otros documentos relativos a la formación permanente.

§ 4. Corresponde al dicasterio confirmar la *Ratio Institutionis Sacerdotalis Nationalis* emitida por las conferencias episcopales, así como la erección de los seminarios interdiocesanos y sus estatutos.

§ 5. Para garantizar y mejorar la calidad de la formación sacerdotal, el dicasterio promueve la erección de seminarios interdiocesanos en caso de que los seminarios diocesanos no puedan garantizar una formación adecuada con un número suficiente de candidatos al ministerio ordenado, la debida calidad de formadores, maestros y directores espirituales, así como el apoyo de otras estructuras necesarias.

#### **Art. 115**

§ 1. El dicasterio ofrece asistencia a los obispos diocesanos y a las conferencias episcopales en su respectiva actividad de gobierno en todo lo que se refiere a la vida, disciplina, derechos y deberes de los clérigos y colabora en su formación permanente. También asegura que los obispos diocesanos o las conferencias episcopales provean al sustento y a la seguridad social del clero de conformidad con la ley.

§ 2. Es competente para examinar por la vía administrativa eventuales controversias y recursos jerárquicos que presenten los clérigos, incluidos los miembros de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica, en relación con el ejercicio del ministerio, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 28 § 1.

§ 3. Estudia, con la ayuda de los dicasterios competentes, los problemas derivados de la falta de sacerdotes que, por un lado, priva al pueblo de Dios en diversas partes del mundo de la posibilidad de participar en la Eucaristía, y por otra, hace desaparecer la estructura sacramental de la Iglesia misma. Alienta, por tanto, a los obispos y a las conferencias episcopales a una distribución más adecuada del clero.

#### **Art. 116**

§ 1. Corresponde al dicasterio tratar, conforme a las disposiciones canónicas, todo lo referente al estado clerical en cuanto tal de todos los clérigos, incluidos los miembros de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica y los diáconos permanentes, en común acuerdo con los dicasterios competentes cuando las circunstancias lo requieran.

§ 2. El dicasterio es competente para los casos de dispensa de las obligaciones asumidas por la ordenación al diaconado y al presbiterado de los clérigos diocesanos y miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales.

#### **Art. 117**

Compete al dicasterio todo lo que corresponde a la Santa Sede sobre las prelaturas personales.

#### **Art. 118**

El dicasterio trata las cuestiones de competencia de la Santa Sede relativas a:

1º la disciplina general relativa al consejo diocesano para los asuntos económicos, el consejo presbiteral, el colegio de consultores, el capítulo de canónigos, el consejo pastoral diocesano, las parroquias, las iglesias;

2º las asociaciones clericales y las asociaciones públicas clericales; a estas últimas puede concederles la facultad de incardinar, previa consulta a los dicasterios competentes y recibida la aprobación del Romano Pontífice;

3º los archivos eclesiásticos;

4º la extinción de las pías voluntades en general y de las fundaciones pías.

#### **Art. 119**

En cuanto a lo que corresponde a la Santa Sede, el dicasterio se ocupa de la regulación de los bienes eclesiásticos, en particular de su correcta administración, y otorga las licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio de la competencia de los Dicasterios para la Evangelización, para las Iglesias Orientales y para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

#### **Art. 120**

En el dicasterio se constituyen la Obra Pontificia para las Vocaciones Sacerdotales y la Comisión Interdicasterial Permanente para la Formación a las Órdenes Sagradas, presidida *ex officio* por el prefecto.

#### **Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica**

#### **Art. 121**

Corresponde al dicasterio promover, animar y regular la práctica de los consejos evangélicos, en el modo en que se vive en las formas reconocidas de vida consagrada, y también en relación con la vida y la acción de las sociedades de vida apostólica en toda la Iglesia latina.

#### **Art. 122**

§ 1. Corresponde al dicasterio aprobar los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica, erigirlos y también conceder la licencia para la validez de la erección de un instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica de derecho diocesano por el obispo.

§ 2. Quedan reservadas también al dicasterio las fusiones, uniones y supresiones de tales institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.

§ 3. Corresponde al dicasterio aprobar y regular formas de vida consagrada nuevas a las ya reconocidas por el derecho.

§ 4. Corresponde al dicasterio erigir y suprimir uniones, confederaciones, federaciones de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.

#### **Art. 123**

El dicasterio trabaja para que los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica progresen en el seguimiento de Cristo propuesto por el Evangelio, según el carisma propio nacido del espíritu del fundador y las sanas tradiciones, tiendan fielmente hacia las finalidades propias y contribuyan realmente a la edificación de la Iglesia y a su misión en el mundo.

#### **Art. 124**

§ 1. De conformidad con las normas canónicas, el dicasterio trata las cuestiones de competencia de la Sede Apostólica relativas a la vida y actividad de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica, en particular respecto de:

- 1º la aprobación de las constituciones y sus modificaciones;
- 2º el gobierno ordinario y la disciplina de los miembros;
- 3º la incorporación y formación de los miembros, también mediante normas y directivas específicas;
- 4º bienes temporales y su administración;
- 5º el apostolado;
- 6º las disposiciones extraordinarias de gobierno.

§ 2. Corresponde también al dicasterio, según la norma del derecho:

- 1º el paso de un miembro a otra forma aprobada de vida consagrada;
- 2º la prórroga de la ausencia y de la excomunión más allá del término concedido por los moderadores supremos;
- 3º el indulto de salida de miembros de votos perpetuos de institutos de vida consagrada o sociedades de vida apostólica de derecho pontificio;
- 4º la excomunión impuesta;
- 5º el examen de los recursos contra el decreto de dimisión de los miembros.

#### **Art. 125**

Corresponde al dicasterio erigir las conferencias internacionales de superiores mayores, aprobar sus estatutos y velar por que su actividad se ordene a los fines propios.

#### **Art. 126**

§ 1. La vida eremítica y el *ordo virginum* son formas de vida consagrada y como tales están sujetas al dicasterio.

§ 2. Corresponde al dicasterio la erección de asociaciones del *ordo virginum* a nivel internacional.

#### **Art. 127**

La competencia del dicasterio se extiende también a las terceras órdenes y asociaciones de fieles erigidas con miras a convertirse en instituto de vida consagrada o sociedad de vida apostólica.

#### **Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida**

#### **Art. 128**

§ 1. El Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida es competente para la valoración del apostolado de los fieles laicos, la atención pastoral de los jóvenes, de la familia y su misión según el plan de Dios y de los ancianos, y para la promoción y la protección de la vida.

§ 2. En el ejercicio de sus propias competencias, el dicasterio mantiene relaciones con las Iglesias particulares, con las conferencias episcopales, sus uniones regionales y continentales, las estructuras jerárquicas orientales y demás organismos eclesiales, fomentando el intercambio entre ellos y ofreciendo su colaboración para que se promuevan los valores e iniciativas relacionadas con estas materias.

#### **Art. 129**

Al animar y alentar la promoción de la vocación y misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo, el dicasterio colabora con las diversas realidades eclesiales laicales para que los fieles laicos compartan en la pastoral y en el gobierno de la Iglesia sus experiencias de fe en las realidades sociales y sus propias habilidades seculares.

#### **Art. 130**

El dicasterio expresa la preocupación particular de la Iglesia por los jóvenes, promoviendo su protagonismo en medio de los desafíos del mundo. Apoya las iniciativas del Romano Pontífice en el campo de la pastoral juvenil y se pone al servicio de las conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales, de las asociaciones y movimientos juveniles internacionales, fomentando su colaboración y organizando encuentros a nivel internacional.

#### **Art. 131**

El dicasterio se esfuerza por profundizar la reflexión sobre la relación hombre-mujer en su respectiva especificidad, reciprocidad, complementariedad e igual dignidad. Ofrece su contribución a la reflexión eclesial sobre la identidad y misión de la mujer y el hombre en la Iglesia y en la sociedad, promoviendo su participación, valorizando las peculiaridades femeninas y masculinas, y elaborando también modelos para funciones de liderazgo de la mujer en la Iglesia.

#### **Art. 132**

El dicasterio estudia las cuestiones relativas a la cooperación entre laicos y ministros ordenados en virtud del Bautismo y de la diversidad de carismas y ministerios, para fomentar en ambos la conciencia de la corresponsabilidad sobre la vida y misión de la Iglesia.

#### **Art. 133**

Corresponde al dicasterio, de común acuerdo con los demás dicasterios interesados, evaluar y aprobar las propuestas de las conferencias episcopales relativas a la institución de nuevos ministerios y oficios eclesiásticos para ser confiados a los laicos, según las necesidades de las Iglesias particulares.

#### **Art. 134**

En el ámbito de su competencia, el dicasterio acompaña la vida y el desarrollo de las agregaciones de fieles y de los movimientos eclesiales; reconoce o erige conforme a las disposiciones del derecho canónico las que tienen carácter internacional y aprueba sus estatutos, sin perjuicio de la competencia de la

Secretaría de Estado; también se ocupa de eventuales recursos jerárquicos relativos a la vida asociativa y al apostolado de los laicos.

#### **Art. 135**

El dicasterio promueve la pastoral del matrimonio y de la familia sobre la base de las enseñanzas del Magisterio de la Iglesia. Trabaja para asegurar el reconocimiento de los derechos y deberes de los cónyuges y las familias en la Iglesia, en la sociedad, en la economía y en la política. Promueve encuentros y eventos internacionales.

#### **Art. 136**

En coordinación con los Dicasterios para la Evangelización y para la Cultura y la Educación, el dicasterio apoya el desarrollo y la difusión de modelos para la transmisión de la fe en las familias y anima a los padres a una vida concreta de fe en la vida cotidiana. Promueve además modelos de inclusión en la pastoral y en la educación escolar.

#### **Art. 137**

§ 1. El dicasterio examina, con la contribución de las conferencias episcopales y de las estructuras jerárquicas orientales, la variedad de condiciones antropológicas, socioculturales y económicas de la convivencia en la pareja y en la familia.

§ 2. El dicasterio estudia y profundiza, con el apoyo de expertos, las principales causas de las crisis matrimoniales y familiares, con particular atención a las experiencias de las personas involucradas en fracasos matrimoniales, especialmente en lo que se refiere a los hijos, para promover una mayor conciencia del valor de la familia y del papel de los padres en la sociedad y en la Iglesia.

§ 3. Corresponde al dicasterio, en colaboración con las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales, recabar y proponer modelos de acompañamiento pastoral, de formación de la conciencia y de integración para los divorciados vueltos a casar civilmente y también para los que, en algunas culturas, viven en situaciones de poligamia.

#### **Art. 138**

§ 1. El dicasterio apoya las iniciativas en favor de la procreación responsable, así como para la protección de la vida humana desde su concepción hasta su término natural, teniendo en cuenta las necesidades de la persona en las diversas etapas de su desarrollo.

§ 2. El dicasterio promueve y alienta las organizaciones y asociaciones que ayudan a las familias y a las personas a acoger y salvaguardar responsablemente el don de la vida, especialmente en el caso de embarazos difíciles, y para evitar el recurso al aborto. También apoya programas e iniciativas de Iglesias particulares, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales destinadas a ayudar a las personas involucradas en un aborto.

### **Art. 139**

§ 1. El dicasterio estudia los principales problemas de biomedicina y de derecho relativos a la vida humana, en diálogo, sobre la base del Magisterio de la Iglesia, con las diversas disciplinas teológicas y con otras ciencias pertinentes. Examina las teorías que se están desarrollando sobre la vida humana y la realidad del género humano. En el estudio de los temas antes mencionados, el dicasterio procede en común acuerdo con el Dicasterio para la Doctrina de la Fe.

§ 2. Asimismo, reflexiona sobre los cambios en la vida social, con el fin de promover el desarrollo pleno y armonioso de la persona humana, valorando los avances y señalando las desviaciones que lo obstaculizan a nivel cultural y social.

### **Art. 140**

El dicasterio sigue las actividades de las instituciones, asociaciones, movimientos y organizaciones católicas, nacionales e internacionales, cuyo propósito es servir al bien de la familia.

### **Art. 141**

§ 1. El dicasterio colabora con la Pontificia Academia para la Vida en las cuestiones de la protección y promoción de la vida humana, y se vale de su competencia.

§ 2. El dicasterio colabora con el Pontificio Instituto Teológico Juan Pablo II para las Ciencias del Matrimonio y de la Familia, tanto con la sección central como con las demás secciones y centros asociados/vinculados, para promover una dirección común en los estudios sobre el matrimonio, la familia y la vida.

## **Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos**

### **Art. 142**

Corresponde al Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos dedicarse, mediante oportunas iniciativas y actividades, al compromiso ecuménico, tanto en el seno de la Iglesia católica como en las relaciones con otras Iglesias y comunidades eclesiales, en orden a restaurar la unidad entre los cristianos.

### **Art. 143**

§ 1. Corresponde al dicasterio poner en práctica las enseñanzas del Concilio Vaticano II y del Magisterio posconciliar sobre el ecumenismo.

§ 2. Se encarga de la correcta interpretación y fiel aplicación de los principios y directrices ecuménicas establecidas para orientar, coordinar y desarrollar la actividad ecuménica.

§ 3. Fomenta los encuentros y eventos católicos, tanto nacionales como internacionales, que promuevan la unidad de los cristianos.

§ 4. Coordina las iniciativas ecuménicas de las demás instituciones curiales, de las oficinas y de las instituciones vinculadas a la Santa Sede con las demás Iglesias y comunidades eclesiales.

#### **Art. 144**

§ 1. Tras someter las cuestiones al Romano Pontífice, el dicasterio se ocupa de las relaciones con las demás Iglesias y comunidades eclesiales. Promueve el diálogo teológico y los coloquios para fomentar la unidad con ellas, valiéndose de la colaboración de expertos.

§ 2. Corresponde al dicasterio designar a los miembros católicos de los diálogos teológicos, a los observadores y a los delegados católicos para los diversos encuentros ecuménicos. Cuando lo considera oportuno, invita a observadores o “delegados fraternos” de otras Iglesias y comunidades eclesiales a las reuniones y eventos más significativos de la Iglesia católica.

§ 3. El dicasterio promueve iniciativas ecuménicas también a nivel espiritual, pastoral y cultural.

#### **Art. 145**

§ 1. Puesto que el dicasterio, por su naturaleza, debe tratar a menudo cuestiones inherentes a la fe, es necesario que proceda de común acuerdo con el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, sobre todo cuando se trata de publicar documentos o declaraciones.

§ 2. Al tratar las cuestiones relativas a las relaciones entre las Iglesias orientales católicas y las Iglesias ortodoxas u ortodoxas orientales, colabora con el Dicasterio para las Iglesias Orientales y la Secretaría de Estado.

#### **Art. 146**

Para hacer avanzar la relación entre católicos y judíos, está establecida en el dicasterio la Comisión para las Relaciones Religiosas con el Judaísmo. Está dirigida por el prefecto.

#### **Dicasterio para el Diálogo Interreligioso**

##### **Art. 147**

El Dicasterio para el Diálogo Interreligioso fomenta y regula las relaciones con los miembros y grupos de las religiones que no estén consideradas bajo el nombre de cristianas, a excepción del judaísmo, cuya competencia pertenece al Dicasterio para la Promoción de la Unidad de los Cristianos.

##### **Art. 148**

El dicasterio trabaja para que el diálogo con los seguidores de otras religiones se desarrolle de modo adecuado, con actitud de escucha, estima y respeto. Fomenta diversas formas de relación con ellos para que, a través de la contribución de todos, se promuevan la paz, la libertad, la justicia social, la protección y salvaguardia de la creación, los valores espirituales y morales.

##### **Art. 149**

§ 1. Consciente de que el diálogo interreligioso se concreta a través de la acción, del intercambio teológico y de la experiencia espiritual, el dicasterio promueve entre todos los hombres una verdadera búsqueda de Dios. Fomenta estudios y conferencias apropiados para compartir la información y la estima recí-

procas, a fin de que la dignidad humana y las riquezas espirituales y morales de las personas puedan crecer.

§ 2. Corresponde al dicasterio ayudar a los obispos diocesanos y eparquiales en la formación de quienes se comprometen con el diálogo interreligioso.

#### **Art. 150**

§ 1. Reconociendo que existen diversas tradiciones religiosas que buscan sinceramente a Dios, el dicasterio dispone de personal especializado para las distintas áreas.

§ 2. Para promover las relaciones con los miembros de diferentes creencias religiosas, se instituyen comisiones en el dicasterio, bajo la dirección del prefecto y en colaboración con las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales implicadas. Entre ellas se cuenta la que promueve las relaciones con los musulmanes desde el punto de vista religioso.

#### **Art. 151**

En el ejercicio de sus funciones, el dicasterio, cuando la materia en cuestión lo requiere, procede de común acuerdo con el Dicasterio para la Doctrina de la Fe y, si es necesario, con los Dicasterios para las Iglesias Orientales y para la Evangelización.

#### **Art. 152**

§ 1. En el desempeño de sus funciones, el dicasterio procede y planifica sus iniciativas de común acuerdo con las Iglesias particulares, las conferencias episcopales, sus uniones regionales y continentales y las estructuras jerárquicas orientales.

§ 2. El dicasterio anima también a las Iglesias particulares a emprender iniciativas en el campo del diálogo interreligioso.

### **Dicasterio para la Cultura y la Educación**

#### **Art. 153**

§ 1. El Dicasterio para la Cultura y la Educación trabaja para el desarrollo de los valores humanos en las personas en el horizonte de la antropología cristiana, contribuyendo a la plena realización del seguimiento de Jesucristo.

§ 2. El dicasterio está compuesto por la Sección para la Cultura, dedicada a la promoción de la cultura, la animación pastoral y la puesta en valor del patrimonio cultural; y por la Sección para la Educación, que desarrolla los principios fundamentales de la educación con referencia a las escuelas, a los institutos superiores de estudios y de investigación católicos y eclesíásticos. Es competente para los recursos jerárquicos en estas materias.

#### **Art. 154**

La Sección para la Cultura promueve y apoya las relaciones entre la Santa Sede y el mundo de la cultura, confrontándose con las múltiples exigencias emergentes de éste y favoreciendo especialmente el diálogo como herramienta imprescindible de verdadero encuentro, de interacción recíproca y de enriqueci-

miento mutuo, a fin de que las diversas culturas se abran cada vez más al Evangelio y a la fe cristiana, y los amantes de las artes, las letras y las ciencias, la técnica y el deporte se sepan y se sientan reconocidos por la Iglesia como personas al servicio de la búsqueda sincera de la verdad, del bien y de la belleza.

#### **Art. 155**

La Sección para la Cultura ofrece su ayuda y colaboración para que los obispos diocesanos y eparquiales, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales protejan y conserven el patrimonio histórico, en particular los documentos e instrumentos jurídicos que conciernen y atestiguan la vida y el cuidado pastoral de las realidades eclesiales, así como el patrimonio artístico y cultural, que se ha de conservar con la mayor diligencia en archivos, bibliotecas y museos, iglesias y otros edificios para que estén a disposición de todos aquellos que tengan interés en ellos.

#### **Art. 156**

§ 1. La Sección para la Cultura promueve y anima el diálogo entre las múltiples culturas presentes en la Iglesia, favoreciendo así el enriquecimiento mutuo.

§ 2. Se esfuerza por asegurar que los obispos diocesanos y eparquiales, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales valoren y protejan las culturas locales con su patrimonio de sabiduría y espiritualidad como riqueza para toda la humanidad.

#### **Art. 157**

§ 1. La Sección para la Cultura toma iniciativas apropiadas en materia de cultura; acompaña los proyectos que emprenden las instituciones específicas de la Iglesia y, en caso necesario, les ofrece su colaboración, sin perjuicio de la autonomía de sus respectivos programas de investigación.

§ 2. De común acuerdo con la Secretaría de Estado, se interesa y sigue los programas de acción emprendidos por los Estados y organismos internacionales destinados a favorecer la promoción de la cultura y la valorización del patrimonio cultural y, en estas áreas, participa, de acuerdo a las oportunidades, en foros internacionales, en conferencias especializadas y promueve o apoya congresos.

#### **Art. 158**

La Sección para la Cultura establece y promueve iniciativas de diálogo con quienes, sin profesar una religión determinada, buscan sinceramente el encuentro con la verdad de Dios, y muestra también la solicitud pastoral de la Iglesia por quienes no profesan ningún credo.

#### **Art. 159**

§ 1. La Sección para la Educación colabora con los obispos diocesanos y eparquiales, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales para que los principios fundamentales de la educación, especialmente la católica, sean recibidos y profundizados de modo que puedan ser implementados contextual y culturalmente.

§ 2. Apoya a los obispos diocesanos y eparquiales, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales, que, para la promoción de la identidad católica de las escuelas e institutos de educación superior, pueden dictar normas que definen sus criterios en un contexto cultural particular. Junto a ellos, vela por que en la enseñanza doctrinal se salvaguarde la integridad de la fe católica.

#### **Art. 160**

§ 1. La Sección para la Educación apoya a los obispos diocesanos y eparquiales, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales en el establecimiento de las normas según las cuales deben erigirse las escuelas católicas de todo orden y grado y, en ellas, se deba garantizar también la pastoral educativa, como parte de la evangelización.

§ 2. Promueve la enseñanza de la religión católica en las escuelas.

#### **Art. 161**

§ 1. La Sección para la Educación colabora con los obispos diocesanos y eparquiales, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales para promover en toda la Iglesia el nacimiento y desarrollo de un número suficiente y calificado de institutos de educación superior eclesiástica y católica y de otros institutos de estudio, en los cuales se profundicen y promuevan las disciplinas sagradas, los estudios humanísticos y científicos teniendo en cuenta la verdad cristiana, a fin de que los alumnos se formen adecuadamente en el cumplimiento de sus funciones en la Iglesia y en la sociedad.

§ 2. Es competente para las formalidades necesarias para el reconocimiento de parte de los Estados de los títulos académicos expedidos en nombre de la Santa Sede.

§ 3. Es autoridad competente para aprobar y erigir institutos de estudios superiores y otras instituciones académicas eclesiásticas, aprobar sus estatutos y vigilar su observancia, también en relación con las autoridades civiles. En lo que se refiere a los institutos católicos de educación superior, se ocupa de las materias que, por ley, son competencia de la Santa Sede.

§ 4. Promueve la cooperación entre los institutos eclesiásticos y católicos de educación superior y sus asociaciones.

§ 5. Es competente para la emisión del *nihil obstat* que necesitan los profesores para poder acceder a la enseñanza de las disciplinas teológicas, a tenor del art. 72 § 2.

§ 6. Colabora con otros dicasterios competentes en el apoyo a los obispos diocesanos y eparquiales y otros ordinarios/jerarcas, conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales en la formación académica de clérigos, miembros de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y laicos que se preparan para un servicio en la Iglesia.

#### **Art. 162**

El Dicasterio para la Cultura y la Educación coordina también las actividades de ciertas Academias Pontificias, algunas de fundación antigua, de las que son

llamadas a formar parte las principales personalidades internacionales de las ciencias teológicas y humanísticas, elegidas entre creyentes y no creyentes. Actualmente éstas son: la Insigne Academia Pontificia de Bellas Artes y Letras de los Virtuosos en el Panteón; la Pontificia Academia Romana de Arqueología; la Pontificia Academia de Teología; la Pontificia Academia de Santo Tomás; la Pontificia Academia Mariana Internacional; la Pontificia Academia *Cultorum Martyrum*; la Pontificia Academia de Latinidad.

### **Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral**

#### **Art. 163**

§ 1. El Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral tiene la tarea de promover la persona humana y su dignidad dada por Dios, los derechos humanos, la salud, la justicia y la paz. Se interesa principalmente por cuestiones relacionadas con la economía y el trabajo, el cuidado de la creación y de la tierra como “casa común”, las migraciones y las emergencias humanitarias.

§ 2. Profundiza y difunde la doctrina social de la Iglesia sobre el desarrollo humano integral y reconoce e interpreta a la luz del Evangelio las necesidades y preocupaciones del género humano de su tiempo y del futuro.

§ 3. Apoya a las Iglesias particulares, a las conferencias episcopales, a sus uniones regionales y continentales y a las estructuras jerárquicas orientales en el campo de la promoción humana integral, reconociendo su contribución.

§ 4. Se vale de la contribución de expertos pertenecientes a institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica y de organizaciones para el desarrollo y la intervención humanitaria. Colabora con los representantes de la sociedad civil y organismos internacionales, respetando las competencias de la Secretaría de Estado.

#### **Art. 164**

El dicasterio, en colaboración con las conferencias episcopales, sus uniones regionales y continentales y las estructuras jerárquicas orientales, acompaña los procesos de implementación del Magisterio de la Iglesia en ámbitos de protección y desarrollo integral del medio ambiente, cooperando con los miembros de otras confesiones cristianas y de otras religiones, con las autoridades y organizaciones civiles y organismos internacionales.

#### **Art. 165**

En su actividad de promoción de la justicia y la paz, el dicasterio:

1º participa activamente en la prevención y resolución de conflictos, identificando y analizando también, de común acuerdo con la Secretaría de Estado y con la implicación de las conferencias episcopales y estructuras jerárquicas orientales, las posibles situaciones que puedan generarlos;

2º se compromete a defender y promover la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana, así como los derechos sociales, económicos y políticos;

3° apoya las iniciativas contra la trata de seres humanos, la prostitución forzada, la explotación de menores y personas vulnerables y las diversas formas de esclavitud y tortura y trabaja para que la comunidad internacional esté atenta y sensible a la cuestión del trato a los presos y sus condiciones de vida y está comprometido con la abolición de la pena de muerte;

4° se esfuerza por garantizar que en las Iglesias particulares se ofrezca una asistencia material y espiritual eficaz y apropiada —si es necesario también a través de estructuras pastorales apropiadas— a los migrantes, refugiados, desplazados y otros sujetos de movilidad humana necesitados de una atención pastoral específica.

#### **Art. 166**

§ 1. El dicasterio promueve la atención pastoral de la gente del mar en las Iglesias particulares, tanto en navegación como en los puertos, especialmente a través de la Obra del Apostolado del Mar, de la que ejerce la dirección.

§ 2. Sirve con la misma solicitud a aquellos que tienen un empleo o realizan su trabajo en los aeropuertos o en los aviones.

#### **Art. 167**

El dicasterio, en colaboración con las conferencias episcopales, sus uniones regionales y continentales y las estructuras jerárquicas orientales, promueve la lucha contra la pobreza, colaborando con los institutos de cooperación nacionales e internacionales para la consecución del desarrollo humano integral. Fomenta iniciativas contra la corrupción y a favor del buen gobierno, para servir al interés público y aumentar la confianza en la comunidad internacional.

#### **Art. 168**

El dicasterio promueve y defiende modelos de economía equitativos y estilos de vida sobrios, sobre todo promoviendo iniciativas contra la explotación económica y social de los países pobres, las relaciones comerciales asimétricas, las especulaciones financieras y los modelos de desarrollo que crean exclusiones.

#### **Art. 169**

El dicasterio trabaja en colaboración con los obispos diocesanos y eparquiales, las conferencias episcopales y las estructuras jerárquicas orientales para que aumente la sensibilidad por la paz, el compromiso por la justicia y la solidaridad hacia las personas más débiles y socialmente frágiles, especialmente con motivo de las Jornadas mundiales que les son propias.

#### **Art. 170**

El dicasterio analiza junto con las conferencias episcopales, sus uniones regionales y continentales y las estructuras jerárquicas orientales, las principales causas de la migración y huida de los países de origen, comprometiéndose para removerlas; promueve iniciativas de solidaridad e integración en los países de acogida. Colabora, de común acuerdo con la Secretaría de Estado, con organismos de desarrollo, intervención humanitaria y organismos internacionales para

la elaboración y adopción de normas a favor de las personas refugiadas, de las que piden asilo y de los migrantes.

#### **Art. 171**

El dicasterio promueve y fomenta una atención sanitaria justa e integral. Apoya las iniciativas de diócesis y eparquías, institutos de vida consagrada, sociedades de vida apostólica, Cáritas y asociaciones laicales para evitar la marginación de los enfermos y discapacitados, la atención insuficiente por falta de personal, equipamiento hospitalario y abastecimiento de medicamentos en los países pobres. Pone atención a la falta de investigación en la lucha contra las enfermedades.

#### **Art. 172**

§ 1. El dicasterio colabora con la Secretaría de Estado también participando en las delegaciones de la Santa Sede en las reuniones intergubernamentales sobre materias de su competencia.

§ 2. Mantiene estrechas relaciones con la Secretaría de Estado, especialmente cuando desea expresarse públicamente, por medio de documentos o declaraciones, sobre asuntos concernientes a las relaciones con los gobiernos civiles y con otros sujetos de derecho internacional.

#### **Art. 173**

El dicasterio colabora con las obras de la Santa Sede para la ayuda humanitaria en zonas de crisis, cooperando con las organizaciones eclesiales de intervención humanitaria y de desarrollo.

#### **Art. 174**

§ 1. El dicasterio mantiene una estrecha relación con la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales y con la Pontificia Academia para la Vida, según sus estatutos.

§ 2. Tiene jurisdicción sobre *Caritas Internationalis* y la Comisión Católica Internacional de Migración, según sus estatutos.

§ 3. Ejerce las competencias reservadas a la Santa Sede por derecho para erigir y supervisar las asociaciones internacionales de caridad y los fondos constituidos con los mismos fines, según lo establecido en los respectivos estatutos y en cumplimiento de la normativa vigente.

#### **Dicasterio para los Textos Legislativos**

#### **Art. 175**

§ 1. El Dicasterio para los Textos Legislativos promueve y difunde en la Iglesia el conocimiento y la recepción del derecho canónico de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales y ofrece asistencia para su correcta aplicación.

§ 2. Desempeña sus funciones al servicio del Romano Pontífice, de las instituciones curiales y oficinas, de los obispos diocesanos y eparquiales, de las conferencias episcopales, de las estructuras jerárquicas orientales y también de los

moderadores supremos de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica de derecho pontificio.

§ 3. En el desempeño de sus funciones, se vale de la colaboración de canonistas pertenecientes a diferentes culturas y que trabajan en diferentes continentes.

#### **Art. 176**

Corresponde a este dicasterio formular la interpretación auténtica de las leyes de la Iglesia, aprobada en forma específica por el Romano Pontífice, como Supremo Legislador e Intérprete, después de haber oído en las cuestiones de mayor importancia las instituciones curiales y las oficinas de la Curia Romana competentes en razón de cada materia tratada.

#### **Art. 177**

En el caso de que surja una duda de derecho que no requiera una interpretación auténtica, el dicasterio puede ofrecer las aclaraciones oportunas sobre el sentido de las normas mediante una interpretación formulada según los criterios establecidos por las normas canónicas. Estas aclaraciones pueden tomar la forma de Declaraciones o Notas explicativas.

#### **Art. 178**

El dicasterio, estudiando la legislación vigente de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales y según las solicitudes que le llegan de la praxis eclesial, examina la eventual existencia de *lacunae legis* y presenta al Romano Pontífice propuestas adecuadas para su superación. También verifica cualquier necesidad de actualizar la legislación vigente y sugiere modificaciones, asegurando la armonía y eficacia del derecho.

#### **Art. 179**

El dicasterio asiste a las instituciones curiales en la preparación de los decretos generales ejecutivos, instrucciones y otros textos de carácter normativo, para que sean conformes a las prescripciones del derecho universal vigente y se redacten en la debida forma jurídica.

#### **Art. 180**

Los decretos generales emitidos por los consejos plenarios o por las conferencias episcopales y por las estructuras jerárquicas orientales son sometidos a este dicasterio por el dicasterio al que compete otorgar la *recognitio*, para que sean examinados bajo el aspecto jurídico.

#### **Art. 181**

El dicasterio, a petición de los interesados, determina si las leyes y decretos generales dictados por legisladores inferiores al Romano Pontífice son conformes al derecho universal de la Iglesia.

#### **Art. 182**

§ 1. El dicasterio promueve el estudio del derecho canónico de la Iglesia latina y de las Iglesias orientales y de otros textos legislativos mediante la organiza-

ción de encuentros interdicasteriales, congresos y promoviendo asociaciones de canonistas internacionales y nacionales.

§ 2. El dicasterio presta particular atención a la correcta praxis canónica, para que el derecho en la Iglesia sea adecuadamente comprendido y correctamente aplicado; igualmente, cuando sea necesario, advierte a la autoridad competente con referencia al surgimiento de prácticas ilegítimas y ofrece asesoramiento al respecto.

### **Dicasterio para la Comunicación**

#### **Art. 183**

El Dicasterio para la Comunicación se ocupa de todo el sistema de comunicación de la Sede Apostólica y, en unidad estructural y en cumplimiento de las relativas características operativas, unifica todas las realidades de la Santa Sede en el campo de la comunicación, para que todo el sistema responda de una de manera coherente a las necesidades de la misión evangelizadora de la Iglesia en un contexto caracterizado por la presencia y la evolución de los medios digitales, por factores de convergencia e interactividad.

#### **Art. 184**

El dicasterio provee a las necesidades de la misión evangelizadora de la Iglesia utilizando los modelos de producción, las innovaciones tecnológicas y las formas de comunicación disponibles actualmente y las que puedan desarrollarse en el futuro.

#### **Art. 185**

El dicasterio, además de las funciones expresamente operativas que le son atribuidas, también profundiza y desarrolla los aspectos propiamente teológicos y pastorales de la acción comunicativa de la Iglesia. En este sentido, se empeña, también a nivel formativo, para que la comunicación no se reduzca a conceptos puramente tecnológicos e instrumentales.

#### **Art. 186**

Es tarea del dicasterio trabajar para que los fieles sean cada vez más conscientes del deber, que corresponde a cada uno, de comprometerse para que los múltiples medios de comunicación estén a disposición de la misión pastoral de la Iglesia, al servicio del aumento de la urbanidad y de las costumbres; a esta sensibilización se dedica especialmente con motivo de la celebración de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales.

#### **Art. 187**

Para su actividad, el dicasterio se sirve de las infraestructuras de conectividad y red del Estado de la Ciudad del Vaticano, en conformidad con la legislación particular y los compromisos internacionales asumidos por la Santa Sede. En el desempeño de sus funciones, actúa en colaboración con las instituciones curiales competentes en la materia y en particular con la Secretaría de Estado.

### **Art. 188**

Corresponde al dicasterio apoyar a las demás instituciones curiales y oficinas, a las instituciones vinculadas con la Santa Sede, la Gobernación del Estado de la Ciudad del Vaticano y los demás organismos que tienen su sede en el Estado de la Ciudad del Vaticano, o que dependen de la Sede Apostólica, en sus actividades de comunicación.

## **VI ORGANISMOS DE JUSTICIA**

### **Art. 189**

§ 1. El servicio de los organismos de justicia es una de las funciones esenciales en el gobierno de la Iglesia. La finalidad de este servicio, a la que tiende cada uno de los organismos en el fuero de su propia competencia, es la de la propia misión de la Iglesia: anunciar e inaugurar el Reino de Dios y actuar, mediante el orden de la justicia aplicado con equidad canónica, en favor de la salvación de las almas, que en la Iglesia es siempre la ley suprema.

§ 2. Son organismos ordinarios de justicia: la Penitenciaría Apostólica, el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y el Tribunal de la Rota Romana. Los tres organismos son independientes entre sí.

### **Penitenciaría Apostólica**

#### **Art. 190**

§ 1. La Penitenciaría Apostólica tiene jurisdicción sobre todo lo relativo al fuero interno y a las indulgencias como expresiones de la misericordia divina.

§ 2. Está regida por el Penitenciario Mayor, asistido por el regente, a los que se suman algunos oficiales.

#### **Art. 191**

Para el fuero interno, sea sacramental o no sacramental, concede la absolución de censuras, dispensas, conmutaciones, sanaciones, condonaciones y otras gracias.

#### **Art. 192**

§ 1. La Penitenciaría Apostólica provee a que en las Basílicas Papales de Roma haya un número suficiente de penitenciaros, dotados de las oportunas facultades.

§ 2. Supervisa la correcta formación de los penitenciaros designados en las Basílicas Papales y de los designados en otros lugares.

#### **Art. 193**

Es tarea de la Penitenciaría Apostólica lo que concierne a la concesión y el uso de las indulgencias, sin perjuicio de las competencias del Dicasterio para la

Doctrina de la Fe para el examen de todo lo que es de materia doctrinal; y del Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos en el ámbito ritual.

### **Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica**

#### **Art. 194**

La Signatura Apostólica ejerce la función de Tribunal Supremo de la Iglesia y provee también a la recta administración de la justicia en la Iglesia.

#### **Art. 195**

§ 1. El Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica está compuesto por cardenales, obispos y presbíteros nombrados por el Romano Pontífice por cinco años y es presidido por el cardenal prefecto.

§ 2. El prefecto es asistido por un secretario en la tramitación de los asuntos del Tribunal.

#### **Art. 196**

La Signatura Apostólica, como Tribunal de jurisdicción ordinaria, juzga:

1. las demandas de nulidad y solicitudes de *restitutio in integrum* contra las sentencias de la Rota Romana;

2. los recursos, en las causas relativas al estado de las personas, contra el rechazo a un nuevo examen de la causa decidido por la Rota Romana;

3. las excepciones de sospecha y otras causas contra los jueces de la Rota Romana por actos realizados en el ejercicio de su función;

4. los conflictos de competencia entre Tribunales que no dependan del mismo Tribunal de Apelación.

#### **Art. 197**

§ 1. La Signatura Apostólica, como Tribunal administrativo para la Curia Romana, juzga los recursos contra los actos administrativos singulares, sea que hayan sido realizados o aprobados por los dicasterios y la Secretaría de Estado, siempre que esté en discusión si el acto impugnado ha violado alguna ley, al deliberar o al proceder.

§ 2. En estos casos, además de juzgar la violación de la ley, la Signatura Apostólica puede juzgar también, siempre que lo pida el que recurre, lo referente a la reparación de los eventuales daños causados por el acto en cuestión.

§ 3. Juzga también otras controversias administrativas que le remita el Romano Pontífice o las instituciones curiales. Finalmente, juzga los conflictos de competencia que se susciten entre dicasterios y entre estos y la Secretaría de Estado.

#### **Art. 198**

A la Signatura Apostólica, como órgano administrativo de justicia en materia disciplinar, le corresponde también:

1º vigilar la correcta administración de justicia en los diversos tribunales eclesiásticos y tomar medidas con respecto a ministros, abogados o procuradores, si fuese necesario;

2º decidir sobre las peticiones dirigidas a la Sede Apostólica para obtener la remisión de una causa a la Rota Romana;

3º juzgar cualquier solicitud relativa a la administración de la justicia;

4º prorrogar la competencia de los tribunales de grado inferior;

5º conceder la aprobación del Tribunal de Apelación, así como, si está reservada a la Santa Sede, la aprobación de la erección de tribunales interdiocesanos, intereparquiales, o interrituales, regionales, nacionales y, si fuera necesario, también supranacionales.

### **Art. 199**

La Signatura Apostólica se rige por una ley propia.

### **Tribunal de la Rota Romana**

#### **Art. 200**

§ 1. El Tribunal de la Rota Romana actúa ordinariamente como instancia superior en el grado de apelación en la Sede Apostólica con el fin de tutelar los derechos en la Iglesia; provee a la unidad de la jurisprudencia y, a través de sus sentencias, sirve de ayuda a los tribunales de grado inferior.

§ 2. Está establecida dentro del Tribunal de la Rota Romana, la oficina a la que corresponde juzgar el hecho de la no consumación del matrimonio y la existencia de justa causa para conceder la dispensa.

§ 3. Esta oficina es también competente para tratar las causas de nulidad de la sagrada ordenación, según la norma del derecho universal y propio, según los diversos casos.

#### **Art. 201**

§ 1. El Tribunal tiene estructura colegial y está compuesto por un cierto número de jueces, dotados de probada doctrina, competencia y experiencia, elegidos por el Romano Pontífice de diversas partes del mundo.

§ 2. El decano, nombrado por cinco años por el Romano Pontífice, de entre los mismos jueces, preside el colegio del Tribunal como *primus inter pares*.

§ 3. La oficina para los procedimientos de dispensa del matrimonio rato y no consumado y para las causas de nulidad de la sagrada ordenación es moderada por el decano, asistido por sus propios oficiales, comisarios diputados y consultores.

#### **Art. 202**

§ 1. El Tribunal de la Rota Romana juzga en segunda instancia las causas ya sentenciadas por los tribunales ordinarios de primera instancia y remitidas a la Santa Sede por legítima apelación.

§ 2. Juzga en tercera o ulterior instancia, las causas ya tratadas por el mismo Tribunal Apostólico y por cualquier otro Tribunal, a no ser que hayan pasado a cosa juzgada.

#### **Art. 203**

§ 1. Además, la Rota Romana juzga en primera instancia:

1° a los obispos en las causas contenciosas siempre que no se trate de los derechos o de los bienes temporales de una persona jurídica representada por el obispo;

2° a los abades primados, o a los abades superiores de las congregaciones monásticas, y a los moderadores supremos de los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica de derecho pontificio;

3° a las diócesis y eparquías u otras personas eclesiásticas, físicas o jurídicas que no tienen un superior por debajo del Romano Pontífice;

4° las causas que el Romano Pontífice hubiese confiado al mismo Tribunal.

§ 2. Juzga las mismas causas también en segunda y ulterior instancia, si no está previsto de otro modo.

#### **Art. 204**

El Tribunal de la Rota Romana se rige por una ley propia.

## **VII ORGANISMOS ECONÓMICOS**

### **Consejo de Asuntos Económicos**

#### **Art. 205**

§ 1. El Consejo de Asuntos Económicos tiene a su cargo la supervisión de las estructuras y actividades administrativas y financieras de las instituciones curiales y oficinas, de las instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella indicadas en la lista anexa a su estatuto.

§ 2. El Consejo de Asuntos Económicos ejerce sus funciones a la luz de la doctrina social de la Iglesia, ateniéndose a las mejores prácticas reconocidas internacionalmente en materia de administración pública, con miras a una gestión administrativa y financiera ética y eficiente.

#### **Art. 206**

§ 1. El consejo se compone de ocho cardenales u obispos, que representan la universalidad de la Iglesia; y de siete laicos, elegidos de entre expertos de diversas nacionalidades. Los quince miembros son nombrados por cinco años por el Romano Pontífice.

§ 2. El consejo es convocado y presidido por el cardenal coordinador, asistido por un secretario.

§ 3. El prefecto de la Secretaría de Asuntos Económicos participa en las reuniones del consejo sin derecho a voto.

### **Art. 207**

El consejo somete a la aprobación del Romano Pontífice directrices y normas destinadas a asegurar que:

1. se protejan los bienes de los Entes y administraciones sujetos a su supervisión;
2. se reduzcan los riesgos patrimoniales y financieros;
3. se asignen los recursos humanos, materiales y financieros de manera racional y se gestionen con prudencia, eficiencia y transparencia;
4. los Entes y administraciones desempeñen sus funciones eficientemente, de acuerdo con las actividades, programas y presupuestos aprobados para los mismos.

### **Art. 208**

El consejo establece criterios, entre estos incluido el del valor, para determinar qué actos de enajenación, compra o administración extraordinaria realizados por los Entes que supervisa requieren, *ad validitatem*, la aprobación del prefecto de la Secretaría de Asuntos Económicos.

### **Art. 209**

§ 1. El consejo aprueba el presupuesto anual y el balance anual consolidados de la Santa Sede y los somete al Romano Pontífice.

§ 2. Durante la Sede vacante, el Consejo de Asuntos Económicos proporciona al cardenal camarlengo de la Santa Romana Iglesia los últimos balances anuales consolidados de la Santa Sede y el presupuesto del año en curso.

### **Art. 210**

El consejo, cuando sea necesario y en cumplimiento de su autonomía operativa, solicita a la Autoridad de Supervisión e Información Financiera información relevante a efectos de las actividades que ella realiza y es informado anualmente sobre las actividades del Instituto para las Obras de Religión.

### **Art. 211**

El consejo examina las propuestas de la Secretaría de Asuntos Económicos, así como las sugerencias presentadas por las distintas administraciones de la Santa Sede, por la Autoridad de Supervisión e Información Financiera y demás Entes indicados en sus propios estatutos.

### **Secretaría de Asuntos Económicos**

#### **Art. 212**

§ 1. La Secretaría de Asuntos Económicos ejerce la función de secretaría papal en materia económica y financiera.

§ 2. Ejerce el control y la vigilancia en materia administrativa, económica y financiera sobre las instituciones curiales, oficinas e instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella indicadas en la lista anexa al estatuto del

Consejo de Asuntos Económicos § 3. Ejerce también un control adecuado sobre el Óbolo de San Pedro y sobre los demás fondos papales.

#### **Art. 213**

§ 1. La Secretaría de Asuntos Económicos está presidida por un prefecto, asistido por un secretario.

§ 2. El organismo se divide en dos áreas funcionales: una de regulación, control y supervisión en materia económica y financiera; la otra de regulación, control y supervisión en materia administrativa.

#### **Art. 214**

§ 1. La Secretaría de Asuntos Económicos debe consultar al Consejo de Asuntos Económicos y someter a su examen las propuestas y directrices que atañen a las normas sobre materias de mayor importancia o relativas a principios generales.

§ 2. Durante la elaboración de las propuestas o directrices, la Secretaría de Asuntos Económicos realiza las oportunas consultas, teniendo debidamente en cuenta la autonomía y competencias de los Entes y administraciones.

§ 3. En lo relativo a las relaciones con los Estados y con otros sujetos de derecho internacional, la Secretaría de Asuntos Económicos actúa en colaboración con la Secretaría de Estado, la cual tiene competencia exclusiva.

#### **Art. 215**

La Secretaría de Asuntos Económicos:

1º emana directrices sobre asuntos económicos y financieros para la Santa Sede y verifica que las actividades se realicen de acuerdo con los planes operativos y programas aprobados;

2º monitorea las actividades administrativas, económicas y financieras de las instituciones encomendadas a su control y supervisión; propone y garantiza eventuales acciones correctivas;

3º prepara el presupuesto anual, y posteriormente verifica que sea respetado; prepara también el balance anual consolidado de la Santa Sede y los presenta al Consejo de Asuntos Económicos;

4º realiza la evaluación anual de riesgos de la situación patrimonial y financiera de la Santa Sede y la presenta al Consejo de Asuntos Económicos.

#### **Art. 216**

La Secretaría de Asuntos Económicos:

1º formula pautas, directrices, modelos y procedimientos sobre licitaciones, destinadas a garantizar que todos los bienes y servicios requeridos por las instituciones curiales y por las oficinas e instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella, se adquieran de la manera más prudente, eficiente y económicamente ventajosa, de conformidad con las auditorías apropiadas y procedimientos internos;

2º elabora herramientas informáticas adecuadas que hagan eficaz y transparente la gestión administrativa, económica y financiera y aseguren la fiel conservación de los archivos y la contabilidad, de conformidad con las normas y procedimientos aprobados.

#### **Art. 217**

§ 1. Está instituida en la Secretaría de Asuntos Económicos el Departamento de Recursos Humanos de la Santa Sede, el cual, en diálogo y cooperación con los Entes interesados, se ocupa de todo lo relativo a la posición y gestión laboral del personal y colaboradores de los Entes sujetos a la legislación propia de la Santa Sede, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 48, 2º.

§ 2. Entre otras competencias, a través de este Departamento, la Secretaría de Asuntos Económicos autoriza las contrataciones, verificando todos los requisitos, y aprueba las tablas orgánicas de los Entes.

#### **Art. 218**

§ 1. La Secretaría de Asuntos Económicos aprueba cualquier acto de enajenación, compra o administración extraordinaria realizada por las instituciones curiales y por las oficinas e instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella, para lo cual se requiera su aprobación *ad validitatem*, en base a los criterios que determine el Consejo de Asuntos Económicos.

§ 2. Durante la Sede vacante, la Secretaría de Asuntos Económicos proporciona al cardenal camarlingo de la Santa Romana Iglesia toda la información que le sea solicitada sobre el estado económico de la Santa Sede.

#### **Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica**

#### **Art. 219**

§ 1. La Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica es el organismo encargado de la administración y gestión de los bienes inmuebles y muebles de la Santa Sede destinados a proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la función propia de la Curia Romana para el bien y al servicio de las Iglesias particulares.

§ 2. Le corresponde administrar los bienes inmuebles y muebles de los Entes que han encomendado su patrimonio a la Santa Sede, de conformidad con la finalidad específica para la que fueron constituidos y con las orientaciones y políticas generales aprobadas por los organismos competentes.

§ 3. La ejecución de las operaciones financieras a las que se refieren los §§ 1 y 2 se realiza a través de la actividad instrumental del Instituto para las Obras de Religión.

#### **Art. 220**

§ 1. La Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica proporciona lo necesario para la actividad ordinaria de la Curia Romana, ocupándose de la tesorería, la contabilidad, las compras y otros servicios.

§ 2. La Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica puede realizar los mismos servicios mencionados en el § 1 también para las instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella si lo solicitan o si así se ha dispuesto.

#### **Art. 221**

§ 1. La Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica está presidida por un Presidente, quien es asistido por un Secretario y por un Consejo, integrado por cardenales, obispos, presbíteros y laicos, que le ayuda en la elaboración de las líneas estratégicas del Ente y en la evaluación de sus resultados.

§ 2. La organización interna del organismo se divide en tres áreas funcionales, que se ocupan de la gestión inmobiliaria, los asuntos financieros y los servicios.

§ 3. El organismo se vale del asesoramiento de expertos en las materias de su competencia, designados de conformidad con los art. 16 – 17 § 1.

#### **Oficina del Auditor General**

#### **Art. 222**

La oficina del Auditor General tiene encomendada la tarea de la auditoría del balance consolidado de la Santa Sede.

#### **Art. 223**

§ 1. De acuerdo con el programa anual de auditoría aprobado por el Consejo de Asuntos Económicos, la oficina tiene la tarea de auditar los balances anuales de las distintas instituciones curiales y oficinas, de las instituciones vinculadas a la Santa Sede o que se refieren a ella, y que convergen en los balances consolidados antes mencionados.

§ 2. El programa anual de auditoría es comunicado por el Auditor General al Consejo de Asuntos Económicos para su aprobación.

#### **Art. 224**

§ 1. La oficina del Auditor General a instancia del Consejo de Asuntos Económicos, o de la Secretaría de Asuntos Económicos, o de los dirigentes de los Entes y de las administraciones a las que se refiere el art. 205 § 1, realiza auditorías en situaciones particulares relacionadas con: anomalías en el uso o asignación de recursos financieros o materiales; irregularidades en la adjudicación de contratos o en la realización de transacciones o enajenaciones; actos de corrupción o fraude. Las mismas auditorías pueden ser iniciadas de forma autónoma por el Auditor General, quien informa previamente al cardenal coordinador del Consejo de Asuntos Económicos, exponiendo las razones.

§ 2. El Auditor General recibe señalizaciones por parte de personas que, en el ejercicio de sus funciones, tienen conocimiento de situaciones particulares. Habiendo examinado las señalizaciones, las presenta con una relación al prefecto de la Secretaría de Asuntos Económicos y, si lo considera necesario, también al cardenal coordinador del Consejo de Asuntos Económicos

## **Comisión de Materias Reservadas**

### **Art. 225**

La Comisión de Materias Reservadas es responsable de:

1º autorizar cualquier acto jurídico, económico o financiero que por el bien mayor de la Iglesia o de las personas deba ser amparado en el secreto y sustraído del control y vigilancia de los órganos competentes;

2º controlar los contratos de la Santa Sede que según la ley exigen confidencialidad y supervisarlos.

### **Art. 226**

La comisión, según su propio estatuto, está compuesta por algunos miembros designados por cinco años por el Romano Pontífice. Está presidida por un presidente, asistido por un secretario.

## **Comité para las Inversiones**

### **Art. 227**

§ 1. Corresponde al Comité para las Inversiones garantizar la ética de las inversiones mobiliarias de la Santa Sede de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia y, al mismo tiempo, su rentabilidad, conveniencia y riesgo.

§ 2. El comité está compuesto, según sus propios estatutos, por miembros y profesionales de alto nivel nombrados por cinco años por el Romano Pontífice. Está presidido por un presidente, asistido por un secretario.

## **VIII OFICINAS**

### **Prefectura de la Casa Pontificia**

#### **Art. 228**

§ 1. La Prefectura se ocupa del orden interno relativo a la Casa Pontificia y dirige, por lo que se refiere a la disciplina y al servicio, a todos los que componen la Capilla y la Familia Pontificia.

§ 2. Está dirigida por un prefecto, asistido por el regente, nombrados por cinco años por el Romano Pontífice, a los que se suman algunos oficiales.

#### **Art. 229**

§ 1. La Prefectura de la Casa Pontificia cuida la organización y desarrollo de las ceremonias pontificias, excluida la parte estrictamente litúrgica, y asigna el orden de precedencia.

§ 2. Le corresponde ordenar el servicio de antecámara y preparar las audiencias públicas, especiales y privadas del Romano Pontífice y las visitas de personas, consultando, siempre que lo exijan las circunstancias, a la Secretaría de Estado. Dispone todo lo que debe hacerse cuando los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Ministros de Estado, Autoridades Públicas y otras personalidades

eminentes, así como los Embajadores, son recibidos en audiencia solemne por el mismo Pontífice.

§ 3. Se encarga de todo lo que se refiere a los Ejercicios Espirituales del Romano Pontífice, del Colegio cardenalicio y de la Curia Romana.

#### **Art. 230**

§ 1. Corresponde a la Prefectura hacer los preparativos cada vez que el Romano Pontífice visita el territorio vaticano, Roma o viaja en Italia.

§ 2. El prefecto le asiste sólo con ocasión de reuniones y visitas en el territorio vaticano.

#### **Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice**

#### **Art. 231**

§ 1. Corresponde a la Oficina de las Celebraciones Litúrgicas del Sumo Pontífice preparar todo lo necesario para las celebraciones litúrgicas y otras celebraciones sagradas en el Vaticano en las que preside, participa o asiste el Romano Pontífice, o —en su nombre o por su mandato— un cardenal o un prelado, y dirigirlas según las prescripciones vigentes en el ámbito litúrgico, preparando cuanto sea necesario o útil para su digno desarrollo y para la participación activa de los fieles.

§ 2. La oficina se ocupa también de la preparación y desarrollo de todas las celebraciones litúrgicas pontificias que tienen lugar durante las visitas pastorales del Romano Pontífice en los viajes apostólicos, teniendo en cuenta las peculiaridades de las celebraciones papales.

#### **Art. 232**

§ 1. Está a cargo de la oficina el Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias, nombrado por cinco años por el Romano Pontífice. Lo ayudan en las celebraciones sagradas los ceremonieros pontificios, nombrados por cinco años por el Romano Pontífice.

§ 2. En la oficina colaboran con el Maestro varios oficiales y consultores.

#### **Art. 233**

§ 1. El Maestro de las Celebraciones Litúrgicas Pontificias es también responsable de la Sacristía Pontificia y de las Capillas del Palacio Apostólico.

2. Además, es responsable de la Capilla Musical Pontificia, con la tarea de gestionar todas las actividades y las áreas litúrgica, pastoral, espiritual, artística y educativa de dicha Capilla, incluida en la oficina como lugar específico de servicio en las funciones litúrgicas papales y al mismo tiempo para custodiar y promover el prestigioso patrimonio artístico-musical producido a lo largo de los siglos por la misma Capilla para las solemnes liturgias de los Pontífices.

#### **Art. 234**

La celebración del Consistorio y la dirección de las celebraciones litúrgicas del Colegio cardenalicio durante la Sede vacante son competencia de la oficina.

## **Camarlengo de la Santa Romana Iglesia**

### **Art. 235**

§ 1. El cardenal camarlengo de la Santa Romana Iglesia ejerce las funciones que le asigna la legislación especial relativa a la Sede Apostólica vacante y a la elección del Romano Pontífice.

§ 2. El cardenal camarlengo de la Santa Romana Iglesia y el vicecamarlengo son nombrados por el Romano Pontífice.

§ 3. En el desempeño de los cargos asignados, el cardenal camarlengo de la Santa Romana Iglesia es apoyado, bajo su autoridad y responsabilidad, por tres cardenales asistentes, uno de los cuales es el cardenal coordinador del Consejo de Asuntos Económicos y los otros dos son identificados según las modalidades previstas por la legislación sobre la Sede Apostólica vacante y la elección del Romano Pontífice.

### **Art. 236**

La tarea de velar y administrar los bienes y derechos temporales de la Sede Apostólica durante el tiempo que está vacante se encomienda al cardenal camarlengo de la Santa Romana Iglesia. En caso de que se vea impedido, asumirá la función el vicecamarlengo.

### **Art. 237**

Cuando la Sede Apostólica está vacante, es derecho y deber del cardenal camarlengo de la Santa Romana Iglesia:

1º solicitar a todas las administraciones dependientes de la Santa Sede las relaciones sobre su estado patrimonial y económico, así como la información sobre asuntos extraordinarios, que estén en curso;

2º solicitar al Consejo de Asuntos Económicos los presupuestos y balances consolidados de la Santa Sede del año anterior, así como el presupuesto del año siguiente;

3º solicitar a la Secretaría de Asuntos Económicos, cuando resulte necesario, cualquier información sobre el estado económico de la Santa Sede.

## **IX**

### **ABOGADOS**

#### **Elenco de Abogados ante la Curia Romana**

### **Art. 238**

Además del Elenco de Abogados de la Rota Romana, existe un Elenco de Abogados, facultados para asumir, a petición de los interesados, el patrocinio de casos en el Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica y también para prestar su colaboración en los recursos jerárquicos ante las instituciones curiales.

### **Art. 239**

§ 1. Pueden ser inscritos en este elenco aquellos profesionales que se distinguen por una preparación adecuada, comprobada por grados académicos, por ser ejemplo de vida cristiana, por honradez de costumbres y por capacidad profesional.

§ 2. El Secretario de Estado, habiendo escuchado el parecer de una comisión instituida establemente para tal efecto, procede a inscribir en el Elenco a los Profesionales que poseen los requisitos a los que se refiere el § 1 que hayan hecho una solicitud adecuada. En el caso de que tales requisitos llegaran a faltar, son removidos del Elenco.

### **Cuerpo de Abogados de la Santa Sede**

#### **Art. 240**

§ 1. El Cuerpo de Abogados de la Santa Sede se compone preferentemente por los inscritos en el Elenco de Abogados ante la Curia Romana. Podrán asumir el patrocinio de causas, en nombre de la Santa Sede o de las instituciones curiales, tanto ante tribunales eclesiásticos como civiles.

§ 2. Los abogados de la Santa Sede son nombrados por un periodo enovable de cinco años por el Cardenal Secretario de Estado, habiendo escuchado el parecer de la comisión a la que se refiere el artículo 239 § 2; cesan en su cargo cuando cumplen setenta y cinco años y pueden ser revocados por causas graves.

§ 3. Los abogados de la Santa Sede están obligados a llevar una vida cristiana íntegra y ejemplar y a desempeñar los deberes que les han sido encomendados con la máxima conciencia y por el bien de la Iglesia.

## **X**

### **INSTITUCIONES VINCULADAS A LA SANTA SEDE**

#### **Art. 241**

Hay algunos institutos, tanto de origen antiguo como de nueva constitución, que, si bien no forman parte propiamente de la Curia Romana y tienen personalidad jurídica propia, prestan diversos servicios necesarios o útiles al mismo Romano Pontífice, a la Curia Romana y a la Iglesia universal y de alguna manera están vinculados con la propia Curia.

#### **Art. 242**

El Archivo Apostólico Vaticano es el instituto que desarrolla su actividad específica de custodia y valorización de las actas y documentos relativos al gobierno de la Iglesia universal, para que estén ante todo a disposición de la Santa Sede y de la Curia Romana en el cumplimiento de sus actividades y, en segundo lugar, por concesión pontificia, pueden representar para todos los estudios, sin distinción de país y religión, fuentes de conocimiento, incluso profano, de los acontecimientos que a lo largo del tiempo han estado estrechamente relacionados con la vida de la Iglesia.

#### **Art. 243**

Instituto de origen antiguo, la Biblioteca Apostólica Vaticana es un instrumento destacado de la Iglesia para el desarrollo y la difusión de la cultura, en apoyo a la actividad de la Sede Apostólica. A través de sus diversas secciones tiene la tarea de recopilar y preservar un riquísimo patrimonio de la ciencia y del arte y de ponerlo a disposición de los estudiosos que buscan la verdad.

#### **Art. 244**

La Fábrica de San Pedro se ocupa de todo lo relacionado con la Basílica Papal de San Pedro, que custodia la memoria del martirio y la tumba del Apóstol, tanto para la conservación y el decoro del edificio, como para la disciplina interna de los custodios, de los peregrinos y de los visitantes, según sus propias normas. En los casos necesarios, el presidente y el secretario de la Fábrica actúan de común acuerdo con el Capítulo de la misma Basílica.

#### **Art. 245**

La Comisión Pontificia de Arqueología Sacra tiene la tarea de estudiar, conservar, proteger y valorizar las catacumbas cristianas de Italia, en las que los testimonios de fe y arte de las primeras comunidades cristianas siguen transmitiendo su profundo mensaje a peregrinos y visitantes.

#### **Art. 246**

Para la investigación y difusión de la verdad en los diversos sectores de la ciencia divina y humana, han surgido diversas academias dentro de la Iglesia Católica, entre las que destacan la Pontificia Academia de las Ciencias, la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales y la Pontificia Academia para la Vida.

#### **Art. 247**

Con el fin de promover y desarrollar una cultura de calidad en el seno de las instituciones académicas directamente dependientes de la Santa Sede y para asegurar que tengan criterios de calidad válidos a nivel internacional, se instituye la Agencia de la Santa Sede para la Evaluación y Promoción de la Calidad de las Universidades y de las Facultades Eclesiásticas.

#### **Art. 248**

La Autoridad de Supervisión e Información Financiera es la institución que, en las formas previstas por la ley y por sus estatutos, ejerce las funciones de: vigilancia en relación a los Entes y sujetos bajo su supervisión, con el fin de prevenir y combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo; vigilancia prudencial de los Entes que ejercen profesionalmente actividades financieras; regulación prudencial de los Entes que ejerzan profesionalmente actividades financieras y, en los casos previstos por la ley, en materia de prevención y combate del lavado de dinero y de la financiación del terrorismo. En esta calidad, también desempeña la función de información financiera.

## **Art. 249**

Todas las instituciones relacionadas con la Santa Sede arriba indicadas se rigen por sus propias leyes en cuanto a la constitución y administración.

## **XI NORMA TRANSITORIA**

### **Art. 250**

§ 1. Las disposiciones generales de las normas de esta Constitución apostólica se aplican a la Secretaría de Estado, dicasterios, organismos, oficinas e instituciones, tanto pertenecientes a la Curia Romana como vinculadas a la Santa Sede. Aquellas que tienen también sus propios estatutos y leyes, obsérvenlos sólo en cuanto no se opongan a la presente Constitución apostólica, proponiendo cuanto antes su adaptación a la aprobación del Romano Pontífice.

§ 2. Obsérvense las normas ejecutivas actualmente en vigor para las materias a que se refiere el § 1, así como el Reglamento General de la Curia Romana, el *ordo servandus* y el *modus procedendi* internos de las instituciones curiales y oficinas en todo lo que no se oponga a las normas de la presente Constitución apostólica hasta la aprobación del nuevo *ordo servandus* y de los estatutos.

§ 3. Con la entrada en vigor de esta Constitución apostólica, queda totalmente abrogada y sustituida la Constitución *Pastor bonus* y, con ella, quedan abolidos también los organismos de la Curia Romana en ella indicados y no previstos ni reorganizados en esta Constitución.

Establezco que la presente Constitución apostólica sea, ahora y en el futuro, estable, válida y eficaz, y obtenga íntegramente sus efectos a partir del día 5 de junio de 2022, Solemnidad de Pentecostés, y se observe totalmente en todos sus detalles, por parte de aquellos a quienes está dirigida, para el presente y para el futuro, sin que obste nada en contrario, aunque sea digno de especialísima mención.

*Dado en Roma, junto a San Pedro, en la solemnidad de san José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, el día 19 de marzo de 2022, décimo de mi Pontificado.*

### **Notas:**

[1] Juan Pablo II, Carta enc. *Redemptoris missio* (7 diciembre 1990), 2.

[2] Francisco, Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 24.

[3] Cf. *ibíd.*, 30.

[4] *Íd.*, Carta enc. *Lumen fidei* (29 junio 2013), 4.

[5] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus* (28 octubre 1965), 9 ss.

[6] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsin. *Christifideles laici* (30 diciembre 1988), 32.

[7] Francisco, *Discurso con motivo de la conmemoración del 50 aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos* (17 octubre 2015).

[8] *Ibíd.*

- [9] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 19.
- [10] Cf. *ibíd.*, 20.
- [11] Cf. *ibíd.*, 8.
- [12] Cf. *ibíd.*, 22; cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsin. *Pastores gregis* (16 octubre 2003), 8, 55, 56.
- [13] *Ibíd.*, 23.
- [14] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 18 y Conc. Ecum. Vat. I, Const. dogm. *Pastor aeternus* (18 julio 1870), Preámbulo.
- [15] Cf. *ibíd.*, 23.
- [16] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. postsin. *Pastores gregis* (16 octubre 2003), 63.
- [17] Cf. *ibíd.*, 63.
- [18] Cf. Íd., Carta ap. en forma de «Motu proprio» *Apostolos suos* (21 mayo 1998), 12.
- [19] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 30.
- [20] Francisco, Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 120.
- [21] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 30.
- [22] Pablo VI, *Alocución para la última sesión pública del Concilio Ecuménico Vaticano II* (7 diciembre 1965).
- [23] Francisco, *Saludo dirigido a los Cardenales reunidos para el Consistorio* (12 febrero 2015).
- [24] Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Christus Dominus* (28 octubre 1965), 9.
- [25] Íd., Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 18.
- [26] *Ibíd.*, 23.
- [27] Cf. Francisco, Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 16.
- [28] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Dei verbum* (18 noviembre 1965), 7.
- [29] Cf. Francisco, Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 31-32.
- [30] Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium* (21 noviembre 1964), 8.
- [31] Pablo VI, Epílogo del Concilio Ecuménico Vaticano II, *Homilía en la Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María* (8 diciembre 1965).

# CARTA APOSTÓLICA

*DESIDERIO DESIDERAVI*

**DEL SANTO PADRE  
FRANCISCO**

**A LOS OBISPOS, A LOS PRESBITEROS Y A LOS DIÁCONOS,  
A LAS PERSONAS CONSAGRADAS Y A TODOS LOS FIELES  
LAICOS SOBRE LA FORMACIÓN LITÚRGICA DEL  
PUEBLO DE DIOS**

*Desiderio desideravi  
hoc Pascha manducare vobiscum,  
antequam patiar (Lc 22, 15)*

## 1. Queridos hermanos y hermanas:

Con esta carta deseo llegar a todos –después de haber escrito a los obispos tras la publicación del Motu Proprio Traditionis custodes– para compartir con vosotros algunas reflexiones sobre la Liturgia, dimensión fundamental para la vida de la Iglesia. El tema es muy extenso y merece una atenta consideración en todos sus aspectos: sin embargo, con este escrito no pretendo tratar la cuestión de forma exhaustiva. Quiero ofrecer simplemente algunos elementos de reflexión para contemplar la belleza y la verdad de la celebración cristiana.

*La Liturgia: el “hoy” de la historia de la salvación*

2. “Ardientemente he deseado comer esta Pascua con vosotros, antes de padecer” (Lc 22,15) Las palabras de Jesús con las cuales inicia el relato de la última Cena son el medio por el que se nos da la asombrosa posibilidad de vislumbrar la profundidad del amor de las Personas de la Santísima Trinidad hacia nosotros.

3. Pedro y Juan habían sido enviados a preparar lo necesario para poder comer la Pascua, pero, mirándolo bien, toda la creación, toda la historia –que finalmente estaba a punto de revelarse como historia de salvación– es una gran preparación de aquella Cena. Pedro y los demás están en esa mesa, inconscientes y, sin embargo, necesarios: todo don, para ser tal, debe tener alguien dispuesto a recibirlo. En este caso, la desproporción entre la inmensidad del don y la pequeñez de quien lo recibe es infinita y no puede dejar de sorprendernos. Sin embargo – por la misericordia del Señor – el don se confía a los Apóstoles para que sea llevado a todos los hombres.

4. Nadie se ganó el puesto en esa Cena, todos fueron invitados, o, mejor dicho, atraídos por el deseo ardiente que Jesús tiene de comer esa Pascua con ellos: Él sabe que es el Cordero de esa Pascua, sabe que es la Pascua. Esta es la novedad absoluta de esa Cena, la única y verdadera novedad de la historia, que hace que esa Cena sea única y, por eso, “última”, irrepetible. Sin embargo, su infinito deseo de restablecer esa comunión con nosotros, que era y sigue siendo su proyecto original, no se podrá saciar hasta que todo hombre, *de toda tribu, lengua, pueblo y nación* (Ap 5,9) haya comido su Cuerpo y bebido su Sangre: por eso, esa misma Cena se hará presente en la celebración de la Eucaristía hasta su vuelta.

5. El mundo todavía no lo sabe, pero todos están *invitados al banquete de bodas del Cordero* (Ap 19,9). Lo único que se necesita para acceder es el vestido nupcial de la fe que viene por medio de la escucha de su Palabra (cfr. Rom 10,17): la Iglesia lo confecciona a medida, con la blancura de una vestidura *lavada en la Sangre del Cordero* (cfr. Ap 7,14). No debemos tener ni un momento de descanso, sabiendo que no todos han recibido aún la invitación a la Cena, o que otros la han olvidado o perdido en los tortuosos caminos de la vida de los hombres. Por eso, he dicho que “sueño con una opción misionera capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación” (*Evangelii gaudium*, n. 27): para que todos puedan sentarse a la Cena del sacrificio del Cordero y vivir de Él.

6. Antes de nuestra respuesta a su invitación – mucho antes – está su deseo de nosotros: puede que ni siquiera seamos conscientes de ello, pero cada vez que vamos a Misa, el motivo principal es porque nos atrae el deseo que Él tiene de nosotros. Por nuestra parte, la respuesta posible, la ascesis más exigente es, como siempre, la de entregarnos a su amor, la de dejarnos atraer por Él. Ciertamente, nuestra comunión con el Cuerpo y la Sangre de Cristo ha sido deseada por Él en la última Cena.

7. El contenido del Pan partido es la cruz de Jesús, su sacrificio en obediencia amorosa al Padre. Si no hubiéramos tenido la última Cena, es decir, la anticipación ritual de su muerte, no habríamos podido comprender cómo la ejecución de su sentencia de muerte pudiera ser el acto de culto perfecto y agradable al Padre, el único y verdadero acto de culto. Unas horas más tarde, los Apóstoles habrían podido ver en la cruz de Jesús, si hubieran soportado su peso, lo que significaba “cuerpo entregado”, “sangre derramada”: y es de lo que hacemos memoria en cada Eucaristía. Cuando regresa, resucitado de entre los muertos, para partir el pan a los discípulos de Emaús y a los suyos, que habían vuelto a pescar peces y no hombres, en el lago de Galilea, ese gesto les abre sus ojos, los cura de la ceguera provocada por el horror de la cruz, haciéndolos capaces de “ver” al Resucitado, de creer en la Resurrección.

8. Si hubiésemos llegado a Jerusalén después de Pentecostés y hubiéramos sentido el deseo no sólo de tener noticias sobre Jesús de Nazaret, sino de volver

a encontrarnos con Él, no habríamos tenido otra posibilidad que buscar a los suyos para escuchar sus palabras y ver sus gestos, más vivos que nunca. No habríamos tenido otra posibilidad de un verdadero encuentro con Él sino en la comunidad que celebra. Por eso, la Iglesia siempre ha custodiado, como su tesoro más precioso, el mandato del Señor: “haced esto en memoria mía”.

9. Desde los inicios, la Iglesia ha sido consciente que no se trataba de una representación, ni siquiera sagrada, de la Cena del Señor: no habría tenido ningún sentido y a nadie se le habría ocurrido “escenificar” – más aún bajo la mirada de María, la Madre del Señor – ese excelso momento de la vida del Maestro. Desde los inicios, la Iglesia ha comprendido, iluminada por el Espíritu Santo, que aquello que era visible de Jesús, lo que se podía ver con los ojos y tocar con las manos, sus palabras y sus gestos, lo concreto del Verbo encarnado, ha pasado a la celebración de los sacramentos [1].

### *La Liturgia: lugar del encuentro con Cristo*

10. Aquí está toda la poderosa belleza de la Liturgia. Si la Resurrección fuera para nosotros un concepto, una idea, un pensamiento; si el Resucitado fuera para nosotros el recuerdo del recuerdo de otros, tan autorizados como los Apóstoles, si no se nos diera también la posibilidad de un verdadero encuentro con Él, sería como declarar concluida la novedad del Verbo hecho carne. En cambio, la Encarnación, además de ser el único y novedoso acontecimiento que la historia conozca, es también el método que la Santísima Trinidad ha elegido para abrirnos el camino de la comunión. La fe cristiana, o es un encuentro vivo con Él, o no es.

11. La Liturgia nos garantiza la posibilidad de tal encuentro. No nos sirve un vago recuerdo de la última Cena, necesitamos estar presentes en aquella Cena, poder escuchar su voz, comer su Cuerpo y beber su Sangre: le necesitamos a Él. En la Eucaristía y en todos los Sacramentos se nos garantiza la posibilidad de encontrarnos con el Señor Jesús y de ser alcanzados por el poder de su Pascua. El poder salvífico del sacrificio de Jesús, de cada una de sus palabras, de cada uno de sus gestos, mirada, sentimiento, nos alcanza en la celebración de los Sacramentos. Yo soy Nicodemo y la Samaritana, el endemoniado de Cafarnaún y el paralítico en casa de Pedro, la pecadora perdonada y la hemorroisa, la hija de Jairo y el ciego de Jericó, Zaqueo y Lázaro; el ladrón y Pedro, perdonados. El Señor Jesús que *inmolado, ya no vuelve a morir; y sacrificado, vive para siempre* [2], continúa perdonándonos, curándonos y salvándonos con el poder de los Sacramentos. A través de la encarnación, es el modo concreto por el que nos ama; es el modo con el que sacia esa sed de nosotros que ha declarado en la cruz (Jn 19,28).

12. Nuestro primer encuentro con su Pascua es el acontecimiento que marca la vida de todos nosotros, los creyentes en Cristo: nuestro bautismo. No es una adhesión mental a su pensamiento o la sumisión a un código de comportamiento impuesto por Él: es la inmersión en su pasión, muerte, resurrección y ascensión.

No es un gesto mágico: la magia es lo contrario a la lógica de los Sacramentos porque pretende tener poder sobre Dios y, por esa razón, viene del tentador. En perfecta continuidad con la Encarnación, se nos da la posibilidad, en virtud de la presencia y la acción del Espíritu, de morir y resucitar en Cristo.

**13.** El modo en que acontece es conmovedor. La plegaria de bendición del agua bautismal [3] nos revela que Dios creó el agua precisamente en vista del bautismo. Quiere decir que mientras Dios creaba el agua pensaba en el bautismo de cada uno de nosotros, y este pensamiento le ha acompañado en su actuar a lo largo de la historia de la salvación cada vez que, con un designio concreto, ha querido servirse del agua. Es como si, después de crearla, hubiera querido perfeccionarla para llegar a ser el agua del bautismo. Y por eso la ha querido colmar del movimiento de su Espíritu que se cernía sobre ella (cfr. *Gén* 1,2) para que contuviera en germen el poder de santificar; la ha utilizado para regenerar a la humanidad en el diluvio (cfr. *Gén* 6,1-9,29); la ha dominado separándola para abrir una vía de liberación en el Mar Rojo (cfr. *Ex* 14); la ha consagrado en el Jordán sumergiendo la carne del Verbo, impregnada del Espíritu (cfr. *Mt* 3,13-17; *Mc* 1,9-11; *Lc* 3,21-22). Finalmente, la ha mezclado con la sangre de su Hijo, don del Espíritu inseparablemente unido al don de la vida y la muerte del Cordero inmolado por nosotros, y desde el costado traspasado la ha derramado sobre nosotros ( *Jn* 19,34). En esta agua fuimos sumergidos para que, por su poder, pudiéramos ser injertados en el Cuerpo de Cristo y, con Él, resucitar a la vida inmortal (cfr. *Rom* 6,1-11).

#### *La Iglesia: sacramento del Cuerpo de Cristo*

**14.** Como nos ha recordado el Concilio Vaticano II (cfr. *Sacrosanctum Concilium*, n. 5) citando la Escritura, los Padres y la Liturgia –columnas de la verdadera Tradición– *del costado de Cristo dormido en la cruz brotó el admirable sacramento de toda la Iglesia* [4]. El paralelismo entre el primer y el nuevo Adán es sorprendente: así como del costado del primer Adán, tras haber dejado caer un letargo sobre él, Dios formó a Eva, así del costado del nuevo Adán, dormido en el sueño de la muerte, nace la nueva Eva, la Iglesia. El estupor está en las palabras que, podríamos imaginar, el nuevo Adán hace suyas mirando a la Iglesia: “Esta sí que es hueso de mis huesos y carne de mi carne” ( *Gén* 2,23). Por haber creído en la Palabra y haber descendido en el agua del bautismo, nos hemos convertido en hueso de sus huesos, en carne de su carne.

**15.** Sin esta incorporación, no hay posibilidad de experimentar la plenitud del culto a Dios. De hecho, uno sólo es el acto de culto perfecto y agradable al Padre, la obediencia del Hijo cuya medida es su muerte en cruz. La única posibilidad de participar en su ofrenda es ser hijos en el Hijo. Este es el don que hemos recibido. El sujeto que actúa en la Liturgia es siempre y solo Cristo-Iglesia, el Cuerpo Místico de Cristo.

### *El sentido teológico de la Liturgia*

**16.** Debemos al Concilio – y al movimiento litúrgico que lo ha precedido – el redescubrimiento de la comprensión teológica de la Liturgia y de su importancia en la vida de la Iglesia: los principios generales enunciados por la *Sacrosanctum Concilium*, así como fueron fundamentales para la reforma, continúan siéndolo para la promoción de la participación plena, consciente, activa y fructuosa en la celebración (cfr. *Sacrosanctum Concilium*, nn. 11.14), “fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano” (*Sacrosanctum Concilium*, n. 14). Con esta carta quisiera simplemente invitar a toda la Iglesia a redescubrir, custodiar y vivir la verdad y la fuerza de la celebración cristiana. Quisiera que la belleza de la celebración cristiana y de sus necesarias consecuencias en la vida de la Iglesia no se vieran desfiguradas por una comprensión superficial y reductiva de su valor o, peor aún, por su instrumentalización al servicio de alguna visión ideológica, sea cual sea. La oración sacerdotal de Jesús en la última cena para que todos sean uno ( *Jn 17,21*), juzga todas nuestras divisiones en torno al Pan partido, *sacramento de piedad, signo de unidad, vínculo de caridad* [5].

**17.** He advertido en varias ocasiones sobre una tentación peligrosa para la vida de la Iglesia que es la “mundanidad espiritual”: he hablado de ella ampliamente en la Exhortación *Evangelii gaudium* (nn. 93-97), identificando el gnosticismo y el neopelagianismo como los dos modos vinculados entre sí, que la alimentan.

El primero reduce la fe cristiana a un subjetivismo que encierra al individuo “en la inmanencia de su propia razón o de sus sentimientos” (*Evangelii gaudium*, n. 94).

El segundo anula el valor de la gracia para confiar sólo en las propias fuerzas, dando lugar a “un elitismo narcisista y autoritario, donde en lugar de evangelizar lo que se hace es analizar y clasificar a los demás, y en lugar de facilitar el acceso a la gracia se gastan las energías en controlar” (*Evangelii gaudium*, n. 94).

Estas formas distorsionadas del cristianismo pueden tener consecuencias desastrosas para la vida de la Iglesia.

**18.** Resulta evidente, en todo lo que he querido recordar anteriormente, que la Liturgia es, por su propia naturaleza, el antídoto más eficaz contra estos venenos. Evidentemente, hablo de la Liturgia en su sentido teológico y – ya lo afirmaba Pío XII – no como un *ceremonial decorativo... o un mero conjunto de leyes y de preceptos...* que ordena el cumplimiento de los ritos [6].

**19.** Si el gnosticismo nos intoxica con el veneno del subjetivismo, la celebración litúrgica nos libera de la prisión de una autorreferencialidad alimentada por la propia razón o sentimiento: la acción celebrativa no pertenece al individuo sino a Cristo-Iglesia, a la totalidad de los fieles unidos en Cristo. La Liturgia no dice “yo” sino “nosotros”, y cualquier limitación a la amplitud de este “nosotros” es siempre demoníaca. La Liturgia no nos deja solos en la búsqueda de un

presunto conocimiento individual del misterio de Dios, sino que nos lleva de la mano, juntos, como asamblea, para conducirnos al misterio que la Palabra y los signos sacramentales nos revelan. Y lo hace, en coherencia con la acción de Dios, siguiendo el camino de la Encarnación, a través del lenguaje simbólico del cuerpo, que se extiende a las cosas, al espacio y al tiempo.

*Redescubrir cada día la belleza de la verdad de la celebración cristiana*

**20.** Si el neopelagianismo nos intoxica con la presunción de una salvación ganada con nuestras fuerzas, la celebración litúrgica nos purifica proclamando la gratuidad del don de la salvación recibida en la fe. Participar en el sacrificio eucarístico no es una conquista nuestra, como si pudiéramos presumir de ello ante Dios y ante nuestros hermanos. El inicio de cada celebración me recuerda quién soy, pidiéndome que confiese mi pecado e invitándome a rogar a la bienaventurada siempre Virgen María, a los ángeles, a los santos y a todos los hermanos y hermanas, que intercedan por mí ante el Señor: ciertamente no somos dignos de entrar en su casa, necesitamos una palabra suya para salvarnos (cfr. *Mt* 8,8). No tenemos otra gloria que la cruz de nuestro Señor Jesucristo (cfr. *Gál* 6,14). La Liturgia no tiene nada que ver con un moralismo ascético: es el don de la Pascua del Señor que, aceptado con docilidad, hace nueva nuestra vida. No se entra en el cenáculo sino por la fuerza de atracción de su deseo de comer la Pascua con nosotros: *Desiderio desideravi hoc Pascha manducare vobiscum, antequam patiar* (*Lc* 22,15).

**21.** Sin embargo, tenemos que tener cuidado: para que el antídoto de la Liturgia sea eficaz, se nos pide redescubrir cada día la belleza de la verdad de la celebración cristiana. Me refiero, una vez más, a su significado teológico, como ha descrito admirablemente el n. 7 de la *Sacrosanctum Concilium*: la Liturgia es el sacerdocio de Cristo revelado y entregado a nosotros en su Pascua, presente y activo hoy a través de los signos sensibles (agua, aceite, pan, vino, gestos, palabras) para que el Espíritu, sumergiéndonos en el misterio pascual, transforme toda nuestra vida, conformándonos cada vez más con Cristo.

**22.** El redescubrimiento continuo de la belleza de la Liturgia no es la búsqueda de un esteticismo ritual, que se complace sólo en el cuidado de la formalidad exterior de un rito, o se satisface con una escrupulosa observancia de las rúbricas. Evidentemente, esta afirmación no pretende avalar, de ningún modo, la actitud contraria que confunde lo sencillo con una dejadez banal, lo esencial con la superficialidad ignorante, lo concreto de la acción ritual con un funcionalismo práctico exagerado.

**23.** Seamos claros: hay que cuidar todos los aspectos de la celebración (espacio, tiempo, gestos, palabras, objetos, vestiduras, cantos, música, ...) y observar todas las rúbricas: esta atención sería suficiente para no robar a la asamblea lo que le corresponde, es decir, el misterio pascual celebrado en el modo ritual que la Iglesia establece. Pero, incluso, si la calidad y la norma de la acción celebrati-

va estuvieran garantizadas, esto no sería suficiente para que nuestra participación fuera plena.

*Asombro ante el misterio pascual, parte esencial de la acción litúrgica*

**24.** Si faltara el asombro por el misterio pascual que se hace presente en la concreción de los signos sacramentales, podríamos correr el riesgo de ser realmente impermeables al océano de gracia que inunda cada celebración. No bastan los esfuerzos, aunque loables, para una mejor calidad de la celebración, ni una llamada a la interioridad: incluso ésta corre el riesgo de quedar reducida a una subjetividad vacía si no acoge la revelación del misterio cristiano. El encuentro con Dios no es fruto de una individual búsqueda interior, sino que es un acontecimiento regalado: podemos encontrar a Dios por el hecho novedoso de la Encarnación que, en la última cena, llega al extremo de querer ser comido por nosotros. ¿Cómo se nos puede escapar lamentablemente la fascinación por la belleza de este don?

**25.** Cuando digo asombro ante el misterio pascual, no me refiero en absoluto a lo que, me parece, se quiere expresar con la vaga expresión “sentido del misterio”: a veces, entre las supuestas acusaciones contra la reforma litúrgica está la de haberlo – se dice – eliminado de la celebración. El asombro del que hablo no es una especie de desorientación ante una realidad oscura o un rito enigmático, sino que es, por el contrario, admiración ante el hecho de que el plan salvífico de Dios nos haya sido revelado en la Pascua de Jesús (cfr. *Ef* 1,3-14), cuya eficacia sigue llegándonos en la celebración de los “misterios”, es decir, de los sacramentos. Sin embargo, sigue siendo cierto que la plenitud de la revelación tiene, en comparación con nuestra finitud humana, un exceso que nos trasciende y que tendrá su cumplimiento al final de los tiempos, cuando vuelva el Señor. Si el asombro es verdadero, no hay ningún riesgo de que no se perciba la alteridad de la presencia de Dios, incluso en la cercanía que la Encarnación ha querido. Si la reforma hubiera eliminado ese “sentido del misterio”, más que una acusación sería un mérito. La belleza, como la verdad, siempre genera asombro y, cuando se refiere al misterio de Dios, conduce a la adoración.

**26.** El asombro es parte esencial de la acción litúrgica porque es la actitud de quien sabe que está ante la peculiaridad de los gestos simbólicos; es la maravilla de quien experimenta la fuerza del símbolo, que no consiste en referirse a un concepto abstracto, sino en contener y expresar, en su concreción, lo que significa.

*La necesidad de una seria y vital formación litúrgica*

**27.** Es ésta, pues, la cuestión fundamental: ¿cómo recuperar la capacidad de vivir plenamente la acción litúrgica? La reforma del Concilio tiene este objetivo. El reto es muy exigente, porque el hombre moderno – no en todas las culturas del mismo modo – ha perdido la capacidad de confrontarse con la acción simbólica, que es una característica esencial del acto litúrgico.

**28.** La posmodernidad – en la que el hombre se siente aún más perdido, sin referencias de ningún tipo, desprovisto de valores, porque se han vuelto indiferentes, huérfano de todo, en una fragmentación en la que parece imposible un horizonte de sentido – sigue cargando con la pesada herencia que nos dejó la época anterior, hecha de individualismo y subjetivismo (que recuerdan, una vez más, al pelagianismo y al gnosticismo), así como por un espiritualismo abstracto que contradice la naturaleza misma del hombre, espíritu encarnado y, por tanto, en sí mismo capaz de acción y comprensión simbólica.

**29.** La Iglesia reunida en el Concilio ha querido confrontarse con la realidad de la modernidad, reafirmando su conciencia de ser sacramento de Cristo, luz de las gentes (*Lumen Gentium*), poniéndose a la escucha atenta de la palabra de Dios (*Dei Verbum*) y reconociendo como propios *los gozos y las esperanzas (Gaudium et spes)* de los hombres de hoy. Las grandes Constituciones conciliares son inseparables, y no es casualidad que esta única gran reflexión del Concilio Ecuménico – la más alta expresión de la sinodalidad de la Iglesia, de cuya riqueza estoy llamado a ser, con todos vosotros, custodio – haya partido de la Liturgia (*Sacrosanctum Concilium*).

**30.** Concluyendo la segunda sesión del Concilio (4 de diciembre de 1963) san Pablo VI se expresaba así [7]:

«Por lo demás, no ha quedado sin fruto la ardua e intrincada discusión, puestos que uno de los temas, el primero que fue examinado, y en un cierto sentido el primero también por la excelencia intrínseca y por su importancia para la vida de la Iglesia, el de la sagrada Liturgia, ha sido terminado y es hoy promulgado por Nos solemnemente. Nuestro espíritu exulta de gozo ante este resultado. Nos rendimos en esto el homenaje conforme a la escala de valores y deberes: Dios en el primer puesto; la oración, nuestra primera obligación; la Liturgia, la primera fuente de la vida divina que se nos comunica, la primera escuela de nuestra vida espiritual, el primer don que podemos hacer al pueblo cristiano, que con nosotros que cree y ora, y la primera invitación al mundo para que desate en oración dichosa y veraz su lengua muda y sienta el inefable poder regenerador de cantar con nosotros las alabanzas divinas y las esperanzas humanas, por Cristo Señor en el Espíritu Santo».

**31.** En esta carta no puedo detenerme en la riqueza de cada una de las expresiones, que dejo a vuestra meditación. Si la Liturgia es “la cumbre a la cual tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza” (*Sacrosanctum Concilium*, n. 10), comprendemos bien lo que está en juego en la cuestión litúrgica. Sería banal leer las tensiones, desgraciadamente presentes en torno a la celebración, como una simple divergencia entre diferentes sensibilidades sobre una forma ritual. La problemática es, ante todo, eclesiológica. No veo cómo se puede decir que se reconoce la validez del Concilio – aunque me sorprende un poco que un católico pueda presumir de no hacerlo – y no aceptar la reforma litúrgica nacida de la *Sacrosanctum Concilium*, que expresa la realidad de la Liturgia en íntima conexión con la visión de la Iglesia descrita admirablemente por la *Lumen Gentium*. Por ello – como expliqué en la carta

enviada a todos los Obispos – me sentí en el deber de afirmar que “los libros litúrgicos promulgados por los Santos Pontífices Pablo VI y Juan Pablo II, en conformidad con los decretos del Concilio Vaticano II, como única expresión de la *lex orandi* del Rito Romano” (Motu Proprio *Traditionis custodes*, art. 1).

La no aceptación de la reforma, así como una comprensión superficial de la misma, nos distrae de la tarea de encontrar las respuestas a la pregunta que repito: ¿cómo podemos crecer en la capacidad de vivir plenamente la acción litúrgica? ¿Cómo podemos seguir asombrándonos de lo que ocurre ante nuestros ojos en la celebración? Necesitamos una formación litúrgica seria y vital.

**32.** Volvamos de nuevo al Cenáculo de Jerusalén: en la mañana de Pentecostés nació la Iglesia, célula inicial de la nueva humanidad. Sólo la comunidad de hombres y mujeres reconciliados, porque han sido perdonados; vivos, porque Él está vivo; verdaderos, porque están habitados por el Espíritu de la verdad, puede abrir el angosto espacio del individualismo espiritual.

**33.** Es la comunidad de Pentecostés la que puede partir el Pan con la certeza de que el Señor está vivo, resucitado de entre los muertos, presente con su palabra, con sus gestos, con la ofrenda de su Cuerpo y de su Sangre. Desde aquel momento, la celebración se convierte en el lugar privilegiado, no el único, del encuentro con Él. Sabemos que, sólo gracias a este encuentro, el hombre llega a ser plenamente hombre. Sólo la Iglesia de Pentecostés puede concebir al hombre como persona, abierto a una relación plena con Dios, con la creación y con los hermanos.

**34.** Aquí se plantea la cuestión decisiva de la formación litúrgica. Dice Guardini: “Así se perfila también la primera tarea práctica: sostenidos por esta transformación interior de nuestro tiempo, debemos aprender nuevamente a situarnos ante la relación religiosa como hombres en sentido pleno [8]. Esto es lo que hace posible la Liturgia, en esto es en lo que nos debemos formar. El propio Guardini no duda en afirmar que, sin formación litúrgica, “las reformas en el rito y en el texto no sirven de mucho” [9]. No pretendo ahora tratar exhaustivamente el riquísimo tema de la formación litúrgica: sólo quiero ofrecer algunos puntos de reflexión. Creo que podemos distinguir dos aspectos: la formación para la Liturgia y la formación desde la Liturgia. El primero está en función del segundo, que es esencial.

**35.** Es necesario encontrar cauces para una formación como estudio de la Liturgia: a partir del movimiento litúrgico, se ha hecho mucho en este sentido, con valiosas aportaciones de muchos estudiosos e instituciones académicas. Sin embargo, es necesario difundir este conocimiento fuera del ámbito académico, de forma accesible, para que todo creyente crezca en el conocimiento del sentido teológico de la Liturgia –ésta es la cuestión decisiva y fundante de todo conocimiento y de toda práctica litúrgica–, así como en el desarrollo de la celebración cristiana, adquiriendo la capacidad de comprender los textos eucológicos, los dinamismos rituales y su valor antropológico.

**36.** Pienso en la normalidad de nuestras asambleas que se reúnen para celebrar la Eucaristía el día del Señor, domingo tras domingo, Pascua tras Pascua, en momentos concretos de la vida de las personas y de las comunidades, en diferentes edades de la vida: los ministros ordenados realizan una acción pastoral de primera importancia cuando llevan de la mano a los fieles bautizados para conducirlos a la repetida experiencia de la Pascua. Recordemos siempre que es la Iglesia, Cuerpo de Cristo, el sujeto celebrante, no sólo el sacerdote. El conocimiento que proviene del estudio es sólo el primer paso para poder entrar en el misterio celebrado. Es evidente que, para poder guiar a los hermanos y a las hermanas, los ministros que presiden la asamblea deben conocer el camino, tanto por haberlo estudiado en el mapa de la ciencia teológica, como por haberlo frecuentado en la práctica de una experiencia de fe viva, alimentada por la oración, ciertamente no sólo como un compromiso que cumplir. En el día de la ordenación, todo presbítero siente decir a su obispo: «Considera lo que realizas e imita lo que conmemoras, y conforma tu vida con el misterio de la cruz del Señor» [10].

**37.** La configuración del estudio de la Liturgia en los seminarios debe tener en cuenta también la extraordinaria capacidad que la celebración tiene en sí misma para ofrecer una visión orgánica del conocimiento teológico. Cada disciplina de la teología, desde su propia perspectiva, debe mostrar su íntima conexión con la Liturgia, en virtud de la cual se revela y realiza la unidad de la formación sacerdotal (cfr. *Sacrosanctum Concilium*, n. 16). Una configuración litúrgico-sapiencial de la formación teológica en los seminarios tendría ciertamente efectos positivos, también en la acción pastoral. No hay ningún aspecto de la vida eclesial que no encuentre su culmen y su fuente en ella. La pastoral de conjunto, orgánica, integrada, más que ser el resultado de la elaboración de complicados programas, es la consecuencia de situar la celebración eucarística dominical, fundamento de la comunión, en el centro de la vida de la comunidad. La comprensión teológica de la Liturgia no permite, de ninguna manera, entender estas palabras como si todo se redujera al aspecto cultural. Una celebración que no evangeliza, no es auténtica, como no lo es un anuncio que no lleva al encuentro con el Resucitado en la celebración: ambos, pues, sin el testimonio de la caridad, son como un metal que resuena o un címbalo que aturde (cfr. *1Cor* 13,1).

**38.** Para los ministros y para todos los bautizados, la formación litúrgica, en su primera acepción, no es algo que se pueda conquistar de una vez para siempre: puesto que el don del misterio celebrado supera nuestra capacidad de conocimiento, este compromiso deberá ciertamente acompañar la formación permanente de cada uno, con la humildad de los pequeños, actitud que abre al asombro.

**39.** Una última observación sobre los seminarios: además del estudio, deben ofrecer también la oportunidad de experimentar una celebración, no sólo ejemplar desde el punto de vista ritual, sino auténtica, vital, que permita vivir esa verdadera comunión con Dios, a la cual debe tender también el conocimiento teológico. Sólo la acción del Espíritu puede perfeccionar nuestro conocimiento del

misterio de Dios, que no es cuestión de comprensión mental, sino de una relación que toca la vida. Esta experiencia es fundamental para que, una vez sean ministros ordenados, puedan acompañar a las comunidades en el mismo camino de conocimiento del misterio de Dios, que es misterio de amor.

**40.** Esta última consideración nos lleva a reflexionar sobre el segundo significado con el que podemos entender la expresión “formación litúrgica”. Me refiero al ser formados, cada uno según su vocación, por la participación en la celebración litúrgica. Incluso el conocimiento del estudio que acabo de mencionar, para que no se convierta en racionalismo, debe estar en función de la puesta en práctica de la acción formativa de la Liturgia en cada creyente en Cristo.

**41.** De cuanto hemos dicho sobre la naturaleza de la Liturgia, resulta evidente que el conocimiento del misterio de Cristo, cuestión decisiva para nuestra vida, no consiste en una asimilación mental de una idea, sino en una real implicación existencial con su persona. En este sentido, la Liturgia no tiene que ver con el “conocimiento”, y su finalidad no es primordialmente pedagógica (aunque tiene un gran valor pedagógico: cfr. *Sacrosanctum Concilium*, n. 33) sino que es la alabanza, la acción de gracias por la Pascua del Hijo, cuya fuerza salvadora llega a nuestra vida. La celebración tiene que ver con la realidad de nuestro ser dóciles a la acción del Espíritu, que actúa en ella, hasta que Cristo se forme en nosotros (cfr. *Gál* 4,19). La plenitud de nuestra formación es la conformación con Cristo. Repito: no se trata de un proceso mental y abstracto, sino de llegar a ser Él. Esta es la finalidad para la cual se ha dado el Espíritu, cuya acción es siempre y únicamente confeccionar el Cuerpo de Cristo. Es así con el pan eucarístico, es así para todo bautizado llamado a ser, cada vez más, lo que recibió como don en el bautismo, es decir, ser miembro del Cuerpo de Cristo. León Magno escribe: «Nuestra participación en el Cuerpo y la Sangre de Cristo no tiende a otra cosa sino a convertirnos en lo que comemos» [11].

**42.** Esta implicación existencial tiene lugar – en continuidad y coherencia con el método de la Encarnación – por vía sacramental. La Liturgia está hecha de cosas que son exactamente lo contrario de abstracciones espirituales: pan, vino, aceite, agua, perfume, fuego, ceniza, piedra, tela, colores, cuerpo, palabras, sonidos, silencios, gestos, espacio, movimiento, acción, orden, tiempo, luz. Toda la creación es manifestación del amor de Dios: desde que ese mismo amor se ha manifestado en plenitud en la cruz de Jesús, toda la creación es atraída por Él. Es toda la creación la que es asumida para ser puesta al servicio del encuentro con el Verbo encarnado, crucificado, muerto, resucitado, ascendido al Padre. Así como canta la plegaria sobre el agua para la fuente bautismal, al igual que la del aceite para el sagrado crisma y las palabras de la presentación del pan y el vino, frutos de la tierra y del trabajo del hombre.

**43.** La Liturgia da gloria a Dios no porque podamos añadir algo a la belleza de la luz inaccesible en la que Él habita (cfr. *1 Tim* 6,16) o a la perfección del canto angélico, que resuena eternamente en las moradas celestiales. La Liturgia da gloria a Dios porque nos permite, aquí en la tierra, ver a Dios en la celebración de los misterios y, al verlo, revivir por su Pascua: nosotros, que estábamos

mueritos por los pecados, hemos revivido por la gracia con Cristo (cfr. *Ef 2,5*), somos la gloria de Dios. Ireneo, *doctor unitatis*, nos lo recuerda: «La gloria de Dios es el hombre vivo, y la vida del hombre consiste en la visión de Dios: si ya la revelación de Dios a través de la creación da vida a todos los seres que viven en la tierra, ¡cuánto más la manifestación del Padre a través del Verbo es causa de vida para los que ven a Dios!» [12].

**44.** Guardini escribe: «Con esto se delinea la primera tarea del trabajo de la formación litúrgica: el hombre ha de volver a ser capaz de símbolos» [13]. Esta tarea concierne a todos, ministros ordenados y fieles. La tarea no es fácil, porque el hombre moderno es analfabeto, ya no sabe leer los símbolos, apenas conoce de su existencia. Esto también ocurre con el símbolo de nuestro cuerpo. Es un símbolo porque es la unión íntima del alma y el cuerpo, visibilidad del alma espiritual en el orden de lo corpóreo, y en ello consiste la unicidad humana, la especificidad de la persona irreductible a cualquier otra forma de ser vivo. Nuestra apertura a lo trascendente, a Dios, es constitutiva: no reconocerla nos lleva inevitablemente a un no conocimiento, no sólo de Dios, sino también de nosotros mismos. No hay más que ver la forma paradójica en que se trata al cuerpo, o bien tratado casi obsesivamente en pos del mito de la eterna juventud, o bien reducido a una materialidad a la cual se le niega toda dignidad. El hecho es que no se puede dar valor al cuerpo sólo desde el cuerpo. Todo símbolo es a la vez poderoso y frágil: si no se respeta, si no se trata como lo que es, se rompe, pierde su fuerza, se vuelve insignificante.

Ya no tenemos la mirada de San Francisco, que miraba al sol –al que llamaba hermano porque así lo sentía –, lo veía *bellu e radiante cum grande splendore* y, lleno de asombro, cantaba: *de te Altissimu, porta significatione*. [14] Haber perdido la capacidad de comprender el valor simbólico del cuerpo y de toda criatura hace que el lenguaje simbólico de la Liturgia sea casi inaccesible para el hombre moderno. No se trata, sin embargo, de renunciar a ese lenguaje: no se puede renunciar a él porque es el que la Santísima Trinidad ha elegido para llegar a nosotros en la carne del Verbo. Se trata más bien de recuperar la capacidad de plantear y comprender los símbolos de la Liturgia. No hay que desesperar, porque en el hombre esta dimensión, como acabo de decir, es constitutiva y, a pesar de los males del materialismo y del espiritualismo – ambos negación de la unidad cuerpo y alma –, está siempre dispuesta a reaparecer, como toda verdad.

**45.** Entonces, la pregunta que nos hacemos es ¿cómo volver a ser capaces de símbolos? ¿Cómo volver a saber leerlos para vivirlos? Sabemos muy bien que la celebración de los sacramentos es – por la gracia de Dios – eficaz en sí misma (*ex opere operato*), pero esto no garantiza una plena implicación de las personas sin un modo adecuado de situarse frente al lenguaje de la celebración. La lectura simbólica no es una cuestión de conocimiento mental, de adquisición de conceptos, sino una experiencia vital.

**46.** Ante todo, debemos recuperar la confianza en la creación. Con esto quiero decir que las cosas – con las cuales “se hacen” los sacramentos – vienen de Dios, están orientadas a Él y han sido asumidas por Él, especialmente con la

encarnación, para que pudieran convertirse en instrumentos de salvación, vehículos del Espíritu, canales de gracia. Aquí se advierte la distancia, tanto de la visión materialista, como espiritualista. Si las cosas creadas son parte irrenunciable de la acción sacramental que lleva a cabo nuestra salvación, debemos situarnos ante ellas con una mirada nueva, no superficial, respetuosa, agradecida. Desde el principio, contienen la semilla de la gracia santificante de los sacramentos.

**47.** Otra cuestión decisiva – reflexionando de nuevo sobre cómo nos forma la Liturgia – es la educación necesaria para adquirir la actitud interior, que nos permita situar y comprender los símbolos litúrgicos. Lo expreso de forma sencilla. Pienso en los padres y, más aún, en los abuelos, pero también en nuestros párrocos y catequistas. Muchos de nosotros aprendimos de ellos el poder de los gestos litúrgicos, como la señal de la cruz, el arrodillarse o las fórmulas de nuestra fe. Quizás puede que no tengamos un vivo recuerdo de ello, pero podemos imaginar fácilmente el gesto de una mano más grande que toma la pequeña mano de un niño y acompañándola lentamente mientras traza, por primera vez, la señal de nuestra salvación. El movimiento va acompañado de las palabras, también lentas, como para apropiarse de cada instante de ese gesto, de todo el cuerpo: «En el nombre del Padre... y del Hijo... y del Espíritu Santo... Amén». Para después soltar la mano del niño y, dispuesto a acudir en su ayuda, ver cómo repite él solo ese gesto ya entregado, como si fuera un hábito que crecerá con él, vistiéndolo de la manera que sólo el Espíritu conoce. A partir de ese momento, ese gesto, su fuerza simbólica, nos pertenece o, mejor dicho, pertenecemos a ese gesto, nos da forma, somos formados por él. No es necesario hablar demasiado, no es necesario haber entendido todo sobre ese gesto: es necesario ser pequeño, tanto al entregarlo, como al recibirlo. El resto es obra del Espíritu. Así hemos sido iniciados en el lenguaje simbólico. No podemos permitir que nos roben esta riqueza. A medida que crecemos, podemos tener más medios para comprender, pero siempre con la condición de seguir siendo pequeños.

#### *Ars celebrandi*

**48.** Un modo para custodiar y para crecer en la comprensión vital de los símbolos de la Liturgia es, ciertamente, cuidar el arte de celebrar. Esta expresión también es objeto de diferentes interpretaciones. Se entiende más claramente teniendo en cuenta el sentido teológico de la Liturgia descrito en el número 7 de *Sacrosanctum Concilium*, al cual nos hemos referido varias veces. El *ars celebrandi* no puede reducirse a la mera observancia de un aparato de rúbricas, ni tampoco puede pensarse en una fantasiosa – a veces salvaje – creatividad sin reglas. El rito es en sí mismo una norma, y la norma nunca es un fin en sí misma, sino que siempre está al servicio de la realidad superior que quiere custodiar.

**49.** Como cualquier arte, requiere diferentes conocimientos.

En primer lugar, la comprensión del dinamismo que describe la Liturgia. El momento de la acción celebrativa es el lugar donde, a través del memorial, se hace presente el misterio pascual para que los bautizados, en virtud de su participación, puedan experimentarlo en su vida: sin esta comprensión, se cae fácilmente en el “exteriorismo” (más o menos refinado) y en el rubricismo (más o menos rígido).

Es necesario, pues, conocer cómo actúa el Espíritu Santo en cada celebración: el arte de celebrar debe estar en sintonía con la acción del Espíritu. Sólo así se librará de los subjetivismos, que son el resultado de la prevalencia de las sensibilidades individuales, y de los culturalismos, que son incorporaciones sin criterio de elementos culturales, que nada tienen que ver con un correcto proceso de inculturación.

Por último, es necesario conocer la dinámica del lenguaje simbólico, su peculiaridad, su eficacia.

**50.** De estas breves observaciones se desprende que el arte de celebrar no se puede improvisar. Como cualquier arte, requiere una aplicación asidua. Un artesano sólo necesita la técnica; un artista, además de los conocimientos técnicos, no puede carecer de inspiración, que es una forma positiva de posesión: el verdadero artista no posee un arte, ni es poseído por él. Uno no aprende el arte de celebrar porque asista a un curso de oratoria o de técnicas de comunicación persuasiva (no juzgo las intenciones, veo los efectos). Toda herramienta puede ser útil, pero siempre debe estar sujeta a la naturaleza de la Liturgia y a la acción del Espíritu. Es necesaria una dedicación diligente a la celebración, dejando que la propia celebración nos transmita su arte. Guardini escribe: «Debemos darnos cuenta de lo profundamente arraigados que estamos todavía en el individualismo y el subjetivismo, de lo poco acostumbrados que estamos a la llamada de las cosas grandes y de lo pequeña que es la medida de nuestra vida religiosa. Hay que despertar el sentido de la grandeza de la oración, la voluntad de implicar también nuestra existencia en ella. Pero el camino hacia estas metas es la disciplina, la renuncia a un sentimentalismo blando; un trabajo serio, realizado en obediencia a la Iglesia, en relación con nuestro ser y nuestro comportamiento religioso» [15]. Así es como se aprende el arte de la celebración.

**51.** Al hablar de este tema, podemos pensar que sólo concierne a los ministros ordenados que ejercen el servicio de la presidencia. En realidad, es una actitud a la que están llamados a vivir todos los bautizados. Pienso en todos los gestos y palabras que pertenecen a la asamblea: reunirse, caminar en procesión, sentarse, estar de pie, arrodillarse, cantar, estar en silencio, aclamar, mirar, escuchar. Son muchas las formas en que la asamblea, *como un solo hombre* (Neh 8,1), participa en la celebración. Realizar todos juntos el mismo gesto, hablar todos a la vez, transmite a los individuos la fuerza de toda la asamblea. Es una uniformidad que no sólo no mortifica, sino que, por el contrario, educa a cada fiel a descubrir la auténtica singularidad de su personalidad, no con actitudes individua-

listas, sino siendo conscientes de ser un solo cuerpo. No se trata de tener que seguir un protocolo litúrgico: se trata más bien de una “disciplina” – en el sentido utilizado por Guardini – que, si se observa con autenticidad, nos forma: son gestos y palabras que ponen orden en nuestro mundo interior, haciéndonos experimentar sentimientos, actitudes, comportamientos. No son el enunciado de un ideal en el que inspirarnos, sino una acción que implica al cuerpo en su totalidad, es decir, ser unidad de alma y cuerpo.

**52.** Entre los gestos rituales que pertenecen a toda la asamblea, el silencio ocupa un lugar de absoluta importancia. Varias veces se prescribe expresamente en las rúbricas: toda la celebración eucarística está inmersa en el silencio que precede a su inicio y marca cada momento de su desarrollo ritual. En efecto, está presente en el acto penitencial; después de la invitación a la oración; en la Liturgia de la Palabra (antes de las lecturas, entre las lecturas y después de la homilía); en la plegaria eucarística; después de la comunión [16]. No es un refugio para esconderse en un aislamiento intimista, padeciendo la ritualidad como si fuera una distracción: tal silencio estaría en contradicción con la esencia misma de la celebración. El silencio litúrgico es mucho más: es el símbolo de la presencia y la acción del Espíritu Santo que anima toda la acción celebrativa, por lo que, a menudo, constituye la culminación de una secuencia ritual. Precisamente porque es un símbolo del Espíritu, tiene el poder de expresar su acción multiforme. Así, retomando los momentos que he recordado anteriormente, el silencio mueve al arrepentimiento y al deseo de conversión; suscita la escucha de la Palabra y la oración; dispone a la adoración del Cuerpo y la Sangre de Cristo; sugiere a cada uno, en la intimidad de la comunión, lo que el Espíritu quiere obrar en nuestra vida para conformarnos con el Pan partido. Por eso, estamos llamados a realizar con extremo cuidado el gesto simbólico del silencio: en él nos da forma el Espíritu.

**53.** Cada gesto y cada palabra contienen una acción precisa que es siempre nueva, porque encuentra un momento siempre nuevo en nuestra vida. Permittedme explicarlo con un sencillo ejemplo. Nos arrodillamos para pedir perdón; para doblegar nuestro orgullo; para entregar nuestras lágrimas a Dios; para suplicar su intervención; para agradecerle un don recibido: es siempre el mismo gesto, que expresa esencialmente nuestra pequeñez ante Dios. Sin embargo, realizado en diferentes momentos de nuestra vida, modela nuestra profunda interioridad y posteriormente se manifiesta externamente en nuestra relación con Dios y con nuestros hermanos. Arrodillarse debe hacerse también con arte, es decir, con plena conciencia de su significado simbólico y de la necesidad que tenemos de expresar, mediante este gesto, nuestro modo de estar en presencia del Señor. Si todo esto es cierto para este simple gesto, ¿cuánto más para la celebración de la Palabra? ¿Qué arte estamos llamados a aprender al proclamar la Palabra, al escucharla, al hacerla inspiración de nuestra oración, al hacer que se haga vida? Todo ello merece el máximo cuidado, no formal, exterior, sino vital, interior, porque cada gesto y cada palabra de la celebración expresada con “arte” forma la personalidad cristiana del individuo y de la comunidad.

**54.** Si bien es cierto que el *ars celebrandi* concierne a toda la asamblea que celebra, no es menos cierto que los ministros ordenados deben cuidarlo especialmente. Visitando comunidades cristianas he comprobado, a menudo, que su forma de vivir la celebración está condicionada – para bien, y desgraciadamente también para mal – por la forma en que su párroco preside la asamblea. Podríamos decir que existen diferentes “modelos” de presidencia. He aquí una posible lista de actitudes que, aunque opuestas, caracterizan a la presidencia de forma ciertamente inadecuada: rigidez austera o creatividad exagerada; misticismo espiritualizador o funcionalismo práctico; prisa precipitada o lentitud acentuada; descuido desaliñado o refinamiento excesivo; afabilidad sobreabundante o impasibilidad hierática. A pesar de la amplitud de este abanico, creo que la inadecuación de estos modelos tiene una raíz común: un exagerado personalismo en el estilo celebrativo que, en ocasiones, expresa una mal disimulada manía de protagonismo. Esto suele ser más evidente cuando nuestras celebraciones se difunden en red, cosa que no siempre es oportuno y sobre la que deberíamos reflexionar. Eso sí, no son estas las actitudes más extendidas, pero las asambleas son objeto de ese “maltrato” frecuentemente.

**55.** Se podría decir mucho sobre la importancia y el cuidado de la presidencia. En varias ocasiones me he detenido en la exigente tarea de la homilía [17]. Me limitaré ahora a algunas consideraciones más amplias, queriendo, de nuevo, reflexionar con vosotros sobre cómo somos formados por la Liturgia. Pienso en la normalidad de las Misas dominicales en nuestras comunidades: me refiero, pues, a los presbíteros, pero implícitamente a todos los ministros ordenados.

**56.** El presbítero vive su participación propia durante la celebración en virtud del don recibido en el sacramento del Orden: esta tipología se expresa precisamente en la presidencia. Como todos los oficios que está llamado a desempeñar, éste no es, primariamente, una tarea asignada por la comunidad, sino la consecuencia de la efusión del Espíritu Santo recibida en la ordenación, que le capacita para esta tarea. El presbítero también es formado al presidir la asamblea que celebra.

**57.** Para que este servicio se haga bien – con arte – es de fundamental importancia que el presbítero tenga, ante todo, la viva conciencia de ser, por misericordia, una presencia particular del Resucitado. El ministro ordenado es en sí mismo uno de los modos de presencia del Señor que hacen que la asamblea cristiana sea única, diferente de cualquier otra (cfr. *Sacrosanctum Concilium*, n. 7). Este hecho da profundidad “sacramental” –en sentido amplio– a todos los gestos y palabras de quien preside. La asamblea tiene derecho a poder sentir en esos gestos y palabras el deseo que tiene el Señor, hoy como en la última cena, de seguir comiendo la Pascua con nosotros. Por tanto, el Resucitado es el protagonista, y no nuestra inmadurez, que busca asumir un papel, una actitud y un modo de presentarse, que no le corresponde. El propio presbítero se ve sobrecogido por este deseo de comunión que el Señor tiene con cada uno: es como si estuviera colocado entre el corazón ardiente de amor de Jesús y el corazón de cada creyente, objeto de su amor. Presidir la Eucaristía es sumergirse en el horno del

amor de Dios. Cuando se comprende o, incluso, se intuye esta realidad, ciertamente ya no necesitamos un *director* que nos dicte el adecuado comportamiento. Si lo necesitamos, es *por la dureza de nuestro corazón*. La norma más excelsa y, por tanto, más exigente, es la realidad de la propia celebración eucarística, que selecciona las palabras, los gestos, los sentimientos, haciéndonos comprender si son o no adecuados a la tarea que han de desempeñar. Evidentemente, esto tampoco se puede improvisar: es un arte, requiere la aplicación del sacerdote, es decir, la frecuencia asidua del fuego del amor que el Señor vino a traer a la tierra (cfr. *Lc 12,49*).

**58.** Cuando la primera comunidad parte el pan en obediencia al mandato del Señor, lo hace bajo la mirada de María, que acompaña los primeros pasos de la Iglesia: “perseveraban unánimes en la oración, junto con algunas mujeres y María, la madre de Jesús” (*Hch 1,14*). La Virgen Madre “supervisa” los gestos de su Hijo encomendados a los Apóstoles. Como ha conservado en su seno al Verbo hecho carne, después de acoger las palabras del ángel Gabriel, la Virgen conserva también ahora en el seno de la Iglesia aquellos gestos que conforman el cuerpo de su Hijo. El presbítero, que en virtud del don recibido por el sacramento del Orden repite esos gestos, es custodiado en las entrañas de la Virgen. ¿Necesitamos una norma que nos diga cómo comportarnos?

**59.** Convertidos en instrumentos para que arda en la tierra el fuego de su amor, custodiados en las entrañas de María, Virgen hecha Iglesia (como cantaba san Francisco), los presbíteros se dejan modelar por el Espíritu que quiere llevar a término la obra que comenzó en su ordenación. La acción del Espíritu les ofrece la posibilidad de ejercer la presidencia de la asamblea eucarística con el temor de Pedro, consciente de su condición de pecador (cfr. *Lc 5,1-11*), con la humildad fuerte del siervo sufriente (cfr. *Is 42 ss*), con el deseo de “ser comido” por el pueblo que se les confía en el ejercicio diario de su ministerio.

**60.** La propia celebración educa a esta cualidad de la presidencia; repetimos, no es una adhesión mental, aunque toda nuestra mente, así como nuestra sensibilidad, estén implicadas en ella. El presbítero está, por tanto, formado para presidir mediante las palabras y los gestos que la Liturgia pone en sus labios y en sus manos.

No se sienta en un trono [18], porque el Señor reina con la humildad de quien sirve.

No roba la centralidad del altar, *signo de Cristo, de cuyo lado, traspasado en la cruz, brotó sangre y agua, inicio de los sacramentos de la Iglesia y centro de nuestra alabanza y acción de gracias* [19].

Al acercarse al altar para la ofrenda, se enseña al presbítero la humildad y el arrepentimiento con las palabras: «Acepta, Señor, nuestro corazón contrito y nuestro espíritu humilde; que este sea hoy nuestro sacrificio y que sea agradable en tu presencia, Señor, Dios nuestro» [20].

No puede presumir de sí mismo por el ministerio que se le ha confiado, porque la Liturgia le invita a pedir ser purificado, con el signo del agua: «Lava del todo mi delito, Señor, y limpia mi pecado» [21].

Las palabras que la Liturgia pone en sus labios tienen distintos significados, que requieren tonalidades específicas: por la importancia de estas palabras, se pide al presbítero un verdadero *ars dicendi*. Éstas dan forma a sus sentimientos interiores, ya sea en la súplica al Padre en nombre de la asamblea, como en la exhortación dirigida a la asamblea, así como en las aclamaciones junto con toda la asamblea.

Con la plegaria eucarística –en la que participan también todos los bautizados escuchando *con reverencia y silencio* e interviniendo con *aclamaciones* [22]– el que preside tiene la fuerza, en nombre de todo el pueblo santo, de recordar al Padre la ofrenda de su Hijo en la última cena, para que ese inmenso don se haga de nuevo presente en el altar. Participa en esa ofrenda con la ofrenda de sí mismo. El presbítero no puede hablar al Padre de la última cena sin participar en ella. No puede decir: «Tomad y comed todos de él, porque esto es mi Cuerpo, que será entregado por vosotros», y no vivir el mismo deseo de ofrecer su propio cuerpo, su propia vida por el pueblo a él confiado. Esto es lo que ocurre en el ejercicio de su ministerio.

El presbítero es formado continuamente en la acción celebrativa por todo esto y mucho más.

\* \* \*

**61.** He querido ofrecer simplemente algunas reflexiones que ciertamente no agotan el inmenso tesoro de la celebración de los santos misterios. Pido a todos los obispos, presbíteros y diáconos, a los formadores de los seminarios, a los profesores de las facultades teológicas y de las escuelas de teología, y a todos los catequistas, que ayuden al pueblo santo de Dios a beber de la que siempre ha sido la fuente principal de la espiritualidad cristiana. Estamos continuamente llamados a redescubrir la riqueza de los principios generales expuestos en los primeros números de la *Sacrosanctum Concilium*, comprendiendo el íntimo vínculo entre la primera Constitución conciliar y todas las demás. Por eso, no podemos volver a esa forma ritual que los Padres Conciliares, *cum Petro* y *sub Petro*, sintieron la necesidad de reformar, aprobando, bajo la guía del Espíritu y según su conciencia de pastores, los principios de los que nació la reforma. Los santos Pontífices Pablo VI y Juan Pablo II, al aprobar los libros litúrgicos reformados *ex decreto Sacrosancti Œcumenici Concilii Vaticani II*, garantizaron la fidelidad de la reforma al Concilio. Por eso, escribí *Traditionis custodes*, para que la Iglesia pueda elevar, en la variedad de lenguas, una única e idéntica oración capaz de expresar su unidad [23]. Esta unidad que, como ya he escrito, pretendo ver restablecida en toda la Iglesia de Rito Romano.

**62.** Quisiera que esta carta nos ayudara a reavivar el asombro por la belleza de la verdad de la celebración cristiana, a recordar la necesidad de una auténtica

formación litúrgica y a reconocer la importancia de un arte de la celebración, que esté al servicio de la verdad del misterio pascual y de la participación de todos los bautizados, cada uno con la especificidad de su vocación.

Toda esta riqueza no está lejos de nosotros: está en nuestras iglesias, en nuestras fiestas cristianas, en la centralidad del domingo, en la fuerza de los sacramentos que celebramos. La vida cristiana es un continuo camino de crecimiento: estamos llamados a dejarnos formar con alegría y en comunión.

**63.** Por eso, me gustaría dejaros una indicación más para proseguir en nuestro camino. Os invito a redescubrir el sentido del *año litúrgico* y del *día del Señor*: también esto es una consigna del Concilio (cfr. *Sacrosanctum Concilium*, nn. 102-111).

**64.** A la luz de lo que hemos recordado anteriormente, entendemos que el año litúrgico es la posibilidad de crecer en el conocimiento del misterio de Cristo, sumergiendo nuestra vida en el misterio de su Pascua, mientras esperamos su vuelta. Se trata de una verdadera formación continua. Nuestra vida no es una sucesión casual y caótica de acontecimientos, sino un camino que, de Pascua en Pascua, nos conforma a Él *mientras esperamos la gloriosa venida de nuestro Salvador Jesucristo* [24].

**65.** En el correr del tiempo, renovado por la Pascua, cada ocho días la Iglesia celebra, en el domingo, el acontecimiento de la salvación. El domingo, antes de ser un precepto, es un regalo que Dios hace a su pueblo (por eso, la Iglesia lo protege con un precepto). La celebración dominical ofrece a la comunidad cristiana la posibilidad de formarse por medio de la Eucaristía. De domingo a domingo, la Palabra del Resucitado ilumina nuestra existencia queriendo realizar en nosotros aquello para lo que ha sido enviada (cfr. *Is 55,10-11*). De domingo a domingo, la comunión en el Cuerpo y la Sangre de Cristo quiere hacer también de nuestra vida un sacrificio agradable al Padre, en la comunión fraterna que se transforma en compartir, acoger, servir. De domingo a domingo, la fuerza del Pan partido nos sostiene en el anuncio del Evangelio en el que se manifiesta la autenticidad de nuestra celebración.

Abandonemos las polémicas para escuchar juntos lo que el Espíritu dice a la Iglesia, mantengamos la comunión, sigamos asombrándonos por la belleza de la Liturgia. Se nos ha dado la Pascua, conservemos el deseo continuo que el Señor sigue teniendo de poder comerla con nosotros. Bajo la mirada de María, Madre de la Iglesia.

*Dado en Roma, en San Juan de Letrán, a 29 de junio, solemnidad de los Santos Pedro y Pablo, Apóstoles, del año 2022, décimo de mi pontificado.*

¡Tiemble el hombre todo entero, estremézcase el mundo todo  
 y exulte el cielo cuando Cristo, el Hijo de Dios vivo,  
 se encuentra sobre el altar en manos del sacerdote!  
 ¡Oh celsitud admirable y condescendencia asombrosa!  
 ¡Oh sublime humildad, oh humilde sublimidad:  
 que el Señor del mundo universo, Dios e Hijo de Dios,  
 se humilla hasta el punto de esconderse,  
 para nuestra salvación, bajo una pequeña forma de pan!  
 Mirad, hermanos, la humildad de Dios  
 y derramad ante Él vuestros corazones;  
 humillaos también vosotros, para ser enaltecidos por Él.  
 En conclusión:  
 nada de vosotros retengáis para vosotros mismos  
 a fin de enteros os reciba el que todo entero se os entrega.

*San Francisco de Asís, Carta a toda la Orden II, 26-29*

### Notas:

[1] Cfr. Leo Magnus, *Sermo LXXIV: De ascensione Domini II*, 1: «quod [...] Redemptoris nostri conspicuum fuit, in sacramenta transivit».

[2] *Præfatio paschalis III*, *Missale Romanum* (2008) p.367: «Qui immolátus iam non móritur, sed semper vivit occisus».

[3] Cfr. *Missale Romanum* (2008) p. 532.

[4] Cfr. Augustinus, *Enarrationes in psalmos. Ps. 138,2; Oratio post septimam lectionem, Vigilia Paschalis*, *Missale Romanum* (2008) p. 359; *Super oblata, Pro Ecclesia* (B), *Missale Romanum* (2008) p. 1076.

[5] Cfr. Augustinus, *In Ioannis Evangelium tractatus XXVI*,13.

[6] *Litteræ encyclicæ Mediator Dei* (20 Novembris 1947) en *AAS* 39 (1947) 532.

[7] *AAS* 56 (1964) 34.

[8] R. Guardini, *Liturgische Bildung* (1923) en *Liturgie und liturgische Bildung* (Mainz 1992) p. 43.

[9] R. Guardini, *Der Kultakt und die gegenwärtige Aufgabe der Liturgischen Bildung* (1964) en *Liturgie und liturgische Bildung* (Mainz 1992) p. 14.

[10] *De Ordinatione Episcopi, Presbyterorum et Diaconorum* (1990) p. 95: «Agnosce quod ages, imitare quod tractabis, et vitam tuam mysterio dominicæ crucis conforma».

[11] Leo Magnus, *Sermo XII: De Passione III*, 7.

[12] Irenæus Lugdunensis, *Adversus hæreses IV*, 20, 7.

[13] R. Guardini, *Liturgische Bildung* (1923) en *Liturgie und liturgische Bildung* (Mainz 1992) p. 36.

[14] *Cantico delle Creature*, *Fonti Francescane*, n. 263.

[15] R. Guardini, *Liturgische Bildung* (1923) en *Liturgie und liturgische Bildung* (Mainz 1992) p. 99.

[16] Cfr. *Institutio Generalis Missalis Romani*, nn. 45; 51; 54-56; 66; 71; 78; 84; 88; 271.

[17] Ver Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (24 Noviembre 2013), nn. 135-144.

[18] Cfr. *Institutio Generalis Missalis Romani*, n. 310.

[19] *Præx dedicationis* en *Ordo dedicationis ecclesiæ et altaris* (1977) p. 102.

[20] *Missale Romanum* (2008) p. 515: «In spiritu humilitatis et in animo contrito suscipiamur a te, Domine; et sic fiat sacrificium nostrum in conspectu tuo hodie, ut placeat tibi, Domine Deus».

[21] *Missale Romanum* (2008) p. 515: «Lava me, Domine, ab iniquitate mea, et a peccato meo munda me».

[22] Cfr. *Institutio Generalis Missalis Romani*, nn. 78-79.

[23] Cfr. Paulus VI, Constitutio apostolica *Missale Romanum* (3 Aprilis 1969) en *AAS* 61 (1969) 222.

[24] *Missale Romanum* (2008) p. 598: «... exspectantes beatam spem et adventum Salvatoris nostri Iesu Christi».



# 8 EN LA PAZ DEL SEÑOR

---

**SOR ASCENSIÓN CUBERO**  
(HERMANITA DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS)  
(✠02-02-2022)

Miembro de la Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Ciudad Rodrigo.

Era natural de La Bañeza (León). Su vida como consagrada comenzó hace 62 años y a la Residencia de San José de Ciudad Rodrigo, llegó hace 25 años.

Hasta mayo de 2021, estuvo al frente de la cocina de esta residencia, pero esta actividad se vio resentida por las limitaciones de salud.

Las hermanas destacan su “espíritu de sacrificio hasta el último momento”, consciente de sus limitaciones como enferma pero “siempre de la mano de Dios”

Falleció a los 78 años de edad en Ciudad Rodrigo, el día 2 de marzo.

**D. E. P.**

**MADRE ROSARIO DEL NIÑO JESÚS**  
(CARMELITA DESCALZA)  
(✠20-04-2022)

Miembro de la Comunidad del Convento de la Sagrada Familia de las Carmelitas Descalzas de Ciudad Rodrigo.

Era natural de Puerto Seguro e ingresó en este Carmelo a los 22 años.

Según recuerdan desde la propia comunidad, destacaba “por su fidelidad y obediencia”.

Indican que “ha sido muy probada por la enfermedad que le ha llenado de limitaciones y sufrimientos, los cuales ha llevado con admirable paciencia”.

Era muy entusiasta de Santa Teresita y “siempre quiso imitarla en su ofrenda de amor misericordioso y en su espíritu misionero, pues cuando había preces, la suya siempre era por los misioneros”.

La comunidad también alaba su responsabilidad en los oficios que se le encomendaban que siempre desempeñaba “con mucho gusto y alegría”.

Falleció a los 78 años de edad en Ciudad Rodrigo, el 20 de abril.

**D. E. P.**

**SOR JOSEFA DE LA EUCHARISTÍA**  
**(AGUSTINA DE SAN FELICES DE LOS GALLEGOS)**  
**(†26-05-2022)**

Toda su vida como religiosa transcurrió en este convento de San Felices aunque ella era nacida en Madrid, con vinculación familiar en Ahigal de los Aceiteros.

Sor Josefa ingresó en la vida religiosa el 10 de mayo de 1952, e hizo la profesión el 14 de mayo de 1956, a los 22 años. En total, ha permanecido durante 70 años en este convento en el que falleció a los 88 años, el 26 de mayo.

Ejerció como Consejera del Equipo de Gobierno en varias ocasiones y en los últimos años, su salud se había visto mermada.

Quienes la conocían la describen como una persona muy sencilla, afable, callada y laboriosa.

**D. E. P.**